BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.549 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31, Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 28 de Abril de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 27 de Abril de 1936

Por avisos varios	1.096.—
" marcas	400.—
" adicional de marcas	10.—
" suscripciones	6.90
" venta de boletines	19.—
Total	1.531.90

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

"ESTADISTICA DE SOCIEDADES ANONIMAS"

"En esta Administración se halla en venta el folleto conteniendo la ESTADISTICA DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES DE LOS AÑOS 1930|1931 al precio de m$n. 1.50 cada ejemplar.

SUMARIO

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Reconociendo a la firma Moretti, Tomatis y Cía., el derecho a percibir la suma de $ 2.533.80 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.922. — Expte. 22.148-C-1935. — Visto este expediente por el que la Gobernación del Chaco, gestiona se arbitren los recursos necesarios para abonar a la firma Moretti, Tomatis y Cía., la suma de $ 2.533.80 moneda nacional, por servicios prestados en el corriente año, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la firma Moretti, Tomatis y Cía., el derecho a percibir el importe de dos mil quinientos treinta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 2.533.80 m|n.) por la construcción del afirmado frente al edificio de propiedad del Estado, que ocupa la Jefatura de Policía de la Gobernación del Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, y pase a la misma a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Aprobando contratos entre esa Dirección y particulares para la ejecución del transporte de correspondencia en varias localidades.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.923. — Exptes. 35.175-C-1933 y 17.352-C-1935. — Vistos estos expedientes, atento lo dispuesto por los Decretos Nos. 60.774 y 61.642, dictados en Acuerdo de Ministros, el 14 de mayo y 6 de junio de 1935, respectivamente, los despachos conformes Nos. 6346 y 6435 de la Comisión Reguladora de Gastos, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los contratos celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por la Dirección General de Correos con las firmas que se indica a continuación, para la realización de los siguientes servicios de transporte de correspondencia:

Expte. 33.175-C-1933: Armando F. Trencal, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones, transportes de encomiendas de y para las sucursales y agencias en la Ciudad de Mendoza, Distrito 8.° mediante la retribución mensual de la suma de cuatrocientos noventa pesos moneda nacional ($ 490.— m|n.), contrato corriente a fojas 136, 137 y 138.

Expte. 17.332-C-1934: Diógenes Alvarez, entre Zapala y Chos Malal, Distrito 22.°, mediante la retribución mensual de doscientos ochenta y un pesos moneda nacional ($ 281.— m|n.), contrato corriente a fojas 144, 145 y 146.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que eleve directamente los contratos de referencia a la Escribanía General de Gobierno, para su protocolización y demás efectos; fecho, vuelva al Ministerio de origen, para su archivo.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Designando al Dr. F. Albornoz, para suscribir la escritura del campo adquirido en el Departamento de San Gerónimo (Santa Fe).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.924. — Expte. 36.572-H-1935. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, y siendo indispensable dar término a la operación de compra-venta, a que se refiere el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al doctor Francisco Albornoz, médico de sanidad de Rosario (Santa Fe), para suscribir en nombre del Gobierno de la Nación, la escritura de transferencia de dominio sobre un campo de propiedad del doctor Juan C. Proto, adquirido por el referido Departamento, conforme a la autorización que le fuera acordada por Decreto N.° 63.882, dictada en Acuerdo de Ministros, con fecha 13 de julio próximo pasado, para la instalación de un asilo-colonia de leprosos, en el Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a don A. L. Gutiérrez, para reducir a escritura pública, el permiso acordado por Decreto N.° 68.681, para establecer servicio telefónico entre Córdoba y Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 23 de 1936.

75.477. — Expte. 23.560-C-1935. — Vistas las adjuntas actuaciones relacionadas con la autorización acordada por Decreto N.° 68.681, de 10 de octubre de 1935, a don Antonio Lucio Gutiérrez, para establecer y explotar el servicio telefónico público urbano e interurbano, en diversas localidades de las Provincias de Córdoba y Santa Fe; la solicitud formulada por el mismo a fojas 70 para que se le permita reducirla a escritura pública en la localidad de Corral de Bustos (Córdoba), donde se halla radicado; y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula II del artículo 3.° del decreto citado, establece que, en casos especiales, a juicio del Poder Ejecutivo, la escrituración podrá ser efectuada ante el escribano público de la localidad en que se domicilie el permisionario, en cuyo caso el poder administrador, designará el representante que deba intervenir en su nombre;

Que, teniendo en cuenta las razones invocadas por el recurrente y lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos a fojas 72, no existe inconveniente alguno para acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a don Antonio Lucio Gutiérrez, para reducir a escritura pública en la localidad de Corral de Bustos (Provincia de Córdoba), ante los escribanos señores Pablo y Enrique Boetsch, el permiso originario que le ha sido acordado por Decreto número 68.681, de 10 de octubre de 1935, para establecer y explotar el servicio telefónico público urbano e interurbano, en diversas localidades de las Provincias de Córdoba y Santa Fe.

Art. 2.° — Desígnase al jefe de la oficina de Correos y Telégrafos de Corral de Bustos, para que, en representación del Poder Ejecutivo, intervenga en el acto de la escrituración autorizada por el artículo anterior, de acuerdo con las prescripciones del Decreto N.° 68.681.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Fijando el Presupuesto de Gastos y cálculo de recursos para 1935 de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.465. — 451. — Visto el proyecto de presupuesto para el corriente año presentado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, del que resulta.

Que la citada Dirección propone una nueva organización administrativa;

Que se incorpora el personal que presta servicios su explotación y cuyos sueldos se imputaban hasta la fecha a las partidas del Anexo L. (Trabajos Públicos), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario normalizar la situación creada con motivo de imputaciones efectuadas a partidas del Anexo L. (Trabajos Públicos) del personal que presta servicios en explotación;

Que sin perjuicio de lo expuesto en el punto anterior en indispensable disponer las providencias necesarias para que paulatinamente se realice el ajuste automático de los gastos directos o afectados a las obras;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 inciso c) de la Ley de Presupuesto para el año en curso, y el artículo 14 de la Ley N.° 11.672 los sueldos y denominaciones de los empleos deben regirse por la escala establecida en este último, y de consiguiente, siendo que en Obras Sanitarias de la Nación desde mucho tiempo rige para su personal una clasificación y una escala que para los sueldos inferiores de $ 500 mensuales tiene ligeras modificaciones con la dispuesta por la Ley 11.672, convendrá que como medida transitoria se haga este año un reajuste de la clasificación vigente para que desde el año próximo rija ya difinitivamente la establecida por la ley citada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

cientos diez y ocho mil sesenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos mocientos diez y ocho mil sesenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, el presupuesto de explotación de las Obras Sanitarias de la Nación para el corriente año, de acuerdo al siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n
Sueldos y Jornales	19.578.936.—
Otros gastos	12.355.191.84
Total	31.934.127.84
A deducir—	
Contribución del Presupuesto, Servicios Auxiliares	367.515.78
Contribución de las partidas del Anexo L, (Trabajos Públicos)	2.348.542.32
Total	29.218.069.74

Art. 2.° — Los servicios de renta y amortización de los títulos de deuda pública emitidos para financiar las obras sanitarias a cargo de la repartición citada, que figuran en el Presupuesto General de la Nación quedan fijados en (pesos m|n. 39.610.000) treinta y nueve millones seiscientos diez mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla adjunta.

Art. 3.° — Las sumas que se economicen en los servicios de los empréstitos internos a cargo de las Obras Sanitarias por aplicación de las tablas de amortización, se destinarán a atender las diferencias de cambio en los servicios de la deuda externa del año en curso.

Art. 4.° — El servicio del empréstito "Obras de Salubridad, Ley número 2.796" cuyo rescate a la par se dispuso por Decreto de abril 6 de 1934, queda a cargo de la Dirección de las Obras Sanitarias, en las condiciones del bono originario, hasta su extinción de acuerdo con las tablas matemáticas.

Art. 5.° — Fíjase en la suma de (pesos m|n. 63.401.000) sesenta y tres millones cuatrocientos un mil pesos moneda nacional, el cálculo de recursos de las Obras Sanitarias para el corriente año, destinado a atender los gastos del presente presupuesto, y en (pesos m|n. 2.660.000) dos millones seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional, el que se efecta al pago de la deuda de la Repartición con el Gobierno Nacional por diferencias de cambio en el servicio de la deuda externa de años anteriores, de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n
Afectado al Presupuesto	63.401.000.—
Capital Federal	52.346.000.—
Recaudación calculada	51.641.000.—
Contribución bombeo pueblos limítrofes	280.000.—
Economías en los servicios de la deuda	60.000.—
Descuentos sobre los sueldos	365.000.—
Provincias:	11.055.000.—
Ley N.° 4.158	7.255.000.—
Recaudación calculada	6.580.000.—
Contribución Partidas Anexos L. (Plan 1935)	350.000.—
Contribución Anexo M, (Lotería Nacional)	240.000.—
Reembolso Obras a Plazo	25.000.—
Descuentos sobre los sueldos	60.000.—
Ley N.° 10. 998	3.800.000.—
Recaudación calculada	3.335.300.—
Contribución Partidas Anexos L. (Plan 1935)	400.000.—
Descuentos sobre los sueldos	64.700.—
Afectado al pago de la diferencias de cambio en los servicios de la deuda externa de años anteriores	2.660.000.—
Renta atrasada (deuda fiscal)	2.500.000.—
Renta atrasada (Consejo Nacional de Educación) ..	160.000.—

Art. 6.° — Las sumas adeudadas a las Obras Sanitarias de la Nación por el Gobierno Nacional, inclusive el Consejo Nacional de Educación se aplicarán directamente a cancelar la deuda de años anteriores de la Repartición en concepto de diferencias de cambio en el servicio de la deuda externa.

Art. 7.° — Fíjase en (pesos m|n. 14.613.307.38) catorce millones seiscientos trece mil trescientos siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional el presupuesto de Servicios Auxiliares para el corriente año, de acuerdo al siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n
Sueldos y jornales	3.910.920.—
Otros gastos	10.334.871.60
Total	14.245.791.60
A agregar:	
Contribución al Presupuesto de explotación	367.515.78
Total	14.613.307.38

Este presupuesto se cubre con los aportes del de explotación y de las partidas del Anexo L. (Trabajos Públicos) en la medida de su utilización.

Art. 8.° — Fíjase en (pesos m|n. 6.738.540) seis millones setecientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional, la planta máxima de personal cuyos sueldos se imputan a las partidas de las obras incluídas en el Plan de Trabajos Públicos para el cte. año, de los que m$n 824.640 corresponde a personal administrativo y técnico profesional, pesos m|n. 156.300 a maestranza y servicio y pesos m|n. 5.757.600 a obreros a jornal, según detalles en planillas anexas.

Art. 9.° — La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación aplicará a los sueldos de su personal la escala de rebajas establecidas en el artículo 11 de la Ley N.° 12.150.

Art. 10. — La norma general a que deberá ajustarse la Dirección de las Obras Sanitarias para la ejecución de todas las obras, será la licitación pública. Para las obras por administración deberá requerirse la autorización previa del P. Ejecutivo, con intervención del Departamento de Hacienda.

Art. 11. — De acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley de Contabilidad, el 31 de marzo próximo quedará clausurado el presente ejercicio, en las Obras Sanitarias. En el proyecto de presupuesto para 1936, se incluirá el crédito necesario para atender los compromisos pendientes de imputación al cierre del ejercicio. Los recursos sobrantes que resulten sobre los gastos del ejercicio, se aplicarán a la cancelación de la deuda de las Obras Sanitarias con el Gobierno Nacional, por diferencias de cambio en los servicios de la deuda externa de años anteriores.

Art. 12. — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para recargar hasta un 15 o|o el importe de los servicios sanitarios y demás cuentas que emite en las capitales y ciudades de Provincias regidas por las Leyes Nos. 4.158 y 12.140, a todo deudor que no abone el importe de dichos servicios en los plazos fijados.

Art. 13.° — A fin de que a partir del 1.° de Enero de 1936 el personal de las Obras Sanitarias de la Nación quede clasificado y remunerado de acuerdo al artículo 14 de la Ley N.° 11.672, el Directorio de dicha Repartición procederá a modificar su clasificación actual, incorporándola a aquélla y haciendo los pases de manera que en definitiva no resulte alterado por ello el monto total que por el presente decreto se aprueba para la planta del personal permanente de la institución, para el año en curso.

Art. 14. — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de **Obras** Públicas y de Hacienda.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla

PLANILLA I
(Anexo al Art. 1.°)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

Departamentos	SUELDOS N.° de cargos	Partidas Sueldos individuales Imp. al año	Partidas globales	Total	Aporte patronal	Materiales	Talleres	Transportes	Contribución bombeo	Gastos	Totales
		m$n	m$n	m$n	m$n	m$n	m$n	m$n	m$n	m$n	m$n
Capital Federal . . .	3.468	13.099.560	5.860.320	15.048.960	912.192.20	6.745.800	307.800	300.000	—	844.800	24.159.553.20
Directorio	3	56.800	60.000	112.800	6.768.—	6.000	2.400	—	—	72.000	199.968.—
Administrativo	232	820.620	363.660	(1) 1.027.620	61.153.20	54.000	64.800	24.000	—	99.600	1.331.173.20
Técnico	2.151	8.174.288	4.906.320	(2) 10.338.180	615.650.40	6.613.800	210.600	258.000	—	373.200	18.409.430.40
Comercial	685	2.560.620	530.340	(3) 2.398.240	154.094.40	60.000	24.000	18.000	—	258.000	2.842.334.40
Contable	397	1.491.240	—	(4) 1.242.120	74.527.90	12.000	6.000	—	—	42.000	1.376.647.20
Provincias y Terr. . .	940	2.722.800	1.807.176	4.529.976	268.598.64	1.839.000	—	—	228.000	909.000	7.774.574.64
Total	4.408	15.822.360	7.667.496	19.578.936	1.180.791.84	8.584.800	307.800	300.000	228.000	1.753.800	31.934.127.84
A deducir				2.365.485	141.803.10	64.800	29.280	13.650	—	101.040	2.716.058.10
Contrib. del presup. de Serv. Aux. . .				285.633	17.112.78	10.200	10.980	4.950	—	38.040	367.515.78
Contrib. de las part. del Anex. L. . . .				2.079.852	124.690.32	54.000	18.300	8.700	—	63.000	2.348.542.32
Total General . .				17.213.451	1.038.998.74	8.520.000	278.520	286.550	228.000	1.652.760	29.218.069.74

1) Deducido m$n 156.660 correspondiente a personal afectado a Servicios Auxiliares (gastos directos).

2) Deducido m$n 2.742.420 correspondiente a personal afectado a Servicios Auxiliares (gastos directos).

3) Deducido m$n 762.720 correspondiente a personal afectado a Servicios Auxiliares (gastos directos).

4) Deducido m$n 249.120 correspondiente a personal afectado a Servicios Auxiliares (gastos directos).

PLANILLA II
(Anexa al Art. 2.°)

RESUMEN DE LOS SERVIVIOS DE 1935 DE LA DEUDA EXTERNA E INTERNA
Capital Federal

	m$n	m$n
Deuda Externa		18.746.339
Deuda Interna:		
Servicios sobre empréstitos convertidos	5.213.386	
Servicios sobre anticipos de la Tesorería General	2.250.982	7.464.368
		26.210.707
Diferencias de cambio sobre los servicios de la deuda externa del corriente año		5.825.323
		32.036.030

PROVINCIAS

Ley N.° 4.158

	m$n	m$n
Deuda Interna:		
Servicios sobre empréstitos convertidos	1.558.867	
Servicios sobre anticipos de la Tesorería General	2.074.123	3.632.990

Ley N.° 10.998

	m$n	m$n
Deuda Interna:		
Servicios sobre empréstitos convertidos ..	2.830.834	
Servicios sobre anticipos de la Tesorería General	1.110.146	3.940.980
		39.610.000

PLANILLA III
(Anexa al Art. 5.°)

CALCULO DE RECURSOS PARA 1935

Capital Federal

	m$n
Afectado a Presupuesto	52.346.000
Recaudación calculada	51.641.000
Servicios de agua y cloacas	33.500.000
Desagües pluviales	5.000.000
Agua por medidor	2.600.000
Agua para construcciones	400.000
Aguaderos, veciaderos y análisis	15.000
Cloacas domiciliarias, derechos varios	900.000
Multas reglamentarias	16.000
Varios	200.000
Cuota sobre terrenos baldíos	550.000
Renta atrasada (Usuario Público)	8.300.000
Renta atrasada (Municipalidad)	160.000
Otros recursos	705.000
Contribución bombeo pueblos limítrofes	280.000
Economías en los servicios de la deuda externa	60.000
Descuento sobre los sueldos	365.000
Afectado a diferencias de cambio atrasados	2.660.000
Renta atrasada (Deuda fiscal)	2.500.000
Renta atrasada (Deuda Consejo N. Educación)	160.000
Total General	55.006.000

PROVINCIAS

Ley N.° 4.158

	m$n
Recaudación calculada	6.580.000
Córdoba	1.360.000
Corrientes	200.000
Jujuy	105.000
La Rioja	150.000
Chilecito	10.000
Mar del Plata	840.000
Mendoza	615.000
Paraná	440.000
Salta	210.000
San Juan	270.000
San Luis	55.000
Mercedes (S. Luis)	50.000
Santa Fe	1.010.000
Santiago del Estero	400.000
Tucumán	865.000

	$ m/n.
Otros recursos	675.000
Contribución partidas Anexo L, (Palan 1935)	350.000
Contribución Anexo M, (Lotería Nacional)	240.000
Reembolso Obras a Plazo	25.000
Descuento sobre los sueldos	60.000
Total General	7,255.000

Ley N.° 10 998

	m$n
Recaudación calculada	3.335.300
Avellaneda	815.000
Bell Ville	39.500
Bragado	89.300
Cañada de Gómez	42.900
Calsilda	110.600
Colonia Alvear	11.400
Concepción del Uruguay	436.500
Esperanza	1.000
Esquel	26.000
G. Chaves	132.500
Goya	500
La Banda	30.400
Orán	5.900
Pergamino	105.000
Posadas	61.900
Puerto Madryn	1.200
Rafaela	600
Rawson	3.300
Reconquista	200
Resistencia	173.600
Río Cuarto	76.100
Río Gallegos	9.700
Rosario de la Frontera	1.700
San Fernando	123.900
San Isidro	222.600
San Nicolás	181.400
San Rafael	56.800
6 de Septiembre	2.900
Santa Rosa	68.500
Tinogasta	1.300
Vicente López	415.300
Viedma	35.900
Villa María	46.400
Las Conchas	5.000
Otros recursos	464.700
Contribución partidas Anexo L. (Plan 1935)	400.000
Descuento sobre los sueldos	64.700
Total General	3.800.000

PLANILLA IV
(Anexa al Art. 7.°)

PRESUPUESTO DE SERVICIOS AUXILIARES

Departamento	Sueldos y jornales	Aporte patronal	Materiales	Talleres	Transportes	Gastos generales	Totales
	m$n	m$n	m$n	m$n	m$n	m$n	m$n
Administrativo	156.660.—	9.255.60	72.000	1.200	—	2.400	241.515.60
Técnico	2.742.420.—	161.985.60	3.646.200	311.400	12.000	448.800	7.322.805.60
Comercial	762.720.—	44.683.20	5.340.000	216.000	—	54.000	6.417.403.20
Contable	249.120.—	14.947.20	—	—	—	—	264.067.20
Total	3.910.920.—	230.871.60	9.058.200	528.600	12.000	505.200	14.245.791.60
A agregar:							
Contribución al presupuesto de Explotación	285.633.—	17.112.78	10.800	10.980	4.950	38.040	367.515.78
Total General	4.196.553.—	247.984.38	9.069.000	539.580	16.950	543.240	14.613.307.38

PLANILLA V
Anexa a los Arts. 1.° y 7.°)

DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR CATEGORIA

a) Capital Federal

Remuner. mensual	N.° de cargos	Importe mensual	Importe anual
Item 1 — Personal administrativo y técnico prof.			
		m$n	m$n
2.400	1	2.400	28.800
2.000	1	2.000	24.000
1.600	1	1.600	19.200
1.500	1	1.500	18.000
1.350	13	17.550	210.600
1.200	28	33.600	403.200
1.000	11	11.000	132.000
900	24	21.600	259.200
750	43	32.250	387.000
700	4	2.800	33.600
650	10	6.500	78.000
600	23	13.800	165.600
550	52	28.600	343.200
500	99	49.500	594.000
460	125	57.500	690.000
420	179	75.180	902.160
400	2	800	9.600
380	264	100.320	1.203.840
340	264	89.760	1.077.120
300	302	90.600	1.087.200
260	317	82.420	989.040
250	1	250	3.000
240	6	1.440	17.280
230	13	2.990	35.880
220	256	56.320	675.840
200	172	34.400	412.800
180	92	16.560	198.720
160	68	10.880	130.560
140	2	280	3.360
120	11	1.320	15.840
100	1	100	1.200
Total, item 1 — Partida dividual	2.385	845.820	10.149.840

Remuner. mensual	N.º de cargos	Importe mensual	Importe anual
Partidas Globales			
			m$n
1 Remuneración 5 vocales en proporción a su asistencia			60.000
2 Comisiones de cobradores y agentes judiciales			84.000
Total ítem 1			10.293.840

Item 2 — Personal obrero, de maestranza y de servicio

Remuner. mensual	N.º de cargos	Importe mensual	Importe anual
		m$n	m$n
500	4	2.000	24.000
460	8	3.680	44.160
420	12	5.040	60.480
400	4	1.600	19.200
380	18	6.840	82.080
560	4	1.440	17.280
340	40	13.600	163.200
320	23	7.360	88.320
300	56	16.800	201.600
280	27	7.560	90.720
270	1	270	3.240
260	67	17.420	209.040
245	5	1.225	14.700
240	20	4.800	57.600
230	81	20.470	245.640
220	30	6.600	79.200
215	218	46.870	562.440
210	27	5.670	68.040
200	71	14.200	170.400
190	146	27.740	332.880
180	25	4.500	54.000
170	74	12.580	150.960
160	105	16.800	201.600
120	1	120	1.440
100	2	200	2.400
85	5	425	5.100
Total, ítem 2, partida individual	1.082	245.810	2.949.720
Partidas globales:			
1 Personal obrero a jornal			5.567.520
2 Personal obrero eventual			148.800
Total ítem 2:			8.666.040
Total a)			18.959.880

b) PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

Leyes 4.158 y 10.998

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Remuner. mensual	N.º de cargos	Importe mensual	Importe anual
		m$n	m$n
1.350	1	1.350	16.200
1.000	4	4.000	48.000
900	4	3.600	43.200
750	4	3.000	36.000
650	1	650	7.800
600	9	5.400	64.800
550	6	3.300	39.600
500	10	5.000	60.000
460	10	4.600	55.200
420	22	9.240	110.880
380	21	7.980	95.760
340	59	20.060	240.720
300	56	16.800	201.600
260	87	22.620	271.440
250	1	250	3.000
240	2	480	5.760
230	3	690	8.280
220	82	18.040	216.480
200	18	3.600	43.200
190	1	190	2.280
180	31	5.580	66.960
170	1	170	2.040
160	27	4.320	51.840
150	17	2.550	30.600
140	8	1.120	13.440
130	1	130	1.560
120	23	2.760	33.120
110	1	110	1.320
100	6	600	7.200
Total. ítem 1	516	148.190	1.778.280

Item 2 — Personal obrero, de maestranza y de servicio

Remuner. mensual	N.º de cargos	Importe mensual	Importe anual
		m$n	m$n
480	2	960	11.500
440	1	440	5.280
400	6	2.400	28.800
360	11	3.960	47.520
335	18	6.030	72.360
320	2	640	7.680
300	10	3.000	36.000
		m$n	m$n
285	2	570	6.840
260	8	2.080	24.960
245	6	1.470	17.640
240	1	240	2.880
		920	11.040
225	2	450	5.400
220	9	1.980	23.760
215	19	4.085	49.020
200	27	5.400	64.800
190	11	2.090	25.080
180	50	9.000	108.000
170	25	4.250	51.000
160	41	6.560	78.720
150	36	5.400	64.800
140	56	7.840	94.080
130	19	2.470	29.640
120	29	3.480	41.760
110	12	1.320	15.840
105	3	315	3.780
100	13	1.300	15.600
60	1	60	720
Total ítem 2, partida individual	424	78.710	944.520
Partidas globales:			
1 Personal obrero a jornal ...			1.753.845
2 Personal obrero eventual			53.331
Total Item 2:			2.751.696
Total b)			4.529.976
Total General			23.489.856

PLANILLA VI
(Anexa al Art. 8.)

PERSONAL AFECTADO A OBRAS (Anexo L)

Distribución por categorías

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Remuner. mensual	N.º de cargos	Importe mensual	Importe anual
		m$n	m$n
1.000	4	4.000	48.000
900	4	3.600	43.200
750	4	3.000	36.000
600	3	1.800	21.600
500	14	7.000	84.000
460	2	920	11.040
420	8	3.360	40.320
380	10	3.800	45.600
340	14	4.760	57.120
300	24	7.200	86.400
260	30	7.800	93.600
220	16	3.520	42.240
200	21	4.200	50.400
180	25	4.500	54.000
160	52	8.320	99.840
140	5	700	8.400
120	2	240	2.880
Total ítem 1:	238	68.720	824.640

Item 2 — Personal obrero, de maestranza y de servicio

Remuner. mensual	N.º de cargos	Importe mensual	Importe anual
		m$n	m$n
440	1	440	5.280
380	1	380	4.560
360	1	360	4.320
335	1	335	4.020
300	1	300	3.600
260	1	260	3.120
230	1	230	2.760
220	1	220	2.640
200	8	1.600	19.200
190	3	570	6.840
180	7	1.260	15.120
170	1	170	2.040
160	28	4.480	53.750
150	5	750	9.000
140	8	1.120	13.440
120	4	480	5.760
70	1	70	840
Total ítem 2, partida ind.	73	13.025	156.300
Partida global			5.757.600
Total ítem 2, ...			5.913.900
Total partida, individual	311	81.745	980.940
Partida global			5.757.600
Total General			6.738.540

Fijando el Presupuesto de Explotación para el corriente año, de Obras Sanitarias de la Nación

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

79.186. — 1802. — Visto el proyecto de presupuesto para el corriente año, presentado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, del que resulta:

Que las autorizaciones concedidas en el Presupuesto aprobado para el año 1935, permite a las Obras Sanitarias reorganizar los servicios en la forma proyectada por el Directorio de la misma y la discriminación en partidas individuales de los sueldos del personal imputados a partidas globales, siguiendo las normas fijadas en el Presupuesto General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado por la Dirección de las Obras Sanitarias en lo que respecta a los gastos, no implica aumentos de importancia en relación al aprobado para el ejercicio anterior;

Que en el mismo proyecto la escala de sueldos se ajusta a lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto N.° 74.475 del 31 de diciembre ppdo., en el sentido de fijarlos para el corriente año, de acuerdo con la escala general establecida por el artículo 14 de la Ley N.° 11.672;

Que la Comisión designada por Decreto del 11 de julio de 1931, para determinar la deuda de las Obras Sanitarias de la Nación para con el Gobierno Nacional, no se ha expedido hasta la fecha;

Que de acuerdo a estudios sujetos a revisión, se ha fijado provisionalmente en $ 19.700.000.— moneda nacional la deuda de Obras Sanitarias por diferencias de cambio en el pago de los servicios de la deuda Externa desde el año 1930;

Que es propósito fundamental del Poder Ejecutivo, compartido por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, que la citada Repartición cancele a la mayor brevedad sus deudas con el Gobierno y toda otra que pudiera resultar a favor de terceros en virtud de los resultados de sus inversiones anuales, difiriendo toda autorización de mayores gastos que no obedezca a razones impostergables de mejor servicio hasta tanto ello se produzca;

Que en consecuencia es preciso que la Comisión aludida se expida dentro del corriente año a fin de resolver el plan de amortización de las deudas por todo concepto a determinarse, según se dispone en el presente decreto;

Que, sin perjuicio del plan que se apruebe sobre la base del informe que produzca la Comisión designada al efecto, y de los estados que suministre la Dirección de Obras Sanitarias, es conveniente que dicha Repartición en el término del corriente año y en los sucesivos cancele la mayor suma posible de la deuda fijada provisionalmente;

Que a tal fin, y a igual que en el año anterior, puede afectarse todo superávit que se produzca en el ejercicio; la renta del usuario fiscal en la medida de lo posible como así también toda otra disponibilidad con que cuente Obras Sanitarias y que no obedezca a reservas autorizadas;

Que en las condiciones del último punto del considerando anterior se encuentran las reservas voluntarias constituídas por la presente y anteriores Administraciones y que alcanzan a $ 12.694.000.— moneda nacional en títulos del Crédito Argentino Interno 1934 y Cédulas Hipotecarias Argentinas;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 10.998 y 12.140, Rentas Generales debe solventar los déficits que pudieran producirse en el servicio de amortización e intereses del capital invertido en la ejecución de las obras regidas por dichas leyes;

Que en consecuencia es conveniente ampliar la disposición del artículo 10 del Decreto N.° 74.465 relativa a la norma general a que debe ajustarse la Dirección de Obras Sanitarias, en el sentido de que para dar comienzo a toda otra obra regida por las Leyes Nos. 10.998 y 12.140 será conveniente además de lo dispuesto por las leyes citadas, que el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda apruebe el presupuesto de la obra y la financiación de la misma;

Que habiéndose habilitado los medios para la reorganización administrativa de acuerdo con las sugestiones del Directorio de Obras Sanitarias y dentro de los propósitos enunciados es necesario fijar nuevas normas para que los gastos por todo concepto, aparte de obedecer a autorizaciones expresas del presente decreto, respondan a planes técnicamente inobjetables que permitan contemplar la reducción de los actuales costos de explotación;

Que tales normas no pueden ser fijadas empíricamente, sino sobre la base de un estudio de la Repartición aprobado por las Oficinas Técnicas de la Administración Nacional;

Que a los fines indicados en el considerando anterior será preciso que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleve en el corriente año un plan general en el que se analicen los coeficientes de sueldos, jornales, materiales, gastos varios y prorrateos a que deberá ajustarse en lo sucesivo las inversiones por obras realizadas indistintamente por administración o contrato;

Que con el mismo objeto es conveniente que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación suministre periódicamente a los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas informaciones detalladas de carácter financiero y técnico, como así también sea de conocimiento del Poder Ejecutivo las distintas reglamentaciones que rigen el funcionamiento de la nueva distribución por Departamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en (m$n. 29.222.856.47) veintinueve millones doscientos veintidós mil ochocientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, el Presupuesto de explotación de las Obras Sanitarias de la Nación para el corriente año, de acuerdo al siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Sueldos y jornales	19.834.296.—
Otros gastos, excluído sueldos y jornales	12.106.513.44
Total	31.940.809.44
A deducir:	
Contribución del presupuesto, Servicios Auxiliares	367.490.04
Contribución de las partidas del Anexo L (Trabajos Públicos)	2.350.462.93
Total	29.222.856.47

Art. 2.° — Los servicios de renta y amortización de los títulos de deuda pública emitidos para financiar las obras sanitarias a cargo de la Repartición citada, que figuran en el Presupuesto General de la Nación, quedan fijados en (pesos m|n. 39.566.875.85) treinta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla adjunta.

Art. 3.° — Fíjase en la suma de (m$n. 63.005.943.80) sesenta y tres millones cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, el cálculo de recursos de las Obras Sanitarias para el corriente año, destinado a atender los gastos del presente presupuesto, y en (m$n. 1.300.000.—) un millón trescientos mil pesos moneda nacional, el que se afecta al pago de la deuda de la Repartición con el Gobierno Nacional por diferencias de cambio en el servicio de la deuda externa de años anteriores, de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Afectado al Presupuesto	63.005.943.80
Capital Federal	51.460.000.—
Recaudación calculada	51.100.000.—
Contribución bombeo pueblos limítrofes	300.000.—
Economías en los servicios de la deuda	60.000.—
Provincias	11.545.943.80
Ley N.° 4158	7.616.646.95
Recaudación calculada	7.000.000.—
Contribución partidas Anexo L (Plan 1936)	350.000.—
Contribución Anexo M (Lotería Nacional)	240.477.45
Reembolso obras a plazo	26.169.50
Ley N.° 10.998	3.929.296.85
Recaudación calculada	3.500.000.—
Contribución partidas Anexo L (Plan 1936)	429.296.85
Afectado al pago de las diferencias de cambio en los servicios de la Deuda Externa de años anteriores	1.300.000.—
Renta atrasada (Deuda fiscal)	1.300.000.—

Art. 4.° — Fíjase en (m$n. 14.612.960.04) catorce millones seiscientos doce mil novecientos sesenta pesos con cuatro centavos moneda nacional, el presupuesto de Servicios Auxiliares para el corriente año, de acuerdo al siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Sueldos y jornales	3.661.560.—
Otros gastos, excluídos sueldos y jornales	10.583.910.—
Total	14.245.470.—
A agregar:	
Contribución al Presupuesto de Explotación	367.490.04
Total	14.612.960.04

Este presupuesto se cubre con los aportes del de Explotación y de las partidas del Anexo L (Trabajos Públicos) en la medida de su utilización.

Art. 5.° — Fíjase en (m$n. 7.142.788.80) siete millones ciento cuarenta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, el importe de los sueldos y aporte patronal del personal de la planta máxima que se imputarán a las partidas de obras indicadas en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Personal administrativo y técnico profesional	824.640.—
Personal maestranza y de servicio	156.240.—
Personal obrero a jornal	5.757.600.—
Aporte patronal	404.308.80

Art. 6.° — El producido del usuario fiscal hasta la cantidad de pesos moneda nacional 1.300.000.—, y los recursos sobrantes que resulten sobre los gastos al final del ejercicio, quedan afectados a la amortización de la deuda de esa Repartición con el Gobierno Nacional por todo concepto. — Las sumas que se economicen en los servicios de los empréstitos internos a cargo de las Obras Sanitarias de la Nación por aplicación de las tablas de amortización, se destinarán para la atención de las diferencias de cambio de los servicios de la deuda externa del año en curso.

Art. 7.° — La Dirección de las Obras Sanitarias, ingresará a la Tesorería General de la Nación, antes del 30 de junio próximo, la suma de m$n. 12.694.000.— en títulos del Crédito Argentino Interno 1934 y Cédulas Hipotecarias Argentinas al tipo de cotización del día de su entrega, en concepto de amortización de su deuda con el Gobierno Nacional, por diferencias de cambio atrasadas y amortización de la deuda atrasada, según ajuste a realizarse.

Art. 8.° — La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación clausurará su ejercicio económico el 31 de marzo del año siguiente al de su gestión. — En los proyectos de presupuesto respectivos incluirá el crédito necesario para atender los compromisos pendientes de imputaciones al cierre de cada ejercicio.

Art. 9.° — La norma general a que deberá ajustarse la Dirección de Obras Sanitarias para la ejecución de todas las obras, será la licitación pública. — Para las obras por administración deberá requerirse la autorización previa del Poder Ejecutivo, con intervención del Departamento de Hacienda.

Previa a la iniciación de toda obra regida por las Leyes Nos. 10.998 y 12.140, la Dirección de Obras Sanitarias deberá obtener la aprobación por parte del Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Hacienda, del presupuesto y plan de financiación respectivo.

Art. 10. — La Comisión designada por Decreto del 11 de julio de 1931, elevará al Ministerio de Hacienda dentro de los tres meses, a contar de la fecha del presente decreto, un informe sobre el estado actual de la cuenta entre el Gobierno Nacional y Obras Sanitarias de la Nación, por liquidación de intereses sobre los adelantos efectuados por el primero a esa Repartición.

Art. 11. — La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación elevará al Ministerio de Hacienda antes del 15 de abril próximo, un estado de su cuenta con el Gobierno Nacional por diferencias de cambio en el servicio de la deuda externa impagas al 31 de diciembre de 1935.

Art. 12. — La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, elevará al Ministerio de Hacienda de la Nación, antes del 15 de abril próximo la distribución de los gastos de explotación por localidad, como asimismo la probable inversión en obras de administración, detallada y discriminada en sueldos que se imputan directamente a las mismas, jornales, materiales, gastos varios y contribución a los gastos de dirección común (prorrateo), y en las obras por contrato los importes de los contratos a expedirse, sueldos del personal de inspección y contribución a los gastos de dirección común (prorrateo). — Esta información formará parte del presupuesto reajustado que será remitido al H. Congreso en el mes de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de la Ley N.° 12.237.

Art. 13. — Dentro del término de tres meses, a contar de la fecha del presente decreto, la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda, un plan de gastos máximos a que deberá ajustarse en lo sucesivo las inversiones en obras por contrato o administración. — En dicho plan deberá determinarse los coeficientes máximos respecto a sueldos, jornales, materiales y gastos varios, excluído sueldos y jornales, como así también la contribución a los gastos comunes de dirección (prorrateo) en proporción escalonada; según se ha establecido para los Ferrocarriles del Estado.

Art. 14. — La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, elevará al Ministerio de Hacienda antes del 15 de abril próximo, los reglamentos que rigen el funcionamiento de los distintos Departamentos.

Art. 15. — La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, elevará mensualmente al Departamento de Hacienda los siguientes datos:

a) Recaudaciones previstas y realizadas de Capital clasificadas por concepto, y de Provincias por localidad;
b) Detalle de las obras realizadas por Administración y contrato, sus respectivas cuentas de inversión, clasificadas por concepto;
c) Fondos disponibles.

Art. 16. — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

PLANILLA I
Anexa al artículo 1.°

Departamentos	Sueldos — Partidas individuales — Número de empleados	Sueldos — Partidas individuales — Importe anual	Sueldos — Partidas globales	Sueldos — Total	Aporte patronal	Materiales y talleres	Transportes	Gastos generales	Totales
				Pesos moneda nacional					
Capital Federal:									
Directorio	3	52.800.—	60.000.—	112.800.—	6.768.—	8.400.—	—	72.000.—	199.968.—
Administrativo	213	751.860.—	291.660.—	1.043 520.—	62.107.20	97.200.—	24.000.—	97.800.—	1.324.627.20
Técnico	1.907	7.173.780.—	3.381.600.—	10.555.380.—	628.682.40	6.526.800.—	235.200.—	519.600.—	18.465.662.40
Comercial	600	2.262.480.—	84.000.—	2.346.480.—	140.788.80	31.200.—	18.000.—	266.400.—	2.802.868.80
Contable	328	1.246.140.—	—	1.246.140.—	74.768.40	14.400.—	—	37.800.—	1:373.108.40
	3.051	11.487.060.—	3.817.260.—	15.304.320.—	913.114.80	6.678.000.—	277.200.—	993.600.—	24.166.234.80
A deducir:				3.099.783.—	189.587.97	268.842.—	40.290.—	254.460.—	3.852.962.97
Contribución del presupuesto de Provincias y Territorios				911.542.44	55.253.—	64.932.—	9.397.56	93.885.—	1.135.010.—
Contribución presupuesto Servicios Auxiliares				278.124.—	18.017.04	27.609.—	5.250.—	38.490.—	367.490.04
Contribución partidas del Anexo L				1.910.116.56	116.317.93	176.301.—	25.642.44	122.085.—	2.350.462.93
Total Capital Federal				12.204.537.—	723.526.83	6.409.158.—	236.910.—	739.140.—	20.313.271.83
Provincias y Territorios:	940	2.722.800.—	1.807.176.—	4.529.976.—	268.598.64	1.839.000.—	—	1.137.000 (1)	7.774.574.64
A agregar: Contribución al presupuesto C. Federal				911.542.44	55.253.—	64.932.—	9.397.56	93.885.—	1.135.010.—
Total Provincias y Territorios				5.441.518.44	323.851.64	1.903.932.—	9.397.56	1.230.885.—	8.909.584.64
TOTAL GENERAL	3.991	14.209.860.—	5.624.436.—	17.646.055.44	1.047.378.47	8.313.090.—	246.307.56	1.970.025.—	29.222.856.47

(1) Incluído $ m|n. 228.000.— de contribución bombeo.

PLANILLA II
Anexa al artículo 1.°

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR CATEGORIA

a) Capital Federal

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
			m$n.	m$n.	m$n.
	Presidente	1	2.400	2.400	28.800
	Director	1	2.000	2.000	24.000
	Director	3	1.600	4.800	57.600
	Vicepresidente	1	1.500	1.500	18.000
	Inspector General	10	1.350	13.500	162.000
	Jefe de División	25	1.200	30.000	360.000
1	Oficial Mayor	10	1.000	10.000	120.000
3	Oficial 1.°	19	900	17.100	205.200
6	Oficial 4.°	34	750	25.500	306.000
7	Oficial 5.°	3	700	2.100	25.200
8	Oficial 6.°	10	650	6.500	78.000
9	Oficial 7.°	19	600	11.400	136.800
10	Oficial 8.°	44	550	24.200	290.400
11	Oficial 9.°	86	500	43.000	516.000
12	Auxiliar Mayor	182	450	81.900	982.800
13	Auxiliar Principal	88	400	35.200	422.400
14	Auxiliar 1.°	249	375	93.375	1.120.500
15	Auxiliar 2.°	140	350	49.000	588.000
16	Auxiliar 3.°	89	325	28.925	347.100
17	Auxiliar 4.°	271	300	81.300	975.600
18	Auxiliar 5.°	111	275	30.525	366.300
19	Auxiliar 6.°	165	250	41.250	495.000
20	Auxiliar 7.°	251	225	56.475	677.700
21	Auxiliar 8.°	148	200	29.600	355.200
23	Ayudante Principal	81	180	14.580	174.960
24	Ayudante 1.°	60	160	99.600	115.200
27	Ayudante 4.°	9	120	1.080	12.960
28	Ayudante 5.°	1	100	100	1.200
	Total Item 1. part. indiv.	2.111		746.910	8.962.920

Partidas globales

1—Remuneración 5 vocales en proporción a su asistencia	60.000
2—Comisiones de cobradores y agentes judiciales	84.000
Total Item 1	9.106.920

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
			m$n.	m$n.	m$n.
11	Oficial 9.°	3	500	1.500	18.000
12	Auxiliar Mayor	11	450	4.950	59.400
13	Auxiliar Principal	8	400	3.200	38.400
14	Auxiliar 1.°	17	375	6.375	76.500
15	Auxiliar 2.°	20	350	7.000	84.000
16	Auxiliar 3.°	28	325	9.100	109.200
17	Auxiliar 4.°	46	300	13.800	165.600
18	Auxiliar 5.°	21	275	5.775	69.300
19	Auxiliar 6.°	60	250	15.000	180.000
20	Auxiliar 7.°	277	225	62.325	747.900
21	Auxiliar 8.°	117	200	23.400	280.800
22	Ayudante Mayor	137	190	26.030	312.360
23	Ayudante Principal	53	180	9.540	114.480
24	Ayudante 1.°	136	160	21.760	261.120
27	Ayudante 4.°	1	120	120	1.440
28	Ayudante 5.°	2	100	200	2.400
29	Ayudante 6.°	3	90	270	3.240
	Total Item 2, part. indiv.	940		210.345	2.524.140
	Partida global				
	Personal obrero a jornal				3.673.260
	Total Item 2				6.197.400
	Total a) - Partidas indiv.	3.051		957.255	11.487.060
	Partidas globales				3.817.260
	TOTAL a)				15.304.320

b) Provincias y Territorios Nacionales

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.º por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
					m$n.
	Inspector General	1	1.350	1.350	16.200
1	Oficial mayor	4	1.000	4.000	48.000
3	Oficial 1.º	4	900	3.600	43.200
6	Oficial 4.º	4	750	3.000	36.000
8	Oficial 6.º	1	650	650	7.800
9	Oficial 7.º	9	600	5.400	64.800
10	Oficial 8.º	6	550	3.300	39.600
11	Oficial 9.º	10	500	5.000	60.000
12	Auxiliar Mayor	27	450	12.150	145.800
13	Auxiliar Principal	5	400	2.000	24.000
14	Auxiliar 1.º	21	375	7.875	94.500
15	Auxiliar 2.º	33	350	11.550	138.600
16	Auxiliar 3.º	26	325	8.450	101.400
17	Auxiliar 4.º	56	300	16.800	201.600
18	Auxiliar 5.º	10	275	2.750	33.000
19	Auxiliar 6.º	80	250	20.000	240.000
20	Auxiliar 7.º	85	225	19.125	229.500
21	Auxiliar 8.º	18	200	3.600	43.200
23	Ayudante Principal	32	180	5.760	69.120
24	Ayudante 1.º	27	160	4.320	51.840
25	Ayudante 2.º	26	150	3.900	46.800
26	Ayudante 3.º	1	130	130	1.560
27	Ayudante 4.º	24	120	2.880	34.560
28	Ayudante 5.º	6	100	600	7.200
	Total ítem 1	516		148.190	1.778.280

Item 2 — Personal obrero, de maestranza y de servicio

Clase	Categoría	N.º por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
11	Oficial 9.º	2	500	1.000	12.000
12	Auxiliar Mayor	1	450	450	5.400
13	Auxiliar Principal	6	400	2.400	28.800
15	Auxiliar 2.º	11	350	3.850	46.200
16	Auxiliar 3.º	20	325	6.500	78.000
17	Auxiliar 4.º	10	300	3.000	36.000
18	Auxiliar 5.º	2	275	550	6.600
19	Auxiliar 6.º	15	250	3.750	45.000
20	Auxiliar 7.º	33	225	7.425	89.100
21	Auxiliar 8.º	28	200	5.600	67.200
22	Ayudante Mayor	11	190	2.090	25.080
23	Ayudante Principal	62	180	11.160	133.920
24	Ayudante 1.º	58	160	9.280	111.360
25	Ayudante 2.º	63	150	9.450	113.400
26	Ayudante 3.º	45	130	5.850	70.200
27	Ayudante 4.º	34	120	4.080	48.960
28	Ayudante 5.º	22	100	2.200	26.400
30	Ayudante 7.º	1	75	75	900
	Total ítem 2, partida individual	424		78.710	944.520
	Partida global:				
	Personal obrero a jornal				1.807.176
	Total ítem 2				2.751.696
	Total b), partidas indiv.	940		226.900	2.722.800
	Partidas globales				1.807.176
	Total b)				4.529.976
	Total partidas individ.	3.991		1.184.155	14.209.860
	Partida global				5.624.436
	Total general				19.834.296

PLANILLA III — Anexa al Art. 1.º

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION — CAPITAL FEDERAL

Discriminación del rubro "Gastos Generales"

Partida		$ m|n. Al año
1	Gastos generales (excluído sueldos y jornales), cuya inversión se clasificará en:	515.140
	Fletes ferroviarios.	
	Conservación y refecciones por talleres.	
	Estudios y proyectos.	
	Energía eléctrica y gas.	
	Impresos y útiles de escritorio.	
	Publicaciones y avisos.	
	Suscripciones y compra periódicos, revistas y libros.	
	Teléfonos.	
	Refección de afirmados.	
	Drogas y útiles de laboratorio.	
	Franqueo y telegramas.	
	Lavado y planchado de toallas.	
2	Viáticos	204.000
3	Eventuales y varios	20.000
	Total	739.140

PLANILLA IV — Anexa al Art. 2.º

SERVICIOS FINANCIEROS

Capital Federal		$ m|n.
Deuda Externa		17.386.866.79
Obras de Salubridad		3.008.849.55
Dólares 40.000.000		6.610.583.18
" 30.000.000		3.305.291.59
" 27.000.000		4.462.142.47
Deuda Interna		8.523.187.44
a) Reintegros en el Bco. Central de la República Argentina:		
Créd. Arg. Interno, Serie A	560.674.08	
Idem B	848.432.76	
Idem D	689.051.60	
Idem E	1.697.169.64	
Idem F	1.418.057.84	5.213.385.92
b) Reintegro en la Tesorería General: Fondos recibidos con posterioridad al año 1932, afectados a títulos Crédito Argentino Interno 5 o|o y 1 o|o del año, s|m$n. 52.030.000. Servicio del 5 o|o y 1 o|o de la suma adelantada		3.121.800.—
c) Fondos recibidos de Tesorería General para obras autorizadas en el Anexo L, anteriores a 1932, m$n. 4.700.038.11. Servicio de interés s|4.700.038. al 4 o|o		188.001.52
Diferencias de cambio		5.200.000.—
Total		31.110.054.23

Provincias y Territorios		$ m|n.
Ley N.º 4157		3.838.866.22
a) Reintegro en el Bco. Central de la República Argentina:		
Créd. Arg. Interno, Serie D	141.074.55	
Idem F	1.417.792.65	1.558.867.20
b) Reintegro en la Tesorería General:		
1.º — Fondos recibidos de la Tesorería General para Obras Sanitarias. Plan 1932-36, m$n. 8.553.433.52. Interés 5 o|o y 1 o|o	513.206.01	
2.º — Fondos recibidos de la Tesorería General para obras y déficit explotación anteriores a 1932, m$n. 44.169.825.29. Interés 4 o|o sobre 44.169.825.29	1.766.793.01	2.279.999.02
Ley N.º 10.998		4.617.955.40
a) Reintegro en el Bco. Central de la República Argentina:		
Créd. Arg. Interno, Serie B	872.045.58	
Idem D	824.401.44	
Idem E	771.572.34	
Idem F	805.488.84	3.273.508.20
b) Reintegro a Tesorería General: Fondos recibidos de Tesorería General para obras — Plan Obras Sanitarias 1932-36, m$n. 22.407.453.24, interés 5 o|o y 1 o|o		1.344.447.20
Total		8.456.821.62
Total general		39.566.875.85

PLANILLA V — Anexa al Art. 3.º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1936

Capital Federal	$ m|n.
Afectado a Presupuesto	51.460.000
Recaudación calculada	51.100.000
Servicio de agua y cloacas	39.000.000
Desagües pluviales	5.370.000
Agua por medidor	2.600.000
Agua para construcciones	350.000
Cuotas sobre terrenos baldíos	700.000
Aguadores, vaciaderos y análisis	10.000
Cloacas domiciliarias, derechos varios	860.000
Multas reglamentarias	30.000
Varios	260.000
Usuario Fiscal	620.000
Usuario Municipal (renta atrasada)	700.000
Conexiones de instalación de servicios	600.000
Otros recursos	360.000
Contribución bombeo pueblos limítrofes	300.000
Economías en los servicios de la deuda	60.000
Afectado a diferencias de cambio atrasadas	1.300.000
Renta atrasada (Deuda Fiscal)	1.300.000
Total general	52.760.000

Provincias	$ m|n.
Ley N.° 4.158	
Recaudación calculada	7.000.000.—
Córdoba	1.450.000.—
Corrientes	200.000.—
Jujuy	100.000.—
La Rioja	140.000.—
Chilecito (La Rioja)	10.000.—
Mar del Plata	960.000.—
Mendoza	790.000.—
Paraná	400.000.—
Salta	260.000.—
San Juan	280.000.—
San Luis	50.000.—
Mercedes (San Luis)	45.000.—
Santa Fe	1.000.000.—
Santiago del Estero	415.000.—
Tucumán	900.000.—
Otros recursos	616.646.95
Contribución partidas Anexo L (Plan 1936)	350.000.—
Contribución Anexo M (Lotería Nacional)	240.477.45
Reembolso Obras a Plazo	26.169.50
Total general	7.616.646.95

Ley N.° 10.998	$ m|n.
Recaudación calculada	3.500.000.—
Avellaneda	670.000.—
Bell Ville	40.000.—
Bragado	50.000.—
Cañada de Gómez	60.000.—
Casilda	175.000.—
Colonia Alvear y Pueblo Luna	20.000.—
Concepción del Uruguay	380.000.—
Esperanza	5.000.—
Esquel	30.000.—
González Chaves	100.000.—
Goya	10.000.—
La Banda	36.000.—
Orán	10.000.—
Pergamino	200.000.—
Posadas	100.000.—
Puerto Madryn	10.000.—
Rafaela	20.000.—
Rawson	10.000.—
Reconquista	10.000.—
Resistencia	100.000.—
Río Cuarto	200.000.—
Río Gallegos	20.000.—
Rosario de la Frontera	5.000.—
San Fernando	150.000.—
San Isidro	200.000.—
San Nicolás	160.000.—
San Rafael	50.000.—
Santa Rosa	60.000.—
Tinogasta	5.000.—
Vicente López	480.000.—
Viedma	50.000.—
Villa María	60.000.—
Junín de los Andes	3.000.—
Rivadavia	1.000.—
San Martín	15.000.—
Tunuyán	5.000.—
Otros recursos	429.296.85
Contribución partidas Anexo L (Plan 1936)	429.296.85
Total general	3.929.296.85

PLANILLA VI — Anexa al Art. 4.°

PRESUPUESTO DE SERVICIOS AUXILIARES

SUELDOS

Departamentos	Part. individuales N.° Empleado	Part. individuales Importe anual	Partidas globales	Total	Aporte patronal	Materiales y talleres	Transportes	Gastos generales	Totales generales
				m$n.					m$n.
Administrativo	19	70.500.—	72.000.—	142.500.—	8.406.—	94.800.—	—	4.200.—	249.906.—
Técnico	248	1.007.040.—	1.524.720.—	2.531.760.—	149.346.—	4.255.200.—	34.800.—	302.400.—	7.273.506.—
Comercial	81	287.640.—	446.340.—	733.980.—	42.958.80	5.608.800.—	—	60.000.—	6.445.738.80
Contable	69	253.320.—	—	253.320.—	15.199.20	3.600.—	—	4.200.—	276.319.20
Total	417	1.618.500.—	2.043.060.—	3.661.560.—	215.910.—	9.962.400.—	34.800.—	370.800.—	14.245.470.—
A agregar:									
Contribución al presupuesto de Explotación — Capital Federal				278.124.—	18.017.04	27.609.—	5.250.—	38.490.—	367.490.04
Total general				3.939.684.—	233.927.04	9.990.009.—	40.050.—	409.290.—	14.612.960.04

PLANILLA VII — Anexa al Art. 4.°

PRESUPUESTO DE SERVICIOS AUXILIARES

Distribución del personal por categorías

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
			m$n.	m$n.	m$n.
	Inspector General	1	1.350	1.350	16.200
	Jefe de División	3	1.200	3.600	43.200
1	Oficial Mayor	1	1.000	1.000	12.000
3	Oficial 1.°	5	900	4.500	54.000
6	Oficial 4.°	9	750	6.750	81.000
7	Oficial 5.°	1	700	700	8.400
9	Oficial 7.°	4	600	2.400	28.800
10	Oficial 8.°	8	550	4.400	52.800
11	Oficial 9.°	13	500	6.500	78.000
12	Auxiliar Mayor	23	450	10.350	124.200
13	Auxiliar Principal	14	400	5.600	67.200
14	Auxiliar 1.°	21	375	7.875	94.500
15	Auxiliar 2.°	23	350	8.050	96.600
16	Auxiliar 3.°	8	325	2.600	31.200
17	Auxiliar 4.°	29	300	8.700	104.400
18	Auxiliar 5.°	19	275	5.225	62.700
19	Auxiliar 6.°	30	250	7.500	90.000
20	Auxiliar 7.°	18	225	4.050	48.600
21	Auxiliar 8.°	24	200	4.800	57.600
23	Ayudante Principal	9	180	1.620	19.440
24	Ayudante 1.°	10	160	1.600	19.200
27	Ayudante 4.°	2	120	240	2.880
	Total ítem 1	275		99.410	1.192.920

Item 2 — Personal obrero, de maestranza y de servicio

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
			m$n.	m$n.	m$n.
11	Oficial 9.°	1	500	500	6.000
12	Auxiliar Mayor	2	450	900	10.800
13	Auxiliar Principal	3	400	1.200	14.400
14	Auxiliar 1.°	2	375	750	9.000
15	Auxiliar 2.°	7	350	2.450	29.400
16	Auxiliar 3.°	11	325	3.575	42.900
17	Auxiliar 4.°	10	300	3.000	36.000
18	Auxiliar 5.°	7	275	1.925	23.100
19	Auxiliar 6.°	32	250	8.000	96.000
20	Auxiliar 7.°	19	225	4.275	51.300
21	Auxiliar 8.°	24	200	4.800	57.600
22	Ayudante Mayor	7	190	1.330	15.960
23	Ayudante Principal	9	180	1.620	19.440
24	Ayudante 1.°	6	160	960	11.520
29	Ayudante 6.°	2	90	180	2.160
	Total ítem 2, part. indiv.	142		35.465	425.580
	Partida global:				
	Personal obrero a jornal				2.043.060
	Total ítem 2				2.468.640
	Total part. individ.	417		134.875	1.618.500
	Partida global				2.043.060
	Total general				3.661.560

PLANILLA VIII — Anexa al Art. 5.°

PERSONAL AFECTADO A OBRAS (ANEXO L)

Distribución por categoría

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
			m$n.	m$n.	m$n.
1	Oficial Mayor	4	1.000	4.000	48.000
3	Oficial 1.°	4	900	3.600	43.200
6	Oficial 4.°	4	750	3.000	36.000
9	Oficial 7.°	3	600	1.800	21.600
11	Oficial 9.°	14	500	7.000	84.000
12	Auxiliar Mayor	5	450	2.250	27.000
13	Auxiliar Principal	5	400	2.000	24.000
14	Auxiliar 1.°	10	375	3.750	45.000
15	Auxiliar 2.°	8	350	2.800	33.600
16	Auxiliar 3.°	6	325	1.950	23.400
17	Auxiliar 4.°	24	300	7.200	86.400
18	Auxiliar 5.°	10	275	2.750	33.000
19	Auxiliar 6.°	20	250	5.000	60.000
20	Auxiliar 7.°	16	225	3.600	43.200
21	Auxiliar 8.°	21	200	4.200	50.400
22	Ayudante Mayor	2	190	380	4.560
23	Ayudante Principal	23	180	4.140	49.680
24	Ayudante 1.°	52	160	8.320	99.840
25	Ayudante 2.°	4	150	600	7.200
26	Ayudante 3.°	2	130	260	3.120
27	Ayudante 4.°	1	120	120	1.440
	Total ítem 1	238		68.720	824.640

Item 2 — Personal obrero, de maestranza y servicio

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
					m$n.
12	Auxiliar Mayor	1	450	450	5.400
14	Auxiliar 1.°	1	375	375	4.500
15	Auxiliar 2.°	1	350	350	4.200
16	Auxiliar 3.°	1	325	325	3.900
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	3.600
19	Auxiliar 6.°	1	250	250	3.000
20	Auxiliar 7.°	2	225	450	5.400
21	Auxiliar 8.°	8	200	1.600	19.200
22	Ayudante Mayor	3	190	570	6.840
23	Ayudante Principal	8	180	1.440	17.280
24	Ayudante 1.°	27	160	4.320	51.840
25	Ayudante 2.°	10	150	1.500	18.000
26	Ayudante 3.°	4	130	520	6.240
27	Ayudante 4.°	4	120	480	5.760
29	Ayudante 6.°	1	90	90	1.080
	Total ítem 2, parti. indivd.	73		13.020	156.240
	1 — Personal obrero a jornal				5.757.600
	Total ítem 2				5.913.840
	Total part. individ.	311		81.740	980.880
	Partida global				5.757.600
	Total general				6.738.480

Ampliando el presupuesto de gastos aprobado por Decreto N.° 74.198

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.236. — 1803. — Visto el Decreto número 80.375, de la fecha, por el cual se dispone la rehabilitación temporaria del antiguo depósito oficial para la desnaturalización de alcoholes, ubicado en esta Capital, en la zona Palermo, y la nota que antecede de la Administración General de Impuestos Internos por la que manifiesta la necesidad de reforzar el personal de peones destinado a la atención de dichos servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a partir del 16 del corriente mes, en la suma de ($ 28.407.— m|n.) veintiocho mil cuatrocientos siete pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos aprobado por Decreto número 74.198, del 28 de diciembre ppdo., a atenderse con los recursos de la cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos - Servicio Oficial de desnaturalización de alcoholes" que demanden los servicios de los Depósitos Oficiales de desnaturalización y de Inspección y Policía del Alcohol a cargo de la citada Administración, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. — SUELDOS

a) DEPOSITOS OFICIALES DE DESNATURALIZACION

Item 2 - Personal obrero y de maestranza

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe total
24	Ayudante 1.°	15	160	2.400	24.400

II. — OTROS GASTOS

a) DEPOSITOS OFICIALES DE DESNATURALIZACION

Partida		m$n.
1	Alquileres	6.375
3	Aporte patronal	1.632

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.° 79.483, del 30 de marzo próximo pasado.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

80.309. — 1804. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 79.483, del 30 de marzo ppdo., por el que se introducen modificaciones al Anexo D., (Hacienda), del Presupuesto General del año 1935, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 79.483, del 30 de marzo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Basilio Ramón S. Castillo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. Miguel A. Cárcano.

Decreto por el que se autoriza a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias a invertir la suma de $ 10.000.—, para gastos electorales para la renovación de su Directorio.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.377. — 1805. — Visto los expedientes números 6037 y 6627-C-1936, por los que la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias solicita autorización para efectuar durante el año en curso, los gastos electorales necesarios para la renovación del Directorio y la modificación del presupuesto del "Hogar Bancario", aprobado por Decreto N.° 76.224 del 31 de enero ppdo., y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, a invertir durante el corriente año, la suma de ($ 10.000.— m|n.) diez mil pesos moneda nacional, destinados a atender los gastos electorales que demande la renovación del Directorio, importe que se amortizará en tres anualidades durante los ejercicios de 1937, 1938 y 1939.

Art. 2.° — Modifícase a partir del 1.° de marzo ppdo., el inciso 3.°, sueldos del presupuesto del "Hogar Bancario", para el año en curso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe 10 meses
			m$n.	m$n.	m$n.
8	Oficial 5.°	1	700	700	7.000
9	Oficial 7.°	1	600	600	6.000
13	Auxiliar principal	1	400	400	4.000
15	Ayudante 2.°	1	350	350	3.500
19	Auxiliar 6.°	1	250	250	2.500
23	Ayudante principal	1	180	180	1.800
24	Ayudante 1.°	1	160	160	1.600
	Total ítem 1	7		2.640	26.400
	Total Inciso 3.°	7		2.640	26.400

Art. 3.° — Las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, importa una economía de ($ 500.— m|n.) quinientos pesos moneda nacional, sobre el presupuesto aprobado por el Decreto N.° 76.224, del 31 de enero ppdo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.° 74.868, del 30 de diciembre ppdo.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.467. — 1806. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 74.868, del 30 de diciembre ppdo., por el que se modifica en el Anexo B (interior), inciso 19 del Presupuesto de 1935 (Ley 12.150) y en el prorrogado para el corriente año (Ley 12.237), las leyendas de las partidas 8 y 23 del ítem 4, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto número 74.868, de 30 de diciembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — R. M Ortiz. — Basilio Pertiné. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Modificando el crédito de varias partidas del presupuesto para el corriente año de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Buenos Aires, Abril 17 de 1936.

80.616. — 1807. — Visto el expediente número 6187-G-1936, por el que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicita la modificación de su presupuesto de gastos para el año en curso, aprobado por Decreto número 74.111 del 28 de diciembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para el año en curso, el crédito de las siguientes partidas, en la forma que se indica a continuación:

INCISO 1.°

SUELDOS

Item 3 —personal de servicio

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
			m$n.	m$n.	m$n.
24	Ayudante 1.°	18	160	2.880	34.240 (1)
	Total ítem	21		3.370	40.120
	Total inciso 1.°, part. ind.	193		55.025	659.980
	Total inciso 1.°				689.980

(1) - 1 cargo por 10 meses.

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida		Al año m$n.
12	Adquisición de muebles, máquinas de escribir, sumar y calcular, ficheros y archivos	14.000.—
13	Conservación y reparación de muebles, instalaciones y máquinas en uso	3.500.—
17	Instalación de un servicio completo de teléfonos internos ..	——
22	Contribución patronal 6 o|o	41.398.80
23	Eventuales	10.500.—
24	Viáticos para dos vocales de la Junta	12.000.—
25	Alquiler del local calle Río Bamba 932	3.000.—
26	Retribución de gastos por la concurrencia del personal en horas extraordinarias - (Para regularizar el funcionamiento de la Oficina de Cómputos y tareas auxiliares)	12.000.—
	Total inciso 2.°	221.026.80

El total del presupuesto queda fijado en la suma de ($ 911.006,80 m|n.) no-·ecientos once mil seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, de los que, ; 689.980.— m|n., corresponden a Sueldos y $ 221.026,80 m|n., a Otros Gastos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
R. M. Ortiz

Direccion de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Declarando monto jubilatorio

Buenos Aires, Enero 9 de 1936

Vistas las actuaciones producidas con ·osterioridad a la resolución de fs. 17, ,a Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la ıbilación extraordinaria acordada a on Juan Dagnino, es de ochenta y nuee pesos con once centavos ($ 89,11 ı|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. los fines del Art. 29 de la Ley 4349, ándose a la presente carácter de atenı nota de elevación.

3.° — Ratificar la providencia de fs. 9 de fecha septiembre 3 de 1935. — epónganse los sellos. — Rodolfo Mo-ıno. — José M. Costa Méndez. — Raón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presen-; resolución. — Buenos Aires, Enero l de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936

75.766. — 550. — Expte. 30.291-C-)36. — Decreto N.° 179. — Visto que Junta de Administración de la Caja acional de Jubilaciones y Pensiones ſviles, eleva para su aprobación la re-ılución de fecha 9 de enero del coiente año, declarando que el haber de jubilación extraordinaria por impobilidad física acordada a don Juan agnino, empleado de la Aduana de la ıpital, por resolución de 1.° de octu-·e de 1934, aprobada por Decreto del a 17 de ese mismo mes y año, es de henta y nueve pesos con once centa-·s ($ 89,11 m|n.) moneda nacional; y, do el señor Procurador del Tesoro,

Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resoluón de referencia y vuelva a la menciouda Caja para su conocimiento y deís efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, se al Boletín Oficial y Registro Na-·nal.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935

Probado con la partida de fs. 1, que recurrente tiene más de 55 años de ad; justificado con el cómputo de 31, la prestación de más de 30 años servicios, y atento el dictamen legal fs. 32, corresponde acordar jubilaın ordinaria con arreglo a los Arts. de la Ley 11.923, Art. 63 del D. R. la misma.

Por ello,

Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria n el haber mensual de ciento ocho sos ($ 108 m|n.) moneda nacional, a doña María Josefa Emilia Dromer, Ayudante de la Escuela Normal N.° 1 de Profesoras.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en el término de 1 año. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — B. Velar de Yrigoyen.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936

75.767. — 551. — Expte. 35.715-D-1935. — Decreto N.° 180. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ocho pesos ($ 108,00 m|n.) moneda nacional, a doña María Josefa Emilia Dromer, Ayudante de la Escuela Normal N.° 1 de Profesores; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 9 de 1936

Expte. 9-D-1935. — Probado con la libreta de enrolamiento de fs. 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fs. 33, la prestación de 31 años y 8 meses de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 34 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y seis pesos con setenta centavos (pesos 196,70 m|n.) moneda nacional, a don Cayetano José Antonio di Girolamo; empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, que es de $ 411,28, en 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349. — Enero 21 de 1936. — B. Velar de Yrigoyen.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936

75.770. — 552. — Expte. 30.279-D-1936. — Decreto N.° 181. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de enero de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y seis pesos con setenta centavos ($ 196,70 m|n.) moneda nacional a don Cayetano José Antonio di Girolamo, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 9 de 1936

Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fs. 90 y 91, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 91 v. corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma, y 54 de la 11.110.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y seis pesos con treinta y siete centavos ($ 256,37 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Barilari, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fs. 91, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 226,63 m|n. y la Caja de E. Particulares con $ 29,74 m|n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349. — Enero 21 de 1936. — B. Velar de Yrigoyen.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936

75.771. — 553. — Expte. 30.251-B-1936. — Decreto N.° 182. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y seis pesos con treinta y siete centavos ($ 256,37 m|n.) moneda nacional a don Pedro Berilari, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 9 de 1935

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fs. 17 y 22); que las difrencias de nombre con que aparece el peticionante en las actuaciones, no producen confusión acerca de su identidad por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto y atento el dictamen legal de fs. 23, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Carlos Barrientos, secretario del Juzgado Federal de Corrientes.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en el término de 1 año. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — B. Velar de Yrigoyen.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936

75.772. — 554. — Expte. 30.252-B-1936. Decreto N.° 183. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|n.) moneda nacional a don Antonio Carlos Barrientos, secretario del Juzgado Federal de Corrientes; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 9 de 1936

Expte. 22-M-931. — Probado con los informes médicos de fs. 25 y 25 vta., la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 37, la prestación de 32 años, 7 meses y 5 días de servicios; y atento el dictamen legal de fs. 38, de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de Semería, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6.007 y 1.° de la 11.923.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y tres pesos con noventa y ocho centavos ($ 233,98 m|n.) moneda nacional a don Adolfo Lucio Urbano Molas; profesor de la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (Pampa).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 76 de la Ley 11.584 con el 3 o|o, teniendo presente que el beneficio acordado queda sujeto a la rebaja del Art. 81 de la Ley 11.923. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — B. Velar de Yrigoyen.

———

Buenos Aires, Enero 28 de 1936

75.773. — 555. — Expte. 30.257-M-1936. — Decreto N.° 184. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y tres pesos con noventa y ocho centavos ($ 233,98 m|n.) moneda nacional a don Adolfo Lucio Urbano Molas, profesor de la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa) y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

Probado con la partida de fs. 1, que la recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de fs. 6, la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 7, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.°, de la Ley 11.923, y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y un pesos con cuarenta y siete centavos ($ 261.47 m|n.), moneda nacional, a doña Ana Elena Domínguez de Trifaro, Maestra de la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 16.°.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, que suma $ 32.40 en 6 meses y el del Art. 8 de la misma ley que deberá reducirse al mínimum en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.

B. Velar de Irigoyen

—

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

75.774. — 556. — Expte. 30.266-T-1936. — Dto N.° 185. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y un pesos con cuarenta y siete centavos ($ 261.47 m|n.), moneda nacional a doña Ana Elena Domínguez de Trifaro, Maestra de la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 16.°, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Presupuesto y Movimiento de Fondos

Autorizando a la Caja de Ahorro Postal para invertir hasta el 92 o|o de los depósitos que reciba, en títulos de la deuda pública interna.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.577. — 558. —Vista la nota de la Presidencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal de fecha 7 de noviembre de 1935; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.° de la Ley N.° 12156 exige que los Bancos mantengan un encaje no menor del 8 o|o de sus depósitos a plazos entre los cuales se cuentan los depósitos en caja de ahorro;

Que si la ley ha entendido que es suficiente un encaje del 8 o|o para asegurar los derechos de los depositantes en el caso de instituciones privadas, con más razón ha de considerarse suficiente ese efectivo mínimo en el caso de una Institución que, como la Caja Nacional de Ahorro Postal, goza de la garantía del Estado, de acuerdo con el artículo 1.° de su Ley Orgánica N.° 9527;

Que por otra parte la Ley N.° 12.156 es posterior a las Leyes Nos. 9527 y 11137, por lo cual y teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior debe considerarse derogada la disposición del artículo 14 de la Ley N.° 9527, inciso b), según la cual el 15 o|o de los depósitos de la Caja Nacional de Ahorro Postal se depositará en cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina;

Que la Ley N.° 9527, con el fin de que los dineros de los depositantes sean colocados en inversiones seguras y a la vez remunerativas para la Caja, ha dispuesto que todos los fondos de la Institución, salvo la fracción que constituyé su encaje, deben invertirse en títulos de la deuda pública, obligaciones hipotecarias del Estado, garantidos por el mismo, u obligaciones emitidas por la Nación para la ejecución de obras públicas;

Que habiendo quedado reducido el encaje mínimo al 8 o|o de los depósitos por imperio de la Ley 12.156, el espíritu de la Ley N.° 9527 exige que el remanente íntegro, o sea el 92 o|o de los depósitos sea invertido en títulos u obligaciones de los mencionados en el considerando anterior;

Por estos fundamentos y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos de la aplicación de los artículos 14 de la Ley N.° 9527 y 2.° de la Ley N.° 12.156, la Caja Nacional de Ahorro Postal, queda autorizada a invertir en títulos de la deuda pública hasta el 92 o|o de las sumas recibidas en depósito; debiendo mantener para cumplir con las operaciones del servicio, un encaje en efectivo del 8 o|o de sus depósitos.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Leopoldo Melo.

Manteniendo en vigencia la cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos - Servicio de desnaturalizantes".

Buenos Aires Enero 24 de 1936.

75.578. — 559. — Visto lo manifestado en el presente expediente por la Contaduría General de la Nación y atento lo establecido en el artículo 67 de la Ley N.° 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase para el corriente año la cuenta especila "Administración General de Impuestos Internos - Servicio Oficial de desnaturalización" cuya apertura fué dispuesta por Decreto N.° 72.208 del 5 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Insistencia en el cumplimiento del Decreto N.° 74.077 de Diciembre 30|1935 sobre control de nafta.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.698. — 560. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 74.077, de fecha 30 de diciembre ppdo., por el cual se fija el presupuesto con que se atenderá durante el año 1936 el control a la nafta, a cargo de la Administración General de Impuestos Internos, y subsistiendo las razones que motivaron el Acuerdo observado;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 74.077, de fecha 30 de diciembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Roberto M. Ortíz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — Eleazar Videla.

Modficando el Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán para el año 1935

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.699. — 561. — Visto el expediente N.° 5.148-J-1936, por el que el Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita la modificación del crédito de diversas partidas de su presupuesto para el año 1935, aprobado por Decreto N.° 62.603 del 24 de diciembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán para el año 1935, el crédito de las siguientes partidas, en la forma que se indica a continuación:

INCISO I

Administración

Clase	Categoría	Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
			Item 2 — Sueldos			
15	Aux. 2.°	4	Tesorero	350	350	3.174.—
			Item 4 — Gastos			
		2	Luz, fuerza y teléfonos . .	—	—	5.500.—
		3	Pasajes y viáticos	—	—	3.935.—
		4	Publicaciones	—	—	11.730.71
		5	Gastos generales	—	—	6.900.—
		7	Servicio hipotecario Buenos Aires N.° 769 . . .	—	—	548.65
		9	Eventuales y extraordinarios	—	—	7.026.—
		10	Excursiones, estudios y adquisición elementos trasportes	—	—	2.480.—
		11	Extensión Universit. . . .	—	—	1.600.—
		12	Pago personal reemplazante	—	—	7.200.—
			INCISO II			
			FACULTAD DE INGENIERIA			
			Item 4 — Gastos			
		1	Adquisición materiales laboratorio e instrumental geodésico y topográfico.	—	—	4.497.40
		3	Eventuales para trabajos geodésicos	—	—	3.278.—
			INCISO III			
			FACULTAD DE FARMACIA			
			Item 4 — Gastos			
		2	Refacción laboratorios . .	—	—	1.259.23
		3	Gastos generales	—	—	2.600.—
			INCISO IV			
			INSTITUTO TECNICO Y CURSOS PARA OBREROS			
			Item 1 — Sueldos			
17	Aux. 4.°	2	Regente (9 meses y 10 días)	300	300	2.800.—
			INCISO V			
			ESCUELA DE AGRICULTURA			
			Item 1 — Sueldos			
10	Ofic. 8.°	1	Director	550	550	4.400.—
19	Aux. 6.°	2	Jefe de internado 13 Octubre - 31 Diciembre) . .	250	250	2.350.26
12	A. May.	4	Jefe Estación Agronómica y Profesor (Reposición)	450	450	6.750.—
		13	Dos horas Ganadería (2½ meses)	—	—	200.—
		14	Cinco horas Castellano (2½ meses)	—	—	519.88
			INCISO XII			
			PAGO DEUDA EJERCICIOS VENCIDOS			
			Item 1			
		1	Pago deudas ejercicios-vencidos	—	—	6.826.67

El total del presupuesto queda fijado en la suma de (m$n. 850.818.90) ochocientos cincuenta mil ochocientos diez y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, de los que m$n. 703.577.24 corresponde a Sueldos y m$n. 147.241.66 a Otros Gastos.

Art. 2.° — Fíjase el cálculo de recursos de la Universidad Nacional de Tucumán para el año 1935 en la suma de m$n. 850.818.90, de acuerdo al siguiente detalle:

Subsidio del Gobierno Nacional	770.000.—
Derechos Universitarios	50.000.—
Fondos Propios. Venta de productos de la Escuela de Agricultura	30.818.90
Total	850.818.90

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Roberto M. Ortíz. — Ramón S. Castillo.

Aprobando el presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires para 1936.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

75.852. — 562. — Exptc. N.° 5150-J-1936. — Visto el presupuesto para el corriente año elevado por la Universidad Nacional de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires, sancionado por Ordenanza de fecha 23 de diciembre de 1935, el que queda fijado en la suma de (pesos 9.059.919.68) nueve millones cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, (fojas 4 a 60).

Art. 2.° — Los gastos autorizados en el artículo anterior, se atenderán con los siguientes recursos:

	m$n.
1—Derechos arancelarios (incluyendo un 50 o|o de las cuotas de trabajos prácticos y bibliotecas que por ordenanza de arancel corresponde a las facultades e institutos de enseñanza secundaria...	2.417.437.48
2—Contribución del "Fondo permanente" . . .	100.000.—
	2.517.437.48
Recursos fiscales:	
1—Subsidio universitario	4.983.284.52
2—Para el instituto modelo de clínica médica	120.000.—
3—Para el instituto de medicina experimental	260.000.—
4—Para personal y gastos del hospital de clínicas	833.264.88
5—Para personal y gastos del instituto de clínica quirúrgica	170.932.80
6—Para publicaciones de investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas	25.000.—
7—Para el instituto y cátedra de anatomía patológica	40.000.—
8—Para el instituto y cátedra de histología y embriología	10.000.—
9—Para la misión de estudios de patología regional argentina . . .	100.000.—
Total	9.059919.68

Art. 3.° — La Facultad de Agronomía y Veterinaria queda autorizada a invertir el producido de su campo, clínica y laboratorios en los gastos que demande su campo experimental, gabinetes, laboratorios y mejoras de la institución, debiendo enviar mensualmente al Rectorado un estado con el detalle de la recaudación y su inversión. El producido de la clínica de pequeños animales, podrá invertirse en el funcionamiento de la misma de acuerdo con la ordenanza del Consejo Superior del 1.° de septiembre de 1932.

Art. 4.° — Si por el aumento de la recaudación o por otros recursos este presupuesto tuviera superávit, se devolverá a las facultades una parte proporcional de los derechos de biblioteca y trabajos prácticos, que no excerá del 50 o|o que se les retiene.

Art. 5.° — Lo que se descuente al personal del instituto de clínica quirúrgica y del hospital de clínicas por gozar de casa y comida, se destina al sostenimiento de los mismos.

Art. 6.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo.

Insistencia en el cumplimiento del Decreto N.° 73.567 de diciembre 24|1935 por el que se aprueba el Presupuesto de la Dirección General de los Réditos para el año en curso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.870. — 563. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 73.567 del 24 de diciembre ppdo., por el que se fija el presupuesto de la Dirección General del Impuesto a los Réditos para el corriente año y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 73.567 del 24 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Manuel A. Rodríguez. — Eleazar Videla. — M. R. Alvarado. — Miguel A. Cárcano.

Dirección de Contribuciones e Impuestos

Autorízase a Impuestos Internos para adquirir a la Dirección de Y. P. F. 30.000 litros de producto desnaturalizante de alcoholes.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.893. — 564. — Exptc. 3001-1935. — 178. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos comunica que se ha terminado la existencia del producto "Y. P. F." utilizado en la fórmula oficial de desnaturalización de alcoholes, y

CONSIDERANDO:

Que debe subsanarse de inmediato ese inconveniente a fin de evitar los perjuicios que esa carencia ocasiona a los industriales en el ramo;

Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales manifiesta que está en condiciones de proveer de inmediato 10.000 litros de la substancia que elabora con ese fin y luego hacer entrega mensuales hasta completar mayor cantidad;

Que la Comisión Nacional de Desnaturalizantes manifiesta con fecha 14 de noviembre ppdo., su opinión favorable a las condiciones de la substancia infectante aludida;

Que tratándose de un producto preparado únicamente por la industria oficial y en atención a las razones de urgencia que motivan su adquisición, procede encuadrar el caso en lo dispuesto por el artículo 33, incisos 3.° y 5.° de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para adquirir a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la cantidad de 30.000 litros de la substancia desnaturalizante aprobada oficialmente por la Comisión Nacional, al precio de ($ 0.40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional, el litro.

Art. 2.° — La entrega se efectuará en tambores suministrados por la proveyente, puestos en el depósito fiscal de desnaturalización de la Administración del ramo; estos envases serán devueltos oportunamente sin cargo alguno para ésta última dependencia.

Art. 3.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales entregará de inmediato, los 10.000 litros de substancia desnaturalizante que tiene disponible y antes del 15 de febrero próximo el resto de lo adquirido.

Art. 4.° — El gasto autorizado por este Acuerdo, y que asciende a la suma de ($ 12.000 m|n) doce mil pesos moneda nacional de curso legal, se imputará a la "Cuenta de la Administración General de Impuestos Internos—Desnaturalización de alcohol" del presupuesto en vigor.

Art. 5.° — La substancia adquirida será utilizada en igual forma y proporciones que la anterior análoga.

Art. 6.° — Una vez cumplidos los trámites correspondientes, remítase a la Comisión de Desnaturalizantes a fin de que se pronuncie, a la brevedad posible, sobre la conveniencia en adquirir mayor cantidad del mismo o de otro producto, para que la Administración General de Impuestos Internos pueda contar con una existencia suficiente para las operaciones a efectuarse en el término de un año.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — Leop. Melo. — M. A. Cárcano.

Eduardo A. Medús. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.895. — 565. — Expte. 2595-M-1934. — 179. — Visto que don Eduardo A. Medús, solicita facilidades para el pago de las sumas de $ 47.25 y $ 405.— moneda nacional que por impuesto y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de esas cantidades un cargo por impuestos, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar el pedido que se formula, en virtud de estar expresamente determinado por la ley de la materia y sus reglamentos, la forma en que deben hacer efectivos;

Que, en cuanto a la multa, dada la naturaleza de la deuda y teniendo en cuenta que la Justicia aplica, por analogía, el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el recurrente, al reducido capital de su negocio y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, por esta única vez, acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda mencionada en diez cuotas mensuales consecutivas de $ 40.— m|n. las nueve primeras y de $ 45.— m|n. la última, con un interés de 6 o|o anual y previo pago de los impuestos adeudados.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración de inmediato dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3. — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Marignan, Carlos.—Facilidades de pago

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.896. — 566. — Expte. 194-M-1936. — 180. — Visto que don Carlos Marignan, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 180.— m|n. que por multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza de la deuda y teniendo en cuenta que la Justicia aplica, por analogía, el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el recurrente, al reducido capital de su negocio y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, por esta única vez, acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda mencionada en diez cuotas consecutivas de $ 18.— m|n. cada una, con un interés de 6 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración de inmediato dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

González, Casiano. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.897. — 567. — Expte. 195-G-1936. — 181. — Visto que don Casiano González solicita falicidades para el pago de la suma de $ 146.50 m|n. que por multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza de la deuda y teniendo en cuenta que la Justicia aplica, por analogía, el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, por esta única vez, acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda mencionada en cinco cuotas mensuales consecutivas de $ 30.— m|n. las cuatro primeras y de $ 26.50 m|n. la última, con un interés de 6 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración de inmediato dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Delor y Cía. — Denegando devolución de impuestos exigidos en un sumario

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.899. — 569. — Expte. 2.815 - D-1933. — Visto que los señores Delor y Cía., solicitan devolución de la suma de pesos 2.721.60 m|nacional, que han abonado en concepto de impuesto interno a la Administración del ramo, en virtud de la resolución de fecha 8 de septiembre de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo dispuesto por las Leyes 3952 y 11.634, de demandas contra la Nación, procede adoptar un pronunciamiento que resuelva definitivamente en el orden administrativo la cuestión, a fin de dejar expedita la vía judicial en caso de que los interesados hagan uso del derecho que les confieren aquellas disposiciones;

Que el fallo invocado por los causantes a favor de su pedido deja sin efecto la multa en razón de que "resulta dudosa la existencia de la infracción que se imputa a la firma Delor y Cía., por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Procedimientos en lo Criminal".

Que el principio de que en caso de duda debe estarse a lo que sea más favorable al procesado sólo puede tener efectos en la aplicación de sanciones de carácter penal, pero no en lo que respecta a la exigencia de impuestos que están regidos por un régimen legal distinto y para el cual no pueden existir soluciones fundadas en razones de equidad como es aquélla;

Que por otra parte, las constancias y comprobaciones administrativas que motivaron el cobro de los gravámenes no han sido desvirtuadas por las que se realizaron posteriormente sino que estas últimas al dar una conclusión diversa sólo dan lugar a la situación clasificada en la forma ya mencionada por la Excelentísima Cámara Federal de la Capital;

Por tanto y oído los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO.
R. M. ORTIZ

Sardi Carlos. — Confírmase resolución de impuestos internos

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.900. — 570. — Expte. 1534-S-1934 —184. —Visto que don Carlos Sardi pide se deje sin efecto la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de 21 de noviembre de 1927, en la parte que le exige el pago del impuesto por valor de pesos 5.580.— m|nacional, y solicita se desista del juicio de apremio iniciado para su cobro, y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse la inspección documentada a fojas 1, y en la bodega que el causante posee en la Provincia de Mendoza, Departamento de San Rafael, se constató la elaboración de 62.000 litros de vino mediante la agregación de agua en la proporción de cuatro litros por cada cuarenta kilos de escobajo;

Que el artículo 1.° de la Ley 4363 establece que sólo se considerará vino genuino al obtenido por la fermentación de uva, y su artículo 3.° indica en forma taxativa cuáles son las materias que pueden adicionarse a los mostos para obtener dicho producto, estando el agua excluída de esa enumeración;

Que por otra parte, el artículo 2.°, inciso 3.°, de la misma ley, prohibe la agregación de substancias extrañas a los vinos genuinos, que alteren la relación de sus componentes, aún cuando se trate de elementos naturales en los mismos;

Que si bien de los análisis practicados en este caso ha surgido oportunamente la existencia de elementos extraños en su composición, en virtud de que — como lo informa la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales — para establecer la genuinidad o no genuinidad del vino pueden ser insuficientes las cifras analíticas de aquélla, debiendo completarse con las comprobaciones administrativas que suministren antecedentes sobre su elaboración, debe tenerse en cuenta que según las constancias del acta, subscrita por el propio interesado, éste manifestó que ha procedido a la adición de agua en la fabricación;

Que, en consecuencia, queda evidenciado sin lugar a dudas, por la propia declaración del causante, que la elaboración del producto no se ha sujetado a las condiciones determinadas por la Ley 4363 para que pueda ser considerado como vino genuino;

Que, en estas condiciones, el asunto ha quedado reducido a una situación de hecho: si el vino es o no genuino. — Y existiendo el reiterado dictamen de la repartición técnica oficial que lo encuadra en esta última clasificación, sólo resta aplicarle el gravamen correspondiente, que de acuerdo a la fecha en que se hizo la operación, es el que fijaba entonces el artículo 6.°, inciso e), de la Ley 11.252;

Cabe agregar que si bien dicho pronunciamiento apelado ante la justicia en lo que se refiere a la multa impuesta, y ésta la declaró prescripta, corresponde dictar una resolución administrativa sobre el impuesto, que resuelva definitivamente el asunto en esta jurisdicción, a efectos de dejar expedita al causante la vía judicial, según lo establecen las Leyes 3952 y 11.634, de demandas contra la Nación.

Por tanto, oído el señor Procurador del Tesoro y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución recurrida en cuanto exige al causante el pago de la suma de pesos 5.580 m|nacional, en concepto de impuestos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, déjese copia de los informes de fechas agosto 9 de 1927 y enero 15 ppdo., y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

María Lola de Urquiza. — Ley N.° 12.275

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.880. — 571. — Expte. 30.589 - U - 936. — Dto. N.° 183. — Vista la presentación de doña María Lola Eduarda de Urquiza, que firma María Lola de Urquiza, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.275, promulgada el 8 de octubre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Lola de Urquiza, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de nieta de don Teófilo de Urquiza;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 8 de Octubre de 1935, la suma de ciento cincuenta pesos (pesos 150.— m|n.), moneda nacional a doña María Lola de Urquiza, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.275, por el término de cinco años y con vencimiento al 7 de octubre de 1940.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Sara Orquera de Becher y Emilia Orquera de Harris. — Ley número 12.275

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.879. — 572. — Expte. 30.572 - B - 936. — Dto. N.° 184. — Vista la presentación de doña Sara Elisa Rosalía Orquera de Becher y Emilia Zenona Pastora Orquera de Harris, que firman Sara Orquera de Becher y Emilia Orquera de Harris, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.275, promulgada el 8 de octubre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Sara Orquera de Becher y Emilia Orquera de Harris, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndoles este beneficio en su carácter de hijas viudas de don Olegario Orquera;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado,

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 8 de octubre de 1935, la suma de ochenta pesos (pesos 80.— m|n.), moneda nacional a doña Sara Orquera de Becher y Emilia Orquera de Harris, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.275, por el término de diez años y con vencimiento al 7 de octubre de 1945.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Alcira Baldomera Blanco de González e hijas solteras. — Ley número 12.278

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.878. — 573. — Expte. 30.578 - G - 936. — Dto. N.° 185. — Vista la presentación de doña Alcira Baldomera Blanco de González, Dalila Gregoria, María Clara y Alcira Blanca González, que firman Alcira B. de González Aguilar, Dalila, Clara y Alcira González Blanco, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Alcira Blanco de González Aguilar, e hijas solteras, Dalila, Clara y Alcira, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años; correspondiéndoles este beneficio en su carácter de viuda e hijas de don Ricardo González Aguilar;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;,

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cincuenta pesos (pesos 50.— m|n.), moneda nacional, a cada una de las beneficiarias Alcira Blanco de González Aguilar, e hijas solteras Dalila, Clara y Alcira, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

María Paula Petrona Ferruchelli de Bancalari. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.876. — 574. — Expte. 30.571 - B - 936. — Dto. N.° 186. — Vista la presentación de doña María Paula Petrona Ferruchelli de Bancalari, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Paula Petrona Ferruchelli de Bancalari, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Juan Antonio Bancalari;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cien pesos (pesos 100.— m|n.), moneda nacional, a doña María Paula Petrona Ferruchelli de Bancalari, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Determinando fecha de caducidad de permiso para residir en el extranjero, y dando por justificadas las ausencias de las pensionistas a la fecha de este decreto.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.877. — 575. — Expte. 37.525 - C 935. — Dto. N.° 187. — Vista la nota d[illegible] la Contaduría General de la Nación, e[illegible] la que solicita se empiece a contar e[illegible] término de duración de los permisos par[illegible] residir en el extranjero acordados a la[illegible] pensionistas graciables, desde la fech[illegible] de su otorgamiento, a los efectos de im[illegible]plantar un estricto contralor; como as[illegible] también se dé por justificadas las ausen[illegible]cias de tales pensionistas cuyos permiso[illegible] estuvieran vencidos a la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de fecha 13 de septiem[illegible]bre de 1934, reglamentario del procedi[illegible]miento a seguir en los pedidos de liqui[illegible]dación y otorgamiento de pensiones d[illegible] carácter graciable, preceptúa en su a[illegible]tículo 41, que vencido el término de l[illegible] licencia para residir en el extranjero, la[illegible] pensionistas deberán justificar dentro d[illegible] los sesenta días subsiguientes, su prese[illegible]cia en el país y que pasada esa fecha, s[illegible] suspenderá la liquidación y abono de l[illegible] pensión, reintegrándoseles su importe s[illegible]lo en el caso de que justifiquen la razó[illegible] de la falta de cumplimiento a dicha di[illegible]posición;

Que el temperamento propuesto hab[illegible]litará a la Contaduría General de la Na[illegible]ción, para el fiel cumplimiento de la me[illegible]cionada disposición, a cuyo efecto podrí[illegible] darse por justificadas las ausencias d[illegible] las pensionistas que a la fecha del pr[illegible]sente decreto hayan permanecido fue[illegible] del país sin el permiso respectivo;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por justificad[illegible] las ausencias de las pensionistas graci[illegible]bles por los períodos de tiempo interm[illegible]dios entre la fecha de vencimiento d[illegible] último permiso y la del presente decret[illegible] debiendo, en lo sucesivo, en los pedid[illegible] de otorgamiento y prórrogas de los mi[illegible]mos, establecerse la fecha de vencimie[illegible]to de tales permisos.

Art. 2.° — Los actuales permisos q[illegible] fueron acordados durante la vigencia d[illegible] Decreto Reglamentario, regirán desde [illegible] fecha de su otorgamiento.

Art. 3.° — Hágase saber a las interesadas, por intermedio de sus apoderados, la presente disposición, dejando constancia de su notificación en el primer cobro que realicen; comuníquese, publíquese, etcétera, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación, Luisa Nicolasa Petrona Gambetta de Lanzieri (Costurera del Estado)

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.875. — 576. — Expte. 36.954-G-935. — Dto. N.° 188. — Vistas estas actuaciones en las que doña Luisa Nicolasa Petrona Gambetta de Lanzieri, solicita acogerse a los beneficios de la Ley número 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio, del Estado; y

Considerando:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, tener más de 55 años de edad y no percibir otro beneficio graciable, civil o militar, exigencias éstas que impone la Ley 11.471, por cuyo motivo, el pedido que se gestiona, es procedente;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos (pesos 70.— m|n.), moneda nacional, a doña Luisa Nicolasa Petrona Gambetta de Lanzieri, en su carácter de ex costurera a domicilio, del Estado, debiendo la misma justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, etcétera, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Eliminando a una copartícipe de la pensión graciable por haber optado por la vitalicia de la número 11.923.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.881. — 577. — Expte. 30.447-C-936. — Dto. N.° 189. — Visto que la Contaduría General de la Nación, eleva las presentes actuaciones, a raíz de la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 7 de abril ppdo., aceptando a doña Magdalena Alfonso de Igarzábal la opción previa, formulada por la pensión vitalicia que le corresponderá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley número 4349, modificado por el 1.° de la número 11.923; y,

Considerando:

Que por Decreto de fecha 14 de septiembre de 1916, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 4349, se acordó a doña Magdalena Alfonso de Igarzábal, Leonor María, Sara, María Inés Elena, Marta Dora, Carlos, Alberto, Ernesto María y Héctor Sixto Igarzábal, en su carácter de viuda e hijos legítimos, y a doña María y Antonia Igarzábal, en el de hijas natuarles, habiéndose incluído entre los copartícipes esta última, por Decreto de 20 de abril de 1925, del ex jubilado don Ramón Igarzábal, fallecido el 14 de junio de 1916, la pensión mensual de 380.— m|nacional, por el término de quince años;

Que consta en estas actuaciones que los copartícipes Carlos, Alberto, Ernesto María y Héctor Sixto Igarzábal, han llegado a la mayoría de edad el 19 de septiembre de 1917, 17 de marzo de 1921 de enero de 1923, y 6 de abril de 1926, respectivamente;

Que vencido el plazo de duración de la pensión civil, ésta fué prorrogada por el término de cinco años por Ley número 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933, correspondiéndole gozar de este beneficio a doña Magdalena Alfonso de Igarzábal, Leonor María, Sara, María Inés Elena, Marta Dora, María y Antonia Igarzábal, cuyo derecho les fué reconocido por Decreto número 38.846, de fecha 20 de marzo de 1934, habiéndose eliminado de la liquidación dispuesta por el mismo a la copartícipe Marta Dora Igarzábal, por Decreto de 21 de agosto de 1934, por haber contraído matrimonio;

Que la interesada, señora Magdalena Alfonso de Igarzábal, se presentó a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, acogiéndose a los beneficios que le acuerda el artículo 48 de la Ley número 4349, modificado por el 1.° de la número 11.923 y habiendo la citada Caja aceptado la opción previa formulada por la misma por la pensión vitalicia, corresponde sea eliminada de la graciable, sin que su parte acrezca a las otras beneficiarias;

Por esto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto número 38.846, de fecha 20 de marzo de 1934, a la copartícipe Magdalena Alfonso de Igarzábal, por haber optado por los beneficios del artículo 48 de la Ley número 4349, modificado por el 1.° de la número 11.923, quedando en consecuencia extinguidos sus derechos y sin que su parte acrezca a las demás beneficiarias, debiendo la citada repartición informar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles la fecha del último cobro efectuado por la interesada de los haberes de la pensión graciable a los efectos del comienzo de su liquidación, como así también devolver a la misma el expediente de pensión civil agregado.

Art. 2.° — Remítase copia legalizada del presente decreto a la citada Caja, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

No haciendo lugar a un pedido de reconsideración

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.874. — 578. — Expte. 34.732-S-935. — Vista la presentación de don Pedro Serić, en la que pide se reconsidere el Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha 21 de septiembre de 1934, por el que se le acuerda jubilación ordinaria como Secretario del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", en el sentido de que se le acumule a su sueldo el importe de las cátedras que dictara como Profesor de idiomas extranjeros en la Escuela Normal de Profesores número 2, y,

Considerando:

Que el peticionante, al notificarse del Decreto recurrido, con fecha 16 de noviembre de 1934, hizo reserva de sus derechos, presentando ante el Poder Ejecutivo, el recurso el 30 de julio de 1935, dejando transcurrir en consecuencia el plazo de diez días que establece el Decreto de 12 de septiembre de 1921, para los casos de disconformidad;

Que, aparte de esa circunstancia de haber quedado consentido el decreto recurrido, el recurso carece de todo fundamento desde el momento que no se considera empleos de profesorado los cargos administrativos aunque fuesen desempeñados en establecimientos de enseñanza o con relación a la enseñanza y aunque las tareas realizadas tuviesen carácter docente;

Por lo expuesto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reconsideración interpuesta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fs. 1 y 47); y atento el dictamen legal de fs. 48, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340.— m|n.) moneda nacional, a don José Carlos Eduardo Duffau, Subalcaide de la Penitenciaría Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 6 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.883. — 579. — Expte. 38.862-D-936. — Decreto N.° 187. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos ($ 340.— m|n.) moneda nacional, a don José Carlos Eduardo Duffau, Subalcaide de la Penitenciaría Nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 15, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fs. 23, la prestación de más de 30 años de servicios; que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad y atento el dictamen legal de fs. 24, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 67.50 m|n.) moneda nacional, a don Román Pueblas, Ayudante 7.° del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por la razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Enero 13 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.884. — 580. — Expte. 37.323-P-935. — Decreto N.° 188. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 67.50 m|n.) moneda nacional, a don Román Pueblas, Ayudante 7.° del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 3 de 1936.

Expte. 71-L-935. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fs. 12 y 10) y atento el dictamen legal de fs. 10 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la Ley 11.923. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte y un pesos con treinta centavos (pesos 221.30 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Micaela Saiz de Loureiro, Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.885. — 581. — Expte. 30.059-L-936. — Decreto N.° 189. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte y un pesos con treinta centavos ($ 221.30 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Micaela Saiz de Loureiro, Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona y atento el dictamen legal de fs. 64, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Ercilia Quiroga, Maestra de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 16.°.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; dejando sin efecto la resolución de fs. 16 y descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, que importa $ 1.119.11 m|n., en el término de 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

———

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Enero 21 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.886. — 582. — Expte. 30.261-Q-936. — Decreto N.° 190. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Ercilia Quiroga, Maestra de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 16.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fs. 9, la prestación de más de 30 años de servicios; y atento el dictamen legal de fs. 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340.— m|n.) moneda nacional, a don Claudio Eduardo Burdet, Vicario General Provisor del Arzobispado de La Plata.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 2 años; debiendo previamente al pago, acreditar legalmente que Claudio E. y Claucio Eduardo Burdet es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

———

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.
B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.887. — 583. — Expte. 30.272-B-936. — Decreto N.° 191. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos ($ 340.— m|n.) moneda nacional, a don Claudio Eduardo Burdet, Vicario General y Provisor del Arzobispado de La Plata, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 3 de 1936.

Expte. 30-C-934. — Probado con los informes médicos de fs. 11, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fs. 47, la prestación de 25 años y 1 mes de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 48, y de acuerdo con lo resuelto por el P. E. en el expediente de Semería, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143 y 1.° de la 11.923. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jaubilción ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n.) moneda nacional; que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a doña Teresa Máxima Ana Antonia Rosa Carmen Josefa Rita de la Santísima Trinidad Bertrán Cárdenas de Cuenca, Maestra de la Escuela N.° 224 de Santa Fe;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

———

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.
B. Velar de Irigoyen

———

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.888. — 584. — Expte. 30.078-C-936. — Decreto N.° 192. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Máxima Ana Antonia Rosa Carmen Josefa Rita de la Santísima Trinidad Bertrán Cárdenas de Cuenca, Maestra de la Escuela N.° 224 de Santa Fe; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 37,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 37, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos (pesos 239.40 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a doña Josefa Colodrero Mora, Directora de la Escuela N.° 103 de Corrientes.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.
B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.889. — 585. — Expte. 30.253-C-936. — Decreto N.° 193. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Colodrero Mora, Directora de la Escuela N.° 103 de Corrientes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 3 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fs. 4 y 28); y atento el dictamen legal de fs. 29, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 de D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y tres pesos con diez y siete centavos ($ 173.17 m|n.) moneda nacional, a don Juan Vicente Ciro Teta, Peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo devolverse el saldo acreedor ($ 0.38 m|n.) en la primera liquidación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

———

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.
B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.890. — 586. — Expte. 30.061-T-936. — Decreto N.° 194. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y tres pesos con diez y siete centavos ($ 173.17 m|n.) moneda nacional, a don Juan Vicente Ciro Teta, Peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolucinó de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

———

Pensión

Buenos Aires, Enero 3 de 1936.

Expte. 50-F-935

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Juan Antonio Fernández, así como su nacimiento (fojas 4); justificado su matrimonio con doña Margarita Rodolfa Ruby (fojas 3), acreditado el matrimonio de Isidoro Fernández con Eva Puebla (fojas 6), así como el fallecimiento de ésta (fojas 25), que del cómputo de fojas 23, resulta la prestación de 22 años, 1 mes y 29 días de servicios, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 24 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 24 vuelta, procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y el 50 de la Ley 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Margarita Rodolfa Ruby de Fernández e Isidoro Fernández, viuda y padre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Antonio Fernández, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (10 de junio de 1935), con el haber mensual de ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 134.44 m|n.) moneda nacional

2.° — Elevar este expediente al P. E.° a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650 en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 24, teniendo presente que esta Caja contribuirá al pago de dicho beneficio con $ 101.25 y la Caja Ferroviaria con $ 33.19.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.891. — 587. — Expte. 30.083-F-936. — Dto. N.° 195. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de enero del corriente año, acordando pensión de ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 134.44 m|n.) moneda nacional, a doña Margarita Rodolfa Ruby de Fernández e Isidoro Fernández, viuda y padre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Antonio Fernández; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 6 de 1936.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (Partida y Cómputo fojas 29 y 36); y atento el dictamen legal de fojas 37, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículo 1.°, de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la Ley 11.110.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos doce pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 212.89 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Verdone, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 que es de pesos 94.24 en 3 años y el del artículo 51 de la 11.110 que asciende a $ 859.64 en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 36 vuelta, teniendo presente que esta Caja contribuirá al pago de dicho beneficio con $ 115.88 y la Caja de Empresas Particulares con $ 97.01.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.892. — 588. — Expte. 30.062-V-936. — Dto. N.° 196. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos doce pesos con ochenta y nueve centavos ($ 212.89 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Verdone, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Anulando actuación de jubilación

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Vista la resolución ministerial de fecha mayo 13 ppdo., por la cual se dispone que se solicite la anulación de todo lo actuado en este expediente por haberse decretado la jubilación de don Agustín Barbagelata por duplicado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° —Elevar el expediente B-70.1932 al P. E., solicitando quiera proceder a la anulación de todo lo actuado en el mismo, conforme a la resolución ministerial de fecha 13 de mayo ppdo.

2.° — Cumplido, archívese.

José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.882. — 589. — Expte. 33.693-C-935. — Dto. N.° 197. —Vista la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por lo que dispone anular todo lo actuado en el expediente número 70, letra B, año 1932, en virtud de haberse hecho por duplicado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase las actuaciones producidas en este expediente, referente a la jubilación de don Agustín Barbagelata, y déjase sin efecto el inciso 5.° del artículo 1.° del Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de enero de 1933, registrado bajo el número 16.149.

Art. 2.° — Pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos pertinentes.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Habilitando al servicio público un galpón fiscal en Puerto Baradero.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.871. — 590. — Expte. 21.196-D-1935. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, comunica que se encuentra en condiciones de ser habilitado al servicio público, el galpón fiscal número 2 construído en el Puerto de Baradero; atento lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Líbrase al servicio público, el galpón fiscal número 2 del Puerto de Baradero.

Art. 2.° — Las operaciones que se realicen por el referido depósito, se regirán por la Ley número 11.248 y demás disposiciones pertinentes.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Vignoli R. y Cía. — Confirmando resolución Ministerial

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.872. — 591. — Expte. 21.247-V-1935. — Dto. N.° 19. — Vista la presentación de la firma R. Vignoli y Cía. en la que solicita se confirme la resolución de fecha diciembre 9 de 1935 (R. V. número 1151), por la que no se hace lugar a la devolución de los derechos abonados ante la Aduana de la Capital en concepto de las mercaderías que introdujo por los despachos de directo números 34.891, 20.174, 50.482, 61.766, 44.364 y 23.207 y de depósito número 62.559 todos del año 1933; y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 9 de diciembre de 1935 (R. V. número 1151), dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.° 16.998-V-1934.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Carafí y Cía. — Autorizando prolongación de vías para guinches en el Riachuelo.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.573. — 592. — Expte. 20.2[illegible]5-C-1934. — Dto. N.° 20. — Vista la presentación de la firma Carafí y Cía., en la que solicita se le autorice con carácter definitivo el uso de los 55 metros lineales de vías, que de acuerdo con la autorización acordada por Decreto número 51.060 del 6 de noviembre de 1934, instaló provisoriamente en la ribera Norte del Riachuelo, mientras durasen las obras de refuerzo de los muelles frente a la Barraca Peña, realizadas recientemente por la Inspección General de Muelles del Río de La Plata; atento lo actuado, de lo que se desprende que no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Carafí y Cía., para prolongar en 55 metros, hasta la fenecida concesión de la Sociedad Anónima "Arenera del Vizcaíno", las vías para guinches de que es concesionaria sobre la ribera Norte del Riachuelo.

Art. 2.° — Esta autorización, estará sujeta en un todo a las condiciones establecidas en los Decretos números 218 del 2 de octubre de 1915, 344 del 15 de diciembre del mismo año y 244 del 14 de agosto de 1923, debiendo aplicarse las tarifas señaladas en el Decreto del 19 de diciembre del año 1912.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dejando sin efecto acciones civiles

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.775. — 593. — Expte. 55.817-T-1935. — Visto que el señor Eduardo Tolosa Castro, solicita se deje sin efecto las acciones civiles que se le han promovido como fiador solidario del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Edgardo C. Krebs, en razón de que al ser ascendido éste de categoría, ha otorgado con otra firma, un nuevo documento de esta índole por un monto mayor a la por él suscripta; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en un caso análogo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Capital, doctor Adolfo E. Pocard para que deje sin efecto las acciones civiles que, como fiador solidario de Edgardo C. Krebs, se dispuso promoviera por parcial 2 del Decreto N.° 63.603 P., de fecha 16 de julio de 1935, contra el señor Edgardo Tolosa Castro.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese y publíquese.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Aprobándose licitación pública, celebrada por la Administración General de Contribución Territorial.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.853. — 594. — Expte. 83.510-C-1935. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública realizada el 17 de septiembre de 1935 por la Administración General de Contribución Territorial, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos destinados a satisfacer las necesidades de la mencionada Repartición, durante el corriente año; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron treinta y cuatro casas especializadas en los distintos renglones que componía la licitación, cotizando precios en la forma de que dá cuenta el acta labrada a fojas 55, por el Escribano General de Gobierno de la Nación;

Que formulado el correspondiente cuadro comparativo de precios y eliminados algunos renglones por razones de economía y otros por no ser conveniente su adquisición en la actualidad, la Administración General de Contribución Territorial, aconseja se apruebe las adjudicaciones en la forma que se propone, para lo cual se ha tenido en cuenta en unos casos los precios más económicos y en otros la mejor calidad o reunir los artículos elegidos las condiciones necesarias para el fin a que se les destina;

Por lo expuesto, de conformidad con lo manifestado por la Comisión Reguladora de Gastos, la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Administración General de Contribución Territorial con fecha 17 de septiembre de 1935, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, destinados a satisfacer las necesidades de la mencionada Repartición, durante el corriente año.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a las firmas que a continuación se detallan, la provisión de los artículos de referencia, en las condiciones estipuladas en el pliego que sirvió de base al remate y de conformidad a sus presupuestos, que se aceptan, en la siguiente forma:

	m$n.
Jacobo Peuser Limitada S. Anónima	3.835.—
Tamburini Ltda.	2.424.60
Maximiliano Jormán	7.229.55
Enrique L. Frigerio hijo	5.363.—
Guillermo Kraft Ltda.	6.203.44
Esteban Centenaro	2.221.15
Ricardo Botto y Cía.	376.—
L. J. Rosso	2.857.90
Angel Estrada y Cía.	169.—
Krasuk Alvarez y Muñoz	408.10
Virgilio Domínguez	155.80
Cerini y Solari	31.70
Aretz y Cía.	34.—
A. Stecher	33.90
Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos	111.30
Maucci Hnos.	825.—
Compañía La Camona	205.—
Arturo W. Boote y Cía.	3.250.—
Curt Berger y Cía.	10.407.—
Total	46.161.44

Art. 3.° — La erogación de cuarenta y seis mil ciento sesenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que se autoriza, se imputará al Anexo D, inciso 15, ítem 11, partida 6 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 4.° — La Administración General de Contribución Territorial dispondrá que las casas adjudicatarias, eleven hasta el 10 o|o del valor de los artículos a suministrar, el importe de sus depósitos de garantía y formalicen ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en las condiciones del artículo 4.° de la Ley N.° 11.672 los contratos de provisión respectivos; como asimismo devolverá los depósitos de garantía a los licitantes cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 5.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Administración General de Contribución Territorial.

JUSTO. — Roberto Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.790. — 595. — Expte. 55.022-C-1936. — Dto. N.° 10. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, para que amplíe en la suma de ($ 53,43 m|n.) cincuenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra el señor Francisco J. Vignaud y su fiador solidario don Agustín L. Rocca, por Decreto N.° 24.928 P., 303 M. de H., de fecha junio 27 de 1933; por las causas y conceptos de que infórma la Resolución N.° 140 de fecha enero 15 de 1936, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.791. — 596. — Expte. 55.290-C-1935. — Dto. N.° 11. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Rosario, para que inicie y prosiga las acciones civiles que corresponden contra la Sucesión de Antonio Repetto del Pino, hasta obtener el pago de la suma de ($ 4.291,96 m|n.) cuatro mil doscientos noventa y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3.788 de fecha 21 de mayo de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.792. — 597. — Expte. 55.020-C-1936. — Dto. N.° 12. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Salta, para que amplíe en la suma de (pesos 220,23 m|n.) doscientos veinte pesos con veintitrés centavos moneda nacional de curso legal, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra el señor José Balbino Lafuente y su fiador solidario don Eduardo J. Lafuente, por Decreto N.° 21.775 P., 248 M. de H., de fecha mayo 16 de 1933; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 109 de fecha enero 14 de 1936, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.793. — 598. — Expte. 55.031-C-1936. — Dto. N.° 13. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Rosario, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Vicente Pinto y solidariamente a su fiadora doña Adela Demaría Vda. de Perró, hasta obtener el pago de la suma de ($ 642,26 m|n.) seiscientos cuarenta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 77 de fecha 13 de enero de 1936, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.794. — 599. — Expte. 55.030-C-1936. — Dto. N.° 14. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bell Ville, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Pedro Pablo Eschoyez, y su fiador señor Pablo G. Eschoyez, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 692,46 m|n.) seiscientos noventa y dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 28 de fecha enero 9 de 1936, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.796. — 600. — Expte. 55.327-C-1935. — Dto. N.° 15. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que amplíe en la suma de (pesos 20.242,26 m|n.) veinte mil doscientos cuarenta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional de curso legal, en cada caso, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra los señores: Luis Chouciño, Manuel Raccdo Escobar, Ricardo J. Pozzi, Alfredo Vaghi, Juan C. Lowry, Juan A. Cámara, Gustavo E. Fignardel y Pedro Benítez, por Decreto N.° 49.746 P., 177 M. de H., de fecha octubre 5 de 1934; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 4291 de fecha junio 19 de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas fiscales criminales

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.795. — 601. — Expte. 55.845-C-1935. — Dto. N.° 16. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Misiones, para que inicie y prosiga las acciones criminales que correspondan contra los señores Fernando O. Iturrieta, Absalón Lozada, Alberto J. Fragueiro y Edgardo Pernigotti, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 83, de la Ley de Contabilidad N.° 428; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 7.294, de fecha 13 de diciembre de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Dirección de Personal Jubilaciones y Pensiones

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.

Comprobado con el certificado de fojas 16 vuelta, la recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del D. R. de la misma corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por doña Florinda Montiveros de Herrera, Maestra de la Escuela N.° 13 del C. E. 13.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Notifíquese a la interesada y repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

La interesada no ha cumplido con las condiciones sobre prestación de servicios y edad requeridas por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder obtener jubilación ordinaria.

No tiene pues, derecho a dicho beneficio.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Juan Alvarez.

Diciembre 10 de 1935. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

75.998. — 602. — Expte. 38.113-H-935. — Dto. N.° 1.735. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de noviembre de 1935, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por doña Florinda Montiveros de Herrera, Maestra de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 13; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

Probado con la manifestación de fojas 19, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, y de conformidad con el artículo 59 del D. R. de la misma, corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:

1.° — Denegar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Fabio Héctor Miranda, Empleado de Correos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. E. Nágera.

Señor Ministro:

El interesado no ha cumplido con las condiciones sobre prestación de servicios y edad requeridas por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder obtener jubilación ordinaria.

No tiene pues, derecho a dicho beneficio.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Juan Alvarez.

Diciembre 10 de 1935. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

75.997. — 603. — Expte. 37.855-M-935. — Dto. N.° 1.736. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de noviembre de 1935, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Fabio Héctor Miranda, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Acuerdo de Ministros—

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

Dirección de Aduanas y Puertos

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Negando reconsideración, sobre cobro de arrendamiento, terreno fiscal, para instalación de un surtidor.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936.

76.067. — 608. — Expte. 19.830-X-1935. — Dto. N.° 21. — Vista la presentación de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que solicita se dejen sin efecto los cargos que por ocupación de terreno fiscal situado en jurisdicción de la Aduana de Campana y en el que tiene instalado un surtidor, le formula la citada Aduana; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de que se recurre fueron formulados en virtud de lo resuelto por Decreto N.° 57.424 (N.° 35) de fecha 16 de marzo de 1935, en el que se dejó establecido que la concesión acordada a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la instalación de un surtidor en el Puerto de Campana, era a condición de que la concesionaria abonara, desde la fecha de explotación del surtidor, la suma de ($ 0,35 m|n.) treinta y cinco centavos moneda nacional por metro cuadrado y por mes;

Que el pedido de anulación de dichos cargos implica la reconsideración del decreto antes citado;

Que, aparte de no adolecer dicho decreto de error de hecho ni vicio alguno de nulidad, cabe manifestar que las nuevas argumentaciones hechas no aportan elementos de juicio que hagan variar el criterio adoptado al resolver el caso;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 4

20.470—Método de corte científico. R. de Ambrosi de Moltedo. el autor. Buenos Aires, 1936.
20.471—Seudónimo. "María Isabel L. Robledo". El autor. Buenos Aires, 1936.
20.472—Inédito.
20.473—Inédito.
20.474—El Eco del Oeste XXXIII-1002. Desimone Ant. J. Buenos Aires, 1936.
20.475—Obra Inédita.
20.476—Obra inédita.
20.477—Obra inédita.
20.478—Obra inédita.
20.479—Mapa. Ríos del Litoral. Crattan, Colin H. Aut. por A. C. Rámilo. Buenos Aires, 1936.
20.480—Mapa. Ríos del Litoral. Crattan, Colin H. Aut. por A. C. Rámilo. Buenos Aires, 1936.
20.481—Obra inédita.
20.482—Obra inédita.
20.483—Obra inédita.
20.484—Por tu amor. (Vals). Maglio F. J. (hijo). El autor. Buenos Aires, 1936.

MARZO 5

20.485—El Pueblo. XIV-6862. (Periódico). Echalecu Ant. L. Las Flores, 1936.
20.486—El Pueblo. (Periódico). Halversen L. Tapalqué (F. C. S.), 1936.
20.487—Obra inédita.
20.488—Obra inédita.
20.489—Etnografía de la antigua Provincia del Uruguay. Serrano Antonio. El autor. Paraná, 1936.
20.490—Método moderno de corte y confección "Sistema Julia". García Julia Fernández de. El autor. Tandil, 1936.
20.491—Solicitud de informe sobre registro de modelo de una Crucecita Tribraquiel. Pozzi Carlos G. Buenos ires, 1936.
20.493—Obra inédita.
20.494—Obra inédita.
20.495—Obra inédita.
20.496—Obra inédita.
20.497—Lecciones de Geometría Racional. 1er. curso. López Cal Antonio. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.498—Nuevo Asís-IX-35. Revista. Rdos. Padres Capuchinos. Buenos Aires, 1936.
20.499—Obra inédita.
20.500—Obra inédita.
20.501—Obra inédita.
20.502—Corazón al viento. (Cuentos). Kurlat A. y Ferrándiz Gloria. El autor. Buenos Aires, 1936.

MARZO 6

20.503—Inédito.
20.504—Ricardo Contreras. (Milonga): Servidio José. Música. El autor. Música. Buenos Aires, 1936.
20.505—Ricardo Contreras. (Milonga). Padula Marcelo. Letra. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.506—Inédito.
20.507—Inédito.
20.508—La Razón-V-442 (Periódico). Borrás F. Jaumendreu. 25 de Mayo, 1936.
20.509—El Eco de Huinca-XII-720. (Periódico). Zapata Senón.
20.510—Inédito.
20.511—No tenés ambiente. (Tango). Lío F. A. Martínez José, Autor de la letra. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.512—Inédito.
20.513—No tenés ambiente. (Tango). Lío F. A. y Martínez José. Autores de la música. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.514—Revista de la Sociedad Médica de Santa Fe. N.° 3. La Sociedad Médica de Santa Fe. Santa Fe, 1936.
20.515—Recurso de apelación por ins. denegada. Sarubbi L. A. Al Ministro.
20.516—Obra inédita.
20.517—Obra inédita.
20.518—Obra inédita.
20.519—Iguazú. I-3. Revista. Bardauil Luis M.
20.520—Inédito.
20.521—Cielo de asignaturas de enseñanz a primaria. Lacarra Francisco. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.522—Amiguito. Texto de lectura. Deambrosi, Rosalía E. Davel de. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.523—Obra inédita.
20.524—Obra inédita.
20.525—Obra inédita.
20.526—Y la música gira y gira. (Foxtrot). Angel Del Valle, Autor de la letra. Buenos Aires, 1936.
20.527—Dos rosas para tí. (Vals). Gogiose Durval G. Autor de la letra. Buenos Aires, 1936.
20.528—Dos rosas para tí. (Vals). Gogiose Durval G. Autor de la letra Buenos Aires, 1936.
20.529—Y la música gira y gira. Hodgson Red. Autor letra en inglés. Buenos Aires, 1936.
20.530—Y la música gira y gira. Farley E. Riley M. Autores de la música. Buenos Aires, 1936.
20.531—Universidad. N.° 1. Universidad N. del Litoral. Buenos Aires, 1936.

MARZO 7

20.532—Geometría Racional. 2.° curso. López Cal Antonio. Buenos Aires, 1936.
20.533—Archivos argentinos de enfermedades del aparato respiratorio y tuberculosis. (Periódico). Vaccarezza Oscar y Mazzei Ed. Buenos Aires, 1936.
20.534—Oficio de la Policía de Vicente López.
20.535—Fénix. I-5. Revista. Michel Tomás de. Buenos Aires, 1936.
20.536—Transferencia de derecho. Reich Francisco.
20.537—Obra inédita.
20.538—Obra inédita.
20.539—Aquel amor. (Tango). Alessio Francisco. Autor de la música. Buenos Aires, 1936.
20.540—Aquel amor. (Tango). Alessio Francisco. Autor de la letra. Buenos Aires, 1936.

MARZO 9

20.541—Obra inédita.
20.542—Obra inédita.
20.543—Oficio de la Policía 5ª.
20.544—Oficio de la Policía 13.ª
20.545—Oficio de la Policía 10.ª
20.546—Oficio de la Comisaría 10.ª
20.547—Obra inédita.
20.548—Obra inédita.
20.549—Obra inédita.
20.550—Obra inédita.
20.551—Manual Práctico Comercial. Masferrer V. F. Buenos Aires, 1936.
20.552—Contrato entre R. B. Todd y Ralph S. Peer.
20.553—Rancherita del querer. (Ranchera). Pelle Domingo. Autor de la música. Buenos Aires, 1936.
20.554—Pina. (Foxtrot). Pelle Domingo. Autor de la música. Buenos Aires, 1936.
20.555—La delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas. Cesión gratuita de derecho para trad. Protocolos de los sabios de Sión de Benjamín Wolf. Segel.
20.556—Obra inédita.
20.557—Obra inédita.
20.558—Obra inédita.
20.559—Obra inédita.
20.560—Obra inédita.
20.561—Obra inédita.
20.562—Obra inédita.
20.563—Obra inédita.
20.564—Obra inédita.
20.565—Obra inédita.
20.566—Obra inédita.
20.567—Obra inédita.
20.568—Obra inédita.
20.569—Luisa Fernanda. Fantasía para piano de la comedia lírica. Moreno Torroba F. Buenos Aires, 1936.
20.570—Granadinas. Barrera Tomás, Autor de la música. Buenos Aires, 1936.
20.571—Inédito.
20.572—Confraternidad XIX-890. (Periódico). Teso Olegario. Saladillo, 1936.
20.573—Nuestros Varones. Rodríguez del Busto N. Tucumán, 1936.
20.574—Libre Paso. I-7. (Periódico). Gelardi Santos. Mendoza, 1936.
20.575—Obzor. I-3. (Periódico). Bavra R. y Chlistovsky J.
20.576—La Verdad. XXXI-4557. (Periódi). Olano José A.
20.577—Obra inédita.
20.578—Obra inédita.

MARZO 10

20.579—Oficio judicial.
20.580—El Evangelio, según el Espiritismo. Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 1936.
20.581—Obra inédita.
20.582—Obra inédita.
20.583—Obra inédita.
20.584—Obra inédita.
20.585—Oficio de la Comisaría 17.ª
20.586—Argos. VIII-346. (Periódico). Costa Arzuibel A. Navarro, 1936.
20.587—Los protocolos de los sabios Sión. Trad. La mentira más grande de la Historia. Segel Benjamín W. Buenos Aires, 1936.
20.588—Obra inédita.
20.589—Obra inédita.
20.590—Obra inédita.
20.591—Escucha mis lamentos. (Tango). Díaz, María E. L. de. Autora de la música. Buenos Aires, 1936.
20.592—Obra inédita.
20.593—Obra inédita.
20.594—Obra inédita.
20.595—Obra inédita.
20.596—Obra inédita.
20.597—Solicitud de informe sobre un modelo. Eduardo Pagano. Buenos Aires, 1936.
20.598—Bietú. I-1. (Periódico). Marak Bladimiro. Buenos Aires, 1936.
20.599—Inédito.
20.600—India guaranía. Ortiz Guerrero M. Autor de la letra. Buenos Aires, 1936.
20.601—India guaranía. Flores J. A. Autor de la música. Buenos Aires, 1936.
20.602—Ñao responde. (Zamba). Filho André. Autor de la música. Buenos Aires, 1936.
20.603—Ñao responde. (Zamba). Filho André. Autor letra en castellano y portugués. Buenos Aires, 1936.
20.604—Ciudad de ensueño. (Marcha). Filho André. Autor letra en cast. y port. Buenos Aires, 1936.
20.605—Ciudad de ensueño. (Marcha). Filho André. Autor de la música. Buenos Aires, 1936.
20.606—Las campanas. (Tango). Velich Juan M. Autor de la letra. Buenos Aires, 1936.
20.607—Las campanas. (Tango). Acquarone Armando. Autor de la música. Buenos Aires, 1936.
20.608—Oficio de la Comisaría 1.ª

MARZO 11

20.609—Oficio de la Comisaría 1.ª
20.610—Obra inédita.
20.611—Obra inédita.
20.612—Obra inédita.
20.613—Nuevo y sencillo análisis elástico de estructuras derivado de métodos mecánicos. Gopschalk Otto. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.614—Inédito.
20.615—Atlas Geográfico. Anesi José. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.616—Inédito.
20.617—Inédito.

20.618—Inédito.
20.619—Inédito.
20.620—Inédito.
20.621—Inédito.
20.622—Inédito.
20.623—Inédito.
20.624—Inédito.
20.625—Inédito.
20.626—Inédito.
20.627—Inédito.
20.628—Inédito.
20.629—Inédito.
20.630—Inédito.
20.631—Inédito.
20.632—Inédito.
20.633—Inédito.
20.634—Inédito.
20.635—Inédito.

MARZO 12

20.636—Gramilla serrana. (Novela). Celia de Diego. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.637—Affiche, dibujo y leyenda. (Propaganda). Molinos Río de la Plata. Buenos Aires, 1936.
20.638—Affiche. Molinos Río de la Plata. Buenos Aires, 1936.
20.639—Inédito.
20.640—Olvidar es mejor. (Tango). Greco A. S. y Lío Francisco A. Aut. de la música. Buenos Aires, 1936.
20.641—Don Facundo. (Ranchera). Martínez José y Lío F. Aut. Música. Buenos Aires, 1936.
20.642—Náufrago. (Tango). Greco Angel José. Autor de la música. Buenos Aires, 1936.
20.643—Inédito.
20.644—La Carai Pucá. (Chacarera). Disco 9780-B. Int. y Mús. de Pedro Contreras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.644—La For de Ancó. (Zamba). Disco 9780-A. Int. y Mús. de Pedro Contreras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.645—Tu amor es mío. (Ranchera). Disco 673-A. Int. y Mús. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.645—Mi anhelo. (Vals). Disco 673-B. Int. y Mús. ídem al anterior, The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.646—Párlami d'amore Mariú. (Vals). Disco 2025-A. Mús. C. A. Bixio. Int. Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.646—No te fíes de los consejos. Disco 2025-B. (Recitado-Ranchera). Letra y Mús. de Massobrio-Caldarella. Int. Los Tres Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.647—Atención que empieza el baile. (Ranchera). Disco 2026-B. Mús. Rienzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— Ahora sí. (Vals). Disco 2026-A. Mús. Virgilio Candeloro, Let. R. Homero. Int. Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.648—Bella española. (Paso doble). Disco 3097-A. Mús. Pascual Biafore. Letra Juan Biafore. Int. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— La carcajada. Disco 3097-B. Int. Mús. de Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.649—La noche. (Tango). Disco 3098-A. Mús. de Agustín Bardi. Int. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.649—Linda moza. (Ranchera). Disco 3098-B. Mús. Int. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.650—Aclamación. (Vals). Disco 4964-A. Mús. E. Waldteufel. Int. F. Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.650—El internado. Disco 2964-B. Mús. e Int. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.651—La virgen del perdón. (Vals). Disco 4965-B. Mús. Carlos V. Flores. Letra Carlos M. Viale y Vicente G. Retta. Int. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.651—Maestro Pietro. Tarantella). Disco 4965-A. Mús. de Enrique A. Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.652—Horizontes. (Tango). Disco 4966-A. Mús. Charlo. Letra Homero Manzi. Int. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— Hay que seguir la moda. (Ranchera). Disco 4966-B. Mús. H. Canaro. Letra Marcos Larrosa. Int. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.653—San Sebastián. Paso doble. Disco 4967-A. Mús. de Luis Ricardi. Int. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— En mi rancho hay una flor. (Ranchera). Disco 4967-B. Mús. de Luis Teisseire. Int. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.654—Dónde. (Tango). Disco 4968-A. Mús. A. Irusta, R. Fugazot, L. Demare. Letra A. Graziani. Int. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— No nos veremos más. (Vals). Disco 4968-B. Mús. A. Irusta, R. Fugazot, L. Demare. Letra A. Navarrine. Int. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.655—Obra inédita.
20.656—Obra inédita.
20.657—La tía Vicha. (Chacarera). Disco 9781-A. Int. y Mús. de Pedro Contreras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— El piquillín. Disco 9781-B. (Gato). Int. y Mús. de Pedro Contreras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.658—Yaguá Rincón. (Polca correntina). Disco 9761-A. Mús. e Int. Pedro Sánchez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— Kise. (Polca). Disco 9761-B. Mús. Emilio D. H. Biggi. Int. Pedro Sánchez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.659—Me gusta la atropellada. (Ranchera). Disco 7887-A. Mús. Carlos L. Peró. Int. Frico Lorn. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— Sueño dorado. (Vals). Disco 7887-B. Mús. Augusto Gentile. Let. Francisco Lomuto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.660—Obra inédita.
20.661—Obra inédita.
20.662—La dama Shahi. Affiche. Mahler Carlos Adán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.663—Mi primer amor. (Ranchera). iDsco 675-A. Mús. Víctor Bengiovanni. Letra Atilio Ortega Sanz. Int. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.663—Mi primer amor. (Ranchera). Disco 675-A. Mús. Víctor Bengiovanni. Le- Int. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.664—Lágrimas secretas. (Vals). Disco 9138-A. Mús. H. Castiglioni. Int. A. A. Pérez (Pocholo). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— Afeitado y sin visita. (Milonga). Disco 9138-B. Mús. Raúl F. Romero. Letra Antonio Caggiano. Int. Adolfo A. Pérez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.665—La Chiriguana. (Zamba). Disco 10494-A. Let. y Mús. de Miguel Buchino. Int. dúo Ruiz Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— La surera. Disco 10494-B. (Chacarera). Let. Darío Anasagasti. Mús. Pablo e Ismael Gómez. Int. dúo Ruiz Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.666—Yerba mala. (Zamba). Disco 429-A. Mús. e Int. Miguel Buchino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— El catamarqueño! (Gato). Disco 429-B. Let. y Mús. de Miguel Buchino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.667—Pa que bailen las viejas. (Ranchera). Disco 4960-A. Let. y Mús. de Antonio Bonavena. Int. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— Parece mentira. (Tango). Disco 4960-B. Let. y Mús. de Rodolfo Sciammarella y A. Rodio. Int. F. Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.668—Obra inédita.
20.669—Obra inédita.
20.670—Obra inédita.
20.671—Garrotín. (Garrotín). Disco 864-A. Mús. de Osvaldo Valverde. Int. Daniel Gauvilla Prim. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— Gitano. (Paso doble). Disco 864-B. Mús. e Int. Daniel Gauvilla Prim. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.672—Nunca es tarde. (Vals). Disco 4958-A. Mús. de A. Sureda. Letra: G. Sureda. Int. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— Decime que sí. (Tango). Disco 4958 B. Let. y Mús. P. Biafore. Int. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.673—La Santa Cruceña. (Zamba). Disco 10960 A. Let. y Mús. Elisa Orellana. Int. dúo Tapia-Orellana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
— La Mburucuyá. (Chacarera). Disco 10960 B. Let. y Mús. de Cristino Tapia. Int. Tapia-Orellana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.674—Inédito.
20.675—Vidita de mi vida. (Cueca cuyana). Disco 21100 A. Let. y Mús. Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.675—El Marucho. (Gato). Disco 21.100 B. Let. Hilario Cuadros. Mús. Domingo Morales. Int. Los Trovadores de Cuyo. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
20.676—Inédito.
20.677—Brindemos Compañeros. (Tango). Disco 9712 A. Mús. José Luis Padula. Let. Enrique Cadicamo. Int. José Luis Padula. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
— Ñata Linda. (Ranchera). Disco 9712 B. Mús. J. L. Padula. Let. Lito Bayardo. Int. J. L. Padula. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
20.678—Inédito.
20.679—La Reina de los Gitanos. (Paso doble). Mús. de Agletti Luis Pascual. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
20.680—Obra inédita.
20.681—Obra inédita.
20.682—Obra inédita.
20.683—Obra inédita.
20.684—Obra inédita.
20.685—Fontana El Territoriano. Ensayo Biográfico Histórico. Amaya Lorenzo. Bs. As., 1936.
20.686—Murmullos. (Tango). Disco 18.933 A. Reed. del 1.°. Let. Juan C. Patrón. Mús. Froilán Aguilar. Int. Carlos Gardel. Industrias Elec. y Music. Odeón. Bs. As., 1936.
20.686—Matala. (Tango). Disco 18.933 B. Reed. Let. y Mús. Eduardo Bonessi. Int. Carlos Gardel. Industrias Elec. y Music. Odeón. Bs. As., 1936.
20.687—Tengo miedo. (Tango). Disco 18.934 A. Reed. Let. Carlos E. Flores. Mús. José M. Aguilar. Int. Carlos Gardel. Industrias Elec. y Music. Odeón. Bs. As., 1936.
— Barrio Viejo. (Tango). Disco 18.934 B. Reedic. Let. Eugenio Cárdenas. Mús. Guillermo Barbieri. Int. C. Gardel. Industrias Elec. y Music. Odeón. Bs. As., 1936.
20.688—Volver. (Tango). Disco 18.938 A. Let. Alfredo Le Pera. Mús. e Int. C. Gardel. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
— Sol Tropical. (Rumba). Disco 18.938 B. Let. Alfredo Le Pera. Mús. Tering Tucci. Int. Carlos Gardel. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
20.689—Misterio. (Canción). Disco 18.935 A. Reedic. Let. F. Trelles. Mús. Américo Chiriff. Int. Carlos Gardel. Indus. Elec. y Music. Odeón. Bs. As., 1936.
— Sólo se quiere una vez. Disco 18.935 B. Reedic. Let. Fr. Claudio Frollo Mús. Carlos V. G. Flores. Int. Carlos Gardel. Indus. Elec. y Music. Odeón. Bs. As., 1936.

Expedientes que no se publicaron en el Boletín Oficial:

18.214—La Justicia Triunfa. Traduc. de Giménez C. Z. Allain M. Souvestre. Editorial Tor. Bs. As., 1936.
18.215—Pero el amor perdona. Trad. de Giménez C. Z. Marlitt Eugenia. Editorial Tor. Bs. As., 1936.
18.217—El Gran Detective Tom Bob. Traduc. de Giménez Carlos Z. Allain M. Souvestre. Editorial Tor. Bs. As., 1936.
18.962—Ana Christie. Traduc. de Francisco José Bolla y Jaime Nuguer. O'Neill Eugenio. Editorial Tor. Bs. As., 1936.

MARZO 13

20.690—Inédito.
20.691—Sus ojos se cerraron. (Tango). Disco 18.939 A. Let. Alfredo Le Pera. Mús. e Int. C. Gardel. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
— Guitarra Mía. (Canción). Disco 18.939 B. Let. Alfredo Le Pera. Mús. e Int. C. Gardel. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
20.692—Inédito.
20.693—Medallita de la Suerte. (Tango). Disco 18.936 A. Reedic. Let. Mario Battistella. Mús. Gardel-Razzano. Int. C. Gardel. Industrias Elec. y Music. Odeón. Bs. As., 1936.
— Mirala cómo se va. (Tango). Disco 18.936 B. Let. y Mús. Saúl Salinas. Int. C. Gardel. Industrias Elec. y Music. Odeón. Bs. As., 1936.
20.694—Obra inédita.
20.695—Obra inédita.
20.696—Obra inédita.
20.697—Obra inédita.
20.698—El día que me quieras. (Canción). Disco 18.940 A. Let. Alfredo Le Pera. Mús. e Int. C. Gardel. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
— Volvió una noche. (Tango). Disco 18.940 B. Let. Alfredo Le Pera. Mús. C. Gardel. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
20.699—Para ti. Pour toi-for you. (Canción). Disco 285.500 A. Let. y Mús. Goodmann. Int. Grace Moore. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
— En la vuelta del río. By the bend of the river. (Canción). Disco 285.500 B. Let. Halg. Mús. Edwards. Int. Grace Moore. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
20.700—Inédito.
20.701—Nocturno Europeo. (Novela). Mallea Eduardo. Editorial SUR. Bs. As., 1936.
20.702—Contrato entre Victoria Ocampo e Igor Strawinsky.
20.703—Inédito.
20.704—Alcestes. Overtura 1a. parte. Disco 263.500 A. Mús. Gluck. Int| Orq. del Concertgobouw de Amsterdam. (Extranjera). The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
— Alcestes. Overtura 2a. parte. Disco 263.500 B. Mús. Gluck. Int. Orq. del Concertgebouw de Amsterdam. (Extranjera). The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
20.705—Inédito.
20.706—Inédito.
20.707—El demonio a tus pies. (Comedia). Zavalía Matienzo Roberto. Bs. As., 1936.
20.708—Historia de dos ciudades. (Película). Traduc. del inglés. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As., 1936.
20.709—Por una cabeza. (Tango). Disco 18.941 A. Let. y Mús. C. Gardel. (Extranjera). The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
— 20.709—Los ojos de mi moza. (Jota). Disco 18.941 B. Let. Alfredo Le Pera. Mús. e Int. C. Gardel. (Extranjera). The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
20.710—Obra inédita.
20.711—Obra inédita.
20.712—Obra inédita.
20.713—Obra inédita.
20.714—Obra inédita.
20.715—Obra inédita.
20.716—Obra inédita.
20.717—Obra inédita.
20.718—Obra inédita.
20.719—Obra inédita.
20.720—Oficio de la Comisaría 2a.
20.721—Amargura. (Tango). Disco 18.943 A. Let. Alfredo Le Pera. Mús. e Int. Carlos Gardel. The Arg. Talking Machine Wors. Bs. As., 1936.
— Apure delantero buey. (Canción). Disco 18.943 B. Let. Alfredo Le Pera. Mús. Carlos Gardel. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
20.722—Arrabal Amargo. (Tango). Disco 18.942 A. Let. Alfredo Le Pera. Mús. Carlos Gardel. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
— Lejana tierra mía. (Canción). Disco 18.942 B. Let. Alfredo Le Pera. Mús. e Int. C. Gardel. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
20.723—Nobleza Baturra. La Segadora. El Carretero. Disco 196.266 A. Let. Froilán Rey. Mús. R. Martínez. J. Rivera. V. Gómez. Int. Imperio Argentina. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
— Nobleza Baturra. Bien se ve. Canción de Pilar. Disco 19.266 B. Let. Froilán Rey. Mús. R. Martínez. J. Rivera. Int. Imperio Argentina. The Arg. Talking Machine Wors. Bs. As., 1936.

MARZO 14

20.724—Obra inédita.
20.725—Obra inédita.
20.726—Obra inédita.
20.727—El Tabaco. Rev. IV. 46. (Periódico). Rodríguez Emilio. Bs. As., 1936.
20.728—Oficio.
20.729—Oficio.
20.730—Manuelita. (Vals). Mús. Benedicto Antonio. Bs. As., 1936.
20.731—Ruego. (Paso doble). Mús. Benedicto Antonio y Lupotto L. Héctor. Bs. As., 1936.
20.732—A rumbear. (Rumba). Mús. Benedicto Antonio y Lupotto L. Héctor. Bs. As., 1936.
20.733—Aquella canción. (Tango). Música. Benedicto A. Bs. As., 1936.
20.734—Las estrellas, tú y yo. (Fox-trot. Música). Benedicto A. Bs. As., 1936.
20.735—Síntesis Psicológica. Texto de enseñanza secundaria. Calderón Miguel Horacio. La Nena. Lib. de Manuel Tato. Bs. As., 1936.
20.736—Oficio.
20.737—Si supieras querer. Chamame correntino. Mús. Vardaro Elvino y Valle Argentino. Bs. As., 1936.
20.738—Luz del Porvenir. IV. 37. (Periódico). Loti Domingo. Bs. As., 1936.
20.739—Obra inédita.
20.740—Obra inédita.
20.741—Obra inédita.
20.742—Canción ingenua. (Paso doble). Música. Spreafico Federico R. Ed. José B. Romero e Hijos. Bs. As., 1936.
20.743—Polonesa en sol menor. Opus. 57 para 2 guitarras. Spreafico Federico R. Ed. José B. Romero e Hijos. Bs. As., 1936.
20.744—Obra inédita.
20.745—Obra inédita.
20.746—"C. Bayking". Seudónimo.
20.747—Inédito.
20.748—Técnica del Póker. C. Bayking. Bs. As., 1936.
20.749—Obra inédita.
20.750—Obra inédita.
20.751—La Trianera. (Paso doble). Guell Emilio. Bs. As., 1936.
20.752—Aquende. Filloy Juan. Bs. As., 1936.
20.753—El Telar. I. 11. (Periódico). Martini Mario Juan. Villa Flandia, Jáuregui, F. C. O.
20.754—Heraldo de Urdampilleta. III. 138. (Periódico). Tobal Mario. Bs. As., 1936.
20.755—Inédito.
20.756—Inédito.
20.757—Inédito.
20.758—Inédito.
20.759—Nuestro Mundo. Rev. mensual de arte, modas. Rosario 1.º. III. 36. El Centro Unión Patrones Peluqueros. Bs. As., 1936.
20.760—Obra inédita.
20.761—Obra inédita.
20.762—Obra inédita.

MARZO 16

20.763—Obra inédita.
20.764—Obra inédita.
20.765—Obra inédita.
20.766—Ejercitaciones tácticas de oficiales. F. Fasola Castaño. Círculo Militar. Bs. As., 1936.
20.767—Inédito.
20.768—Primer álbum de melodías calchaquíes. Acosta (Villafañe) Manuel. Letra. Ralph S. Peer. Prop. por contrato. Bs. As., 1936.
20.769—Primer álbum de melodías calchaquíes. Acosta (Villafañe) Manuel. Música. Ralph S. Peer. Prop. por contrato. Bs. As., 1936.
20.770—Contrato entre H. Manzi y Ralph S. Peer. (Southern. Música Internacional). Bs. As., 1936.
20.771—Contrato entre Hugo Gutiérrez y Ralph S. Peer. (Southern Música Internacional). Bs. As., 1936.
20.772—Obra inédita.
20.773—Obra inédita.
20.774—Obra inédita.
20.775—Los Misterios de la Isla del Bananal. Marcote Pablo. Bs. As., 1936.
20.776—Obra inédita.
20.777—Obra inédita.
20.778—Obra inédita.
20.779—Italia. (Impresiones de un viaje de turismo). Sartore Carlos D. Bs. As., 1936.
20.780—La Justicia. Colmo Alfredo Dr. Comisión de Homenaje. Bs. As., 1936.
20.781—De la Torre del Oro a las Indias. Gandía Enrique. L. J. Rosso. Bs. As., 1936.
20.782—Gregorio de Pesquera. Gandía Enrique. Cabaut y Cía. Bs. As., 1936.
20.783—Tierra Santa. (Novela de viajes). Escobar Eduardo de. Bs. As., 1936.
20.784—Cantos Rodados. (Veleidades poéticas). Díaz y Bazirre José Manuel. Bs. As., 1936.
20.785—Antecedentes Diplomáticos. (Expediciones completas). Gandía Enrique. Cabaut y Cía. Bs. As., 1936.
20.786—Valencia. (Paso doble). Disco 37.861 B. Let. Roberto L. Cayol. Mús. José Padilla. Int. Cuarteto Brunelli. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
20.786—Las tres de la mañana. (Vals). Disco 37.861 B. Mús. Julián Robledo. Int. Cuart. Brunelli. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
20.787—Parece mentira. (Tango). Disco 37.859 A. Let. R. Sciamarella. Mús. A. Rodrigo. Int. F. Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
— Luna de arrabal. (Vals). Disco 37.859 B. Let. E. Cadicamo. Mús. Julio Sanders. Int. F. Lomuto y su orq. típica. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
20.788—Orillas del Plata. (Vals). Disco Víctor 37.860 B. Interpretación de Juan D'Arienzo y su orq. típica. Música de Juan Maglio-Pacho. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
Idem —9 de Julio. (Tango). Disco Víctor 37.860 A. Interpretación de Juan D'Arienzo y su orq. típica. Música de José L. Padula. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
20.789—El enamorado. (Ranchera). Disco Víctor 37.864 B. Interpretación del Trío Ciríaco Ortiz. Música de Saturnini Vicini. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
Idem —El Canchero. (Gato). Disco Víctor 37.864 A. Interpretación del Trío Ciríaco Ortiz. Música de Ramón Falcón. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
20.790—Manga. (Tango). Disco Víctor 37.862 A. Interpretación de los Tres Nativos Víctor. Música y letra de Carlos Romero. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
Idem —Triste recuerdo. (Vals). Disco Víctor 37.862 B. Interpretación de los Tres Nativos Víctor. Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Alfredo Sánchez. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
20.791—Déme mis botas y montura. (Fox-trot). Disco Víctor 25.144 A. Interpretación de Tommy Dorsey y su orquesta. Letra y música de J. Powel - W. Whitcup y H. Samuels. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
Idem —En la Isla del Tesoro. (Fox-trot). Disco Víctor 25.144 B. Interpretación de Tommy Dorsey y su orquesta. Letra de Joé Burke. Música de Edgar Leslis. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
20.792—La Estrella. Revista. Año V. N.º 55. Bauets Carlos| Rosario, 1935.
20.793—Flecha. (Periódico). Año I. Nros. 5 y 6. Roca [illegible] odoro. Córdoba, 1936.

20.794—Trabajo. (Periódico). Año VIII. N.° 485. El Centro Socialista. Gálvez, 1936.
20.795—Boletín Oficial. Año XXVIII. N.° 8124. (Periódico) Torres Francisco. Por la Administración del Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Tucumán, 1936.
20.796—El Semanario. Año VII. N.° 318. (Periódico). Zamero Miguel Bel. Paraná (E. R.), 1936.
20.798—Obra inédita.
20.799—Obra inédita.
20.800—Obra inédita.
20.801—Obra inédita.
20.802—Obra inédita.
20.803—Obra inédita.
20.804—Obra inédita.
20.805—Obra inédita.
20.806—Obra inédita.
20.807—Obra inédita.
20.808—Obra inédita.
20.809—Obra inédita.
20.810—Obra inédita.
20.811—Obra inédita.
20.812—Obra inédita.
20.813—Obra inédita.
20.814—Obra inédita.
20.815—Obra inédita.
20.816—Obra inédita.
20.817—Obra inédita.
20.818—Obra inédita.
20.819—Obra inédita.
20.820—Obra inédita.
20.821—Obra inédita.
20.822—Obra inédita.
20.823—Obra inédita.
20.824—Obra inédita.
20.825—Obra inédita.
20.826—Obra inédita.
20.827—Obra inédita.
20.828—Obra inédita.
20.829—Obra inédita.
20.830—Obra inédita.
20.831—Obra inédita.
20.832—Obra inédita.
20.833—Obra inédita.
20.834—Obra inédita.
20.835—Otra explicación sobre el origen del nombre de la Ciudad de Buenos Aires. Orlando Sanguinetti. Saladillo, (Provincia de Buenos Aires), 1936.
20.836—Celimena sin corazón. (Cuentos). Lusarreta Pilar de. Bs. As., 1936.
20.837—Método para piano. María Rosa Farey de Montal. Bs. As., 1936.
20.838—Suprerenales y metabolismo de los hidratos de carbono. Dr. Luis F. Leloir. Bs. As., 1936.
20.839—Poemas. Ismael Armando Mauad. Lobos (Provincia de Bs. As.), 1936.
20.840—Obra inédita.
20.841—Obra inédita.
20.842—Obra inédita.
20.843—Obra inédita.
20.844—Solicitud certificado duplicado.
20.845—Curso de finanzas y de legislación financiera argentina. Dr. Alejandro Ruzo. Bs. As., 1936.
20.846—Inédito.

MARZO 18

20.847—Justicia. N.° 9. Año I. (Periódico). Duarte Pedro. Curuzú - Cuatiá, 1936.
20.848—El Diario Español. (Enero y febrero). (Periódico). La Soc. Anón. El Diario Español. Bs. As., 1936.
20.849—El Diario Israelita. (Nros. 6450 y 6473). (Periódico). Stoliar Matías. Bs. As., 1936.
20.850—La Nueva Provincia. (Enero y febrero). (Periódico). Julio Enrique. Bahía Blanca, 1936.
20.851—Crisol. Nros. 1229 al 1251. (Periódico). Molas Segundo y Oses Enrique. Cap. Fed., 1936.
20.852—Svitlo La Luz. Nros. 17 y 18. (Periódico). Pluhsvka Adam. Cap. Fed., 1936.
20.853—La Nación. Nros. 23.167 al 23.195. (Periódico). Sociedad Anónima La Nación. Cap. Fed., 1936.
20.854—Boletín Oficial. Nros. 26 y 27. (Periódico). Arigos de Elía Ramón H. Paraná, 1936.
20.855—La Voz del Sud. Nros. 6 y 7. (Periódico). Arca Emerio C. Bs. As., 1936.
20.856—El Orden. Nros. 2257 al 2281. (Periódico). Cejas Gregorio. Coronel Pringles, 1936.
20.857—La Unión. Nros. 13.225 al 13.253. (Periódico). Siciliano F. Luis. Lomas de Zamora, 1936.
20.858—Crítica. Nros. 1 al 29. (Periódico) Bs. As. Poligráfica, S. A. Bs. As., 1936.
20.859—La Prensa. Nros. 20.074 al 24.102. (Periódico). Paz Ezequiel P. y Anchorena Zelmira Paz de. Bs. As., 1936.
20.860—Pampa Argentina. Nros. 102 y 103. (Revista). Empresa Editorial Bell. Bs. As., 1936.
20.861—Rosalinda. N.° 54. (Revista). Empresa Editorial Bell. Bs. As., 1936.
20.862—Boletín Mensual. Año X. 1935. Nros. 102 y 103. (Periódico). Soc. de Medicina Veterinaria. Bs. As., 1936.
20.863—Ciudades y turismo. Nros. 10 y 11. (Periódico). Gómez José Carlos. Bs. As., 1936.
20.864—Cometa. N.° 17. (Periódico). Fontano José A. Bs. As., 1936.
20.865—Revista de Medicina Veterinaria. Año XVIII. N.° 1. (Revista). Soc. de Medicina Veterinaria. Bs. As., 1936.
20.866—Biocultura. Meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre 1935. (Periódico). Gorman C'. Bs. As., 1936.
20.867—La Voz Menonita. N.° 3. (Periódico). Shank J. W. Trenque Lauquen, 1936.
20.868—El Camino Verdadero. N.° 3. (Periódico). Shank J. W. Trenquen Lauquen 1936.
20.869—Aconcagua. Nos. 61 al 69. (Periódico). Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1936.
20.870—Tipperary. N.° 240. (Periódico). Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
20.871—El Alma que Canta. Nos. 675 al 678. (Periódico). Buccheri Blas. Buenos Aires, 1936.
20.872—Puntos y Comas. Nos. 30 y 31. (Periódico). Cioffi José M. Paraná, 1936.
20.873—Veritás. N.° 62. (Periódico). Rizzuto F. Anton. Buenos Aires, 1936.
20.874—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 3. (Revista). El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Bs. Aires,
20.875—La Chacra. N.° 64. (Periódico). Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
20.876—El Heraldo Raunsólico. (Periódico). González Carlos Bernardo. Rosario. 1936.
20.877—Marilú. N.° 151. (Periódico). Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
20.878—Hacia la Luz. Nos. 133 y 134. (Periódico). Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
20.879—Hacia la Luz. N.° 61. (Periódico). Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
20.880—Hacia la Luz. N.° 2. Edic. Infantil. (Periódico). Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
20.881—Impetu. Vol. III. N.° 5. (Periódico). Mórtolas Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1936.
20.882—Caras y Caretas. Nos. 1948 al 1952. (Revista). Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1936.
20.883—Chabela. Nos. 2 y 3. (Revista). Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1936.
20.884—Maribel. Nos. 168 al 175. (Revista). Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1936.
20.885—Leoplán. Nos. 26 al 29. (Revista). Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1936.
20.886—Revista Militar. Nos. 420 al 421. (Revista). Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
20.887—L'Italia del Popolo. Nos. 6596 al 6625. (Periódico). Administ. de L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1936.
20.888—El Imparcial. Nos. 2189 al 2196. (Periódico). Sánchez Souto José. Campana, 1936.
20.889—El Golfer Argentino. N.° 54 Periódico). Edit. Atlántida, S. A. Bs. Aires, 1936.
20.890—Atlántida. N.° 829. (Periódico). Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
20.891—La Intermediaria Panaderil. Nos. 63 y 64. (Periódico). Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
20.892—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 15. (Periódico). Sther Santiago Augusto. Buenos Aires, 1936.
20.893—La Voz Argentina. Nos. 1542 al 1545. (Periódico). Elías Eugenio y Alori Salas F. Buenos Aires, 1936.
20.894—Argentina. Nos. 37 al 39. (Periódico). Meléndez C. A. Buenos Aires, 1936.
20.895—Coordinación. N.° 5. (Periódico). Gatti Héctor. Buenos Aires, 1936.
20.896—El Apóstol del SSmo. Sto. Año XXXI. N.° 3. (Periódico). Barré Julián. Buenos Aires, 1936.
20.897—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 122. (Periódico). Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1936.
20.898—Industria Argentina del Calzado. (Periódico). La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1936.
20.899—Stella Maris. N.° 78. (Periódico). Vázquez Orestina. Buenos Aires, 1936.
20.900—Pareceres. Mes Febrero. (Periódico). Baía Dionisio. Buenos Aires, 1936.
20.901—Verde y Colorado. Año I. N.° 2. (Periódico). Ferrari Vicente. Buenos Aires, 1936.
20.902—Boletín Diario de Títulos. Año VIII. N.° 4215. (Periódico). Pons Carlos O. Buenos Aires, 1936.
20.903—20.904—20.905—20.906—20.907—20.908 y 20.909, son obras inéditas.
20.910—Los Potenciales de Exitación del Atomo del Argón (obra científica). Loyarte Ramón Godofredo. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1936.
20.911—Inédito.
20.912—Espigas de humo. Sanz y Díaz José. La Revista Americana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
20.913—Inédito.
20.914—Contrapuntos gauchescos. (Versificaciones, estilos y décimas). Sebastián Rodolfo. Lib. El Canta Claro. Buenos Aires, 1936.
20.915—20.916 y 20.917, son obras inéditas.
20.918—Azabache. (Paso doble). Antonio Quintero y Pascual Guillén. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1936.
20.919—Azabache. (Paso doble). Antonio Quintero y Pascual Guillén. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1936.
20.920—Diccionario de guitarristas. Prat Domingo. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1936.
20.921—Inédito.
20.922—Curso completo de natación. (Texto e ilustr.). Compañía Nobleza de Tabacos. Buenos Aires, 1936.
20.923—20.924—Inéditos.
20.925—Tribuna. Año III. N.° 125. (Periódico). Comolli Aldo. Ramallo (Prov. de Buenos Aires), 1936.
20.926—20.927—20.928—20.929—20.930—20.931—20.932 y 20.933, son obras inéditas.
20.934—Oficio judicial.
20.935—Oficio judicial.

MARZO 20

20.936—Inédito.
20.937—Certificado duplicado.
20.938—Oficio de la Policía, Sec. 1.ª
20.939—30.040—Inéditos.
20.941—Física general. IV tomo. Obra científica y didáctica. Loyarte Ramón Godofredo. Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de La Plata. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1936.
20.942—Royal. Recetas culinarias. Bunzl Livington. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.943—20.944—Inéditos.
20.945—Alas. (Revista Aeronáutica Argentina). Enero 1936. Maccor Miguel Angel. Buenos Aires, 1936.
20.943—Conferencias sobre las misiones jesuíticas en el Río de la Plata. Jorge Cabral. Cabral Juan Tezanos Pinto de. Buenos Aires, 1936.

20.947—Las luchas por el federalismo. Justo Díaz de Vivar. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
20.948—20.949, son obras inéditas.

MARZO 21

20.950—La Intervención Federal Argentina comparada con la Norteamericana y la Suiza. Sommariva Luis Horacio. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.951—Inédito.
20.952—Papel de la foliculina en la autorregulación ovárica. Ciencias biológicas aplicadas a la medicina. Bialet Laprida Zulema. La autora. Buenos Aires, 1936.
20.953—Revisión anatómica del sistema arterial. Dr. Pedro Belou. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.954—20.955—20.956, son obras inéditas.
20.957—Reflejos. Año I. N.° 11. (Periódico). Borgy José F. Junín, 1936.
20.958—Solicitud de título.
20.959—La Tarde. Año XXI. N.° 2919. (Periódico). Solorzano Juan N. Buenos Aires, 1936.
20.960—Independiente. (Revista). Martos Antonio. Est. Dairecaux (Prov. Buenos Aires), 1936.

MARZO 23

20.961—Para Ti. (Revista). 717 al 720. (Periódico). Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
20.962—Billiken. (Revista). 846 al 849. (Periódico). Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
20.963—Neptunia. (Revista Náutica). (Periódico). Varesini Pedro. Bueno Aires, 1936.
20.964—Revista Policial. 22 al 26. (Periódico). Orestes L. J. y Argenti. Buenos Buenos Aires, 1936.
20.965—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 11. (Periódico). Gutiérrez Alberto. Buenos Aires, 1936.
20.966—Boletín de Obras Públicas. N.° 21. (Periódico). Maccía y Cía. Arturo Buenos Aires, 1936.
20.967—L'Aquila. Enero y Febrero. (Periódico). Associazione Italiana Reducci Guerra Europea. Buenos Aires, 1936.
20.968—Revista Litúrgica Argentina. N.° 2. (Periódico). Editorial Litúrgica Argentina. Buenos Aires, 1936.
20.969—El Agricultor Argentino. N.° 7. (Periódico). Petery Hnos. Buenos Aires 1936.
20.970—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Año XV. N.° 162. (Periódico). Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
20.971—El Pilar. 136 al 138. (Periódico). La Asociación Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1936.
20.972—Main Doctor. N.° 7. (Periódico). Marcos Diner P. Editorial de Medicina Popular. Buenos Aires, 1936.
20.973—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nos. 3 y 4. (Periódico). Devoto y Cía. Ltda. Tomás. Buenos Aires, 1936.
20.974—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 82. (Periódico). Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1936.
20.975—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Mes de Enero de 1936. (Periódico). Pérez Teresa B. Gini. Buenos Aires, 1936.
20.976—Revista de Medicina Veterinaria. Año XVII. N.° 4. (Periódico). Sociedad de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
20.977—C. I. T. A. N.° 17. (Periódico). La Cía. Internacional Transportes Automóviles, S. A. Buenos Aires, 1936.
20.978—Der Trommler. N.° 74 al 77 (Periódico). Unión Patriót. Alemana. N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
20.979—Ahora. Nos. 65 al 72. (Periódico). Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
20.980—Suplemento. (Revista). 655 al 658. (Periódico). Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
20.981—Novela Semanal. (Revista). 947 al 950. (Periódico). Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
20.982—Corriente Continua. 243 y 244. (Periódico). Milanese José. Buenos Aires, 1936.
20.983—Radio Control. N.° 8. (Periódico). Capdevila E. Sans. Buenos Aires, 1936.
20.984—Manuel Belgrano. Nos. 28 y 29. (Periódico). La Asociación de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1936.
20.985—Noticias Automatrices. N.° 34. (Periódico). Mórtolas Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1936.
20.986—Boletín Pedagógico y Bibliotecario. Año VI. N.° 15. (Periódico). Inst. de Enseñanza General. Buenos Aires, 1936.
20.987—El Eco de Africa. 1.° Marzo. (Periódico). Román María Dolores de San. Buenos Aires, 1936.
20.988—El Negrito. 1.° de Marzo. (Periódico). Román María Dolores de San. Buenos Aires, 1936.
20.989—La Industria Lechera. (Periódico). El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
20.990—Revista Astronómica. Años VI, VII y VIII. (Periódico). Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1936.
20.991—Revista Médica Latino-Americana. 241 al 243. (Periódico). Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1936.
20.992—Nachrichtendienst. N.° 4 A. (Periódico). La Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
20.993—Nachrichtendienst. Nos. B 3 y 4. (Periódico). La Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
20.994—Stella Maris. N.° 79. (Periódico). Vázquez Orestina A. Buenos Aires 1936.
20.995—Lasso. Año III. N.° 9. (Periódico). Beutelspacher E. Buenos Aires, 1936.
20.996—El Estante. Año I. N.° 6. (Periódico). Mórtolas Manuel M. Buenos Aires, 1936.
20.997—Revista Telegráfica. N.° 282. (Periódico). Arbó Domingo. Buenos Aires, 1936.
20.998—Argentina Textil. (Periódico). Cárdenas, Socorro Fernández Morales de. Buenos Aires, 1936.
20.999—Mercurio Musical. N.° 60. (Periódico). Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1936.
21.000—El Mensajero del Corazón de Jesús. Año XX. N.° 3. (Periódico). Castellano Mariano. Buenos Aires, 1936.
21.001—Revista de Jurisprudencia Argentina. 33 Octubre 1935. (Periódico) Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.002—Boletín Estadístico e Informativo. Nos. 3 y 4. (Periódico). La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.
21.003—Boletín Judicial. 62|105. (Periódico). Rodríguez Miguel R. Catamarca, 1936.
21.004—El Obrero Ferroviario. 313 al 315. (Periódico). Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1936.
21.005—Tribuna. XVIII. Nos. 908 al 911. (Periódico). Bernal Angel E. Cañada de Gómez (Córdoba), 1936.
21.006—Sociedad Editorial Córdoba. Nos. 2640 al 2668. (Periódico). Agusti José W. Prov. de Córdoba, 1936.
21.007—El Gráfico. Nos. 864 al 868. (Periódico). Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.008—El Chubut. Nos. 3257 al 3282, 3283 al 3307, 3308 al 3358. (Periódico). Est. Gráf. El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia.
21.009—Pro Familia. Semanario. Enero 1936. (Periódico). Sanguinetti y Cía., Sociedad en Comandita. Buenos Aires, 1936.
21.010—El Pueblo. Nos. 12.564 al 12.590. (Periódico). Sanguinetti y Cía., Sdad. en Comandita. Buenos Aires, 1936.
21.011—Diario Di Presse. Nos. 6760 al 6789 y 6790 al 6818. (Periódico). La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
21.012—La Acción. Nos. 5837 al 5866. (Periódico). Scarabino F. Buenos Aires, 1936.
21.013—Revista Fénix. 12 Marzo 1936. (Periódico). Micheli Tomás de. Buenos Aires, 1936.
21.014—La Voz del Pueblo. Nos. 11.962 al 11.985. (Periódico). Brizuela José I. Buenos Aires, 1936.
21.015—El Asegurador. Nos. 2 y 3. (Periódico). Cúneo James A. Buenos Aires, 1936.
21.016—Revista Geográfica Americana. N.° 29. (Periódico). Anesi José. Buenos Aires, 1936.
21.017—La Voz del Colegio. Nos. 3 y 4. (Periódico). Pérez Braulio F. Buenos Aires, 1936.
21.018—El Liberal. Nos. 45 al 73. (Periódico). Ricci José A. Buenos Aires, 1936.
21.019—Antena. Nos. 254 al 262. (Periódico). Bordenave Raúl. y Orts Amador. Buenos Aires, 1936.
21.020—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Año IX. N.° 106. (Periódico). El Centro de Arq. Const. de Obr. y Anex. Buenos Aires, 1936.
21.021—Revista Municipal. N.° 3. (Periódico). Sáinz Kelly F. A. Buenos Aires, 1936.
21.022—La Literatura Argentina. VIII. N.° 85, Enero 1936 y N.° 86, Febrero 1936. (Periódico). Rosso Lorenzo J. Buenos Aires, 1936.
21.023—Crisálida. N.° 25. (Periódico). Pérez Francisco. Buenos Aires, 1936.
21.024—A. P. I. Revista Italiana. N.° 3. (Periódico). Gregori Arístides. Buenos Aires, 1936.
21.025—Boletín Oficial. Nos. 97 al 157. (Periódico). Rodríguez Miguel R. Buenos Aires, 1936.
21.026—Intercambio. N.° 146. (Periódico). Cámara Oficial Española de Comercio e Industria y Navegación. Buenos Aires, 1936.
21.027—El Zófilo Argentino. N.° 159. (Periódico). Fonseca Reyna, Calixto S. por Soc. Arg. Protectora de Animales. Buenos Aires, 1936.
21.028—El Diario Israelita. Di Yidische Zaitung. Nos. 6424 al 6449. (Periódico). Stollar Matías. Buenos Aires, 1936.
21.029—Crónica Municipal. Nos. 71 y 72. (Periódico). Ortiz Antonio Javier. Buenos Aires, 1936.
21.030—Morgnzaitung. Nos. 89 al 149. (Periódicos). Ravinovich A. G. Buenos Aires, 1936.
21.031—Unión Vecinal. Año X. N.° 120. (Periódico). U. V. de Fomento y Biblioteca Popular Dr. Roque Sáenz Peña. Buenos Aires, 1936.
21.032—The Times of Argentina. Nos. 2218 al 2221. (Periódico). Rugerone y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.033—Información Marítima Sud Americana Exportación. Nos. 2341 al 2361. (Periódico). Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.034—Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2993 al 3017. (Periódico). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.035—Importación Marítima Sud Americana. Nos. 2993 al 3017. (Periódico). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.036—El Purrete. Nos. 464 al 468. (Periódico). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.037—Buenos Aires Herald. Nos. 10.540 al 10.569. (Periódico). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.038—La República. Nos. 7094 al 7123. (Periódico). Dura Otto. Buenos Aires, 1936.
21.039—Argentina Textil. 122 Noviembre 1936. (Periódico). Cárdenas Socorro Fernández Morales de. Buenos Aires, 1936.
21.040—Laboulaye. Nos. 208 al 215. (Periódico). Rdo. Sr. Cura Párroco. Laboulaye (Prov. de Córdoba).
21.041—Boletín Mensual Claridad. Año I y II. Nos. 15 a 21. (Periódico). Meroni Evaristo. Buenos Aires, 1936.
21.042—Boletín Parroquial. (Periódico). Schaab, El Presbítero Gaspar. Villa General Ramírez (E. R.).
21.043—La Lucha. Nos. 55 al 63. (Periódico). Moreno F. J. Villaguay (Paraná).
21.044—La Nota. Nos. 867 al 871. (Periódico). Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (Córdoba).
21.045—Esnea. Nos. 888 al 891. (Periódico). González Marana Ricardo F. Buenos Aires, 1936.
21.046—Viva Cien Años. Año II. N.° 6. (Periódico). Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
21.047—Revista del F. C. S. Nos. 127 y 128. (Periódico). La Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1936.
21.048—Osadnic. (El Colono). Nos. 55 y 56. (Periódico). Zubrzycki Miguel. Misiones.
21.049—Heroica. N.° 89. (Periódico). Cía. de S. Pablo. Buenos Aires, 1936.
21.050—La Tribuna Odontológica. Marzo 1936. (Periódico). Cohen Dr. David M. Buenos Aires, 1936.
21.051—Revista La Diosa Cazadora. N.° 103. (Periódico). Magnelli Ferrari Rafael. Buenos Aires, 1936.
21.052—Anales de Colonización. Enero 1936. (Periódico). Grisera Santos Berstein Ig. Buenos Aires, 1936.
21.053—La Actualidad. Nos. 74 al 77. (Periódico). Nagore Conrado. Gral. Villegas (Buenos Aires), 1936.
21.054—La Intermediaria Panadería. Nos. 65|66. (Periódico). Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
21.055—El Autor Argentino. N.° 290. (Periódico). Centro Protec. Chaffeurs. Buenos Aires, 1936.
21.056—Diminutales. Nos. 40 al 43. (Periódico). Sureda Ernesto. Buenos Aires, 1936.
21.057—El Constructor. Nos. 1602 al 1605. (Periódico). Sureda Ernesto. Buenos Aires, 1936.

21.058—Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. N.° 404. (Periódico). Rev. del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1936.
21.059—Revista Marítima. N.° 176. Año XIV. (Periódico). Corderi Calixto. Buenos Aires, 1936.
21.060—P. A. L. (Agricultura, Comercio, Ganadería). Nos. 1706|1707. (Periódico). Larousse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1936.
21.061—El Señor de Chacayal. (Novela). Raúl Daniel Padilla. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
21.062—Regulación en docrina de la restauración del glucógeno muscular después de la fatiga. (Tesis doctoral). Dambrosi Ricardo Guillermo. Buffarini Guidi. Buenos Aires, 1936.
21.063—Como haremos la revolución| Calderón Migual Calixto. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
21.064—La Actualidad. Año I. N.° 6 (Periódico). MacFarlan de Ramos Isabel. Mendoza, 1936.
21.065—21.066 — 21.067 — 21.068 — 21.069 — 21.070 — 21.072 — 21.073 —
21.074—21.075 — 21.076 — 21.077 — 21.078 — 21.079 — 21.080 — 21.081, son obras inéditas.
21.082—Conocimiento y expresión de la Argentina. (Ensayo). Mallea Eduardo. Editoria Sur. Buenos Aires, 1936.
21.083—Inédito.
21.084—Botánica. Rioja Francisco Samuel y Rivera Hugo. Los autores. Buenos Aires, 1936.

MARZO 24

21.085—Cuentistas de Alemania Libre. Alfredo Cahn. Editorial Imán. Buenos Aires, 1936.
21.086—Inédito.
21.087—Erzia. Vida y la obra rebeldes y peculariares de Stefan Nevedov. Alfredo Cahn. El autor.
21.088—Solicitud duplicado.
21.089—Inédito.
21.090—La Reacción. Año XVII. N.° 3405. (Periódico). Beltrán Duchein Fructuoso. Rosario de Santa Fe, 1936.
21.091—21.092—21.093—21.094—21.095, son obras inéditas.
21.096—Inédito.
21.097—Contrato entre Roberto J. Cúneo y Santiago A. Cúneo (hijo).
21.098—21.099—21.100—21.101, son obras inéditas.
21.102—Reumatismo. Dr. Aníbal Ruiz Moreno. Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
21.103—Sangre rebelde. Pearson Isaac R. La Facultad. Buenos Aires, 1936.
21.104—Canciones de la Pampa y de las Sierras. Williams Alberto. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.105—21.106—21.107—21.108, son obras inéditas.
21.109—Solicitud de informe.
21.110—21.111—21.112—21.113—21.114, son obras inéditas.
21.115—Sobre el valor morfológico del páncreas endovrino. Bussio Canavari, Domingo Francisco. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.116—21.117, inéditos.
21.118—Himno a la Escuela Normal Argentina. Pinto Julio Oscar. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.119—Teoría general de los algoritmos múltiples de convergencia y de sumación. Biggeri Carlos. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1936.
21.120—Geometría de las funciones matemáticas. Biggeri Carlos. Colegio Libre de Estudiantes Super. Buenos Aires, 1936.
21.121—Sobre las series e integrales dobles de dirichlet (extranjera). Biggeri Carlos. Academia de Ciencias. Madrid, 1933.
21.122—Revista de la Junta de Est. Hist. de Mendoza. (Periódico). La Facultad de Bernabé y Cía.
21.123—Inédito.
21.124—La Voz del Colegio. Año XIV. N.° 3. (Periódico). Torrel Juan M. Paraná (E. R.), 1936.

MARZO 25

21.125—Obra inédita.
21.126—Obra inédita.
21.127—Obra inédita.
21.128—El Pericón. Mús. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1936.
21.129—El Asegurador. 81. (Periódico). La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.
21.130—El Día. 3272 - 3299. (Periódico). Marchesse Miguel. Buenos Aires, 1936.
21.131—El Cronista Comercial. 8873 - 8901. (Periódico). R. S. Perrota y Cía Buenos Aires, 1936.
21.132—El Heraldo Raunsólico. (Periódico). González Carlos Bernardo. Buenos Aires, 1936.
21.133—Diario de Licitaciones. (Periódico). Sartori Carlos. Buenos Aires, 1936.
21.134—Industria Panaderil. 1383 - 1387. (Periódico). Gómez Francisco Alberto. Buenos Aires, 1936.
21.135—Verde y Colorado. (Periódico). Ferrari Vicente. Buenos Aires, 1936.
21.136—Eslabones. 182. (Periódico). Petter Hugo M. Buenos Aires, 1936.
21.137—Boletín Informativo. III. 33. (Periódico). Cánepa Horacio G. Buenos Aires, 1936.
21.138—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad. N.° .... Stier Santiago Augusto. Buenos Aires, 1936.
21.139—Sloveusky Lud. 244 - 247. (Periódico). Ladzany Juan, Stultety José. Buenos Aires, 1936.
21.140—Por Nuestro Idioma. Feb. y Mar. 36. (Periódico). Soc. Arg. Estudios. Buenos Aires, 1936.
21.141—Buenos Aires Herald. 10.570 - 10.598. (Periódico). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.142—Manifiestos y Estadísticas de Importación. 3018 - 3041. (Periódico). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.143—The Times of Argentina. 2222 - 2225. (Periódico). Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.144—La República. 7124 - 7152. (Periódico). Dura Otto. Buenos Aires, 1936.
21.145—El Purrete. 469 - 472. (Periódico). Buenos Aires Herald. Bs. As., 1936.
21.146—Información Marítima Sudamericana. 3018 - 3041. (Periódico). Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1936.
21.147—Información Marítima Sudamericana. (Export.) 2362 - 2380. (Periódico). Buenos Aires, Herald. Buenos Aires, 1936.
21.148—Mustafá. 287 - 290. (Periódico). Pons, Ducet y Cía. Edit. Florida. Buenos Aires, 1936.
21.149—Pololo. 447 - 451. (Periódico). Pons, Ducet y Cía. Edit. Florida. Buenos Aires, 1936.
21.150—Aduna. III. 47, 51 y 52 - 56. (Periódico). Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.151—Rev. de la Soc. Arg. Criadores de Cerdos. (Periódico). La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
21.152—Boletín. (Periódico). Círculo Popular de Cultura. Buenos Aires, 1936.
21.153—El Nichia Djidji. 169 - 184. (Periódico). Niimura Yasuhico. Buenos Aires, 1936.
21.154—La Producción. 1135 - 1138. (Periódico). El C. de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
21.155—Pays Libre. 795 - 798. (Periódico). Verbrugghe The. Buenos Aires, 1936.
21.156—El Diario. 93 - 87 - 90. (Periódico). El Diario Soc. de Responsab. Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.157—El Pueblo. 12.591 - 12.615. (Periódico). Sanguinetti y Cía., Soc. Comand. Buenos Aires, 1936.
21.158—Pro Familia. Feb. 1936. (Periódico). Sanguinetti y Cía., Soc. Comand. Buenos Aires, 1936.
21.159—Semanario Clamor. 36 - 40. (Periódico). La S. A. Editora La Libertad.
21.160—Diario La Libertad. 6367 - 6394. (Periódico). La S. A. Editora La Libertad. Buenos Aires, 1936.
21.161—Il Mattino D'Italia. 2067 - 2095. (Periódico). Editorial Italo Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.162—El Día. 331 - 358. (Periódico). H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.163—Gaceta del Foro. 6647 - 6675. (Periódico). Victorica Ricardo. (Propietario). Buenos Aires, 1936.
21.164—El Heraldo. 1087 - 1090. (Periódico). Burgos E. W. Buenos Aires, 1936.
21.165—El Censor. 11.837 - 11.859. (Periódico). Jurdo Pedro. Buenos Aires, 1936.
21.166—Delamerikai Masvarsas. 939 - 950. (Periódico). Santagada R. O. Buenos Aires, 1936.
21.167—Hrvatski Domovran. 5 - 8. 1 - 4. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1936.
21.168—Bs. As. Scot Church Magazine. Feb. 1936. (Periódico). Brouce Douglas W. Buenos Aires, 1936.
21.169—Esnea. 892 - 895. (Periódico). González Marana Ricardo F. Buenos Aires, 1936.
21.170—El Heraldo. 1083 - 1086. (Periódico). Burgos E. W. Buenos Aires, 1936.
21.171—Dominicales. 36 - 39. (Periódico). Sureda Ernesto. Buenos Aires, 1936.
21.172—Correo Periodístico Sudamericano. 315 - 347. (Periódico). Durselen Arturo. Buenos Aires, 1936.
21.173—Criterio. 214 - 219. (Periódico). Braschi Silvio. Buenos Aires, 1936.
21.174—Obra Eucarística de los Enfermos. Sep., Oct. y Dic. (Periódico). Maldonado María Elisa. Buenos Aires, 1936.
21.175—Bolsa Gremial. Enero 1936. (Periódico). Bolsa Gremial. Bs. Aires, 1936.
21.176—El Mensajero de D. Bosco. Feb. 1936. (Periódico). Toja Ramón C. Bs. Aires, 1936.
21.177—Resumen. 2 y 3. (Periódico). Buenos Aires, 1936.
21.178—Eslabones. 179 - 177. (Periódico). H. M. Petter. Buenos Aires, 1936.
21.179—Svitlo. La Luz. 3 - 4. (Periódico). Pluhavha Adam. Buenos Aires, 1936.
21.180—Frente. 16 - 18. (Periódico). Huarte Miguel. Buenos Aires, 1936.
21.181—El Heraldo. 123 - 125. (Periódico). El R. P. Pérez. Bs. As. (S. F.), 1936.
21.182—Delta. 61 y 62 - 50 y 60. (Periódico). Mikler Sandor. Bs. Aires, 1936.
21.183—A. P. I. Revista Italiana. 3. Feb. (Periódico). Gregorio Arístides. Bs. Aires, 1936.
21.184—Marcas e Inventos. 19. (Periódico). Asoc. Arg. de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1936.
21.185—The River Plate. 7 - 14, 21, 28 - 3, 10, 17, 24, 31. (Periódico). S. A. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1936.
21.186—Boletín Mensual de la Cám. 244. (Periódico). La Cámara de Comercio Argentino Brasileña. Buenos Aires, 1936.
21.187—Revista Policial. (Periódico). Argenti Oreste J. L. Buenos Aires, 1936.
21.188—Revista de Cirugía. 10 - 12. (Periódico). Gutiérrez A. Bs. As., 1936.
21.189—Sur. 15 - 16 - 18. (Periódico). Ocampo Victoria. Buenos Aires, 1936.
21.190—El Negrito. Feb. (Periódico). Román María Dolores de, San. Buenos Aires, 1936.
21.191—Radio Control. 8. (Periódico). Capdevilla E. Sans. Bs. Aires, 1936.
21.192—Acuarius. Ene., Feb., Marzo de 1936. (Periódico). González Carlos Bernardo. Buenos Aires, 1936.
21.193—Revista de los Impuestos Internos. 186. (Periódico). Marqois Luis C. Buenos Aires, 1936.
21.194—Rev. del Centro de Arq., etc. t. IX. 105. (Periódico). El Centro Arq. Const. de Ob. y Anexos. Buenos Aires, 1936.
21.195—El Mentor. 710 - 713. (Periódico). Palacio Gerardo. Choele Choel.
21.196—El Eco de Africa. Feb. (Periódico). Román María Dolores de, San. Buenos Aires, 1936.
21.197—Ressorgimenta. Feb., Marzo. (Periódico). Nadal Mallol Hipólito. Buenos Aires, 1936.
21.198—Radio Magazine. 19. (Periódico). Arbó Domingo. Buenos Aires, 1936.
21.199—Revista de la Asociación Patriótica Española. (Periódico). La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1936.
21.200—Billar Revista. 127 - 132. (Periódico). Basavilbaso J. Carlos. Buenos Aires, 1936.
21.201—Boletín Oficial A. C. A. 117 - 118, 115 - 116. C. F. (Periódico). Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.202—Guía del Hogar. 13 y 14. (Periódico). Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1936.
21.203—El Lirio de San José. 11 - 12. (Periódico). Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
21.204—Asoc. Fab. de Muebles. 119 - 120. (Periódico). Asoc. Fabricantes de Maderas. Buenos Aires, 1936.
21.205—Rev. La Diosa Cazadora. 102. (Periódico). Magnelli Ferrari Rafael. Bs. Aires, 1936.
21.206—Crisálida. 25. (Periódico). Pérez Francisco. Buenos Aires, 1936.
21.207—Rev. de Inf., Mercados Agropecuarios. 5 - 6. (Periódicos). Devoto y Cía. Ltda., Tomás. Buenos Aires, 1936.
21.208—Rev. de los Impuestos Internos. 186. (Periódico). Marquois L. C. Buenos Aires, 1936.
21.209—Alborea. 17. (Periódico). Casinelli Adela T. de. Buenos Aires, 1936.
21.210—Revista Municipal. (Periódico). Saint Kelly F. Buenos Aires, 1936.
21.211—Industria y Química. 3 - 4. (Periódico). La Asoc. Química Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.212—Rev. Unificación de Imp. Internos. 628. (Periódico). Pacillo Ismael. Buenos Aires, 1936.
21.213—La Voz Menonita. 1 - 3. (Periódico). Shank J. W. Trenque Lauquen.
21.214—La Voz Menonita. 1 - 2. (Periódico). Shank J. W. Trenque Lauquen.
21.215—El Plata Cerámico. 2. (Periódico). El Conv. Franciscano. Bs. As., 1936.

21.216—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. 168. (Periódico). La Sociedad Rural de Rosario. — Rosario.
12.217—Rev. de los Impuestos Internos. 188. (Periódicos). Marquois L. C. Buenos Aires, 1936.
21.218—Pebeta. 548 - 556. (Periódico). Chiesa Enrique. Balnearia.
21.219—Bs. As. Scot Magazine. Feb. 1936. (Periódico). Bruce Douglas W. Buenos Aires, 1936.
21.220—Luján. 55. (Periódico). Fr. Francisco (Ilegible). — Luján.
21.221—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Bs. Aires, 1936.
21.222—La Industria Azucarera. 508. (Periódico). Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
21.223—Rev. del Colegio de Farmacéuticos Nacionales. 4 Vol. II. 2. (Periódico). Cignoli Francisco. Buenos Aires, 1936.
21.224—C. I. T. A. 18. (Periódico). La Cía. Intern. de Transportes Automóviles, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.225—Hacia la Luz. 62. (Periódico). Bibl. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
21.226—Hacia la Luz. 3. (Periódico). Bibl. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
21.227—Hacia la Luz. 135 - 136. (Periódico). Bibl. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
21.228—F. V. D. 178. (Periódico). Sarthou Basilio. Buenos Aires, 1936.
21.229—Semanario Judicial. 37 - 40. (Periódico). Semanario, Vélez y Rivas Antonio. Buenos Aires, 1936.
21.230—Substancia de muerte. Poemas. 64 págs. Los solicit. 1.ª Edic. 31 Agosto 1934. González Trillo Enrique - Ortiz Behety Luis, autores. Bs. As., 1936.
21.231—Sacrificio de la paloma de cristal. Poemas. 64 págs. Imp. Porter Hnos. 31 Agosto 1934. 1.ª Edic. 15 Sept. 1934. Cient. y Liet. González Trillo Enrique - Ortiz Behety Luis, autores. Buenos Aires, 1936.
21.232—Nacimiento de Bs. As. Poema en prosa. 80 págs. Imp. Talleres Gráficos Cultura. Edic. 1.ª 15 Oct. 1935. González Trillo Enrique - Ortiz Behety. Buenos Aires, 1936.
21.233—Materia de ensueño. Ensayo. 64 págs. Imp. Porter Hnos. Cient. y Liet. González Trillo Enrique - Ortiz Behety Luis, autores. Buenos Aires, 1936.
21.234—La Exportación Argentina. Cuadro estadístico. Bruni Ernesto. Buenos Aires, 1936.
21.235—Obra inédita.
21.236—Obra inédita.
21.237—Obra inédita.
21.238—Obra inédita.
21.239—Obra inédita.
21.240—La amistad de los mejores. Ensayos. 160 págs. Imp. Ferrari Hnos. 1.ª Edic. Cient. y Lit. Dominguez María A. Pedro García "El Ateneo". Bs. Aires, 1936.
21.241—Redención. Novela. 260 págs. Imp. López, Cap. Fed. 1.ª Edic. Cient. y Lit. Dominguez María A. Lib. Anaconda. Buenos Aires, 1936.
21.242—Catul Jobson. Solic. Reg. Seudónimo. Buenos Aires, 1936.
21.243—Inédito.
21.244—Lógica. Texto para 2.º enseñanza. 194 págs. Imp. S. Amorrortu. Cient. y Lit. Blanco Justo (Catul Jobson). Autor. Buenos Aires, 1936.
21.245—Inédito.
21.246—El atentado contra Roca. 58 págs. Imp. Ferrari Hnos., Talleres Gráficos. 1.ª Edic. Cient. y Lit. Bucich, Escobar, Ismael. Buenos Aires, 1936.
21.247—Visiones de la la gran aldea. 2.ª serie. 280 págs. Imp. Talleres Gráficos Dutrruty y Kaplan. 1.ª Edic., 1933. Bucich, Escobar, Ismael. Buenos Aires, 1936.
21.248—Historia de los Presidentes Argentinos. Historia. 628 págs. Imp. Talleres Gráficos Ferrari Hnos. 5.ª Edic. totalmente modificada Cient. y Lit. Roldán. Buenos Aires, 1936.
21.249—Palabras para mi niño. Poemas en prosa. Imp. Molly y Lasserre. 1.ª Edic. Cient. y Lit. Sola María Celina Neyra de Pollet. Buenos Aires, 1936.
21.250—Obra inédita.
21.251—Obra inédita.
21.252—Obra inédita.
21.253—Sarmiento. Rev. (Periódico). Vita Buenaventura N. F. Bs. Aires, 1936.
21.254—Informe administrativo.
21.255—Ensueño y Acción. 214 págs. Imp. Simón Vázquez. Cient. y Lit. Tarzia Miguel A. Autor. Chivilcoy.

MARZO 26

21.256—Obra inédita.
21.257—Obra inédita.
21.258—Obra inédita.
21.259—Obra inédita.
21.260—Obra inédita.
21.261—Obra inédita.
21.262—Obra inédita.
21.263—Obra inédita.
21.264—Obra inédita.
21.265—Obra inédita.
21.266—Obra inédita.
21.267—Obra inédita.
21.268—Obra inédita.
21.269—Obra inédita.
21.270—Compendio de Economía Política. Greffier Mauricio. Peuser J. Cap. Federal, 1936.
21.271—Inédita.
21.272—La Enfermedad Celíaca. Dr. Florencio Escardó. El autor. Cap. Fed., 1936.
21.273—Inédito.
21.274—Contrato entre RCA Víctor Arg. y Feliciano Latasa. Cap. Fed., 1936.
21.275—Contrato entre RCA Víctor Arg. y Osvaldo Donato y Sergio Sosa. Capital Federal, 1936.
21.276—Contrato entre RCA Víctor Arg. y Rodolfo Sciammarella y Rubán F. de Olivera. Capital Federal, 1936.
21.277—Inédito.
21.278—Inédito.
21.279—Inédito.
21.280—Ideas generales sobre lo contencioso-administrativo. Rafael Bielsa. La Jouane y Cía. Capital Federal, 1936.
21.281—Inédito.
21.282—Inédito.
21.283—Inédito.
21.284—Vita Italiana. (Periódico). José Berti. Capital Federal, 1936.
21.285—Pololo. 452 - 459. (Periódico). Pons, Ducet y Cía. Edit. Florida. Capital Federal, 1936.
21.286—Mustafá. 291 - 299. (Periódico). Pons, Ducet y Cía. Edit. Florida. Capital Federal, 1936.
21.287—Unión Cooperadores. 2 - 3. (Periódico). La Cía. Soc. San Pablo. Capital Federal, 1936.
21.288—El Domingo. 5, 13. (Periódico). La Cía. Soc. San Pablo. C. Federal, 1936.
21.289—Teutonia. Rev. Alemana. Foerster Hans. Capital Federal, 1936.
21.290—Cámara. 4. (Periódico). José E. Frugone. Capital Federal, 1936.
21.291—La Casa Económica. III - 12. Luis Laverdet y A. Devoto Moreno. Capital Federal, 1936.
21.292—Variedades Médicas. 15 - 26. Dr. Dante F. Biagini. Cap. Federal, 1936.
21.293—Rev. Oficial del Mercado de Cereales a Término. 669 - 670. Mercado de Cereales a Término. Capital Federal, 1936.
21.294—La Cámara de la Industria del Calzado. 229. (Periódico). La Cámara de la Industria del Calzado. Capital Federal, 1936.
21.295—Rev. Española. 285 - 286. Asoc. Española de Socorros Mutuos. Capital Federal, 1936.
21.296—Main Doctor. Dr. Marcos Diner. Capital Federal, 1936.
21.297—La Fraternidad. 588 - 593. (Periódico). La Fraternidad. Soc. de Pers. F. Capital Federal, 1936.
21.298—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Teresa B. Gini de Pérez. Capital Federal, 1936.
21.299—Lawn Tennis. Roberto y Alejandro Lanusse. Capital Federal, 1936.
21.300—La Cancha. 401 - 405. Enrique Frigerio. Capital Federal, 1936.
21.301—Rieles Arg. Feb. 1936. (Periódico). Fentanco Juan. Buenos Aires, 1936.
1.302—Neptunia. Rev. Náutica. 173. Imp. Briozzo. (Periódico). Varesini Pedro. Buenos Aires, 1936.
21.303—Radio Magazine. Imp. Viola Hnos. 18 - 17. (Periódico). Arbó Domingo. Buenos Aires, 1936.
21.304—Caras y Caretas. 1944 - 1947. (Periódico). Caras y Caretas. Buenos Aires, 1936.
21.305—Rev. de Educación. Imp. López y Cía. (Periódico). El Director General de Escuelas. La Plata, 1936.
21.306—Buenos Aires y La Pampa. De Sept. a Dic. 1935. Imp. Talleres Gráf. San Pablo. 6 - 9. (Periódico). Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Plata. Buenos Aires, 1936.
21.307—La Razón. 2808 - 2810. Febrero 1936. (Periódico). Sánchez L. Mercedes, 1936.
21.308—La Industria Azucarera. 507. Enero 1936. (Periódico). Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
21.309—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 403. (Enero y Febrero 1936). Rev. del Centro Ets. de Ingeniería. Buenos Aires, 1936.
21.310—Economía. N.º 2. Feb. 1936. (Periódico). Vidal Basilio. Bs. Aires, 1936.
21.311—Sintonía. Febrero y Marzo 1936. (Periódico). Karstulovic Emilio D. Buenos Aires, 1936.
21.312—El Hogar. Enero de 1936. (Periódico). Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
21.313—Mundo Argentino. Enero 1936. (Periódico). Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
21.314—El Mundo. Enero 1936. (Periódico). Haynes Ltda., S. A. Bs. Aires, 1936.
21.315—El Mentor. Feb. 1936. (Periódico). Palacio Gerardo. Choele Choel, 1936.
21.316—Casas y Jardines. Marzo de 1936; Febrero 1936. (Periódico). Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.317—Nuestra Arquitectura. Feb. 1936. (Periódico). Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.318—Banca y Comercio. Feb. 1936. (Periódico). Machado Benito P. Buenos Aires, 1936.
21.319—Unificación de Impuestos Internos. Dic. 1936. (Periódico). Pecille Ismael. Buenos Aires, 1936.
21.320—Bs. As. Scots Church Mazine. Enero 1936. (Periódico). Bruce Douglas W. Buenos Aires, 1936.
21.321—La Voz del Sud. Dic. 1935. (Periódico). Arca Américo. Bs. Aires, 1936.
21.322—El Panadero del Sud. Feb. 1936. Caride Antonio. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1936.
21.323—Boletín Estadístico e Informativo. Enero 1936. (Periódico). Cap. Fed. e interior. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.
21.324—Tambo y Chacra. Feb. 1936. (Periódico). El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
21.325—El Imparcial. Feb. 1936. (Periódico). Sánchez Souto José. Campana.
21.326—La Lucha. Feb. 1936. (Periódico). Moreno Francisco. Paraná.
21.327—La Cruz del Sud. Feb. 1936. (Periódico). Freixa Fr. Antonio. Torres, (Est. Vicuña Mackenna), F. C. P.
21.328—El Grano de Mostaza. Marzo 1936. (Periódico). Cammarota Antonio O. Olivera, F. C. O.
21.329—"L'Argentine Ilustrée". Feb. 1936. (Periódico). Jacquet Luis. Casenave-Lacabanne Eduardo. Buenos Aires, 1936.
21.330—La Palanca. Dic. 1935. Enero 1936. (Periódico). Isla Eduardo L. — Temperley.
21.331—El Imparcial. Feb. 1936. (Periódico). Maguie Francisco. — General Belgrano.
21.332—Rev. del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. (Periódico). El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. — Avellaneda.
tety José L. Buenos Aires, 1936.
21.333—Slovenshy Sud. 240 - 243. Enero 1936. (Periódico). Ladzany Juan. Rul-
21.334—21.334—Bollettino Ufficiale Mensille della Camera di Comercio Itailana de Buenos Aires. Feb. 1936. (Periódico). La Camera di Comercio Italiana. Buenos Aires, interior y exterior.
21.335—Exposición y Crítica de la Ley de Quiebras. (La Quiebra). Dos vols. 814 págs. 1.ª Edic. Cient. y Lit. García Pedro. "El Ateneo". Bs. Aires, 1936.
21.336—Inédito.

21.337—Abuelita... Un Cuento. Folleto de 4 pág. 1.ª edición. (Cient. y Lit). Holten Von Jorge F. Albion. Buenos Aires, 1936.
21.338—El Pozo Negro. Relatos literarios. 176 pgs. 16 II, 1936. (Cient. y Lit.) José Grabiel. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
21.339—Argentina Te Llamas. 2.ª tirada. 302 pgs. Imp. M. Rodríguez. Acevedo Díaz Eduardo. Auto. Buenos Aires, 1936.
21.340—El Orden Económico Natural por Libre Moneda y Libre Tierra. El Dinero tal Cual Es. Cien. Imp. Imprenta Fontana de de Fontana y Traverso. 20-3-1936. 280 pgs. Tomo 1.° Gessell Silvio, y traductor Gessell Ernesto F. Buenos Aires, 1936.

MARZO 27

21.342—El Pueblo. Marzo de 1936. (Periódico). Lazcano Francisco. Buenos Aires, 1936.
21.343—Geografía Astronómica. Cient. 205 pgs. Imp. Benavídes. 27|3|936. 1.° edic. Tau, Vicente. Autor. La Plata, 1936.
21.343—Bis. Oficio Judicial.
21.344—Obra inédita.
21.345—Obra inédita.
21.346—Obra inédita.
21.347—Obra inédita.
21.348—Obra inédita.
21.349—Obra inédita.
21.350—Vida y Muerte de Etiopía. Tradc. Máximo Llorente. 208 pgs. 28, II 1936. Cient. y Lit. Michael Olaf. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
21.351—Las Fuentes de Achirá. 192. pgs. 28-II-1936. Cient. y Lit. Carrizo César. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
21.352—Canciones Históricas. 176 pgs. 28-II-1936. Cient. y Lit. Blomberg H. P. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
21.353—El Grito de Dolores. 224 pgs. 31-12-1935. Cient. y Lit. Selva Juan B. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
21.354—Pobre Cristo. Traduc. Héctor F. Miri. 192 pgs. Cient. y Lit. Mariani Mario. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
21355—Freud y El Chiste Equívoco, 192 pgs. I-III-1936. Cient. y Lit. Gómez Nerea J. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
21.356—Lejos del Rancho. Ranchera. Mús. 1.ª edic. 20-10-1930. Musicales. González Andrés. Korn Julio Buenos Aires, 1936.
21.357—Nociones de Profilaxis Escolar. Láminas instructivas. 2.ª serie. 8 láminas. Ob. Comer. e Ind. Della Peanna y Cía. Autor. Buenos Aires, 1936.
21.358—Nociones Sintéticas de Botánica. Láminas instructivas de uso escolar, 1.ª edición 4-I-1936. Ob. Comer. e Ind. Della Penna y Cía. Autor. Buenos Aires, 1936.
21.359—Mapas Argentinos. 4 serie. Láminas instructivas para uso escolar con 36 cuadros 9 láminas. 1.ª edición 26 Dic. 1935. Ob. Comer. e Ind. Della Penna y Cía. C. Autor Buenos Aires, 1936.
21.360— Cultura Física Serie deportes. 2.ª parte, 9 láminas instructivas 1.ª edición. 15-III-1936. Comer. e Ind. Della Penna y Cía. C. Autor. Buenos Aires, 1936.
21.361—Cultura Física. Serie gimnasia escolar. 2.ª parte. Láminas instructivas. 1.ª edición. 2-III-1936. Ob. Comer. e Ind. Della Penna y Cía. C. Autor. Buenos Aires, 1936.
21.362—Monumentos Nacionales 4.ª serie. 9 láminas con biografías para uso escolar. 1.ª edición. 15 Dic. 1935. Ob. Comer. e Ind. Della Penna y Cía. C. Autor. Buenos Aires, 1936
21.363—Duplicado del Reg. de su Obra. "Tratado Integral de la Expropiación Pública". En sellado de.... Legón Fernando. Buenos Aires, 1936.
21.364—Sucinta. Rev. 13 Feb. 1936. (Periódico). Mordokh Garpatch Aaron. Buenos Aires, 1936.
21.365—La Voz del Pueblo. 29 Feb. de 1936. (Periódico). Raggio Agustín. Buenos Aires, 1936.
21.366—Planisferhorario. Consta de dos planos concéntricos de cartón con los dibujos relativos al asunto. Obras Comer. e Ind. Dionisi Dionisio. Buenos Aires, 1936.
21.367—El Buque. (Poema). 64 pgs. Imp. López y Cía. 1.ª edición. Cient. y Lit. Bernardo F. Luis. Reyles Carlos María.Sur., C. F. Sur.
21.368—Sur les Developpements des Fouction des Coorbes de P. Pearson. 5 pgs. Imp. Instituto de Estadística. 15-IV-34 y 31-V-935. Cient. y Lit. Extranjera. R. Universitá. Instituto de Stetica. Roma, Extranj.
21.369—Contribution a L'Etude de la Theorie de la Correlation. 25 pgs. Imp. Cambridge Univers. Press. Dic. 1934. Cient. y Lit. Extranjera. Londres. Bernardo F. Luis. University College. London. Inglaterra.
21.370—Generalisation des Coorbes de F. Pearson. 10 pgs. Imp. Ins. de Estetistica R. Universitá Roma. 31-V-1935. Cient. y Lit. Extranjera. Dieulefait Carlos E. Inst. di Statistica U. Roma.
21.371—Generalización des les Curvas del Porf. Varl Pearso. 5 pgs. Imp. Casa Coni. 1933. Cient. y Lit. Arg. Dieulefait Carlos E. Sociedad Cient. Buenos Aires, 1936.
21.372—Significado y Medida de la Correlación. 8 pgs. Imp. Talleres Pomponio Rosario 3.ª, serie t. III. N.° 2. Cient. y Lit. Dieulefait Carlos E. Rev. Facultad Cient. Económicas Universidad del Litoral. Rosario.
21.373—Fundamentos para una Teoría Gral. de la Correlación y sobre una nueva Generación de Polinomios Ort ogales. 6 pgs. Imp. Casa Coni. Cient. y Lit. t. CXV. Dieulefait Carlos E. Sociedad Cient. Argentina Buenos Aires, 1936.
21.374—Puericultura. (Obra científica). 59 pgs. Imp. Rota José. 1.ª edición. 17-III-1936. Cient. y Lit. Viviani Jacinto E. Autor Buenos Aires, 1936.
21.375—Este Soy Yo. Cuento. Cuento tragicómicos. 4.ª serie. 46 pgs. Imp. Chiesa Enrique. 12-III-1936. Cient. y Lit. Braña José M. Pebeta. Balnearia, Córdoba.
21.376—Obra inédita.
21.377—Obra inédita.
21.378—Obra inédita.
21.379—Obra inédita.
21.380—Obra inédita.
21.381—Obra inédita.
21.382—Obra inédita.
21.383—Obra inédita.
21.384—Obra inédita.
21.385—Obra inédita.
21.386—Obra inédita.
21.387—Leyes Nacionales. Período Legislativo de 1935. 216 pgs. 1.ª edición. Cient. y Lit. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.388—El Soñador. (Vida y obra). 146 pgs. 1.ª edición. Cient. y Lit. Bosco D. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.389—La Patagonia y sus Problemas. 448 pgs. 10-V-1935. Cnel. Sovole J. María. López Aniceto. Buenos Aires, 1936.
21.390—Obra inédita.
21.391—Obra inédita.
21.392—Alimentación y Dietética. Obra de medicina. 585 pgs. 1.ª edición. Cient. y Lit. López Aniceto. Buenos Aires, 1936.
21.393—Obra inédita.
21.394—Obra inédita.
21.395—La Comedia Humana. 240 pgs. Imp. argentina. (Compañía). 1.ª edición. Trad. de José E. Soler. Cient. y Lit. Blakel y William E. Poblet Emilio. Buenos Aires, 1936.
21.396—Israel Manda. 435 pgs. Imp. Sánchez de Ocaña y Cía. Agosto 1935. Cient. y Lit. Duque de la Victoria. Poblet y Cía. Madrid.
21.397—El Noventa. Una evolución política Argentina. 270 pgs. Imp. López Ed. Roldán. 1.ª publicación. 8-X-1934. Cient. y Lit. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.398—Empleados de Comercio la Ley 11.729. A través de algunos casos de interpretación judicial. 224 pgs. Imp. J. Belmonte. 14-III-1936. Cient. y Lit. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.399—Elementos de Economía Política. 435 pgs. Imp. López. 30-XI-1930. 1ra. publicación. Gondra Roque Luis. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.400—El Norte. 12 Feb. 1936. (Periódico). Bo José Antonio. Gral. Pico, 1936.
21.401— Prensa. 16 Feb. 1936. (Periódico). Bejarano Mario. Bella Vista, Corrientes.

MARZO 28

21.402—Oficio Judicial.
21.403—La Trofoterapia. Alsina Emilio G. El autor. Capital Federal. 1936.
21.404—Oficio Judicial.
21.405—El Hombre de la Baraja y la Puñalada. Olivari Nicolás. El autor. Capital Federal, 1933.
21.406—La Patagonia y sus Problemas. Sarobe José María. El autor. Capital Federal, 1935.
21.407—Influencia del Diencéfalo y de la Hipófisis. Sob. la Presión Arterial. Braun Menéndez Luis. El autor. Capital Federal, 1934.
21.408—La Casa de los Buhos. Marlitt Eugenia. Edit. Tor. Capital Federal, 1936.
21.409—Heroísmo con Faldas. Feval Paul. Edit. Tor. Capital Federal, 1936.
21.410—De la Torre del Oro a las Indias. Gandia Enrique de Rosso L. J. Capital Federal, 1935.
21.411—Luces en el Océano. Gandia Enrique de. Librería Anaconda. Capital Federal, 1933.
21.412—Pesquera, Gregorio de. Gandia Enrique de. Cabaut y Cía. Capital Federal, 1935.
21.413—Antecedentes Diplomáticos de las Expediciones de Juan Díaz de Solís. Sebastián Gaboto y D. P. de Mendoza. Gandia Enrique de. Cabaud y Cía. Capital Federal, 1935.
21.414—El Primer Clérigo y el Primer Obispo del Río de la Plata. Gandia Enrique de. García Santos. Capital Federal, 1930.
21.415—Alanis de Paz. Un Gobernador Desconocido del Plata en el Siglo XVI. Gandia Enrique de. García Santos. Capital Federal, 1934.
21.416—Don Ramiro en América. Gandia Enrique de. Rosso L. J. Capital Federal, 1934.
21.417—La Patria de Juan de Garay. Gandia Enrique de. García Santos. Capital Federal, 1933.

MARZO 30

21.418—El Romance de Federico. Elías Carpena. El autor. Cap. Fed., 1935.
21.419—Neumotorax Espontáneo Benigno por Ruptura de Burbujas Ampulares Sub. Egidio S. Mazzei. Aniceto López. Capital Federal, 1934.
21.420—Inédito.
21.421—Los Derechos del Paraguay sobre el Chaco Boreal y las Doctrinas del Uti Possidetis en el Siglo XVI. Gandia, Enrique de. Rosso, L. J. Capital Federal, 1935.
21.422—Por la Tierra del Pan. Emilio P. Corbiere. Librería Anaconda. Capital Federal, 1933.
21.423—Sur la Determination des Lignes, des regres... Carlos E. Dieulefait. Inst. Est. Univ. del Lit. Rosario, 1935.
21.424—Teoría de la Correlación. Carlos E. Dieulefait. Inst. Est. Univ. del Lit. Rosario, 1935.
21.425—Sobre la Representación de una Función de Variable Real en Serie de Funciones Ortogonales. Carlos E. Dieulefait. Inst. Est. Univ. del Lit. Rosario, 1935.
21.426—Inédito.
21.427—El Cielo Está Lejos. Enrique González Tuñón. Manuel Gleizer. Capital Federal, 1933.
21.428—Las Sombras y la Lombriz Solitaria. Enrique González Tuñón. Manuel Gleizer. Capital Federal, 1933.
21.429—Camas desde un Peso.. Enrique González Tuñón. Manuel Gleizer. Capital Federal, 1933.
21.430—Saneamiento Urbanos y Rurales. Evaristo Artaza. Univer. Nac. de La Plata. Tomás Palumbo. Capital Federal, 1934.
21.431—Inédito.
21.432—Inédito.
21.433—Inédito.
21.434—Inédito.
21.435—Inédito.
21.436—Estudios de Patología Diafragmática. Arturo Juan Heidenreich y León Guillermo, Guido Buffarini. Capital Federal, 1934.
21.437—La Eventración Diafragmática. Arturo Juan Heidenreich y León Guillermo Guido Buffarini. Capital Federal, 1933.
21.438—Varones Correntinos. Valerio Bonastre. Bernabé y Cía. Cap. Fed. 1936.
21.439—Industrias Químicas Arg. Duperial S. A. Ind. y Com. Revista Duperial. Duperial S. A. Capital Federal, Abril 1936.
21.440—Inédito.
21.441—El Viajero Inmóvil. Samuel Eichelbaum. Sociedad Anónima Río Platense. Montevideo, Octubre 1933.
21.442—Inédito.
21.443—Aves de Ñandeyará. Horacio Riveros Sosa. El autor. Cap. Fed., 1935.

21.444—Contabilidad Analítica sin Libro Mayor. 216 pgs. Imp. L. Ifigenio e hijo. 1.ª edicción Cient. y Lit. Nogales Alfaro Julio. El autor. Capital Federal, 1935.
21.445—La Polémica de Menéndez y Pelayo con Groussac sobre el Quijote de Avellaneda. 72 pgs. Imp. Casa López. Enero 1935. Cient. y Lit. Oria José Antonio. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.446—El Teatro de Lenomernd, antes y después de la influencia de Freud. 23 pgs. Imp. Penitenciaría Nacional. 1.ª publicación. Rev. de Criminología. 1935. Cient. y Lit. Oria José Antonio El autor. Buenos Aires, 1935.
21.447—La Obstreticia en el Campo. 309 pgs. Imp. Fernando Miralles. 2.ª edicción Cient. y Lit. Borten Alberto. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.448—Payasadas de la Vida. Latino Films de México. Productor. Santos de Rojas María.
21.449—La Cianosis de los Cardíacos Negros de Ayerza. Cient. 370. pgs. Imp. López Aniceto. 1934. Cient. y Lit. Capdehourat E. León. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.450—Inédito.
21.451—Cáncer de Recto. 141 pgs. edición. 1.ª 30-XI-1935. Cient. y Lit. Doctor Ras Federico. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.452—Inédito.
21.453—Teoría de las funciones de una variable Hiperbólica Compleja. Matemáticas. 96 páginas. Imp. Tomás Palumbo. Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de La Plata. Cient. y Lit. Vignaux Juan C. y Durañona Vedia Agustín. La Plata
21.454—Amanecer sobre las Ruinas. Imaginación prosa. 87 pgs. Imp. Editorial Claridad. 2.ª edición 1935. Cient. y Lit. Pondal Ríos Sixto. Editorial Claridad. Buenos Aires.
21.455—Querer Tango. Imp. A. Boccazzi. 24-III-1936. Músicales. Let. Rottin Luciano. El autor. Buenos Aires.
21.456—Querer. Tango. Imp. A. Boccazzi. Mús. Aieta A. Anselmo. El autor. Buenos Aires.

MARZO 31

21.456—Bis. Sindromes Biohumorales. De pronóstico en la. Palacio Julio. López Aniceto. Buenos Aires, 1936.
21.457—La Función Hemorrespiratoria en los Cardíacos Negros de Ayerza. 79 pgs. Imp. Spenilli E. 1.ª edición. Cient. y Lit. Agosto 1935. Berconshy Isaac. Spinelli E. Buenos Aires, 1936.
21.458—Le Neurosis Obsesiva. 405 pgs. Medicina. Imp. Mercatali. 1.ª edición Agosto 1935. Cient. y Lit. Thenon Jorge. El Ateneo. Bs. Aires, 1936.
21.459—Inédito.
21.460—Contrato entre Cía. de Gramofóno Odeón Sociedad Anónima, a Ray V. Beshgetoor.
21.461—Contrato entre The Crystalate Gramaphone Mfg. Company Limited Londres. A Ray V. Beshgetoor.
21.462—Nueva Epoca. (Periódico). 29 de Marzo 1936. Suc. Usandivaras Agustín. Salta.
21.463—Contrato entre Ray V. Beshgetoor, a Horacio Beccar Varela (h.) y otros. Londres.
21.464—Contrato entre The Gramophone Company Limited, a Ray V. Beshgetoor.
21.465—Contrato entre Columbia Graphopeone Company Ld., a William J., Linderman. Londres.
21.466—Lectura del Domingo. 29 Marzo. (Periódico). Galarreta, Angel. Salta.
21.467—Avance. (Periódico). 14 de Agosto 1935. Yturriaga Gabanch, Vicente Atio. Corrientes, Provincia.
21.468—Boletín Agrícola Industrial. (Periódico). Dirección General de Industrias y Estadísticas. San Juan, Provincia.
21.469—Inédito.
21.470—Ensayo sobre los Artífices de la Platería en el Buenos Aires. Colonial. 235 pgs. Imp. Imprenta de la Universidad. 10-XI-1933. Márquez Miranda Fernando. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1936.
21.471—Obra inédita.
21.472—Obra inédita.
21.473—Obra inédita.
21.474—Obra inédita.
21.475—Obra inédita.
21.476—Obra inédita.
21.477—Menores Abandonados y Delincuentes en Córdoba. 297 más 253 pgs. Imp. Penitenciaría Nacional de Córdoba. 20-III-1934. 2 tomos. Cient. y Lit. Bernann Gregorio. Córdoba.
21.478—Usina propia. (Periódico). 29-II-1936. Cooperativa Popular de Electricidad de Castex Ltda. Castex Eduardo. La Pampa.
21.479—Inédito.
21.480—Inédito.
21.481—Hombres entre Juguetes. Ensayos. 164 pgs. Imp. Porter Hnos. 5-VIII-1933. Cient. y Lit. Guglielmini Homero. Anaconda. Buenos As., 1936.
21.482—Bajo el Aguila Azul. Ensayo. 276 pgs. Imp. López. 1.ª edición. Cient. y Lit. Guglielmini Homero Mario. Anaconda. Buenos Aires, 1936.
21.483—Tribuna. (Periódico). 31 de Marzo 1936. Quintana M. AlmiranteBrown.
21.484—Fefineas. 132 pgs. Imp. Rossa. Cient. y Lit. Bastianini Delfina Molina y Vedia de. García Santos. Buenos Aires, 1936.
21.485—Inéditos.
21.486—Junto a los altos Muros. 160 pgs. Imp. Cía. Imp. Arg. 1.ª edición 1935. Cient. y Lit. Ortelli Roberto A. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.487—Ingenuidades. Poesías. Imp. Bitetti 1.ª edición 15 Noviembre 1935. Científica y Lit. Rossi Ecio. El autor. Rosario.
21.488— Inéditos.
21.489—Inéditos.
21.490—Leçons de Français IV Année. Texto. 261 pgs. Imp. Cattaneo Hnos. 1.ª edición. 10 de Marzo 1936. Cient. y Lit. Cadours de Bignon, Germaine. Cattaneo Hnos. Santa Fe.
21.491— Leçons de Français I. Année. 165 pgs. Imp. Cattaneo Hnos. 10 de Marzo 1936. 2.ª edición La 1.ª edición 28-XII-1934. Cadours de Bignon, Germaine. Cattaneo Hnos. Santa Fe.

ABRIL 1.°

21.492—Obra inédita.
21.493—Obra inédita.
21.494—Enfermedades de la Piel y Sífilis. 5.° año, escuela de medicina. Dermatología 315 pgs. Imp. Barraceta y Cía. 1.° edición. 1932. Cient. y Lit. Trepat Luis. Barraceta y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.495—Inédito.
21.496—La Enseñanza de la Historia de las Escuelas Primarias de Hispano América. 78 pgs. Imp. López 1.ª edición 12 Octubre 1935. Cient. y Lit. Zabala Rómulo y Gandía Enrique de. Lib. Anaconda. Buenos Aires, 1936.
21.497—Obra inédita.
21.498—Obra inédita.
21.499—Obra inédita.
21.500—Khantura. Danza incaica aimará. Int. Orq. Víctor popular. Disco. 37.881-B, 1.ª edición 7 Fef. 1936. Musicales. Bilbao la Vieja. Música. Moisés. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Cristina Cueca. Int. Orq. Víctor popular. Disco. 37.881-A. 1.ª edición 7 Feb. 1936. Musicales. Bilbao La Vieja. Let. y Mús. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
21.501—Rival. Canción. Int. Arvizú Juan. Disco: 37.878-A. 1.ª edición 30 Enero 1936. Musicales. Let. y Mús. Lara María Teresa. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Enamorado de Tí. Canción. Int. Juan Arvizú. Disco: 37.878-B. 1.ª edición 30 Enero 1936. Musicales. Let. y Mús. Hernández Rafael RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
21.502—El Independiente. 4 de Marzo de 1936. (Periódico). Sanfeliú Héctor Luis. Trenque Lauquén.
21.403—Te Quiero y te Querré. Vals. Int. Los tres Nativos. Disco. 37.874-A. 1.ª edición. 10 Enero 1936. Musicales. Mús. Grupillo Salvador. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Cabellos de Oro. Polka. Int. Los tres Nativos. Disco. 37.874-B. 1.ª edición 10 Enero 1936. Musicales. Mús. Brameri Emilio J. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
21.504—Tupasi Reta. El país de las vírgenes. Polka paraguaya. Int. Samuel Aguayo y su Orq. Típica paraguaya. Disco 37.873-A. 1.ª edición 9 de Enero 1936. Musicales. Mús. López Domingo. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Curuzú Ara. Polka típica paraguaya. Int. Samuel Aguayo y su Orq. Típica paraguaya. Disco 37.873-B. 1.ª edición 3 de Mayo. Musicales. Mús. Alarcón Julián. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
21.505—La Querendona. Polka. Int. Dúo Brunelli. Disco 37.879-A. 1.ª edición 31 Enero 1936. Musicales. Mús. Palaia Alfredo A. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Ilem—Apriete que ca la Marca. Ranche ra. Int. Dúo Brunelli. Disco 37.879-B. 1.ª edición 31 Enero 1936. Musicales. Mús. Barbaro Elvino RCA Víctor. Buenos Aires, 1936.
21.506— Yo no sé decir que no. Foxtrot. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco 37.871-A. 1.ª edición 15 Enero 1936. Musicales. Let. y Mús. Lomuto Héctor. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—A la Gran Muñeca. Tango. Disco. 37.871B. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. 1.ª edición. 15 Enero 1936. Musicales. Let. Oses Miguel F. Mús. Ventura Jesús. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
21.507—Chavelita. Vals criollo. Int. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. Con acompañamiento de guitarras. Disco 37.880-A. 1.ª edición 5 de Feb. 1936. Musicales. Le. y Mús. Acosta Manuel. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Pajarito. Bailecito. Int. Dúo Calchaquí. Acosta, Villafañe, con acompañamiento de guitarras. Disco 37.880-B. 1.ª edición 5 de Feb. 1936. Musicales. Let. y Mús. Acosta Manuel RCA Víctor Arg. Buenos As. 1936.
21.508—Vi'Rire canción Guaraní. Después de una alegría. Int. Dúo Pérez Chase, con acompañamiento del trío típico. Parg. de F. P. Cardoso. Disco 37.876-B. 1.ª edición. 17 Enero. Musicales. Let. Chase Liones. Mús. Cardoso Pérez Félix. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
21.508—Cordín Yajhe'O Galopa. Lamento de acordeón. Int. trío típico paraguayo de F. P. Cardoso. Disco 37.876-A. 1.ª edición 17 enero. Musicales. Mús. Cardoso Pérez Félix. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
21.509—Silueta Porteña. Milonga. Int. Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco 37.870-B. 1.ª edición 26 Feb. 1936. Musicales. Let. Daniel Orlán y Noli Ernesto. Mús. Cuccaro Nicolás y Juan. RCA Víctor Arg. Bs. As. 1936.
Idem— La Guitarra. Tango. Int. Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco 37.870-A. 1.ª edición 26 Feb. 1936. Musicales. Mús. Arolas Eduardo. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
21.510—Rubias de Nueva York. Foxtrot. Int. Carlos Gardel, con acompañamiento de Orq. Disco 32.238-A. 1.ª edición 27 Enero 1936. Musicales. Mús. Carlos Gardel. Let. Le Pera Alfredo. RCA Víctor Arg. Bs. As., 1936.
Idem—Golondrinas. Tango. Int. Carlos Gardel, con acompañamiento Orq. Disco 32.238-B. 1.ª edición. 27 Enero 1936. Musicales. Mús. Carlos Gardel. Let. Le Pera Alfredo. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
21.511—Chiqué. Tango. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco 37.822-A. 1.ª edición. 17 Enero 1936. Musicales. Mús. Brignolo Ricardo Luis. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem— Tengo flor y no la niego. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco. 37.872-B. 1.ª edición 17 Enero 1936. Musicales. Let. Bigeschi Alfredo. Mús. Pollicita José. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
21.512—Volver. Tango. Trío Ciriaco Ortiz. Disco 37.877-A. 1.ª edición 29 Enero 1936. Musicales. Let. Le Pera Alfredo. Mús. Gardel Carlos. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Item—Ala en el corral. Ranchera. Int. Trío Ciriaco Ortiz. Disco 37.877-B. 1.ª edición 29 Enero 1936. Musicales. Let. Sarcione Juan Mús. Ortiz Ciriaco. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
21.513—No hay gaucha como la mía. Relato Gaucho. Disco 37.875-A. 1.ª edición 15 de Enero 1936. Musicales. Let. y Mús. Barrios Evaristo. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem— Como pelota de fulbio. Consejos. Disco 37.875-B. 1.ª edición. 15 enero 1936. Musicales. Let. y Mús. Barrios Evaristo. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
21.514—Arrullo de la selva. Zamba. Disco 37.882-A. Imp. RCA Víctor Arg. 1.ª edición. 18 Junio 1935. Musicales. Mús. Chazarreta Andrés A. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—La guasita. Chacarera. Disco 37.882-B. Imp. RCA Víctor Arg. 1.ª edición 18 Junio -935. Musicales. Mús. Chazarreta Andrés A. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 2

21.515—Inédito.
21.516—Conferencias Radiotelefónicas. Científica. 446 pgs. Imp. Tor. 11 de Marzo 1936. 1.ª edición. Cient. y Lit. Filippo, Pbro. Virgilio. Tor. Buenos Aires, 1936.
21.517—Inédito.

21.518—Block. Dibujo Escolar. 8 láminas colores y 20 hojas papel. Imp. el autor 1.ª edición. 10 Marzo 1936. Cient. y Lit. C. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.519—Contrato entre RCA Victor Arg. y los señores Edgardo Donato e Ivo Pelay.
21.520—Contrato entre The Decca. Record Company y Ray V. Beshgetoor.
21.521—La marcha del delito en la Capl Federal. durante los últimos años. 18 pgs. Imp. Tall. Gráf. Penitenciaría Nacional. 1.ª edición. 15 de enero 1936. Cient. y Lit. Etcheverry César E. y Romay Francisco Luis. Los mismos. Buenos Aires, 1936.
21.522—Inédito.
21.523—Hostería de la rosa y del clavel. 68 pgs. 1.ª Publ. 1933. Cient. y Lit. Molinari Ricardo E. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.524—El Tabernáculo. 68 pgs. Imp. Francisco A. Colombo.. 1934. Cient. y Lit. Molinari Ricardo E. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.525—Servicio informativo Bibliográfico. 31 de Enero de 1936. (Periódico). Méndel y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.526—Contribución a la Paleoantropología Argentina. 120 pgs. Imp. Virtús. 31 de Dic. 1935. Cient. y Lit. Rusconi Carlos. El autor. Bs. As., 1936.
21.527—Inédito.
21.528—La reforma Penal en el Senado de 1933. 647 pgs. Imp. Mercatali. 2 de Enero 1936. Cient. y Lit. Peco José. Buenos Aires, 1936.
21.529—Inédito.
21.530—Tiempos modernos. Productor, autor y Director. Charles Chaplín. Solicitan Momsen, Freeman y Goitía. (Películas). Charles Chaplín Buenos Aires, 1936.
21.531—Nieblas al amanecer. Novelas. 377 pgs. Imp. López. 1.ª edición. 14 de Marzo 1936. Cient. y Lit. Sánchez Villalba Anselmo. Al Hesperia. Buenos Aires, 1936.
21.532—La Junta de Historia y Numismática América. Breve noticia histórica. 10 más pgs. Imp. Imprenta de la Universidad. 26 Dic. 1935. Cient. y Lit. Gandia Enrique de. Junta de Tist. y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
21.533—Michael Olaf. Solic. Reg. Seudónimo.
21.534—Contrato entre Mario Mariani y J. C. Torrendell.
21.535—Obra inédita.
21.536—Obra inédita.
21.537—Obra inédita.
21.538—Obra inédita

ABRIL 3

21.539—Obra inédita.
21.540—Obra inédita.
21.541—El Cívico 27 de Marzo de 1936. (Periódico). Aldao Ramón J. Victoria, (Entre Ríos).
21.452—Obra inédita.
21.543—Obra inédita.
21.544—Giuanín rey de la pizza. 31 pgs. Imp. Sozio Angel. Malfatti y de Llanderas. Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
21.545—Obra inédita.
21.546—Obra inédita.
21.547—Obra inédita.
21.548—La Voz del Pueblo. 16 de Marzo 1936. (Periódico). Florentino Roque. Junín.
21.549—Obra inédita.
21.550—Obra inédita.
21.551—Obra inédita.
21.552—Obra inédita.
21.553—Obra inédita.
21.554—Obra inéditas.
21.555—Obra inédita.
21.556—Obra inédita.
21.557—Contrato, entre Ciríaco Ortiz y Juan Sarcione, con Ralph S. Peer.
21.558—Contrato, entre Manuel Acosta (Villafañe) y Ralph S. Peer.
21.559—Contrato, entre Juan de la Cruz Escobar y Ralph S. Peer.
21.560—Contrato, entre Lionel Chase y Ralph S. Peer.
21.561—Contrato, entre Gumersindo Ayala y Ralph S. Peer.
21.562—Obra inédita.
21.563—Obra inédita.
21.564—Obra inédita.
21.565—Obra inédita.
21.566—Obra inédita.
21.567—Obra inédita.
21.568—Obra inédita.
21.569—Obra inédita.
21.570—Obra inédita.
21.571—Obra inédita.
21.572—Murió el Sargento Laprida. En un acto y tres cuadros. 3 de Abril 1936. Cient. y Lit. Vacarezza, Alberto Escobar, Julio F. y Vacarezza Juan. Teatro Mayo. Buenos Aires, 1936.
21.573—Inédito.
21.574—"Silvestre Cardo". Solic. Reg. Seudónimo.
21.575—Justicia desviada. Crítica jurídica y de costumbre. 277 pgs. Tip. Galliari F. 4 de Abril de 1936. Cient. y Lit. Cardo Silvestre. Galliari F. Buenos Aires, 1936.
21.576—Análisis y criterios de apreciación, de las conservas y productos alimenticios. 96 pgs. Imp. Tomás Palumbo. Cient. y Lit. Hord Ulaus. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.577—La Hora. 1.° de Abril de 1936. (Periódico). Schemeider J. Guillermo. Buenos Aires, 1936.
21.578—Obra inédita.
21.579—Obra inédita.
21.580—Obra inédita.
21.581—Obra inédita.
21.582—Obra inédita.
21.583—Tramitación administrativa. Cafesara Andrés Juan.

ABRIL 4

21.584—Geografía Económica Argentina. 124 pág. - 1936. Rafael García Mata y Emilio Llorens. El autor. Capital Federal, 1936.
21.585—Inédito.
21.586—Inédito.
21.587—Solicitud de duplicado. Juan Bautista Galasso.
21.588—Inédito.
21.589—Inédito.
21.590—Inédito.
21.591—Oficio judicial.

ABRIL 6

21.592—Rumor de aula. Versos de la escuela. 108 págs. Imp. Editorial Claridad. 20 de Marzo 1936. Cient. y Lit. Bazán Teodora del Carmen. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.593—Interés Comercial. Abril de 1936. Revista. Ferreyra José M. Bs. As., 1936.
21.593 bis—Tramitación administrativa.
21.594—Obra inédita.
21.595—Obra inédita.
21.596—Hacia una nueva Constitución Nacional. (Proyecto de reformas). 163 págs. Imp. López y Cía. 1.ª Edic. Abril de 1936. Cient. y Lit. Amadeo Rómulo. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.597—El Argentino. 6 de Abril 1936. (Periódico). Almada Rodolfo C. Buenos Aires (San Martín).
21.598—Obra inédita.
21.599—Obra inédita.
21.600—Dos poemas. La tertulia de los Viernes. Epístola de un verano. Literarias. 79 págs. Imp. Mercatali. 1.ª Edic. 1935. Cient. y Lit. Fernández Moreno Baldomero. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
21.601—Economía Dirigida de la Democracia Corporativa Argentina. 137 págs. Imp. Luis L. Gotelli. Cient. y Lit. Glave Guido. Buenos Aires, 1936.
21.602—El Reino de Dios. Ensayo sobre asuntos religiosos. 258 págs. Imp. Pedemonte Agustín. 1.ª Edic. 1934. Gálvez Delfina Bunge de. Bibl. de la Doctrina Católica. Buenos Aires, 1936.
21.603—Revista del Círculo de Dentistas del Sud-Oeste. Año 1, N.° 1. Dic. 1935. (Periódico). Alvariñas Cantón Felipe. Buenos Aires, 1936.
21.604—Tramitación administrativa.
21.605—Tramitación administrativa.
21.606—La Hidatidósis en el Partido de Azul. 100 págs. Imp. Placente y Dupuy. Cient. y Lit. Ferro Alfredo. El autor. Azul, Prov. de Buenos Aires.
21.607—No hay nada que hacerle. Tango. Imp. Julio Korn. 31 de Marzo de 1936. Musicales. García Roque. Mús. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.608—No hay nada que hacerle. Tango. Imp. Julio Korn. 31 de Marzo de 1936. Musicales. García Roque. Letra. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.609—La Nación. Marzo de 1936. (Periódico). Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1936.
21.610—Gaceta del Foro. 1.° al 31 Marzo 1936. (Periódico). Victorica Ricardo. Buenos Aires, 1936.
21.611—Antena. Marzo de 1936. (Periódico). Bordenave Raúl Orts Amador.
21.612—Il Mattino D'Italia. Marzo de 1936. (Periódico). Italo Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.613—La Gaceta. Febrero 1936. (Periódico). García Hamilton Alberto. — Tucumán.
21.614—El Diario Israelita. Yi Didische Zaitung. Marzo 1936. (Periódico). Stoliar Matías. Buenos Aires, 1936.
21.616—Argentinisches Tageblatt. Noviembre 1935. (Periódico). — Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.
21.616—Argentinisches Wochremblatt. Noviembre 1935. (Periódico). Aelmann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.
21.617—La Actualidad. Marzo 1936. (Periódico). Nagore Conrado. Bs. As., 1936.
21.618—La Prensa. Marzo de 1936. Paz Ezequiel P. Paz de Anchorena Zelmira. Buenos Aires, 1936.
21.619—Ahora. Marzo 1936. (Periódico). Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
21.620—Nachrichtendienst B. Marzo de 1936. (Periódico). Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
21.621—Nachrichtendienst A. Marzo de 1936. (Periódico). Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
21.622—Patentes y Marcas. Marzo de 1936. (Periódico). Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.623—"Noticioso". La Revista de la Franco Argentina. Marzo 1936. (Periódico). La Farmacia Franco Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.624—El Mensajero del Corazón de Jesús. Abril 1936. (Periódico). Castellano Mariano. Buenos Aires, 1936.
21.625—Gaceta Textil. Enero - Febrero 1936. (Periódico). Raimundo San Juan Miguel. Buenos Aires, 1936.
21.626—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Octubre 1935. (Periódico). Buenos Aires, 1936.
21.627—Delamerikay Magyarsag. Marzo de 1936. (Periódico). Santagada Roque Osvaldo. Buenos Aires, 1936.
21.628—L'Amoina. Enero, Febrero y Marzo de 1936. (Periódico). L'Amoina (Miguel Campins - Ignacio Rotger y Angel Neira). Buenos Aires, 1936.
21.629—Revista Molinera de la República Argentina. Marzo de 1936. (Periódico). Fabio Cárdenas Alejandro. Buenos Aires, 1936.
21.630—Revista de la Asociación Patriótica Española. 20 Marzo 1936. (Periódico). La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1936.
21.631—Veritas. Abril de 1936. (Periódico). Rizzuto F. Antonio. Buenos Aires, 1936.
21.632—Boletín Oficial. aMrzo de 1936. (Periódico). Arigós de Ella Ramón H. aPraná.
21.633—El Censor. Marzo de 1936. (Periódico). Jurado Pedro. Gualeguaychú, (Entre Ríos).
21.634—La Intermediaria Panaderil. Marzo 1936. (Periódico). Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
21.635—Luján. Marzo de 1936. (Periódico). Santagada Roque Osvaldo. Buenos Aires, 1936.
21.636—Sintonía. Febrero de 1936. (Periódico). Karstulovic Emilio. Buenos Aires, 1936.
21.637—Mundo Argentino. Febrero de 1936. (Periódico). Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1936.
21.638—El Hogar. Febrero de 1936. (Periódico). Empresa Editorial Haynes Limitada S. A. Buenos Aires, 1936.
21.639—El Mundo. Febrero de 1936. (Periódico). Empresa Editorial Haynes Limitada S. A. Buenos Aires, 1936.
21.640—Mundo Portugués. Marzo 1936. (Periódico). Massana Miguel A. Buenos Aires, 1936.
21.641—Hrvatski Domobran. Marzo 1936. (Periódico). Domobran Hrvatski. Buenos Aires, 1936.
21.642—La Voz del Sud. Febrero y Marzo de 1936. (Periódico). Ruzo José. Buenos Aires, 1936.

21.643—El Negrito. Abril de 1936. (Periódico). Dolores San Román María. Buenos Aires, 1936.
21.644—El Eco de Africa. Abril de 1936. (Periódico). Dolores de San Román María. Buenos Aires, 1936.
21.645—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Abril 1936. (Periódico). Rev. del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1936.
21.646—El Grano de Mostaza. Marzo de 1936. (Periódico). Cammarota Antonio. Olivera (Prov. de Buenos Aires).
21.647—La Verdad. Marzo 1936. (Periódico). Faggiano Alfredo. — Quilmes.
21.648—La Diosa Cazadora. Marzo de 1936. (Periódico). Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1936.
21.649—Revista Electrotécnica. Marzo de 1936. (Periódico). Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
21.650—Diario de Licitaciones. Marzo de 1936. (Periódico). Sartori Carlos. Buenos Aires, 1936.
21.651—Law Tennis Ilustrado. Marzo 1936. (Periódico). Lanusse Roberto Alejandro. Buenos Aires, 1936.
21.652—El Suplemento. Marzo de 1936. (Periódico). Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
21.653—La Novela Semanal. Marzo 1936. (Periódico). Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
21.654—La Tribuna Odoltológica. Abril 1936. (Periódico). Cohen Dr. David. Buenos Aires, 1936.
21.655—Viva Cien Años. Abril de 1936. (Periódico). Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
21.656—Viva Cien Años. Abril 1936. (Periódico). Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
21.657—P. A. L. Agricultura. Comercio. Marzo 1936. (Periódico). Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1936.
21.658—La Fraternidad. Marzo 1936. La Fraternidad. Marzo 1936. (Periódico). La Fraternidad. Soc. del Personal Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1936.
21.659—Revista Musical Argentina. Abril 1936. Barbacci Rodolfo. Buenos Aires, 1936.
21.660—Inédito.
21.661—Tramitación administrativa.
21.662—"Ma-Ki-Hu". Solic. Reg. seudónimo.

ABRIL 7

21.663—El Metdo del Fe-Sta. Nuevos caminos para resolver los problemas técnicos del pianista. 1er. tomo. Imp. Gornatti Hnos. 1.ª Edic. 15 de Marzo de 1936. 1.ª Publ. 7 de Abril 1936, por la C. Ricordi. Musicales. Ma-Ki-Hu. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.664—Vigilia. Novela. 147 págs. Imp. la Vanguardia. 1.ª Edic. 8 de Sept. 1934. Cient. y Lit. Anderson Imbert. Enrique. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.665—Obra inédita.
21.666—Obra inédita.
21.667—Alumni. Abril 1936. (Periódico). (Allende Juan M.), Traverso Lorenzo y Areta José R. Buenos Aires, 1936.
21.668Gramática y ejercicios prácticos de la lengua alemana. 198 págs. Imp. Arturo Merkel. 1.ª Edic. 31 de Marzo 1936. Cient. y Lit. Wurm Rodolfo y Frikker Eduardo. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.669—Inédito.
21.670—Cardos y Abrojos. Soneto político. 133 págs. Etchegoyen Félix.
21.671—Obra inédita.
21.672—Obra inédita.
21.673—Obra inédita.
21.674—Obra inédita.
21.675—Obra inédita.
21.676—Mon Livre de Français. Comerciales. 193 págs. y 10 formularíos en blanco. Imp. Ferrari Hnos. 1.ª Edic. y la 1.ª Publ. 3 de Abril de 1936. Cient. y Lit. Denambride de Ortuño Lila y Molinello Wels Josefina. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.677—Tramitación administrativa.

c.20 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento comun). Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Exp. N.° 92.878-1935.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1935. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Presente: El que suscribe Nicolás Colángelo, de profesión Martillero Público, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Güemes 4039, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y borax y de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguientes forma: Desde el Cerro Catua, tomado como punto de partida se medirán 37.000 metros hacia el Norte, de cuyo punto se tomaran 5.000 metros al Este y 5.000 metros al Oeste formándose una línea E. O. de 10.000 metros de longitud que representa el lindero Sud de este permiso; de ambos extremos del mismo se trazarán dos normales en dirección Norte de 2.000 metros de largo cada una, que constituyen los linderos Este y Oeste; se unen los extremos de los mismos con una paralela al límite Sud y se tendrá así un rectángulo con la superficie de 2.000 hectáreas, concordantes con la presente solicitud de cateo. Es justicia. Fdo.: Nicolás Colángelo. Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas veintiséis minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Buenos Aires, Diciembre 3|935. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Güemes número cuatro mil treinta y nueve, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este Oeste, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 52.000 metros al Sud del hito I., situado en el límite con la República de Chile. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 11 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, del señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 748, fojas 208, y vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones de dicho Territorio. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.25 abr.-N.° 1.793-v.7 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. Exp. N.° 92.813-935.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.

— Señor Director de Minas y Geología. — Capital. — Julio C. Lozano, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Maure 2259, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando practicar exploraciones en busca de minerales de 1.ª categoría, excluyendo hidrocarburos y aceites en el Territorio Nacional de Los Andes, en terreno de propiedad fiscal, solicito se me conceda un cateo dentro de los siguientes límites; que abarcan una superficie de dos mil hectáreas en el Departamento Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, y cuya forma será la siguiente: Un rectángulo de cinco mil metros Norte 13 grados Este por cuatro mil metros, de manera que su vértice Este dista dos mil metros Sud setenta y siete grados Este de un punto situado a quince mil metros Sud cinco grados Oeste del punto denominado Catua. — Los rumbos se refieren al Norte verdadero. — En los trabajos de exploración, se empleará cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Constituyo domicilio en la calle Maure 2259. — Saludo al señor Director muy atte. — J. L. Lozano. — Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las doce horas veintidós minutos. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Noviembre 20|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Maure 2259, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros N-13°E., por 4.000 metros, de manera que su vértice Este, dicta 2.000 metros S.77°E., de un punto que se encuentra a 15.000 metros S.5°W., del punto denominado Catua. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 16 de 1935. — Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Diciembre 27|935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos) a nombre de don Julio C. Lozano, bajo el N.° 738, folio 200 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Con fecha Marzo 25 de 1936, bajo el número 1.128, del Libro VII de transferencias, la presente solicitud de permiso de cateo, ha sido transferida a nombre de don Rodolfo Lustig.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.25 abr.-N.° 1.792-v.7 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expediente N.° 92.880|1935.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, Presente. El que suscribe Nicolás Colángelo, de profesión Martillero Público, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domicilio en la calle Güemes 4039, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están, cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el Cerro de Catua tomado como punto de partida se medirán 29.000 metros hacia el Norte, de cuyo punto se tomarán 5.000 metros al Este y 5.000 metros al Oeste formándose una línea E. O. de 10.000 metros de longitud que representa el lindero Sud de este permiso; de ambos extremos del mismo se trazarán dos normales en dirección Norte de 2.000 metros de largo cada una, que constituyen los linderos Este y Oes-

te; se unen los extremos de los mismos con una paralela al límite Sud y se tendrá así un rectángulo con la superficie de 2.000 hectáreas concordante con la presente solicitud de cateo. Es justicia. Nicolás Colángelo. Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las diecisiete horas treinta minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 3|35. Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Güemes número cuatro mil treinta y nueve, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 60.000 metros al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 11 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 750 fojas 210 y 211 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Entre líneas "cultivados" vale.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 abr.-N.° 1.831-v.8 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expte. N.° 92.879-1935.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Presente: El que suscribe Nicolás Colángelo, de profesión Martillero Público, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Güemes 4039, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax y de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que **deberá ubicarse en la siguiente forma:** Desde el Cerro de Catua, tomado como punto de partida se medirán 33.000 metros hacia el Norte de cuyo punto se tomarán 5.000 metros al Este y 5.000 metros al Oeste, formándose una línea E. O. de 10.000 metros de longitud que representa el lindero Sud de este permiso; de ambos extremos del mismo se trazarán dos normales en dirección Norte de 2.000 metros de largo cada una, que constituyen los linderos Este y Oeste; se unen los extremos de los mismos con una paralela al límite Sud y se tendrá así un rectángulo con la superficie de 2.000 hectáreas concordante con la presente solicitud de cateo. Es justicia. Fdo.: Nicolás Colángelo. Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las diecisiete horas veintiocho minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Buenos Aires, Diciembre 3|935. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Güemes número cuatro mil treinta y nueve de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este Oeste, por 2.000 metros, de manera que su vértice Noroeste, dista 5.600 mts., al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 12 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 749, fojas 209 y 210 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 abr.-N.° 1.830-v.8 mayo.

Declarando caducos los derechos a la mina de sal denominada "La Rosada", Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente número 124.341 - 31.

"Buenos Aires, Abril 8 de 1936. —

Visto este expediente, (124.341 - 31), atento a lo informado por Escribanía de Minas, en lo que respecta al vencimiento del plazo acordado por la disposición de fojas 162 vuelta, sin que el titular haya promovido el trámite de estas actuaciones, Se Dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fojas 162 vuelta, archivando este expediente y declarando caducos los derechos respectivos. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas.

e.20 abr.-v.20 abr.
e.28 abr.-v.28 abr.
e.7 mayo-v.7 mayo

Disponiendo la vacancia de varias minas situadas en distintos territorios nacionales. — Expediente N.° 91.661-35.

"Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. —

Vistas estas actuaciones, (expediente número 91.661 - 35), relativas al remate efectuado en esta Dirección el 5 de febrero ppdo., de las minas cuyos derechos han caducado por falta de pago del canon; atento a los informes producidos y a las constancias del acta de remate que corre a fojas 85 y 86, Se Dispone: 1.° — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Superior Decreto de febrero 8 de 1925, inscribir en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a todas aquellas minas que estén mensuradas, las que deberán figurar con tal carácter en el Padrón de Minas .. .. Fdo.: T. Ezcurra, Director General". — En consecuencia se han inscripto en calidad de vacantes, las siguientes minas: "Territorio Nacional del Neuquén: Mina de oro "Esterlina"; minas de Rafaelita "La Escondida número 7", "San Juan N.° 1", "Aucamahuída número 6", "La Escondida número 5", "La Escondida número 4", "La Fortuna Nro. 1", "Aucamuhuída número 7", "La Escondida número 1", "La Fortuna número 7", "La Escondida número 6", "La Fortuna número 3", "La Fortuna número 6", "La Fortuna número 5", "Aucamahuída número 5", "La Fortuna número 2", "San Rafael", "Aucamahuída número 4", "San Enrique número 1". — Territorio Nacional del Chubut: Minas de oro "Rivadavia", "Santander", "Bangor", "Saint Gwilym's", "H. P. S. Favourite" "Nichol's Champion", "Birminghan" y Hirwaun", "Wáshington", "Granllivon", "Llyw Olav", "Fortuna" "Bryn Rhys", "Britania", Dewri", "Bronwen", Vrongoch", "Brython", de arenas auríferas. — Territorio Nacional de Santa Cruz: Mina de sal: "Los Manantiales".

Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas.

e.20 abr.-v.20 abr.
e.28 abr.-v.28 abr.
e.7 mayo-v.7 mayo.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.

Expte. M. A. 65.306|936.

Vista la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Acéptase en los surtidores de nafta "Siam Delta E" y "Siam Indiana E", tipo aprobado S. 2002, la indicación de precios agregada en el tambor del reloj predeterminador, en correspondencia con las cantidades de nafta despachada, según planos de fs. 2, 5 y 8, sin que por ello varíe el número de serie del tipo, ni la denominación de sus modelos.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.27 abr.-N.° 1.840-v.29 abr.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

Expte. M. A. 50.122|935. — Resolución número 5. — Vista la presentación de la firma Remigio de Poli e Hijo, inscripta bajo el número 257, solicitando la aprobación de tipo de un surtidor de nafta, marca "Gilbert & Barker", Modelo T., C.", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 31 de Marzo de 1931—

Resuelve:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta, marca: "Gilbert & Barker, Modelo T. C.", con las siguientes características: doble cuadrante indicador de despachos hasta cien litros, con una aguja mayor para litro y otra menor para 5 litros, con dispositivo de vuelta a "0" y leyenda de advertencia establecida por el artículo 18; medidor a pistones; flujo continuo, manguera llena, inseparable, de 25,4 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud; bomba semi-rotativa y by-pass; filtro separador de aire; accionamiento a mano; cañería de succión de longitud y diámetro variables y totalizador general.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.25 abr.-N.° 1816-v.28 abr.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936.

Expte. M. A. 50.130|935. — Resolución número 4. — Vista la presentación de la firma S. A. T. A. M., inscripta bajo el número 332, solicitando la aprobación de tipo de un surtidor de nafta, marca "Avery-Hardoll", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 31 de Marzo de 1931—

Resuelve:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta, marca: "Avery-Hardoll", con las siguientes características: doble cuadrante indicador de despachos hasta cien litros, con una aguja mayor para litro y otra menor para cinco litros; de vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones; flujo continuo; manguera llena, inseparable, de 25,4 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, con su correspondiente pico de control; accionamiento eléctrico a bomba centrífuga y eventualmente a mano; con bomba semi-rotativa; filtro; separador de aire; cañerías de succión de longitud y diámetro variable, y totalizador general en unidades de litro.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición se sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.25 abr.-N.° 1824-v.28 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1936

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados	16.657.785.27	13.335.176.20	3.322.609.07	—
Agentes Escolares	89.911.84	5.367.65	84.544.19	—
Alcancías	50.—	435.80	—	385.80
Acreedores Varios	47.043.59	50.145.94	—	3.102.35
Aporte del 6 o/o al Fondo Ley 4349	17.011.20	—	17.011.20	—
Boletines Comunes Canjeados	20.961.—	15.107.—	5.854.—	—
Boletines Especiales Canjeados	31.326.—	26.000.—	5.326.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	15.014.874.76	1.849.625.75	13.165.249.01	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	2.331.868.85	2.221.672.86	110.195.99	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	92.420.200.—	—	92.420.200.—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	7.014.225.—	—	7.014.225.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	5.815.—	—	5.815.—
Caja	9.387.258.26	9.242.623.63	144.634.63	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	49.570.98	70.031.91	—	20.460.93
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. de A. P.	6.777.21	—	6.777.21	—
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Construcción Edificio Administración Central	52.044.67	—	52.044.67	—
Cuotas Embargadas	1.548.02	3.068.95	—	1.520.93
Cuentas Corrientes	6.535.326.21	111.473.457.96	—	104.938.131.75
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	71.989.40	2.185.36	69.804.04	—
Ctas. Ctes. — Cta. Global aplic. Art. 6.°, inciso f)	25.896.22	1.650.736.64	—	1.624.840.42
Créditos en Gestión Judicial	14.020.63	250.90	13.769.73	—
Comisión Cobro Cupones	40.73	—	40.73	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	1.863.944.69	1.844.502.64	19.442.05	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	4.739.417.11	—	4.739.417.11
Emisión Valores de Ahorro	6.519.573.—	182.955.343.—	—	176.435.770.—
Emisión de Valores Menores de Ahorro	28.403.77	3.012.269.97	—	2.983.866.20
Emisión de Libretas con cargo	21.—	299.50	—	278.50
Fondo de Previsión F. A. P.	—	9.340.25	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	3.910.560.49	—	3.910.560.49
Garantías	3.029.—	34.126.58	—	31.097.58
Ganancias y pérdidas	—	1.970.04	—	1.970.04
Gastos de Administración	37.688.02	—	37.688.02	—
Gastos de los Inmuebles	2.886.40	—	2.886.40	—
Gastos pendientes de liquidación 1935	19.729.05	45.718.03	—	25.988.98
Inmuebles	3.529.420.31	—	3.529.420.31	—
Intereses	656.26	563.98	92.28	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	299.86	—	299.86
Ley 10.676, Art. 2.°, Inc. 2.°, item h)	419.85	839.70	—	419.85
Ley 9527, Art. 15, inciso c)	—	18.482.76	—	18.482.76
Muebles e Instalaciones	70.973.83	—	70.973.83	—
Obligaciones Personales	81.629.51	770.55	80.858.96	—
Operaciones Pendientes	4.889.093.68	4.964.747.85	—	75.654.17
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	485.—	—	485.—
Papelería e Impresos	23.505.90	—	23.505.90	—
Producido Inmuebles	150.—	24.920.—	—	24.770.—
Renta de Fondos Públicos	—	16.287.91	—	16.287.91
Recursos Extraordinarios del ejercicio	—	142.57	—	142.57
Recursos devengados a cobrar	637.978.24	293.878.52	344.099.72	—
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922/25	7.066.61	—	7.066.61	—
Sueldos Liquidados	194.810.66	205.049.07	—	10.238.41
Sueldos	283.520.—	—	283.520.—	—
Sobrantes Ejercicio 1935	—	311.08	—	311.08
Servicio Telegráfico	5.—	2.50	2.50	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	72.—	—	72.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	10.548.66	—	10.548.66	—
Valores de Ahorro en Tesoro	174.685.750.—	6.556.250.—	168.129.500.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	12.539.621.31	6.689.547.95	5.850.073.36	—
Valores en Depósito	16.322.50	600.—	15.722.50	—
	355.278.500.46	355.278.500.46	294.879.709.94	294.879.709.94

Carlos Risso Domínguez, presidente. — B. Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Abril de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.—	22.70
Bélgica	51.37	58.28
España	41.47	47.04
Italia	23.93	27.15
Suiza	98.97	112.29
Estados Unidos	303.20	344.09
Alemania	122.12	138.60
Holanda	206.12	233.71

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública, para el día 9 de mayo de 1936, a las 9 y 30 horas, para la provisión de tejidos, ferretería, aceites, grasas, aceros dulces, maderas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras, todos los días de 7 a 13 horas.

Capital Federal Abril 16 de 1936. — Carlos L. Missaglia, Oficial de Adm. Principal, (R), Jefe.

e.28 abr. v.7 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de ciento veinte (120) resortes voluta, con destino a la de Minas y Geología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Mayo de 1936, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.28 abr.-v.29 abr.
e.28 mayo.-v.28 mayo.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo a las 15 horas, para la construcción de un galpón para peones y máquinas en el Parque Nacional de Nahuel Huapí (Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 abr.-v.4 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 mayo 1936, por:

Utiles de escritorio (Pliego 3.690), a las 14 horas; cañería de bombeo (3.691), 14 y 20 horas; freno hidráulico (3.692), 14 y 40 horas; cojinetes (3.693), 15 horas; tierra decolorante (3.694), 15 y 20 horas; pinturas (3.695), 15 y 40 horas; maderas (3.696), 16 horas; barras de bombeo (3.698), 16 y 20 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 abr.-v.7 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 26.076 -DT- 935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la contratación del transporte de 4.500 toneladas de combustible líquido a granel, a efectuar desde el Muelle Ya-

cimientos Petrolíferos Fiscales en Santa Fe hasta el Establecimiento de Aguas Corrientes en Paraná, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal o en las Oficinas del Distrito Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del Distrito de la Ciudad de Santa Fe, hasta el día 30 de mayo próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 4 de junio de 1936, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1936.

R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 abr. v.4 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 26 de Mayo 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio ocupado por la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.7 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Mayo de 1936, a las 14 horas, para contratar la ejecución de los trabajos de pintura con estuco "Bosseler", de los frentes, puertas, ventanas y rejas del edificio ocupado por la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregará pliego de condiciones gratuitamente.

e.28 abr.-v.7 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 416, para la provisión de tablestacas metálicas de 6 y 8.50 m. de largo, alquitranadas, necesarias para formar 1370 metros lineales de pared.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 1.° de junio de 1936, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.28 abr.-v.7 mayo

Llámase a licitación pública N.° 417 para la provisión de 185 toneladas de riel tipo tranvía, 95 toneladas de riel tipo Vignole y 4 cambios tipo tranvía, completos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 5 de junio de 1936, a las 16 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.28 abr. v.7 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de junio de 1936. — Estopas, lana hilada y trapos (O. C. 468|36).

4 de junio de 1936. — Ruedas para zorras de vía (O. C. 348|36).

9 de junio de 1936. — Caños de acero para vapor, caños de cobre y tubos para sobrecalefacción (O. C. 277|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos serán consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la secretaría de la misma todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.28 abr.-v.7 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MONOPOL" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, denominada "**Monopol-Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Diez y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante, y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los señores Doctor Ernesto Pfähler, alemán, Don Jorge Glenz, argentino, Don Otto Mahr, alemán, y Don Ricardo Koch, argentino, todos los comparecientes mayores de edad, de estado casado, de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han convenido en el ingreso como socio en la sociedad que se expresará, del compareciente Señor Koch, en la separación de la misma como socios de los comparecientes Señores Glenz y Mahr, y en la transformación de esa sociedad en una de responsabilidad limitada, por lo que otorgan y declaran: Primero: En la sociedad en comandita, constituída entre los tres comparecientes citados en primer lugar, por escritura otorgada ante el escribano Doctor Fernando Beade el tres de Febrero de mil novecientos treinta y dos al folio ciento uno del Registro cuatro, bajo la razón social de "Fábrica de productos químicos Monopol, doctor Ernesto Pfähler y Compañía", con el objeto de dedicarse a la fabricación de productos químicos, por tiempo indeterminado, con domicilio en esta Capital y con las demás cláusulas y convenciones, que en esa escritura se determinaron, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y uno de Abril de dicho año bajo el número doscientos noventa, al folio trescientos veinte del libro doscientos diez y ocho de Contratos Públicos tengo a la vista, doy fe, se declara ingresado como socio comanditario, al compareciente Señor Koch con un capital de Catorce mil cien pesos moneda nacional, que ha aportado en dinero efectivo. — Segundo: Al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se da por disuelta a la precitada sociedad, manifestando los comparecientes señores Glenz y Mahr, que han recibido a su entera satisfacción los capitales aportados por ellos, importando Nueve mil cuatrocientos pesos y Cuatro mil setecientos pesos nacionales, respectivamente, y que renuncian expresamente a cualquier reclamo, crédito o derecho, tanto presente como futuro, que pudieran tener con la sociedad o con los socios Doctor Pfähler y Señor Koch, por lo que quedan completa y definitivamente separados de la sociedad, doy fe, como de que los comparecientes Señores Pfähler y Koch agregaron: que el balance practicado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, de clausura de la sociedad disuelta, arroja como diferencia entre el activo y el pasivo, representado por el rubro "Capital social", la cantidad de Cuarenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional, de la que corresponden Treinta y cinco mil ochocientos pesos al Doctor Pfähler y Catorce mil cien pesos al Señor Koch, a quienes queda transferido todo el activo y quienes se hacen cargo de todo el pasivo, por lo que en las condiciones que anteceden queda disuelta totalmente la precitada sociedad "Fábrica de productos químicos Monopol, doctor Ernesto Pfähler y Compañía". — Tercero: A contar del día primero de Enero del corriente año queda constituída entre los comparecientes Doctor Ernesto Pfähler y Don Ricardo Koch, una sociedad de responsabilidad limitada y transformada en ésta, a la precitada sociedad que ha quedado disuelta en este acto, con las bases y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denomina "Monopol-Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias, con o sin capital asignado o meros locales de venta en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal es la fabricación y venta de productos químicos, sin perjuicio de poder practicar toda otra operación comercial y civil permitida por las leyes, aun para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales exigen poderes especiales, constituir factores, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio y representar a terceros. — Tercera: El plazo es indeterminado, en el sentido que después del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, podrá ser disuelta en cualquier época por la simple voluntad de cualesquiera de los socios, mediante aviso previo de seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que se suscriben e integran de inmediato, y es aportado por ambos socios en la forma y proporción siguiente: Treinta y cinco mil novecientos pesos por el Doctor Pfähler y Catorce mil cien pesos por el Señor Koch, constituídos por los bienes inmuebles sitos en esta Capital, calles Maturín número dos mil seiscientos sesenta y seis y Médanos números mil trescientos veinte y ocho al mil trescientos treinta, edificados en los lotes tres y ocho y en parte de los lotes dos, nueve y diez de la manzana letra N, las maquinarias, útiles de laboratorio, mercaderías, materias primas, marcas registradas y automóvil, créditos a cobrar, dinero en caja y depósitos en bancos y demás bienes que forman el activo de la sociedad que ha quedado disuelta en este mismo acto, por lo que todo el activo de dicha sociedad disuelta queda transferido a la sociedad que se constituye por este acto, la que se hace cargo de todo el pasivo de la misma, todo de acuerdo con el precitado balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y con el balance al primero de Enero del corriente año, el que sirve de apertura de la nueva sociedad, debiendo otorgarse la correspondiente escritura traslativa de dominio de los precitados bienes inmuebles después de haber sido inscripta esta escritura en el Registro Público de Comercio, la que será suscripta en nombre de la sociedad que se constituye por este acto por el compareciente Señor Ricardo Koch, a quien por este acto se confiere poder especial amplio al respecto, y en el de la expresada sociedad "Fábrica de Productos Químicos Monopol, doctor Ernesto Pfähler y Compañía", la que ha quedado disuelta en este acto y quedará existente al sólo efecto de esa transferencia de dominio, por el compareciente Doctor Ernesto Pfähler, a quien por la presente se faculta ampliamente al respecto y con lo cual manifiesta su entera conformidad los comparecientes Señores Jorge Glenz y Otto Mahr, quienes declaran además que renuncian expresamente a cualquier derecho que pudiere corresponderles en el dominio de dichos bienes inmuebles. — Quinta: La administración estará a cargo de uno o más gerentes o|y subgerentes o|y factores apoderados, socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán. — Sexta: Por la presente escritura quedan designados como Gerentes el Doctor Ernesto Pfähler y Doña Isabel Bernardina Warneken de Pfähler, quienes actúando individual o separadamente podrán realizar todos los actos de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales y celebrar todos los contratos y operaciones enumerados expresamente o comprendidos implícitamente en la cláusula "Segunda" de este contrato, sin excepción ni limitación alguna. — Séptima: Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital; el saldo restante será distribuído entre los socios en proporción a las respectivas cuotas que posean. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Salvo los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco no lo admite, todas las demás resoluciones que interesen a la sociedad o a sus socios o se refieran a la decisión de los negocios sociales, sin excepción alguna, serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los socios. — Cada cuota da derecho a un voto. — Todo socio podrá dar su voto, conformidad o autorización por escrito, aun telegráficamente, o hacerse representar al efecto, como asimismo en todas sus demás relaciones y actos con la sociedad o con sus consocios, por medio de mandatario, socio o extraño. — Novena: En el caso de disolución y siempre que no se llegare a un otro acuerdo, se procederá a la liquidación, que tendrá lugar por la o las personas, socio o extraños, y en la forma y modo, según lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. — Del saldo, una vez pagado el pasivo, se restituirá a los socios sus capitales aportados, y el remanente, como asimismo ese saldo si no alcanzare para restituir a los socios sus cuotas, será distribuído entre ellos en proporción a las cuotas que posea cada uno de ellos. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil en el orden nombrado. — Bajo las condiciones que anteceden, los cuatro comparecientes precitados dan por disuelta a la sociedad "Fábrica de Productos Químicos Monopol, doctor Ernesto Pfähler y Compañía", por transformada ésta en la sociedad "Monopol-Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por constituída ésta. — Presente también a este acto Doña Isabel Bernardina Warneken de Pfähler, que firma "Elisabeth Pfähler", mayor de edad, casada, alemana, de este vecindario, persona de mi conocimiento, de que doy fe,

y dijo: Que aceptaba el cargo de Gerente que por la presente escritura se le confiere. — Como Escribano autorizante hago constar, que la sociedad que se disuelve por este acto, no adeuda patente vencida, según así resulta del certificado que agregaré, y que repongo esta escritura con valores por un total de Ciento veinte y un pesos con cincuenta centavos con arreglo a la Ley de Papel Sellado. — Y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Angel Vázquez y Don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto Pfähler.— Jorge Glenz. — Otto Mahr. — R. Koch. — Elisabeth Pfähler. — Angel Vázquez. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y seis, números: del cuatrocientos veinte y un mil, setecientos diez y nueve al presente, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla: Guillermo J. Broens. — Sobrerraspado-cinco días-Vale.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e28 abr.-N.° 1856-v4 mayo.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima
Lavalle 428
Sorteo de títulos

Se avisa a los tenedores de debentures acciones preferidas de esta Compañía, que en el sorteo verificado el día 8 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

Títulos de una acción cada uno, números 005, 006, 007, 020, 046, 055, 065, 067, 071, 072, 077, 081, 082, 126, 166, 169, 172, 173, 177, 190, 197, 210, 224, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 238, 239, 246, 257, 259, 264, 265, 266, 268, 272, 273, 282, 285, 286, 287, 288, 303, 314, 315, 316, 317, 321, 324, 325, 333, 365, 373, 374, 379, 380, 382, 383, 387, 388, 396, 397.

Títulos de cinco acciones cada uno, números 411, 423, 431, 432, 435, 438, 440, 455, 456, 459, 462, 488, 491, 500, 508, 526, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 543, 549, 573, 587, 591, 592, 593, 599, 600.

Título de diez acciones, número 656.
Título de veinte acciones, número 711.
Título de cincuenta acciones, número 767.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 %, a partir del día 2 de mayo próximo, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1936.

El Gerente

e.13 abr.-N.° 1.525-v.30 abr.

ANGEL VELAZ & CIA. LDA.
S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se previene a los accionistas de esta sociedad que a partir del 29 del corriente se abonará en sus oficinas, Sarmiento 456, de 14 a 15.30 horas, un dividendo provisional de 2 o|o a cuenta de las utilidades del ejercicio 1935|36.

Buenos Aires, Abril 25 de 1936.

e.27 abr.-N.° 1.834-v.29 abr.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Aviso Luis Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **José Sobrino**, vende a **Emilio Pedro Bonetto**, la panadería y pastelería, sita Moreno 2665, domicilio ambos contratantes para reclamaciones de ley.

e.28 abr.-N.° 1849-v.4 mayo.

Al comercio: **Angel Fernández**, domiciliado en Corrientes 1934, vende a los señores **Constantino Durán, Avelino Estévez y José Amorín**, domiciliados en Santa Fe 4012, el negocio de restaurant, vinos y cervezas y venta de tabacos, sito Corrientes N.° 1934. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.

e.28 abr.-N.° 1.859-v.4 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Pedro Echagüe N.° 1144 esq. Pasaje Veirá. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **Pedro Redonda.** Comprador: **Manuel Leobalde.** Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

e.28 abr.-N.° 1.860-v.4 mayo.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención el señor **Miguel Orduña,** firmó promesa de venta a favor del señor **Restituto B. Arias,** de su negocio de despensa de comestibles, calle Bacacay N.° 2899 esq. Nazca N.° 305. — Reclamos término ley, Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

e.28 abr.-N.° 1.853-v.4 mayo.

Al comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, oficina Independencia N.° 3520, U. T. 45-Loria 1807, avisa que con su intervención se ha vendido la despensa de comestibles, sita en esta Ciudad, calle Víctor Hugo 2426, propiedad del Sr. **José Montes** a favor de los Sres. **Pedro Nimis y Ovido Pasquini.** Reclamaciones término de ley, Independencia 3520, domicilio constituído por las partes. Bs. As. 28|4|1936.

e.28 abr.-N.° 1848-v.4 mayo.

Aviso al comercio que vendo el negocio de café chocolatería y anexos, situado Paseo Colón N.° 1183 al señor **Francisco Monteserin,** domiciliado Defensa 929, interpónganse reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: **José López,** domiciliado Paseo Colón 1183. Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

e.28 abr.-N.° 1845-v.4 mayo.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768, (23) 5518, avisa que con su intervención el señor **Augusto Vegezzi,** vende al señor **Mario Vaglio,** su negocio de rotisería, fiambrería, fábrica de tallarines, calle Medrano 96 esq. Angel Peluffo, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.

e.28 abr.-N.° 1847-v.4 mayo

Se avisa al comercio que se vende libre de gravámenes, el negocio de restaurant - bar, calle Paseo Colón 1009. Reclamaciones término de ley, al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831. — Vendedor: **Manuel Fandiño Otero,** domiciliado Moreno 1831. — Compradores: **Manuel Noya y José Juan Fernández,** domiciliados en el negocio.

e.28 abr.-N.° 1846-v.4 mayo

Al comercio avisamos que con intervención de los martilleros públicos Ferrara Hnos., Jorge Newbery 3481, se vende el negocio de restaurant, alojamiento y bebidas, sito en la calle Alvarez Thomas número 68. — Vendedor: **Ireneo Pozzoli.** — Comprador: **Emilio Pozzoli.** Reclamos término de ley: Jorge Newbery 3481. — Bs. As., 28|4|936.

e.28 abr.-N.° 1850-v.4 mayo

José Pulián, martillero público, Saraza 2025, avisa que **Angel Pagliafora** y **Bernardo Román,** domiciliados Avenida América 2781, venden **Alejandro Pieroni,** domiciliado Saraza 2025, despacho vinos y cervezas, Avenida América 2781.

e.28 abr.-N.° 1851-v.4 mayo.

Al comercio aviso: con intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Daniel Alonso,** vende a los señores **José Enrique de la Prida y Bautista Sánchez,** su negocio restaurant, venta vinos y cervezas, calle Bernardo de Irigoyen 1423, domicilio de ambos. Reclamos término ley. — Abril 28|1936.

e.28 abr.-N.° 1852-v.4 mayo

Nuevas Convocatorias

JUAN C. GALLI e HIJOS LTDA., S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 20 del mes de mayo próximo, a la hora 15, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él, su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Víctor A. M. Galli.

e.28 abr.-N.° 1557-v.19 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "SANTA MARGARITA"

Cangallo 667

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Mayo de 1936, a las once horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo décimoséptimo de los Estatutos (del quórum en las Asambleas).

2.° Autorización a los Directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos al fijado para la reunión.

El Directorio.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.

e.28 abr.-N.° 1855-v.15 mayo.

JOCKEY CLUB
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.° y 5.° de los estatutos y resolución de la Comisión Directiva del día 16 de abril de 1936, se convoca a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Florida N.° 559, el día sábado 2 de mayo próximo, a las 22 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del año.

2.° Elección del Presidente, por el término de dos años, en reemplazo del señor D. Félix de Alzaga Unzué, que termina su mandato; de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores doctor Joaquín S. de Anchorena, D. Iván L. Ayerza, D. Horacio Bustillo, doctor Federico Helguera (hijo), D. Jack D. Nelson, doctor Alberto Palacios Costa, doctor Julio A. Robirosa, doctor Raúl Sánchez Elía, doctor Mario de Tezanos Pinto y D. Carlos Ugarte y elección de cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 8.° de los Estat.: La Asamblea General se considerá en quórum a las 22 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo".

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — César M. Vela, secretario general.

e.28 abr.-N.° 1844-v.2 mayo.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio (S. A.) a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de mayo, de 1936, a las 17.30 horas, en la calle Cangallo N.° 328 (4.° piso), con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director Titular, por el término de dos años, en reemplazo del doctor Manuel L. del Carril, que falleció.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

Carlos M. Mayer, presidente.

e.28 abr.-N.° 1858-v.15 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentaran en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 deba remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926. Expediente A. 35|926. en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales. sus nombres y apellidos, con caracteres legibles. a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñan.

2160—

Sociedad Anónima Transportes Regionales Argentinos

Fecha de autorización por el P. E. 20 de Septiembre de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 16 de Marzo de 1931
Capital autorizado .... $ m|n. c/l 1.000.000.—
" suscripto .... » » » 400.000.—
" realizado .... » » » 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Octubre de 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I—Activo fijo:			
Edificios	13237 60		
Menos: Amortización	12575 72	661 88	
Material rodante..........................	354877 62		
Menos amortizaciones:			
Chassis y carrocerías.... $ 218 011.—			
Neumáticos.......... » 56.869 26	274930 26	79947 36	
Máquinas y herramientas..........................	8898 59		
Menos amortización	8008 74	889 85	
Máquina para equipo conductores y guardas..........................		9 20	
Muebles y enseres..........................	6310 55		
Menos: Amortización..........................	5679 50	631 05	82139 34
II—Activo circulante:			
Existencia materiales			6070 58
III—Activo disponible:			
Caja		229 72	
Bancos..........................		14836 15	15065 87
IV—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		334911 13	
Depósitos en garantía		30 —	334911 13
V—Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1510 19
VI—Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio..........................		545 91	
» » « anterior..........................		783 25	1329 16
			441056 27
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			75000 —
			516056 27
PASIVO			
I—Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..........................		400000 —	
Reserva legal		38839 39	438839 39
II—Pasivo exigible:			
No existe.			
III—Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar..........................			2216 88
			441056 27
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			75000 —
			516056 27

Guillermo J. White, presidente. — Antonio F. Martínez, gerente. — V.º B.º R. Montgomery, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior..........................		783 25
Amortización material rodante:		
Chassis y carrocerías..........................	49376 75	
Neumáticos..........................	3731 42	53108 17
Gastos generales, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de vehículos, etc.		38088 08
Patentes e impuestos..........................		2059 97
		94039 47
HABER		
Recaudaciones generales..........................		92710 31
Saldo: Pérdida del ejercicio..........................	545 91	
Pérdida anterior..........................	783 25	1329 16
		94039 47

Guillermo J. White, presidente. — Antonio F. Martínez, gerente. — V.º B.º R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 abr.-N.º 1534-v.28 abr.

(2161)

"AEROLUZ" S.A.

Reconquista 46 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. Ejecutivo el 26 de Octubre de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Enero de 1929.

Capital:
Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... » 200.000.—
Integrado.......................... » 44.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935 CORRESPONDIENTE AL 6.º EJERCICIO

Balance aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de Nov. de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		82 5 23	
Amortizaciones anteriores..........................	3215 23		
Amortización este año	500 —	3715 23	4500 —
Herramientas..........................		4367 44	
Amortizaciones anteriores	2867 44		
Amortización este año	200 —	3067 44	1300 —
Total activo fijo			5800 —
Activo disponible:			
Caja en efectivo			3649 23
Activo circulante:			
Mercaderías..........................			173148 90
Activo exigible:			
Accionistas	156000 -		
Deudores varios	108100 08		
Garantías depositadas..........................	42840 —		306940 08
Activo transitorio:			
Intereses adelantados..........................			10330 —
Activo mominal:			
No hay.			
Saldo: Pérdida anterior	99286 59		
Ganancias este año..........................	846 85		98439 74
			598307 95
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..........................			200000 —
Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		330000 —	
Acreedores varios		23923 04	
Banco Escandinavo Arg.		41384 91	398307 95
			58307 95

Hialmar Aberg Cobo, presidente. — José M. Costa Méndez, secretario.
Carlos M. Kier, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		99286 59
Amortización:		
Muebles y útiles..........................	500 —	
Herramientas	200 —	700 —
Intereses		35199 65
Gastos generales		18543 06
		154029 30
HABER		
Mercaderías		55589 56
Saldo pérdida anterior	99286 59	
Menos: Ganancia este año	846 85	98439 74
		154029 30

Hialmar Aberg Cobo, presidente. — José M. Costa Méndez, secretario.
Carlos M. Kier, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 abr.-N.º 1582-v.28 abr.

2466

BROMBERG Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Calle MORENO 970 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de Abril de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Mayo de 1927,
bajo el N.° 887, folio 574, libro 41, tomo A, Estadísticas Nacionales

Capital autorizado	o$s.	1.500.000.—
″ suscripto	″	1.500.000.—
″ realizado	″	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado por unanimidad por la 8.ª Asamblea General Ordinaria, del 14 de Noviembre, horas 15.

PASIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles al precio de adquisición			398.033.06	
Muebles y útiles		41.908.21		
Menos: Amortiz. anteriores	29.934.21			
″ ″ del ejerc.	4.774.—	34.708.21	7.200.—	
Instalaciones		68.134.76		
Menos: Amortiz. anteriores	61.570.60			
″ ″ del ejerc.	6.564.16	68.134.76		
Vehículos		48.019.25		
Menos: Amortiz. anteriores	45.144.25			
″ ″ del ejerc.	1.075.—	46.219.25	1.800.—	407.033.06
II Activo circulante:				
Mercaderías en existencia, en consignación y en tránsito			1.301.091.32	
Títulos nacionales, provinciales y acciones al valor de su cotización bursátil al 30|6|35 ($ 66.250.— m|n. nominales, depositados en garantía de licitaciones)		129.959.35		
Otros títulos y acciones (entre éstas obligaciones a oro uruguayo m$n. 37.849.45)		49.433.45	179.392.80	1.480.484.12
III Activo disponible:				
Cajas en existencia y en tránsito			20.394.16	
Bancos			45.184.98	65.579.14
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente:				
Clientes varios	1.038.077.01			
Reparticiones públicas	290.604.90			
Compañías afiliadas	782.615.65	2.111.297.56		
Cuentas corrientes de empleados, etc.		13.046.98		
Deudores con garantía:				
Con prendas agrarias e hipotecas	1.517.852.04			
Con contratos en ejecución con financiación especial	908.612.91	2.426.464.95		
Obligaciones a cobrar		308.050.89		
Depósitos de garantía para licitaciones		32.058.79	4.890.919.17	
Menos: Reservas para deudores dudosos			361.453.99	
Letras de Tesorería de la Provincia de Buenos Aires, garantizadas con títulos			4.529.465.18	
			650.000.—	5.179.465.18
V Activo transitorio:				
Partidas en suspenso			5.848.31	
Adelantos para ejercicios futuros			115.439.42	
Operaciones a liquidar en participaciones			85.433.01	
Gastos sobre consignaciones			14.042.61	220.763.35
VI Activo nominal:				7.353.324.85
No existe.				
Cuentas de orden:				
Mercaderías en consignación			529.404.89	
Títulos depositados para licitaciones			84.950.—	
Valores a cobrar por cuenta de terceros			2.355.74	
Obligaciones de terceros:				
Descontados en Bancos		294.653.62		
Endosados a y descontados por compañías afiliadas		500.728.86	795.382.48	
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			113.636.36	1.525.729.47
				8.879.054.32

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital autorizado, suscripto y realizado o$s. 1.500.000.—		3.409.090.90	
Reserva legal		160.000.—	
Reserva facultativa		400.000.—	3.969.090.90
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Por mercaderías y gastos	622.909.42		
Créditos de accionistas y compañías afiliadas	46.749.52		
Empleados y particulares	186.564.91		
	[illegible].223.85		
Obligaciones a pagar	212.625.—	1.068.848.85	
Bancos:			
Saldos en descubierto	217.923.80		
Créditos especiales con caución de certificados de obras y cuentas de pavimentación	502.827.19		
Letras a pagar	400.000.—	1.120.750.99	
Banco Hipotecario Nacional:			
Por hipoteca sobre propiedad calle Cochabamba y Azopardo		58.310.73	
		2.247.910.57	
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Letras de Tesorería de la Provincia de Buenos Aires, con caución de títulos		665.000.—	2.912.910.57
III Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso			42.660.41
			6.924.661.88
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ganancias 1934		238.995.41	
Ganancias del año 1935		189.667.76	428.662.97
			7.353.324.85
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación		529.404.89	
Títulos prestados en depósito de garantía		84.950.—	
Valores a entregar por cuenta de terceros		2.355.74	
Obligaciones de terceros:			
Descontados en Bancos	294.653.62		
Endosadas a compañías afiliadas y descontadas por éstas	500.728.86	795.382.48	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		113.636.36	1.525.729.47
			8.879.054.32

O. Wetzler, presidente. — P. Tjebbes, director titular. — E. Crespo, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobada por unanimidad por la 8.ª Asamblea General Ordinaria, del 14 de Noviembre, horas 15.

DEBE		Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones sobre:			
Muebles y útiles	4.774.—		
Instalaciones	6.564.16		
Vehículos	1.075.—	12.413.16	
Deudores:			
Pérdidas	82.646.68		
Nueva reserva	64.925.10	147.571.78	159.984.94
Gastos generales:			
Sueldos, peonajes, alquileres, propaganda, seguros, gastos de viajes, beneficencias, útiles, etc.			458.675.04
Intereses, descuentos, comisiones			274.404.58
Patentes e impuestos			25.638.10
Saldo de la ganancia anterior		238.995.41	
Ganancia del ejercicio		189.667.56	428.662.97
			1.347.365.63
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			238.995.41
Mercaderías			720.768.90
Intereses, cambios y comisiones			346.502.23
Pérdidas anteriores:			
Cobradas	4.518.32		
Reservas liberadas	17.511.77		
	22.030.09		
Ganancia sobre la venta de títulos	19.069.—		41.099.09
			1.347.365.63

O. Wetzler, presidente. — P. Tjebbes, director titular. — E. Crespo, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 1649-v.28 abr.

F. 216. — 1909.

Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos

(SOCIEDAD ANONIMA)

Reconquista N.° 336 — 2.° piso
Autorizada por Decreto del 17 de Septiembre de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre de 1924
Capital:
Autorizado ... m$n. 5.000.000.—
Suscripto ... „ 3.208.000.—
Realizado ... „ 3.208.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	Parciales	Totales
	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	425.46	
b) Maquinarias	28.265.45	
c) Canteras Capao de Leao	975.000.—	
d) Sucursal Brasil	1.178.879.34	2.182.570.25
II Activo circulante:		
a) Existencia materiales		1.145.57
III Activo disponible:		
a) Caja		13.01
IV Activo exigible:		
a) Deudores varios	23.722.47	
b) Pan American Transportation Co.	33.96	
c) Depósitos en garantía	4.411.70	28.168.13
V Activo transitorio:		
a) Gastos de explotación		11.711.69
VI Activo nominal:		
a) Gastos financiación		108.718.68
Pérdidas:		
Saldo a la fecha		1.469.197.90
		3.801.525.23
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio en depósito	12.500.—	
b) Deudores por consignación	1.316.—	
c) Saldo de debentures en existencia	222.900.—	236.716.—
		4.038.241 23

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.208.000.—	
b) Reserva legal	7.782.66	3.215.782.66
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	54.230.87	
b) Debentures	527.100.—	
c) Depósitos en garantía propiedad de terceros	4.411.70	585.742.57
III Pasivo transitorio:		
No existe.		3.801.525.23
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (los Directores)	12.500.—	
b) Consignaciones	1.316.—	
c) Emisión de debentures	222.900.—	236.716.—
		4.038.241.23

Roberto Garber, fideicomisario.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 1169-v.29 abr.

F. 210. — 2460

METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos aprobados por el P. E. N.: el 29|8|932
Inscriptos en el R. P. de Comercio: el 24|5|933
Capital autorizado, suscripto e integrado: $ 100.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1935

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Material rodante			882.898.55	
Máquinas		5.505.—		
Amortización anterior	1.450.72			
Amortización del ejercicio	559.50	2.001.22	3.503.78	
Herramientas		2.122.33		
Amortización del ejercicio		424.46	1.697.87	
Muebles y útiles		8.300.55		
Amortización anterior	1.523.04			
Amortización del ejercicio	830.05	2.353.09	5.947.46	
Instalaciones		295.—		
Amortización		29.50	265.50	
Depósito en garantía Banco Municipal de Préstamos			12.852.27	907.165.43

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:		
Almacenes	17.285.12	
Combustibles	85.56	
Lubricantes	282.75	17.653.43
III. Activo disponible:		
Caja	2.274.32	
Bancos	15.012.52	17.286.84
IV. Activo exigible:		
Sinclair y Cía. - Cta. terreno Zárraga	5.122.82	5.122.82
V. Activo transitorio:		
Intereses a liquidar	133.33	
Patentes e impuestos a vencer	944.16	
Seguros a vencer	2.629.20	3.706.69
VI. Activo nominal:		
Llave concesión línea	40.000.—	
Amortización anterior ... 1.600.—		
Amortización del ejercicio ... 800.—	2.400.—	37.600.—
Total		988.535.21
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	30.000.—	
Documentos descontados	7.000.—	37.000.—
Gran total		1.025.535.21

PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto e integrado	100.000.—	
Fondo de reserva legal	15.37	
Fondo de previsión	2.283.33	
Fondo de renovación de material rodante	161.679.—	
Créditos de capitalización obligatoria	52.509.25	316.506.95
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	148.305.83	
Acreedores prendarios	56.762.67	
Obligaciones a pagar	120.015.90	
Obligaciones a pagar, c|. garantía	123.784.40	
Empréstito de debentures	200.000.—	
Cupones a pagar	12.000.—	
Contratistas	70.05	660.938.85
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	6.754.—	6.754.—
IV. Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta	4.335.41	4.335.41
Total		988.535.21
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones	30.000.—	
Descuento de documentos	7.000.—	37.000.—
Gran total		1.025.535.21

Marcelo Padula, vicepresidente. — Santos Gutiérrez, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 1250-v.29 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, oficina calle Saavedra 1150, avisa que con su intervención, el señor **Isidoro González**, vende su negocio de almacén de comestibles, sito calle Carlos Calvo N.° 3402, esquina Liniers, al señor **Angel Crescente**, ambas partes domiciliadas en el mismo. Reclamos dentro término legal.
Buenos Aires, Abril 24 de 1936.
e.24 abr.-N.° 1798-v.29 abr.

Federico G. Stahl, Charcas 1587, vende a **Wernes Hansel**, Diagonal Norte 785, su fiambrería. Lavalle 511, donde constituyen domicilio para reclamaciones en término de ley.
e.25 abr.-N.° 1.818-v.30 abr.

He formalizado promesa de venta de mi farmacia, Rivadavia Nos. 5398|400 esquina Centenera, el Sr. **David Eduardo Abrego.** — Reclamaciones término de ley, escribanía, señor Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo N.° 749, donde ambos constituímos domicilo. — **Julio Fuggari.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1936.
e.25 abr.-N.° 1.820-v.30 abr.

Al comercio: **Felipe Silva**, ha vendido a **José López Paz**, la despensa Echeverría 1075. — Reclamos en el término de ley, Echeverría 1079.
e.25 abr.-N.° 1.815-v.30 abr.

Francisco Imperato vende a **Luis Casella** el negocio "Pensión", Sarmiento 632. — Reclamaciones escribano Mersari Cross, Reconquista 336. Constituído.
e.27 abr.-N.° 1832.-v. 2 mayo.

Al comercio: **Eduardo H. Wulff**, avisa haber vendido el negocio de productos Caspiter, establecido en esta Capital, calle Talcahuano 59, al señor **Florentino Giménez.** Reclamaciones término de ley, en Talcahuano N.° 59, donde las partes constituyen domicilio.
e.25 abr.-N.° 1827-v.30 abr.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38 - 4907, avisa que **Dante Zainutti** vende a **Juan B. Tappo y Baltasara Alonzo Alonso Liebana,** su panadería Blandengues 2033, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.25 abr.-N.° 1823-v.30 abr.

A los efectos del artículo 2.° de la Ley 11.867, como escribano autorizante, hago saber: Que don **Félix Ernesto Rodríguez** vende a don **Adolfo Binderman**, su negocio de farmacia sito en esta localidad, calle 12 entre 9 y 11. — Reclamaciones al suscripto, en esta localidad. Presidencia R. Sáenz Peña (Chaco) .. de 1936. — Carlos A. Lesca.

e.23 abr.-N.° 1.781-v.28 abr.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio almacén, sito en esta ciudad, calle Estrada 1100, esq. Emilio Mitre. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **Adauto Díaz**. Comprador: **Jesús Gabela**. Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

e.23 abr.-N.° 1779-v.28 abr.

Ley 11.867. — **Alberto Padelli** vende a **Humberto Conca** y **Juan Dellavedova**, su negocio de panadería que posee en esta Capital, calle Guardia Vieja Nos. 3346, 3348 y 3354. — Reclamos por el término de ley, al escribano designado, señor Mariano J. Etcheverry, Sarmiento N.° 722, 3.° piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936.

e.23 abr.-N.° 1.784-v.28 abr.

Manuel Castro, avisa que vende su negocio de café, bebidas, billares, a **Alfredo Castro**, sito Bernardo de Irigoyen 380, donde constituyen domicilio vendedor y comprador. — Reclamaciones término de ley en el mismo negocio.

e.24 abr.-N.° 1.787-v.29 abr.

El escribano Alfredo M. Savastano, Florida 32, avisa que procederá a escriturar el negocio de tienda, tejidos y afines, de **Jacobo Moisés Guahnich**, sito Rivadavia 7233, a favor de la Sociedad **Salomón Benzaquén y Hno.**, con domicilio Belgrano 1314. — Domicilio, Vdor.: Rivadavia 7233. — Reclamaciones en mi esribanía.

e.24 abr.-N.° 1.795-v.29 abr.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, rematarán **el 29 del corriente mes**, despensa Thompson número 887. Orden señor **José Brandariz**. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.24 abr.-N.° 1790-v.29 abr.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, rematarán **el 29 del corriente mes**, negocio de carnicería calle Carlos Calvo 1899.

Orden señor **Pedro Garavello**. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.24 abr.-N.° 1791-v.29 abr.

Se hace saber que **Víctor Sagrada**, vende a **Ernesto Cueto**, su negocio de carnicería, sito en Liniers 957, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.24 abr.-N.° 1.788-v.29 abr.

Silvestra Martín, transferirá a **José García** y **Florentino Martínez**, el negocio de lechería y minutas sito en Suipacha 1029, domiciliados en el mismo local la vendedora y Arregui 5028 los compradores, respectivamente, ante escribano Florencio de Yriondo, Diagonal Norte 832.

e.24 abr.-N.° 1.810-v.29 abr.

Guillermo P. Míguez, oficinas Larrea 24, 47-5661, avisa que **Modesto Alvarez** vende a **Ismael Bécarez Estévanez**, su despensa calle Castelli 359. — Reclamaciones ley, en Larrea 24, domicilio constituído.

Abril 23|1936.

e.24 abr.-N.° 1.810-v.29 abr.

Al comercio: avisan F. Pérez y Troncoso, martillero público y balanceadores; oficinas Tucumán número 924, que con su intervención el señor **Ludovico Rath**, compra a la señora **Delia R. de Palma**, la pensión sita en la calle Alsina número 1112, 3er. piso izquierda. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.25 abr.-N.° 1825-v.30 abr.

Al comercio aviso, bajo inventario tasación practicado por el balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas, Carlos Pellegrini 871, el señor **Francisco Aragona**, vende al señor **Ramón Novoa**, su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Guido N.° 1952|58, domicilio ambos. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

e.23 abr.-N.° 1.745-v.28 abr.

Dando cumplimiento a la Ley 11.867, se comunica al comercio que con la intervención del escribano don Orlando R. Bravo, Avenida de Mayo 749, el señor **Guillermo Antonio Crespo**, vende el negocio de almacén, Rivadavia 11.602, a don **Alfredo Saizar**, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones término de ley en Rivadavia 11.602, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 abr.-N.° 1.748-v.28 abr.

Con la intervención del escribano J. Carrera Pereyra, Sarmiento 1011, **E. M. de Zwing** y **E. M. de Berger**, con domicilio en la calle Lavalle N.° 855, venden al señor **F. C. Shaw**, domiciliado en la calle Nazca N.° 1641, el negocio de bar "Europa", de la calle Lavalle N.° 855. — Reclamos término de ley, al escribano.

e.23 abr.-N.° 1785-v.28 abr.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Domingo Ghiotto** vende a **María Bellini**, su panadería Nicasio Oroño 1602, domicilios de ambos. Reclamaciones término de ley.

e.23 abr.-N.° 1749-v.28 abr.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Luis Galluzzi**, vende a **Roberto Marani**, su panadería Liniers 461, domicilios de ambos. Reclamaciones término de ley.

e.23 abr.-N.° 1750-v.28 abr.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Terrero 2395, U. T. 59-4191, al comercio avisa, con su intervención **Constantino Rico**, firmó boleto de venta de su negocio de almacén de comestibles y líquidos, calle Vírgenes 2449, a favor del señor **Ramón Miguelez**, domicilio Terrero 2395, vendedor, mismo negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.23 abr.-N.° 1777-v.28 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que por su intermedio, se vende el almacén de comestibles establecido en Carlos Pellegrini 1339. Vendedor: **Armando Morel (hijo)**, domiciliado en Paraná 335. Comprador **Antonio Herrero**, domiciliado en el negocio. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

e.23 abr.-N.° 1778-v.28 abr.

Tomás V. Abásolo, Charcas 1934, rematará **el día 29 Abril** a las 14 horas, el negocio café y lunch calle Paraná 734, propiedad de **Joaquín Sánchez**, quien constituye domicilio en el mismo.

e.23 abr.-N.° 1.783-v.28 abr.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Bernáldez 1444, esquina Pasaje Delambé. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **Ruvín Krasny**. Comprador: **León Rosenberg**. Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

e.23 abr.N.° 1.780-v.28 abr.

José Krantz vende a **Pedro Constantino Ycezalaya**, todos los muebles e instalaciones de su negocio de agencia de lotería sito en la calle Avenida de Mayo número 720, con la intervención de escribano Lázaro Helpería, ante quien deberán hacerse las reclamaciones en sus oficinas calle San Martín 255. — Domicilio de los contratantes: Avenida de Mayo 720.

e.24 abr.-N.° 1803-v.29 abr.

Aviso al comercio que con intervención del martillero, señor **Fidel Parracía**, vendí mi negocio de almacén, sito en esta Capital, calle Pedro Echagüe 2656, a la señora **Elvira F. Vda. de Di Virjilio Socorro Rajo**, reclamaciones de ley Pedro Echagüe 2656, o Almafuerte 864. — Domicilios constituídos.

e.23 abr.-N.° 1.743-v.28 abr.

Ramón Lodos, martillero público, con suintervención **Delfín M. Borra**, vende a **José Salas**, su bombonería, Entre Ríos 231. Reclamos de ley en mis oficinas Entre Ríos 337, domicilio de ambos.

e.23 abr.-N.° 1.744-v.28 abr.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que **Schulin Niremberg**, domiciliado Médanos 1702, vende a **Bonifacio Sola**, domiciliado Cochabamba 3985, su negocio de despacho pan, facturas y leche, Médanos 1702.

e.24 abr.-N.° 1794-v.29 abr.

Aviso: don **Miguel Pan**, vende a don **Ernesto Pagani** domicilio Belgrano 3748, su negocio de despacho de pan, sito Colombres N.° 8, domicilio del vendedor.

e.24 abr.-N.° 1.805-v.29 abr.

A. Fernández, Solís y C. Mazzucchelli, corredores y balanceadores públicos, Of. Lavalle 1328 U. T. Mayo 5434, avisan que el señor **Agustín Calvo**, vende su negocio de almacén, sito en la calle Directorio 4798, al señor **Francisco Montes**. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 abr.-N.° 1837-v.2 mayo.

Luis Walfisch domiciliado Gaona 1286 vende a **Otto Freidenson** y **Natan Walfisch**, domiciliado Gaona 1260, su negocio de bazar, Gaona 1264, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.27 abr.-N.° 1833-v.2 mayo

P. M. Luciani & Cía. Rematarán **el día 29 de Abril**, lechería Bariloche 112, orden **Marcos Danini**. Reclamaciones término de Ley, en nuestras oficinas, Santiago del Estero 447, Teléfono 7746 **Mayo.**

e.24 abr.-N.° 1801-v.29 abr.

Luba Sas, vende a **Gerardo Arturo José Santos**, el negocio de farmacia denominado "Guatemala", calle Guatemala N.° 5901 esquina Andrés Arguibel, en esta Capital, lugar donde ambos constituyen domicilio para reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Abril 25 de 1936.

e.27 abr.-N.° 1842-v.2 mayo

Al comercio: **Quintino Cimino**, vendió a **Manuel L. González**, su despacho pan, Matheu 1019. — Reclamos ley en el mismo, donde constituyen ambos domicilio.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

e.24 abr.-N.° 1796-v.29 abr.

Enrique J. Cambas. — Café y bar, Carlos Calvo 402. — Aviso al comercio en general, que por cuenta y orden de su dueño, procederé a vender en pública este negocio. — **El Domingo 5 de Mayo**, a las 16 horas, al más alto postor. — Informes: Senillosa 717, U. T. 60-5976.

e.25 abr.-N.° 1.829-v.30 abr.

F. Bootello, Darwin 1783. — **El día 30 del Cte.**, a las 15 horas, remataré negocio almacén, sito Honduras 4533, por cuenta de **José Abdala.**

e.24 abr.-N.° 1799-v.29 abr.

Martín Bisáñez. — Café restaurant, Asamblea 982, propiedad de **Gina Schiavón**, domiciliada en el mismo, remataré **el 30 de Abril de 1936**. — Reclamos ley, en mis oficinas, Pozos 33.

e.25 abr.-N.° 1821-v.30 abr.

Manuel Cayo, Lima 550. — **El 29 Abril** a las 14 horas, remataré almacén, bar, Avenida San Martín 3899, propiedad señor **Juan Fernández**. — Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituye domicilio.

e.24 abr.-N.° 1.806-v.29 abr.

Guillermo P. Míguez, oficinas Larrea 24, 47-5661, avisa que **Pedro López** y **López** vende a **Nicolás Gagliano**, su panadería calle Independencia 4233. — Reclamaciones en Larrea 24, domicilio constituído.

Abril 23|1936.

e.24 abr.-N.° 1.808-v.29 abr.

Enrique Borras, domiciliado Florida 386, vende a **Caiña Hermanos**, domiciliados Suipacha 437, su negocio de tienda y artículos para hombres, Florida 386. — Reclamos término ley en Florida 386, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.

e.25 abr.-N.° 1.819-v.30 abr.

Ante el escribano Damián J. García, Diagonal R. S. Peña 615, 5.° piso, la señora **María Retor de Montaldo**, viuda, domiciliada Ibarrola 6722, vende a **Anacarsis Retor Brián**, domiciliado Tuyutí 6635, el negocio de comestibles al por menor establecido en la calle Ibarrola 6722.

e.25 abr.-N.° 1.828-v.30 abr.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Concordia 4676, avisa al comercio que los señores **Francisco Daude y Manuel González**, domiciliados Rivadavia 701, venden a los señores **Bernardo López**, domiciliado Bmé. Mitre 1970 y **José Beiroa** domiciliado Condarco 3721, el negocio de café y bar, Rivadavia 701. — Recl. ley, en los domicilios constituídos.

e.27 abr.-N.° 1838-v.2 mayo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LIBERTAD", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1936, a las 15 horas, en Cangallo 456, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social, por lo menos con dos días de anticipación al de la fecha designada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1561-v.30 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Av. L. N. Alem N.° 484, a las 19 horas, el día 30 de Abril del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1935. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director suplente segundo por el término de tres años y confirmación en el cargo del Director suplente primero.

Elección del Síndico titular y del Síndico suplente por el término de un año.

3.° Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; y autorización para retirar una suma por el año en curso. Remuneración de los Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1419-v.28 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril 1936, a las 10 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, por tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico, para el trigésimo noveno ejercicio.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.8 abr.-N.° 1.426-v.28 abr.

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 29.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.
2.° — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos y elección de los Directores titulares que corresponda, para completar el número que se fije con los dos que terminan su mandato en 1936.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° —Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio
e.8 abr.-N.° 1.495-v.28 abr.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1936, a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores por tres años y de un Director por un año, en substitución del señor doctor H. Belart, fallecido.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1419-v.28 abr.

SOC. ANONIMA LA VOZ DEL AIRE
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de mayo, a las quince horas, en la sede social, Maipú 550, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general.
3.° Distribución de los beneficios.

Los señores accionistas depositarán sus acciones, cinco días antes de la Asamblea.

El secretario
e.8 abr.-N.° 1416-v.28 abr.

A. STEIN & CIA. ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril de 1936, a las 18 horas, en el local Sáenz Peña 1866, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1440-v.30 abr.

COOPERATIVA LIMITADA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las dieciocho y treinta (18,30) horas, en el local sito en la calle Piedras 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1935, con el informe del Síndico y del Consejo de Inspección.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Autorización al Directorio para que adquiera por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, una propiedad ubicada en el barrio céntrico de la Capital, con destino a sede social y salones de distribución de mercaderías, de la Cooperativa.
4.° Creación del Instituto Médico Quirúrgico y de Asistencia y Previsión Social y confirmación de la Comisión Asesora designada por el Directorio.
5.° Designación de cinco Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente (Art. 20), como así también de 18 Accionistas para integrar el Consejo de Inspección (Art. 43).
6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que determina el artículo 35 sólo podrán concurrir a la Asamblea los que hayan solicitado a la Gerencia una tarjeta credencial para asistir a la misma, la que podrá ser solicitada hasta la hora fijada en la convocatoria y será entregada siempre que el socio no esté comprendido en la segunda parte del artículo 33 del Estatuto social.

La Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios artículo 31 del Estatuto.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.
e.17 abr.-N.° 1.656-v.29 abr.

SOC. ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS
Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Fijación de la remuneración de los directores y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e-8 abr. N.° 1417-v-28 abr.

Sociedad Anónima "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimonoveno ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 26 de abril.

El Presidente.
e.8 abr.-N.° 1444-v.28 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del cte., en Campichuelo 250 a las 18.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
2.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad correspondiente al sexto Ejercicio Social e Informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección del Síndico y su suplente.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1411-v.28 abr.

Sociedad Anónima
VIÑEDOS Y BODEGA COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril a las 16 horas en nuestro local Pueyrredón 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos comprendidos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el fiel cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1.433-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 29 de abril de 1936—

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 29 de abril de 1936, a las 15 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22° ejercicio (1935).
2.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión con los señores presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración, calle Tucumán número 141, 5.° piso.

El Directorio
e13 abr.-N.° 1563-v29 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, terminado el 31 diciembre de 1935.
2.°) Resolver sobre el número de Directores titulares que formarán el Directorio, y después designar por dos años, los miembros que deberán integrarlo.
3.°) Elección de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.
5.°) Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio 1936, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos y conforme a lo resuelto en la 13.ª Asamblea General Ordinaria, del 22 de abril de 1935.
6.°) Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio
e.8 abr.-N.° 1.474-v.28 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936 a las 16 horas en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1935.
2.° Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato. — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, **en unión del Presidente.**

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

El Directorio.
e13 abr.-N.° 1509-v29 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local Callao 32, el 16 de mayo de 1936, a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las aciones o sus justificativos en la caja social, con tres días de anticipación.

Cayetano Brenna, presidente.
e.25 abr.-N.° 1811-v.13 mayo

S. A. SIERRAS DE CORDOBA
Cía Inmobiliaria y de Fomento

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de mayo a las 17 horas, en el local Florida 440, Dep. 2.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar al renuncia de los Directores titulares y suplentes, y la designación provisional por el Síndico, así como la actuación de ambos Directorios.
2.° Considerar la renuncia de los Síndicos.
3.° Elección de nuevo Directorio y Síndicos, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio Provisional.

e.23 abr.-N.° 1746-v.11 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en su administración central, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 637, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 **de los Estatutos, con respecto al depósito de acciones.**

e.14 **abr.-N.° 1579-v.30 abr.**

LA PLATA CEREAL C.° S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1936 a las 11 horas, en el local calle Corrientes N.° 345, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 1601-v.30 abr.

VICENTE PELUFFO Y CIA.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo próximo, a las 15 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para vender, gravar e hipotecar bienes inmuebles de la Sociedad, sin limitación alguna.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad y transferencia de parte del activo y pasivo a la nueva Sociedad de Responsabilidad Lda. Vicente Peluffo y Cía. a constituirse.
3.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y fijar sus atribuciones.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 1747-v.22 mayo

BOURJOIS, S. A.
FABRICANTES DE PERFUMES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades.
2 — Elegir Directorio y Síndicos y remunerar los salientes.
3 — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Director

e.6 abr.-N.° 1.389-v.25 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo N.° 300 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 5 de mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.27 mar.-N.° 1108-v.28 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 17 ejercicio cerrado el 31|12|1935.
2.° Nombramiento de un nuevo Directorio, en reemplazo del saliente.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1484-v.28 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1936, a las 14 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1420-v.28 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3.° piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Director, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.8 abr.-N.° 1439-v.28 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente mes, a las 11 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1935.
2) Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores don Horacio Bustos Morón (hijo) e Ingeniero don John Kuiper, y de un Director suplente, en reemplazo del señor don Juan José de Herrera.
3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini, respectivamente.
4) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1936. — H. Bustos Morón, presidente.

e.6 abr.-N.° 1.324-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA
"SOL"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1936.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, remuneración al Directorio y Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 5 de mayo a las 16 horas.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.15 abr.-N.° 1642-v.2 mayo.

CIA. GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1936, a las 17 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1936.
2.° Elección de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

14 abr.-N.° 1616-v30 abr.

RAE Y Co. LTD., SOC. ANON.
(Comercial e Industrial)

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria, para el día 29 de abril próximo, a las 17 horas, en Salta 1325, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Director y Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1450-v.29 abr.

Salinera Española
BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente, en Campichuelo 250, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social.
3.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1461-v.28 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima
Tucumán 1785 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, a efectuarse el 30 de abril de 1936, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1936.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.8 abr.-N.° 1462-v.28 abr.

Sociedad Anónima
GANADERA & FINANCIERA
"JULIANAS"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 6 de mayo de 1936, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1638-v.2 mayo.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1936, a las 21 horas, en la sede social, calle Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la Comisión Directiva, Balance al 31 de marzo de 1936 e informes de los Revisores de Cuentas.
2.° Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.
3.° Elección de cinco Vocales efectivos por dos años y de dos Vocales suplentes por dos años.
4.° Elección de tres Revisores de Cuentas, efectivos, y de dos suplentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, hallándose presentes a la hora indicada la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario se esperará una hora, transcurrida la cual quedará legalmente constituída la Asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.

Santiago G. Rossi, secretario.

e.24 abr.-N.° 1797-v.2 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, e informe del síndico.

2.° Remuneración del Directorio y síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito, se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directo...."

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

El Directorio.

e-13 abr. N.° 1508-v-30 abr.

BUNGE & BORN LTDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1936, a las 10 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 1935.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1480-v.28 abr.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero, Agrícola, Industrial

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Lavalle 673, el día 30 de abril, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1935, e Informe del Síndico.

2.° Designación de 2 Directores, por un año, y 3 por dos años, en reemplazo de los señores José Luis Cantilo, Carlos Morea, Mauricio Braun, Eduardo Braun Menéndez y Marcial E. Rapela, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas, y el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 1611-v.30 abr.

ACERO ROECHLING

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas para la Asamblea Ordinaria para el 30 de abril del corriente año, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1572-v.29 abr.

CIA. DE TIERRAS Y COMERCIO
Ex Compañía General de Tabacos (Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las 18 horas, en el local social Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1935.

2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e.14 abr.-N.° 1615-v.29 abr.

SAN JORGE
Compañía General de Comercio y Financiaciones
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1936, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Florida 461, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.— Humberto Loretani, director-secretario.

e.13 abr.-N.° 1522-v.29 abr.

E. V. E. S.
Entidad Viajes Educativos Sociales
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1936, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1936.

2.° Elección de tres miembros titulares y un suplente del Directorio.

3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1576-v.29 abr.

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1936.

2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e.25 abr.-N.° 1.51[illegible] mayo

Sociedad Anónima
COLOMBATTI Y CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo - Platense"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de Abril de 1936, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14 ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea es indispensable que los señores Accionistas depositen en la administración de esta Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

Alfredo Colombatti, presidente.

e.8 abr.-N.° 1.432-v.28 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de abril cte. a las 14.30 hs. (2.30 p. m.) en n/ oficinas calle Bmé. Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación al 31 de diciembre de 1935.

2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.8 abr.-N.° 1492-v.30 abr.

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designar Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.8 abr.-N.° 1463-v.28 abr.

"TRILLIA"
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3.° piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente, un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.8 abr.-N.° 1490-v.28 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 abril 1936, a las 15 horas, en la calle Cangallo 564, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentados por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por el término de tres años.

3) Elección de Síndico.

4) Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

5) Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas, se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga lugar el portador del mismo. (Artículo 23).

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1458-v.28 abr.

USINAS UNIDAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 30 de Abril, hora 17, en Viamonte 522, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance y ganancias y pérdidas del 5.° ejercicio.

2.° Fijar el número de directores según artículo 13 del Estatuto.

3.° Nombramiento del directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 1507-v.29 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1936 a las 10 horas en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° — Nombramiento de nuevo Directorio en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.

4.° — Designación de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio

e6 abr.-N.° 1322-v.29 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 26.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.

2.° — Disposición de utilidades.

3.° — Elección de cinco Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1.496-v.28 abr.

BUHLER HNOS.
Soc. Anón. de Construcciones, Ing. e Importaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de mayo 1936, a las 11.45 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1628-v.2 mayo

"CARAS Y CARETAS"
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día siete de mayo del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo once, inciso g) de los Estatutos y agregado inciso h) al mismo artículo.

2.° Pedido del accionista Mariano S. Escalada: "Tratar la conveniencia de proceder a la liquidación de la Sociedad."

El Presidente

e.15 abr.-N.° 1645-v.2 mayo

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

El Directorio convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 9 mayo 1936, horas 12, que se celebrará Alsina 3219

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente ejercicio vencido 31 enero 1936.

2.° — Elección 3 Directores, por dos años.

3.° — Elección Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en nombre y representación de los Accionistas.

El Directorio

e.18 abr.-N.° 1751-v.6 mayo

COMPAÑIA DR. SCHOLL
S. A. Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1936, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1464-v.28 abr.

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril 1936, a las 17 horas, en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo-tercero ejercicio económico terminado el 31 de diciembre 1935 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1465-v.28 abr.

DEPIETRI LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1936, a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de tres Directores titulares y cinco suplentes, y Síndico titular y suplente.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 1.514-v.29 abr

SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA ARGENTINA CARPINETI (S. A. M. A. C.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de Mayo de 1936, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Independencia número 3248, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Disolución y liquidación de la Sociedad.

3.° — Elección de un Director.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la sede social, antes del tercer día hábil precedente al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1380-v.25 abr.

e.27 abr.-N.° 1.695-v.6 mayo.

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 29 de Abril de 1936 a las 16 horas, en el local social calle Salta N.° 1827, para tratar lo siguiente

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1935 y distribución de las utilidades.

2.° Expiración del mandato del Director D. Luis P. Mignaquy, fallecido.

3.° Elección de 1 Director titular y de 1 suplente.

4.° Elección del Síndico.

5.° Nombramiento de dos Accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación del valor nominal del capital de la Sociedad. Reforma de los artículos 4 y 27 de los Estatutos.

2.° Reforma de los artículos 9, 10, 11, 12, 17, 21, 23, 30 y 31 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1.560-v.29 abr.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca - Territorio Río Negro

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 28 de abril a las nueve horas, en su local.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Directorio, balance general e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un período de tres años, de un síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

General Roca, Abril de 1936.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1431-v.28 abr.

ATKINSON
J. & E. Atkinson Limitada
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el jueves 30 de abril de 1936, a las once horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Prolongación del mandato de los Directores y Síndicos actuales que terminó el 30 de junio de 1935.

4.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por tres años.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° [illegible]-v.30 abr.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

Sociedad Anónima — Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas, a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 9 de mayo pxmo. a horas 15, en su local social Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 25.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1936.

2.° Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares; tres por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Poca, Joaquín Bassa y José Bustelo, por terminación de sus mandatos; y uno por un año, en reemplazo del señor Manuel Tanoira, que falleció.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.

5.° Elección de Síndico titular, en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo, en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de las mismas, o comprobantes bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 5 de mayo inclusive, a horas 16.

Horas de oficina: días hábiles de 11 a 16, Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936.

C. Caimi, secretario.

e.16 abr.-N.° 1541-v.5 mayo.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril 1936, a las 10 horas, en las oficinas Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1935.

2.° Elección de cinco Directores, por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma

El Secretario.

e.14 abr.-N.° 1610-v.30 abr.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1936, a las 15 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años y de un Director por un año, en substitución del señor Dr. H. Belart, fallecido.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1364-v.28 abr.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935 a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 15 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.

2.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

3.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — El Presidente

e.14 abr.-N.° 1.592-v.30 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de mayo de 1936, a las 11 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Lectura y aprobación de la Memoria y Belance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1936.

2.°) — Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.°) — Designación de dos Accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1936. — Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e.20 abr.-N.° 1771-v.7 mayo.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 2.ª Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 5 de mayo a las 20,30 horas, en el local calle General Paz 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de seis miembros de la C. D., por dos años y uno por un año, además de cinco suplentes por un año.

3.° — Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4.° — Seguro para los alumnos del colegio.

5.° — Mociones libres.

De acuerdo a los artículos 31 de los estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No habiendo número se constituirá la Asamblea media hora más tarde con el número de socios que hubiera.

El Secretario

e.17 abr.-N.° 1.665-v.5 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril próximo a las 18 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 1536-v.30 abr.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS SILVESTRE SOLARI S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de abril, en el local social calle Paseo Colón 1047, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, y destino a darse a la utilidad obtenida.

2.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente por un año. (Art. 22).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo acciones en las Oficinas de la Administración de a Sociedald, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Adolfo Peirano, Secretario del Directorio.

e.8 abr.-N.° 1413-v.28 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al Síndico.

4.° Ratificación de lo resuelto por el Directorio en la sesión del 25 de enero ppdo.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.25 abr.-N.° 1813-v.5 mayo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la administración. Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1936. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1445-v.28 abr.

SOCIEDAD ELECTRO - METALURGICA ARGENTINA S. A.

"S E M A"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 7.ª Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, para el día 28 de abril, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 3002, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1448-v.28 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.

Calle San Martín 195 - Buenos Aires

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Diretcorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día jueves 30 de abril de 1936, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 11.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935, informe de los síndicos.

2.° Elección de seis directores titulares y de cuatro directores suplentes; elección de tres síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta en unión del presidente y del secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la compañía, calle San Martín 195, o en los siguientes Bancos:

Banco Francés e Italiano para la América del Sud; Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.8 abr.-N.° 1421-v.28 abr.

COARICO

Cía. Argentina de Comercio Internacional Sociedad Anónima

Moreno 970 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, 1.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todo correspondiente al duodécimo ejercicio.

2.° Elección del directorio y del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1498-v.28 abr.

JAMES C.° LIMITADA

Soc. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 31 de enero de 1936.

2.° Elección de presidente, un vocal y un vocal suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1475-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además sus honorarios.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1445-v.28 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO"

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 673

(Buenos Aires)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las once horas, en el local Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1935.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, **un** Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la presente **Asamblea.**

El Directorio

e.30 mar.-N.° 1071-v.29 abr.

Sociedad Anónima
"LA FINANCIERA"
Compañía de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 30 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, discutir aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondientes al 33 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años; de cinco Directores suplentes, tres por dos años y dos por un año, y de un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e.13 abr.-N.° 1558-v.30 abr.

ROBERT BOSCH S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que se realizará el 30 de Abril de 1936, a las 11 horas en la calle Río Bamba 340-50

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1935.

2.° Elección de un Director titular por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1.559-v.30 abr.

HARAS LAS ORTIGAS
Sociedad Anónima
Sarmiento N. 643, 5.° piso, esc. 535
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado el día 30 de Abril próximo a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 24 ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Designación de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

Angel Montes de Oca, presidente.

e.8 abr.-N.° 1.459-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 26 de abril.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1494-v.28 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Administradores de acuerdo a las disposiciones del artículo 6 de los estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios de dichos Síndicos.

6.° Designación de un Accionista, para que firme, con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo décimonoveno de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación en las oficinas de la sociedad, o en las oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, 21 Rue Jean Goujon, París, Francia, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1557-v.29 abr.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1936, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio.

2.° Reducción del capital emitido.

3.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos sociales.

4.° Designación de dos señores accionistas para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

5.° Facultar al presidente del Directorio para que requiera la aprobación de las medidas tomadas en la Asamblea por la autoridad correspondiente, acepte las medidas tomadas en la Asamblea tocolice, publique e inscriba la reforma de los Estatutos.

El Directorio

Art. 15 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

e.13 abr.-N.° 1554-v.29 abr.

LENG, ROBERTS Y COMPAÑIA (VENTAS)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Abril 1936, a las 11.30 horas, en el local, Reconquista 314 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1438-v.28 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro
San Martín 232 — Buenos Aires

Conforme disponen los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, a las 16 horas del día 28 de abril de 1936, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio (art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso de tres Directores titulares (dos por un año y uno por tres años) en reemplazo de igual número, que han renunciado; y además de dos Directores titulares y tres suplentes, por tres años, para reemplazar a los que terminan su mandato. — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

Por el Directorio, Tomás Amadeo, presidente.

e.13 abr.-N.° 1571-v.28 abr.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 29 de abril de 1936, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de cinco titulares por tres años y doce suplentes por un año.

3.° — Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al secretario honorario por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, recibiéndose éstos hasta las horas 17 del día 26.

Por orden del Consejo de Administración, R. Fraser, presidente. — W. H. Orr, secretario honorario.

e.20 abr.-N.° 1773-v.29 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, el día Miércoles, 29 de Abril de 1936, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de hasta ocho titulares para la Junta Directiva, según Art. 10 de los Estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Administrativa.

e.13 abr.-N.° 1.516-v.29 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, Ejercicio 1935.

2.° Elección de cinco Directores, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1479-v.28 abr.

LA ADMINISTRADORA, S. A.
Domicilio: Cangallo 466
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de un Director, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Resolver la fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1.425-v.28 abr.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1936, a las 19 horas, en el local social Callao 877, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar Secretario y Escrutadores para la autorización y firma del acta de Asamblea.

2.° Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. I del Código de Comercio.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Remuneración al Director General y Síndico titular.

El Director General.

e.8 abr.-N.° 1422-v.28 abr.

PRINCE GEORGE'S HALL LIMITED
Sociedad Anónima
(En liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de mayo 1936, a las 17 horas, en Sarmiento 1230 (1.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de los liquidadores nombrados en la Asamblea del 26 de febrero de 1935, sobre la marcha de la liquidación y propuesta para el desenvolvimiento futuro de la misma.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 abr.-N.° 1789-v.8 mayo.

GUAÑIZUIL
Sociedad Anónima Rural y Comercial

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el 30 de abril de 1936, en el local San Juan 3427, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente,

Orden del Día

1.° Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de tres directores por un período íntegro y de síndicos titular y suplente hasta la próxima Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1497-v.28 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Mayo pvdo., a las 15.30 horas, en el local social Moreno N.° 970, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio vencido el 31 de marzo pvdo.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, pa-

El Directorio.

e.18 abr.-N.° 1757-v.6 mayo.

e21 abr.-N.° 1710-v6 mayo.

OERTLY — VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1935.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al Administrador único, y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — E. Oertly, administrador único.

e.17 abr.-N.° 1686-v.28 abr.

LA PRIMITIVA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases
Rivadavia 656 y 658 - Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el miércoles 29 de abril de 1936, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 656, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la sociedad y en su caso, sobre la disolución de la misma.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

También se hace presente que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para esta Asamblea se requiere la presencia de accionistas que representen la mitad del caiptal social.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — William H. Krabbe, secretario.

e.8 abr.-N.° 1430-v.28 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1936, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de cinco directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 1506-v.29 abr.

Sociedad Anónima "DOMINGO BARTHE"
(Comercial, Industrial y Financiera)
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial, Industrial y Financiera), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1936, a las 16.30 horas, en el nuevo local social, Avenida Montes de Oca N.° 1526, segundo piso, **para tratar el siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Consideración del proyecto del Directorio de reducción del capital social.
3.° Consideración del proyecto del Directorio de reforma de los estatutos sociales.
4.° Autorización al señor Presidente y|o al señor Gerente, para que practiquen las diligencias necesarias para obtener la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, de las reformas que se voten, y posteriormente, de los Tribunales su inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar cualesquier modificaciones que se exigieren.
5.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de dos años, y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, y
6.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el **acta en representación de la Asamblea.**

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Acionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponden.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1423-v.28 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoco a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones N.° 2554, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales.
3.° Concesión de venta.
4.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Nicolás Adot Gracia, por cesación de mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Remuneración al Síndico.
7.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea Abril de 1936.

Laurencio Adot Andía, presidente.

e.8 abr.-N.° 1478-v.28 abr

KROPP & CIA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócease a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de mayo de 1936, a las 11 horas, en Lima 339, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
2) En el caso de una resolución afirmativa, designación de los liquidadores y fijación de sus facultades y remuneraciones.
3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.15 abr.-N.° 1.523-v.2 mayo

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUD-AMERICANA
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de mayo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.
2.° Elección del Síndico titular y suplente.
3.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 1602-v.30 abr.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1936, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, Avda. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 31 de diciembre de 1935, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.
2.° Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas o representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local Social, hasta el día 25 del corriente mes, según artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1442-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 4 de mayo de 1936, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

8 de Abril de 1936. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que, hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta poder en forma.

e.14 abr.-N.° 1533-v.30 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril, a las 19 horas, en Cangallo 2071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y demás asuntos.
2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 1614-v.30 abr.

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Abril del año 1936, a las 18.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un Director y Síndicos.
3.° Remuneración al Directorio y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1436-v.28 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 Abril 1936 a las 15 y 1|2 horas, en el salón de actos del Banco Popular Argentino, Florida 201, (Subsuelo) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1935.
2.° Distribución del Dividendo que se proyecta en el Balance.
3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las Oficinas de la Sociedad, Cavia 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

El Presidente.

e.7 abr.-N.° 1.345-v.27 abr.
e.28 abr.-N.° 1.346v.30 abr.

MEDIOLANUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 Abril corriente, a las 18.30 horas, en calle Alsina 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Elección de Director y suplente, Síndico y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1518-v.30 abr

LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL

La Liga Argentina de Profilaxis Social, ha convocado a sus asociados a una Asamblea General, que tendrá efecto el miércoles 29 de abril, a las 21, en su sede social, Corrientes 980, piso cuarto, B. a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último período.
2.° — Renovación parcial de la C. D.
3.° — Creación de una Comisión de Damas cooperadoras de la Liga.
4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Armando Ascheri, secretario.

e.27 abr.-N.° 1839-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de la calle Cangallo 667, el día 30 de abril de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Directorio por un período de tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo número 26 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1506-v.29 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 16.15 horas en el local, calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936. — W. J. Lamb, vicepresidente.

e.13 abr.-N.° 1556-v.29 abr.

"PROVIDENCIA"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1936 a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 32 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los Directores que aun continuaban en el ejercicio de su mandato, por las razones que se expresan en la Memoria del ejercicio.

3.° Fijación previa del número de Directores de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, y elección de miembros para el mismo, por hallarse totalmente acéfalo, parte por terminación del mandato por sorteo, parte por fallecimiento y el resto por renuncia.

4.° Elección de Directores suplentes y de Síndico titular y suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Francisco Fazio, vicepresidente. Antonio Griego, secretario.

e.13 abr.-N.° 1.517-v.29 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía y con la resolución sancionada por el Directorio en sesión del día 2 de abril del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

3.° Elección del nuevo Directorio.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

R. J. Muñoz, secretario.

e.13 abr.-N.° 1524-v.29 abr.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28, 34, 36 y 38 de los estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su administración, calle Lavalle 1268, el día 4 de mayo próximo, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la prórroga del plazo de existencia de la sociedad.

2.° Para el caso que no se resolviera la prórroga, determinar las facultades de la Comisión Liquidadora.

3.° Retribución que corresponda a la Comisión Liquidadora.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 1687-v.28 abr.
e.28 abr.-N.° 1.687-v.29 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26.° ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1935, con dictamen del Síndico.

2.° — Elección de cinco Directores titulares por dos años y un Director suplente, por igual término.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 74.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 1.570-v.29 abr.

Sociedad Anónima Ganadera
"HILL STATION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1936.

2) Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.20 abr.-N.° 1.764-v.7 mayo.

S. A. LINTAS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1936, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.°) Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

3.°) Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1399-[illegible]

BADEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril a las 21 horas, en 25 de Mayo 347, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación: Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el informe del Síndico, correspondiente al 6.° Ejercicio.

2.° Designación de Síndico titular y suplente, y dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1428-v.28 abr.

"LA FLORESTA"
SOCIETA ITALIANA DI CULTURA E MUTUALITA
Calle Avellaneda N.° 3885
Capital Federal

Por el presente aviso, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Avellaneda número 3885, el sábado 9 de mayo de 1936, en la cual será tratada la "Orden del Día" que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada asociado.

Andrés Savio, presidente. — Carlos Maggi, secretario.

e.27 abr.-N.° 1835-v.5 mayo

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1936, a las 16 horas, en Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. I, del Código de Comercio, correspondientes al año 1.° de enero al 31 de diciembre 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Remuneración de la Gerencia.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1429-v.29 abr.

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De conformidad a lo establecido en artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XIII ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo N.° 145, escritorio 222, el 28 Abril próximo, a las 11 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad por lo menos 3 días antes del designado para la Asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1.460-v.28 abr.

Sociedad Anónima
"DOMINGO BARTHE"
(Comercial, Industrial y Financiera)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial, Industrial y Financiera), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de mayo de 1936, a las 16.30 horas, en e nulevo local social, Avenida Montes de Oca N.° 1526|1530, (segundo piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente titular, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, por vacancia definitiva de la presidencia.

2.° Elección de un director titular, para llenar el cargo dejado por renuncia.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponden.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 1705-v.8 mayo

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS
L. M. ERICSSON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.

2) Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3) Elección de Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1936.

4) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

5) Designación de dos Accionistas para que en representación de las demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

El Directorio.

e13 abr.-N.° 1501-v28 abr.
e.8 abr.-N.° 1457-v.28 abr.

"LYON - ARGENTINA"
Fabrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon- Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, Calle Alsina número 1147, el día 30 de abril de 1936, a las 19 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de tres Directores por 3 años, en reemplazo de los que terminan su mandato el 31 de diciembre de 1936.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la retribución que les será asignada.

4.° — Elección de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1396-v.28 abr.
e29 abr.-N.° 1344-v30 abr.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de Presidente, 5 Consejeros titulares y 5 Suplentes y 55.ª Asamblea General Ordinaria.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios a elección de Presidente, 5 Consejeros titulares, (4 por tres años y 1 por un año), y cinco Suplentes, que se scalizará en el local social Avenida de Mayo 1157, el próximo jueves 30 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento General de la Institución.

Covócase también a los Srs. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local a las 17 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2) Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

3) Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la Asamblea.

4) Escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Abril de 1936. — Luis Colombo, presidente. — Ernesto L. Herbín, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 del Estatuto, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e.27 abr.-N.° 1841-v.29 abr.

HARTENECK, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, lo dispuesto en los Estatutos y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 del mes de mayo de 1936, en el local social calle Perú N.° 375, 1er. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, deberá depositar las acciones tres días antes del día fijado para la misma o presentar el certificado bancario que justifique el depósito con la misma anticipación, (artículo 22 Estatutos).

Buenos Aires, Abril 13 de 1936.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 1598-v.30 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 12 de mayo de 1936, a las doce horas, en el local social Córdoba 487, 1er. piso, para

1.° Autorizar al Directorio de conformidad con el artículo 28, inciso B, de los estatutos, a comprar un terreno en la Capital Federal, Barrio Parque.

2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

El Directorio.

e.22 abr.-N.° 1736-v.9 mayo.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones transitorias de los nuevos Estatutos (Arts. 31 y 32), se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Mayo próximo a las 17.30 horas en el local de esta Asociación, Bartolomé Mitre 559, (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Ratificación de la designación de Consejeros Honorarios, señores José A. Monroe Hinds, doctor Carlos Rodríguez Egaña, Juan D. Nelson y Francisco Ceballos, nombrados por el C. D. oportunamente.

3.° Informe sobre préstamos a los Clubs y jiras al interior (Art. 25, inciso b).

4.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio del año 1935.

5.° Informe sobre el déficit probable de la concurrencia del team a la XI Olimpíada y autorización del mismo.

6.° Renovación total de autoridades de acuerdo al Ar. 31:

a Elección de Presidente, Síndico titular y suplente por el término de dos años los primeros y un año el último. (Art. 3, incisos a. y c.).

b Elección de siete Vocales titulares por el término de dos años. Se elegirán cuatro por los Clubs activos, dos por los incorporados y uno por los militares. (Art. 3, inciso b).

c Elección de cuatro Vocales suplentes por el término de un año. Serán designados: dos por los Clubs activos, uno por los incorporados y uno por los militares.

7.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Ernesto J. Fitte, secretario honorario.

e.22 abr.-N.° 1722-v.7 mayo.

CIRCULO SOCIAL INDEPENDENCIA
Calle Independencia 3747

Se convoca a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 del corriente, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Memoria y balance.

3.° Reintegración de ex socios fundadores.

4.° Elección de un Presidente, un Secretario y un Tesorero, por el término de dos años, un Protesorero por un año, cuatro Vocales titulares por el término de dos años, cinco Vocales suplentes por un año, tres Revisores de Cuentas por un año y tres miembros del Tribunal de Honor por un año.

5.° Designación de dos socios para legalizar el acto.

Federico D'Onofrio, secretario.

e.22 abr.-N.° 1739-v.30 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril 1936, a las 11 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el sexto Ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1427-v.28 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de abril, hora 11, en Cangallo 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas, del 1er. Ejercicio.

2.° Fijar el número de Directores según el artículo 16 del Estatuto.

3.° Nombramiento del Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1504-v.29 abr.

"I F A"
Soc. Anón. Industria Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1936, a las 10 horas, en su local Defensa 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio Inc. 1.°, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1574-v.29 abr.

ASISTENCIA A DOMICILIO DE ENFERMOS POBRES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Asociación Asistencia a Domicilio de Enfermos Pobres, la Comisión Directiva invita a los señores socios a la Asamblea ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Abril, a las 16 en el local de la Asociación, Estados Unidos 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Presentación del Balance anual al 31 de Diciembre 1935 e informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para 1936.

5.° Nombramiento de un miembro del Consejo de Administración, dos para la comisión Directiva.

6.° Nombramiento de la comisión de Fiestas para 1936.

7.° Designación por parte de la Asamblea de dos socios que, junto con los miembros del directorio, firmen el acta.

Se ruega a los asociados puntual asistencia.

Abril 24 de 1936.

María del Carmen Coni, presidenta. — Clementina Rolón de Balestra, secretaria.

e.27 abr.-N.° 1826-v.27 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 29 de Abril de 1936

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 29 de Abril de 1936, a las 15,30 horas, en la calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22 Ejercicio (1935).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en a Administración, calle Tucumán número 141, 5.° piso.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1564-v.29 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de Abril a las 10 horas, en el local Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Anulación de acciones entregadas en garantía.

5.° Especificación y valor de títulos.

6.° Reducción del capital suscrito y realizado.

7.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1565-v.29 abr.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 14 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Abril de 1936, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad, en Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencia de $ 250.000 m|n. existentes en rubro "Fondo Reserva Especial" a la Cuenta "Capital" para integrar aumento resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 22 Enero 1936, emitiendo y entregando nuevas acciones a prorrata a los actuales Accionistas.

2.° Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de lo resuelto por esta Asamblea.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada, para retirar su boleto de entrada.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 1.612-v.30 abr.

MICHELIN
Sociedad Anónima Argentina de Neumáticos
Esmeralda 1388 — Ciudad
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo veintiséis de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las diez horas, en el local social calle Esmeralda 1388, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1936, de acuerdo con el artículo once de los estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación del nombramiento de Director suplente efectuado por el Síndico de acuerdo con el artículo trece de los estatutos.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veintisiete de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — p.p. Michelín, S. A. Arg. de Neumáticos: Francisco Garnier y Enrique Blanchet.
e.4 abr.-N.° 1291-v.28 abr.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo próximo a las 9 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio.
2.° — Remuneración del Síndico.
3.° — Nombramiento de tres Directores.
4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.17 abr.-N.° 1.670-v.5 mayo.

MOSS & COMPAÑIA LTDA., S. A.
Alsina 641
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 40 con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 18 de 1936. — Moss & Cía. Ltda., S. A. — Virginio Maffei, vicepresidente.
e.17 abr.-N.° 1671-v.28 abr.

"LA QUIMICA DE ZARATE"
Sociedad Anónima Argentina

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que se realizarán el 30 de abril de 1936, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad calle Paseo Colón 1059, para tratar los siguientes asuntos:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades y fijar la remuneración a los Directores y al Síndico por el mismo ejercicio.
3.° Nombrar dos Directores suplentes, el Síndico titular y el Síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de la sociedad a un millón de pesos moneda legal y modificación que corresponde del artículo 5 de los Estatutos.
2.° Autorizar a los Directores para verificar los trámites legales que requiere esa modificación.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.
El Directorio.
e.8 abr.-N.°1414-v.28 abr.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora
CONVOCATORIA

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 185, piso 9.°, el día martes 28 de abril de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio año 1935.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Secretario.
e.8 abr.-N.° 1486-v.28 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935 e informe del Síndico y Distribución de utilidades.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año vencido.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplente por el término de tres años.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.
El Secretario.
e.8 abr.-N.° 1489-v.28 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 20 de Abril para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 29 - Núñez, (Capital Federal).

Por el plego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa. (Oficina de Locaciones).— Casa Central, 7.° piso Capital Federal.
e. 20 abr.-v.28 abr.

Expediente 103-D-22-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche, la Estación ferroviaria local y Nahuel Huapí.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección Correos.
e.21 abr.-v.29 abr.

Expedientes 35.155-C-935 (M. del I). — 35.833-D. A-935 (D. Gral)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 21 de Abril, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 19, Villa Devoto" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Oficina de Locaciones) Casa Central, 7.° Piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.21 abr.-v.29 abr.

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 20 de abril para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche (Dto. 22.°), y Peulla (Chile).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e. 20 abr.-v.28 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1936, a las 11 y 11,30 hs. respectivamente para las provisiones de leche y manteca y pan al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley F. C. S.) por el término de seis meses a contar del día 1.° de julio de 1936.

Informes: en la Secretaría de dicho Asilo y en Reconquista 269. — Las Inspectoras.
e.27 abr. v.-2 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde el 27 de Abril de 1936, para la adquisición de cuatro grupos generadores de corriente eléctrica destinados a la provisión de luz y fuerza motriz a las nuevas Cárceles de Rawson (Chubut) y General Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Mayo de 1936 a las quince horas en la Oficina de Suministros, Victoria N.° 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.27 abr.- v.-2 mayo

Juzgados de Paz Letrados N.° 12, 18, 21 y 29. — Llamando a licitación para tomar en arrendamiento cuatro casas con destino a dichos Juzgados. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casas

1.° — Llámase a licitación para el 5 de mayo próximo a las 14 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar cuatro en arrendamiento, con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados Nos. 12, 18, 21 y 29, de la Capital.

Radio: Callao, Santa Fe, Pueyrredón, Rivadavia; Independencia, Loria, Bustamante, Sarmiento, Pichincha y Pasteur, o sus inmediaciones.

2.° — Las propuestas serán presentadas en papel sellado de $ 2 m|n., acompañadas de un plano de la propiedad, en sobres cerrados y lacrados, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.24 abr.-v.4 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 26 Mayo 1936, por: Tractor y chatas tipo Athey (Pliego 3667) a las 14 horas; bombas de profundidad (3668) 14 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.24 abr.-v.4 mayo.

Llámase a licitación pública para el 20 mayo 1936 por: formularios (pliego 3680), a las 14 horas; globos para surtidores (3681), a las 14 y 20 horas, mangueras (3682), a las 14 y 40 horas; madera (3683), a las 15 horas; caños bombeo (3684), a las 15 y 20 horas; productos químicos (3685), a las 15 y 40 horas; accesorios calderas (3686), a las 16 horas; repuestos aparato perforador (3687), a las 16 y 20 horas; víveres frescos (3689), a las 16 y 40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41. Buenos Aires.
e.20 abr.-v.28 abr.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Junio a las 14 horas, para la adjudicación de los trabajos de decoración y amueblamiento del hotel "Llao-Llao" (Rio Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.
e. 20 abr.-v.28 abr.

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término **improrrogable** de seis (6) meses, a contar desde la primera publicación del presente aviso; para la construcción de los Elevadores terminales en los puertos de: Buenos Aires (Puerto Nuevo-Dársena D). — Puerto Quequén. — Ampliación Ing°. White y anexo para Camiones Rosario Sud (Puerto) Rosario Norte (Central Córdoba) y Villa Constitución (F. C. C. A.).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, 25 de Mayo 252, 8.° piso, en los Juzgados Federales de Bahía Blanca y Rosario o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 20 de octubre de 1936, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, Bases de licitación, Especificaciones Generales y las Especificaciones Técnicas, podrán ser consultadas por los interesados los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en la Dirección General de Construcciones (Buenos Aires), en las legaciones argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales antes mencionados; o bien podrán ser adquiridos al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) el ejemplar, por cada una de las unidades a licitarse.

José P. Repossini, Director General.

e.21 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 5.992-D. T-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cuatro motores eléctricos de 1.950 k.w. cada uno y el tablero de maniobra y control correspondiente destinados a ser acoplados a las bombas centrífugas impelentes del Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 18 de 1936.

R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.21 abr.-v.29 abr.

(Expte.: 5.795-D T-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de un terreno, destinado a depósito de materiales de Obras Sanitarias de la Nación, en la localidad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso de la Capital Federal, hasta el día 2 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.24 abr.-v.29 abr.

(Expte. 2557 -DT- 1936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañería de acero para entubamiento de pozos profundos, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 1.° de julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.23 abr. v.2 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de construcción de una balsa sobre el Río Negro en Choele-Choel, de acceso a Isla Chica. Territorio del Río Negro. $ 18.269. m|n.

Hasta el día 30 de Mayo, en el Juzgado Letrado de General Roca (Ter. del Río Negro) o para el día 5 de Junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.25 abr.-N.° 2879-v.29 abr.
e.2 jun.-N.° 2879-v.5 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a General Conesa y Carmen de Patagones. Sección Coronel Pringles, Meridiano V.°, Ruta número 248. Territorio de Río Negro. Pesos 51.368 m|n. Se deja constancia que se ejecutarán obras hasta la concurrencia de pesos 37.959.87 m|n., quedando el resto supeditado a la aprobación del plan de diez años.

Hasta el día 30 de Mayo en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 5 de Junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.25 abr.-N.° 2881-v.29 abr.
e.2 jun.-N.° 2881-v.5 jun.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 58

Vapor, Eastern Prince; paquete, 2058; fecha de entrada al puerto, febrero 27|935; marca, Astor - Marardi; números, 1 - 2; cantidad 2 tambores.

Legajo de rezagos N.° 59

Vapor, A. Delfino; paquete, 6466; fecha de entrada al puerto, junio 23|935; marca K x C; números 8153|1|5; cantidad, 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 60

Vapor, H. Patriol; paquete, 7893; fecha de entrada al puerto, julio 27|935; marca F. M.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 61

Vapor, Gral. San Martín; paquete 328; fecha de entrada al puerto, enero 16|935; marca Pavapin; números 5499|501; cantidad, 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 62

Vapor, Conte Grande; paquete, 4212; fecha de entrada al puerto, julio 13|934; marca J. S. T.; números 4903|04; cantidad, 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 63

Vapor, La Plata Marú; paquete, 6185; fecha de entrada al puerto, octubre 7|934; marca, Kato (en triángulo); número 1226; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 64

Vapor, Independencia; paquete 6656; fecha de entrada al puerto, octubre 23|934; marca, L. I. P. Bayres; sin número; cantidad, 19 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 65

Vapor, Corinaldo; paquete, 4387; fecha de entrada al puerto, abril 29|935; marca <G. S.>; número 1, cantidad, 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 66

Vapor, Gral. Osorio; paquete, 6833; fecha de entrada al puerto, julio 3|935; marca, A. F. A., 3342; número, 117 A; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 67

Vapor, Florida; paquete, 7069; fecha de entrada al puerto, julio 10|935; marca, R. G. C.; número 746; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 68

Vapor, Florida; paquete 7069; fecha de entrada al puerto, julio 10|935; marca, M. B. I.; número 80; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 69

Vapor, Florida; paquete, 7069; fecha de entrada al puerto, julio 10|935; marca, C. S. F. A.; N. M.; número 6586; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 70

Vapor, Baronesa; paquete, 4374; fecha de entrada al puerto, julio 22|933; marca <B.>; números, 19 - 20; cantidad, 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 71

Vapor, Cabo San Antonio, paquete, 7554; fecha de entrada al puerto, julio 22|935; marca, B. H. (A. vía Mollendo); números, 1|2; cantidad, 2 bidones.

Legajo de rezagos N.° 72

Vapor, Harmathon; paquete, 383; fecha de entrada al puerto, enero 18|931; marca, J. A.; números, 2197|99; 2202, 2207|10; cantidad, 8 cajones.

Legajo de rezagos N.° 73

Vapor, Alchiba; paquete, 7145; fecha de entrada al puerto, julio 10|933; marca, Thyla 1537; sin número; cantidad, 1 tambor.

Legajo de rezagos N.° 74

Vapor, Tremeadow; paquete, 8140; fecha de entrada al puerto, agosto 4|935; marca, M. C., Lot. 5117; sin número; cantidad, 1 bolsa.

Legajo de rezagos N.° 75

Vapor, Ciudad de Buenos Aires; paquete, 3162; fecha de entrada al puerto, marzo 28|935; marca, P. N.; números, 1|4; cantidad, 4 esq.

Legajo de rezagos N.° 76

Vapor, Avelona Star; paquete, 1005; fecha de entrada al puerto, febrero 1.°|935; marca, C. H. A. T.; número, 1; cantidad, 1 cajón.

El Jefe.

e.24 abr. v.29 abr.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 60|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 60|A

Vapor Prudencia; paquete 1210; fecha de entrada al puerto marzo 29|1935, marca T, s|n., cantidad 218 bolsas.

El Jefe

e.25 abr.-v.30 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana Laura Tagliafico de Ortiz**, por sí y su hijo menor Luis María Ortiz, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Domingo Ortiz.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936.

El Prosecretario.

e.25 abr. v.28 abr

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Matilde Pratt de Rivas**, en su carácter de viuda del ex Inspector de la Policía de la Capital, don Angel Rivas.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936.

El Prosecretario.

e.25 abr. v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, **Elena Romero de Quintana**, por sí y sus hijos menores María Elena y José Manuel Quintana, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Adán Quintana.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936.

El Prosecretario.

e.25 abr. v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Cabrera de Volpe**, en su carácter de madre del ex empleado de la Justicia de Paz de la Capital, don Antonio Volpe.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936.

El Prosecretario.

e.25 abr. v.28 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Victorio Pontar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma,, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Boteff Dentcheff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1936. —
El Secretario.
e.13 abr. v.18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Padilla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Emilia Isabel Baratelli de Dardano, Laura María Emilia** y **Haydée Emilia Josefa Dardano**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de correos, don Emilio Dardano.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr. v.28 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaudencio E. Berlandelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Mazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Julia Esther Arnessi**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Antonio Arnessi.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr. v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Micaela Fullaondo de Correa**, por sí y su hija legítima Nelly Susana Correa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Indalecio Valentín Correa.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr. v.28 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabri Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Eulogia Flores de Barrios**, por sí y su hijo menor Federico Barrios, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del M. de Obras Públicas, don José Domingo Barrios.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr. v.28 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Coltrinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Iturrieta de Benítez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Pablo Benítez.
Buenos Aires, Abril 18 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr. v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Galdarralde de Amillano**, en su carácter de madre de la ex Maestra de la Escuela N.° 2 del C. E. 1.°, doña María Amillano.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr. v.28 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Ayala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Vergara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Olegario Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Elena Lahargue de Dalto**, por sí y sus hijos menores Elsa Elena y Juan Carlos Dalto. en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Maestro y Preceptor del Consejo Nacional de Educacin, don Juan Dalto.
Buenos Aires, Abril 22 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Catalina Cutrona de Rinaldi**, por sí y sus hijos menores Magdalena, Ana María, Francisco Antonio, Fernando, Sinforosa Elsa y Angel Rinaldi, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de la Policía de la Capital, don Arcángel Rinaldi.
Buenos Aires, Abril 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Gambazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1936. —
El Secretario.
e.13 abr. v.18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mercedes Olmos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pontes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936.
El Secretario.
e.21 mar. v.28 **abr.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1936.
El Secretario.
e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Carlos F. Perando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Arena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Lemus**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Castro Moscosc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — El Secretario.

El Secretario.
e.13 abr. v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Mikanovsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lug

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Taurizano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Poey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Capparelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Villalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.
El Secretario.
e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teógenes Poyo Poyo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Carmen Ernestina Cristián de Zanardo**, para sus pupilos los menores María Dolores, Luis Valentín, Luisa Esther y Dominga Isabel Cristín, en su carácter de hijos legítimos del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Eduardo Cristín.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Luis Aroldi**, en su carácter de padre del ex Peón de la Aduana de la Capital, don José Aroldi.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Bizzanelli de Avalos** y **María Isabel Avalos**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Joaquín Avalos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ramona Pérez de Garay**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Garay.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Abel Fausto Campi**, para su hijo menor Abel Néstor Campi, en su carácter de hijo legítimo de la ex empleada de la Caja de Ahorro Postal, doña María Amalia Gregori de Campi.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936. —
El Prosecretario.
e.25 abr. v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julieta Clemencia Carolina Cousín de Fouret**, por sí y sus hijos menores Inés Julieta, Leonilda Margarita y Alberto Clemente Fouret, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex ordenanza de las Obras Sanitarias de la Nación, don Emilio Francisco Fouret.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr. v.28 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Barrionuevo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María González de García** y doña **Florentina García**, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex Carpinterio del Hospital Militar Central, don Agapito García.

Buenos Aires, Abril 18 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Raggio de Esteva Berga**, por sí y sus hijos menores María, Luis María, Jorge y Susana Esteva, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Vicerector y Prof. del Col. de Concep. del Uruguay, don Luis Esteva Berga.

Buenos Aires, Abril 18 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de Ley 4349, doña **Isidora Esther Cardoso de Huot**, por sí y sus hijos menores Teodoro Lino, Noeli Elsa, María Esther y Juan Carlos Huot, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de la Policía de la Capital, don Pascual Gentil Huot.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mariana Sartorio**, en su carácter de hija legítima del ex Defensor de Pobres y Menores del Juzgado Federal de C. del Uruguay, don Salvador I. Sartorio.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Segunda Margarita Irusta de Zuviría**, en su carácter de viuda del ex Capataz de la Defensa Agrícola, don Luis Zuviría.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Bersani de Gragnolini** y doña **Genoveva Felipa Gragnolini**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Limpiador de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Francisco Gragnolini.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Marcelina Veiguela de Morandi**, en su carácter de viuda del ex Empleado del M. de Obras Públicas, don Juan Morandi.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936.
[illegible] uña-3péd..-etao mb mb etaoietao
El Prosecretario.
e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mercedes Iromi Lavié de Curuchet**, por sí y su hija menor Mercedes Gabriela Curuchet, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Secretario de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, don Ricardo Salvador Curuchet.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

El Prosecretario.

e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Magdalena Helena Delor de Coulin**, por sí y su hija menor Lutecia Argentina Coulin, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Anselmo Hilarión Coulin.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

El Prosecretario.

e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dora Herrera**, por sus hijos menores Dora, Enrique y Alberto Correa, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Cárcel de Encausados, don Alberto Correa.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

El Prosecretario.

e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, don Segundo Freigeiro, tutor de los menores **Eduardo Nicolás y Ricardo Rafael C. Cartolano**, en su carácter de hijos legítimos del ex Sastre del M. de Marina, don José Cartolano.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

El Prosecretario.

e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefina Cánovas de Espejo**, por sí y sus hijos menores Isabel y Alberto Espejo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Serapio Espejo.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

El Prosecretario.

e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Miguel Angel Vallone** y doña **Arcángela Ferraro de Vallone**, en su carácter de padres del ex Inspector de la Policía de la Capital, don Miguel Vallone.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

El Prosecretario.

e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Pelagia María Eckensberger de Thot**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociedades de La Plata, don Ladislao Thot.

Buenos Aires, Abril 18 de 1936.

El Prosecretario.

e.25 abr. v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Rodríguez de Sánchez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Miguel Sánchez.

Buenos Aires, Abril 18 de 1936.

El Prosecretario.

e.25 abr.-v.28 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Francisca Blanco de Pereyra**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Laureano Pereyra.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936.

El Prosecretario.

e.25 abr. v.28 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ignacio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 535 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Elías Antonio Cabrera y Ubaldo Bacconi**, procesados por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 abr.-N.° 532 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Juan César Romero Ibarra, se cita, llama y emplaza a **Félix Buñes** y **Juan Ballesteros**, procesados por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les declarará rebeldes.

General Pico, Marzo 26 de 1936. — Juan Pablo Oporto, secretario.

e.15 abr.-N.° 534 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hilario González Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 536 s|pp-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juana Aramberri y Olacirregui**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 560 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por de fraudación, bajo apercibimiento de de clarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 500 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 73, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes del Juzgado.

Secretaría, Abril 3 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.15 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 mayo.
e.3 ago.-N.° 527 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos Rutman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de al ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 abr.-N.° 581-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Germán A. March**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción artículo 175, inciso 1.° C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 abr.-N.° 556 s|pp.v.20 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereyra**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 465 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Esther Bertechi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 463 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Sneider**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abr.-N.° 540 s|pp.-v.20 mayo

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Juana Mariñelarena o Juana Mariñelarena de Garat**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 abril-N.° 563 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 582-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Delfino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 583-v.29 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abril-N.° 591-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Garay**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.1.° abr.-N.° 466 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.1.° abr.-N.° 493 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Royo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.25 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Hilario Gonçálvez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por sustracción de efectos de propiedad del Estado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Marzo 11 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.25 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guzas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.1.° abr.-N.° 498 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Eloy Tabares**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 abril-N.° 565 s|p.p.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Keile Hellberger**.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.
e.1.° abr.-N.° 474 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Battista Ghezzi**, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 495 s|p.p.-v.9 mayo

El señor Juez de Paz Letrado N.° 16, doctor Federico Figueroa, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Alfonso Glorens o Llorens**.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.15 abr.-N.° 528 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Giangrosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° abr.-N.° 477 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 abr.-N.° 552 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Avolio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 abril-N.° 570 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Barbolt (a) "El Chacho"**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 483 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Padilla Frías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.25 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Valle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.1.° abr.-N.° 501 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Feinblatt**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1. abr.-N.° 484 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° abr.-N.° 479 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se notifica a **Jacobo Goldberg y a Gdali Lichtin**, por medio del presente edicto que se publicará durante cinco días, que en el sumario en que ambos fueron procesados por el delito de encubrimiento, con motivo del hurto cometido en perjuicio de los Laboratorios "Suarry", ha recaído una resolución cuya parte dispositiva se transcribe en lo pertinente: Buenos Aires, Enero 17 de 1936. Autos y Vistos:.. Por ello, lo dictaminado por el Señor Argente Fiscal y disposiciones legales que el mismo invoca, se resuelve: 1.° Sobreseer definitivamente en esta causa respecto de **Schie Slapak, Isaac Litichever, Enrique Kudich, Jacobo Goldberg, Gdali Litchin y Pincas Slemenson**, declarándose que la formación del proceso no afecta a éstos en su nombre y honor. — Firmado: L. A. Barberis. — Ante mí: E. Sosa.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
e.1.° abr.-N.° 481 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Otilia Alvarellos**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° abr.-N.° 497 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Longhi**, para que dentro del plazo de primera publicación del presente, com- treinta días que serán contados desde la parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 abril-N.° 566 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rafael Rico**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.15 abr.-N.° 550 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Casado Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.25 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, procesado por el delito de quiebra, (causa 10.152), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° abr.-N.° 491 s|.p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Alfio Borra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.15 abr.-N.° 533 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita llama y emplaza por el presente edicto, a los propietarios del inmueble situado en la Confluencia Ríos Paraguay y Payaguá, partida 22. 1.ª y 2.ª cuota, año 1934, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes del Juzgado.
Secretaría, Abril 3 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.
e.15 abr. N.°-526 s|p.p.-v.2 mayo
e.3 ago.-N.° 526 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **María Valcarlos de Menéndez**.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.15 abr.-N.° 551 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos López Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julia Ester Corvalán o Modesta Ester Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 482 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio Beruti, a cargo del Juzgado del Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Nicolás Felise**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 475 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Oar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 372-s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente, Vinsenty o Winsenty Lubinsky, Lubinski, Lobinsky o Lovinsky.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.1.° abr.-N.° 458 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **don Manuel Alvarez Diez.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.1.° abr.-N.° 459 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego López**, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° abr.-N.° 460 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Nicolás Antonazzi o Jesús Rodríguez y José Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento sí así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.30 a .

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Domingo Medina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 462 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Norberto López**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 490 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antino L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Ventura Frías Bosch**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 471 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Gil**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro)

e.1.° abr.-N.° 503-s|p.p.-v.9 mayo

El señor Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinte días a herederos y acreedores de don Sebastián Scharff o Scharpf.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 487 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.15 abril-N.° 568 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Manograsso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abril-N.° 569 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Calancha**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 3er. piso.

e.15 abril-N.° 562 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonçalvez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 554 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Tarruella**, procesado por el delito de defraudación (causa 10.036), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 489 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mario Pieretto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — **Hugo F. Vivot, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 544 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Fagúndez de Lima**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 537 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Bernandino**, procesado por el delito de estafa, causa 10.177, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 538 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Antonio Gualdi y José Villa**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e.15 abr.-N.° 555 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Bodolosky o Bolodosky**, procesado por el delito de defraudación — causa 10203 — para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abril-N.° 567 s|p.p.-v.20-mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pía Mantelli de Molinari**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 147, 239, inciso 2.° y 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e.15 abr.-N.° 558 bis-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis G. del Carril**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.15 abr.-N.° 559 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Albarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 579-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Benedicto Pérez.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.15 abr.-N.° 530 s|p.p.-v.20 mayo

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Vazquez.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Dollera, secretario.

e.25 mar.-N.° 379 s.p.p. v.30 abr.

El Juez Dr. Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Antonia Airoldi.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.22 abril-N.° 594-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **L. Schwartz**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 abr.-N.° 525 s|p.p.-v.2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Adelfa Bonilla**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.15 abr.-N.° 542 s|pp.-v.2 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Francisco Maestre.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Julio Paz (h.), Manuel C. Olmos, secretarios.

e.1.° abr.-N.° 461 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Rozen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 472 s|p.p. v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sosa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 541 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kenneth Liddle o Kestell Francisco Liddle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 abr.-N.° 531 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leocadio Escobar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 499 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Divo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

e.15 abr.-N.° 529 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Emma Thiebaud de Xhronet o Emma Thibaud de Xhronet**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 494 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martiniano Nieva**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 485 s|p.p.-v.9 mayo

El señor Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Víctor Ruda Peloso o Víctor Pelosso**, por haberse abierto su juicio sucesorio.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 464 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Dalmiro y Vicente Giacobino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. sobre Lavalle Centro.

e.1.° abr.-N.° 470 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gregoria Coronel**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° abr.-N.° 492 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Flora Billarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro..

e.1.° abr.-N.° 468 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Tomás Horacio Sanguinetti.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e25 mar.-N.° 364 s|pp.-v30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Casto Zubirí y Ricardo Vecino**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 543 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tellier s|n., parroquia 20 E., manzana 113, parcela 13 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, (Expediente número 14.469), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.15 abr.-N.° 524 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **A turo Luis Cebral**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 486 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Juan Paveri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 469 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Martí de Sans.**

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Emilio Parodi, secretario.

e.25 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Java Samsom de Schifter o Eva Senson de Schifter.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 488 s|p.p.-v.9 mayo

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa García Taboada.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 45[illegible] s|p.p.-v.9 may.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Fortunato.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 473 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Frugoni (h.)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 596-v.29 mayo

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Andrés Nicola** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 abril-N.° 564 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gabriel y Elías Melaj**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Fabián Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 365 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Zaidenverg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraud. o culpab., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 373 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., interinamente a cargo del Juzg. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ovanecio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiicere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 378 s.p.p-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Vetere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padalevienis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 mar.-N.° 368 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 381 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Antonio Pessagno**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 380 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ergasto Barcala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 371-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mario Zelano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Flora Franco o Flora Franco de Gorgozo**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.25 mar.-N.° 366 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Pedro Gervasio Innocente**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 17 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.25 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Lobrazutto o Lobrazzuto**.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.25 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los acusados **Enrique Junco y Alfredo Tamburini o Tamborini**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Gerard**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Rey Tosar y Manuel Insúa**, procesados por el delito de quiebra, **para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — **José Mancinelli, secretario.**

e.25 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Brunestti**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Justo M. Molina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Turatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.25 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Carbel**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 504-s.p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osores**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 478 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 mar.-N.° 369 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esther Méndez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 abril-N.° 593-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Romana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 abril-N.° 595-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pedro Ventura Contreras**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Martín Elizalde, secretario.

e.25 mar.-N.° 389 s|p.p.-v30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Maximino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.22 abr.-N.° 588-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en hurto calificado y robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 abr.-N.° 589-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **César Castiñeiras**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 abril-N.° 590-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Yacina**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 abr.-N.° 587-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Rivas y Julio Sreider**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 abril-N.° 592-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vitelmo Montero**.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.22 abr.-N.° 576-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gorny y María R. Daniel de Gorny**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 abr.-N.° 545 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elsa Morales**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 abr.-N.° 546 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Monjés**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°
e.15 abr.-N.° 547 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Astor Mabardi o Fernando Sinigaglia Mabardi (a) "El Conde de Sinigaglia"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 abr.-N.° 548 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lago, Agustín Estellio y Mamerto Rúa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 abr.-N.° 549 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto Rial Pérez y Carmen Rial Castro**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° abr.-N.° 480 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto, a los propietarios de la chacra N.° 42 de la Colonia Formosa, partida N: 113-1.ª y 2.ª cuota, año 1934, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes de este Juzgado.
Secretaría, Abril 15 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.
e.22 abr.-N.° 574-v.9 mayo.
e.5 ago.-N.° 574-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 72, 1.ª y 2.ª cuota, año 1934, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes del Juzgado.
Secretaría, Abril 15 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.
e.22 abr.-N.° 575-v.9 mayo.
e.5 ago.-N.° 575-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Romero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro) Hugo F. Vivot, secretario.
e.1.° abr.-N.° 467 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Garrido**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 abr.-N.° 597-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **David Alvarez Cienfuegos y Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesados por defraudación; **Pedro Astorino, Armando Ferrara (a) Patatín, Víctor Castillo y César Castiñeyras**, por estafa; **Augusto Arecco, Basilio Ramunusky, José M. García, Servanda Suárez e Isidro Manuel Blanco**, por hurto; **Di Nuzo (h.) y Martina Pansarasa de Dabini**, el primero por robo y la última por quiebra, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.
e.22 abr.-N.° 598-v.29 mayo

Por disposicinó del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Enrique Lobasso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 abr.-N.° 599-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rial**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 abr.-N.° 600-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Núñez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 abr.-N.° 601-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lorenzo Noya y Mateo Abate**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.22 abr.-N.° 602-v.29 mayo

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Bacigalupo**.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.22 abr.-N.° 577-v.29 mayo

El doctor Martín Abelenda, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Agapito Cercadillo**.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.22 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Braulio Lelia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° abr.-N.° 476 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Gilgorry o Ernesto Bianchi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 553 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Martínez o José Juan Martinuzzi** y **Vicenta Gesumine o Rosa Gálvez o Rosa Eladia Gálvez**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 502 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pedernera o José González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 496 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Felipe Gómez**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.

e.15 abr.-N.° 561 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **María de la Concepción Alfonso de Núñez**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.

e.22 abr.-N.° 580-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Ostrovsky**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 abr.-N.° 585-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Deluca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 abr.-N.° 586-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Cibeira o Edmundo Cibeira (a) "Pive empolvado" o "Porteño rayo"**, procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 abr.-N.° 539 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Reiman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.22 abr.-N.° 584-v.29 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de **Perfecto Alonso**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° abr.-N.° 457 s|p.p.-v.9 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OLIVERA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del Doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato:

Folio 78. V. — Primer Testimonio. — Número Sesenta y Uno. — En Buenos Aires a primero de Abril de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigo al final firmados, comparecen don Luis Curutchet que firma "L. Curutchet" de estado viudo de primeras nupcias; don Vicente Paulino Giraldez, que firma "V. P. Giraldez" de estado casado en segundas nupcias y don Carlos Ernesto Olivera, que firma "Carlos E. Olivera" de estado casado en primera nupcias, todos de nacionalidad argentina y domiciliados respectivamente en las calles Alsina número mil sesenta y siete; Brasil número cuatrocientos setenta y seis y Alsina número mil setecientos sesenta y uno, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, a los que conozco doy fe y dicen: — Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que llevan a efecto por este acto y sujetan a los artículos siguientes: — Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que efectuará sus operaciones bajo la denominación de "**Olivera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad es en esta Capital en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero, cuando el giro de los negocios sociales así lo requiera. — Artículo Tercero: — El objeto principal de la Sociedad, es el de dedicarse a la explotación de los negocios en el ramo de construcciones en cemento armado y sus anexos como asimismo la explotación de otros negocios que de común acuerdo los socios resuelvan. Para el desenvolvimiento de sus negocios la Sociedad podrá por compra, dación en pago o cualquier otro título o concepto, adquirir bienes inmuebles, tanto en esta Capital, como en cualquier punto de la República o del Extranjero, por los precios, formas de pago, garantidos o no con hipotecas en caso de ser ellos verificados a plazos y con las demás cláusulas y condiciones que convengan, los que podrán arrendar aunque sea por plazos mayores de seis años, hipotecar a particulares, Sociedades o Bancos, incluso los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, de acuerdo con las condiciones, Cartas Orgánicas, Estatutos y Reglamentos de los mismos, venderlos, cederlos permutarlos o de cualquier manera enagenarlos o gravarlos, todo por los precios, plazos, cantidades, intereses, cláusulas, precios pagaderos al contado o a plazos, garantizados con hipotecas o sin ellas, condiciones y demás que en cada caso convenga, dando y tomando las posesiones, percibiendo las cantidades o precios y firmando las escrituras públicas o documentos privados de cualquier clase o naturaleza que fueren precisos. Podrá tambien facilitar a particulares, Sociedades o Bancos, cantidades de dinero en préstamo, garantizados estos o no, con hipotecas u otra forma de garantía, a los plazos, intereses, cláusulas y condiciones que en cada caso pactaren y vieren ventajosas para la Sociedad, aceptando las letras, vales, pagarés y sus renovaciones, firmando las escrituras de obligación y cancelaciones precisas. Por último podrán solicitar de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros nacionales o particulares o provinciales, cantidades de dinero en descubierto, firmando los vales, letras, pagarés y sus renovaciones precisas, todo de acuerdo con los Reglamentos y Cartas Orgánicas de dichos Establecimientos. — Artículo Cuarto: — El capital social queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; dividido en tres cuotas de Cincuenta mil pesos moneda legal cada una, habiendo suscripto cada uno de los socios una cuota o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional, e integrado en este acto el cincuenta por ciento o sea un total de veinte y cinco mil pesos de igual moneda cada uno, debiendo integrar el saldo en los términos y la oportunidad que lo resuelva la mayoría de los socios. — Artículo Quinto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y comenzará a regir desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal. — Artículo Sexto: Se nombran como gerentes a los socios don Luis Curutchet; don Vicente Paulino Giraldez y don Carlos Ernesto Olivera, quienes quedan facultados indistintamente, para hacer uso de la firma social y administrar los negocios sociales, con la amplitud que sea necesaria para realizar, otorgar y suscribir los actos jurídicos que establece el artículo tercero, como asimismo otorgarán y revocarán los poderes generales o especiales a las personas, o personas que juzguen conveniente para la representación de la sociedad en cualquiera de sus jurisdicciones. La renovación total a parcial de los gerentes, como de sus reemplazantes, se hará de acuerdo con lo que al efecto establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Se establecen como sueldo mensual de los gerentes, la siguientes sumas: Al Señor Carlos Ernesto Olivera, la de Ochocientos pesos moneda nacional y a los Señores Luis Curutchet y Vicente Paulino Giraldez, la de cuatrocientos pesos de igual moneda a cada uno, cuyas cantidades se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Artículo Octavo: Anualmente se practicará un balance e inventario general para establecer la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales o de comprobación que los socios estimen necesarios. De las ganancias que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para formar un fondo de reserva y el saldo se repartirá entre los socios en la proporción de sus cuotas de capital. — En la misma forma se dividirán las pérdidas. — Los socios sólo podrán retirar las ganancias que les correspondan siempre que hayan integrado la totalidad del capital suscripto. — Artículo Noveno: La sociedad se liquidará cuando lo resuelva la mayoría de los socios que representen las dos terceras partes del capital social o cuando alguno de los balances anuales acusaren pérdidas que lleguen a alcanzar el cincuenta por ciento de dicho capital. La liquidación se efectuará por medio de cualquiera de los Gerentes, indistintamente y de acuerdo a lo que al efecto prescribe el Código de Comercio. — Artículo Décimo: Los Gerentes Señores Luis Curutchet; Vicente Paulino Giraldez y Carlos Ernesto Olivera, dejan constituído su domicilio legal, para todas las cuestiones judiciales o extrajudiciales, emergentes de este contrato en los indicados al principio del presente, donde se efectuarán las citaciones notificaciones y demás que sean necesarias. — Artículo Undécimo: Quedan facultados cualesquiera de los gerentes para efectuar todas las diligencias judiciales o extrajudiciales necesarias para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Duodécimo: Se deja establecido que los socios señores Luis Curutchet y Vicente Paulino Giraldez, quedan facultados para dedicarse además a los negocios y sociedades que actualmente poseen y explotan, dedicando a esta sociedad el tiempo que pudieran disponer. — Bajo los artículos precedentes dejan constituída la Sociedad Comercial "Olivera y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la que se obligan conforme a derecho. En su testimonio así la otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman siendo testigos don Romualdo Cadoppi y don Ovidio Bosch, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — L. Curutchet. — V. P. Giraldez. — Carlos E. Olivera. — R. Cadoppi. — Ovidio Bosch. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí. Juan G. Castagnola. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí y queda en el Registro noventa de mi adscripción. — Para la Sociedad Comercial "Olivera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados del trescientos veinte mil quinientos treinta y cinco, al presente correlativo trescientos veinte mil quinientos treinta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Juan G. Castagnola.

Carlos Jorge Varangot, secretario.

e27 abr.-N.° 1836-v2 mayo.

Compañía Petrolera

"EL SOSNEADO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposisición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, en las actuaciones "Pedro Roth y Mauricio Dardaine, inscripción de sociedad de responsabilidad limitada", que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se hace saber por cinco días que la "Compañía Petrolera "El Sosneado", Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicita la inscripción del contrato de la misma, el que copiado literalmente dice así: Escritura número treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen por una parte el Señor Mauricio Dardaine, de estado casado, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos veintinueve, y por la otra Don Pedro Roth, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y siete, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y expresaron haber convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: — Primero. — La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "Compañía Petrolera "El Sosneado" Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo. — El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder actuar, en toda la República y fuera de ella. — Tercero. — La Sociedad resvestirá carácter industrial, y tendrá por objeto principal, explotar el petróleo de "El Sosneado", Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, y en general la elaboración y venta de sub-productos de petróleo, e importación y exportación de los mismos y de cualquier clase de combustibles, aceites lubricantes, grasas minerales, asfaltos y otros derivados. Sin perjuicio de estos objetos principa es, la Sociedad por común acuerdo escrito de ambos socios, podrá emprender cualquier otro negocio o negocios de índole comercial o industrial, y adquirir o enajenar inmuebles. — Cuarto. — La Sociedad será administrada por el socio Señor Pedro Roth, como Gerente de la misma y con facultad de firmar por la Sociedad con su firma personal, anteponiéndole la razón social. — Se requerirá además la firma del Señor Mauricio Dardaine o de su apoderado, para todo acto que implique la adquisición de bienes que se incorporen de modo permanente al patrimonio de la Sociedad, como también para toda enajenación o venta que reduzca las instalaciones industriales, o pueda afectar el patrimonio de la Sociedad, inclusive contratos para comprometer parte importante de la producción: contratos de préstamos de dinero, y contratos para la venta periódica de los productos elaborados, por intermedio de agencias permanentes. — Quinto. — El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal que será aportado, en la siguiente forma: — Setenta y cinco mil pesos nacionales por el señor Mauricio Dardaine, y Veinticinco mil pesos nacionales por el señor Pedro Roth. — Dicho capital podrá ser aumentado de común acuerdo entre los socios. — Sexto. — El capital establecido en el artículo anterior, se divide en mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Cuando lo requirieran los socios, podrán serles entregados títulos nominativos que representen una o más cuotas cada uno. — Estos títulos deberán llevar la firma de los socios o de sus apoderados. Cualquiera de los socios podrá ceder parte de sus cuotas, sin necesidad de conformidad previa del otro socio. — Séptimo. — El socio gerente percibirá una retribución mensual de mil pesos nacionales, con imputación a gastos generales. — Octavo. — Los socios podrán actuar en la Sociedad, por intermedio de apoderado y bajo la responsabilidad del poderdante. — Noveno. — Las ganancias y pérdidas que resulten de los balances de la Sociedad, corresponderán a los socios en la siguiente proporción: — Setenta y cinco por ciento al Señor Dardaine, y Veinticinco por ciento al Señor Roth. — Ninguno de los socios podrán retirar utilidades, si éstas fuesen necesarias para el giro de los negocios, y se estimará que corresponde la retención, cuando, para reemplazar dichas utilidades, fuese necesario recurrir al crédito y/o a todo aumento del capital social. — Décimo. — Anualmente, cada treinta de Junio, se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que se verificarán cuando cualquiera de los socios lo exija. — Cuando del balance resultare una pérdida del cincuenta por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Décimo Primero. — La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha y se considerará prorrogada por igual período y así sucesiva e indefinidamente, si uno de los socios no manifestara su voluntad en contrario, por acto auténtico, con seis meses de anticipación. — La liquidación se hará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo Segundo. — Las resoluciones que adopten los socios o sus apoderados, así como el resultado de las deliberaciones, se harán constar en un libro de actas, debiéndose extender copias firmadas de las mismas para los socios. — Décimo Tercero. — Los socios no limitan en forma alguna, las actividades y los intereses, que pudieran tener en cualquier clase de negocios o empresas industriales, aún cuando éstas fueran de idéntico objeto a los enunciados en el presente contrato. — Décimo Cuarto. — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, con facultad de aquellos, de designar tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Para el caso de que los árbitros no se pusieren de acuerdo en la designación del tercer árbitro, éste será designado por el Juez de Comercio de la Capital Federal. — Bajo los catorce artículos precedentes, los comparecientes, dejaron formalizada la presente sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba con los testigos del acto, don Antonio José Marenzi y Don Carlos Antonio Jáuregui, mayores, vecinos y de mi conocimiento, doy fe. — M. Dardaine. — Pedro Roth. — A. J. Marenzi. — C. A. Jáuregui. — Hay un sello. — Ante mí: F. O. Crespo. — Concuerda con su original, que bajo el número expresado pasó ante mí al folio cuarenta y dos del Registro número doscientos cincuenta y tres al que estoy adscripto. — Para la "Compañía Petrolera "El Sosneado" Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales cada uno, números trescientos noventa y ocho mil cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y ciento treinta y dos mil seiscientos veintidós, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — F. O. Crespo. — Hay una estampilla y un sello". — Pedro R. Mom — Secretario. — P. de Justicia. — 6.° piso s|. Tucumán. — Entre líneas-Antonio-Vale.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Pedro R. Mom, secretario.

e.24 abr.-N.° 1.742-v.29 abr.

ANTONIO CIOLLARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Francisco A. García, secretaría N.° 13, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad denominada "Antonio Ciollaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que dice así: — Entre los señores Antonio Ciollaro, italiano, viudo, mayor de edad, domiciliado en Río de Janeiro mil seiscientos cincuenta y ocho; Hipólito Troiano, argentino, casado, domiciliado en Gazcón mil ciento cincuenta departamento cinco; Gerardo Ciollaro, soltero, mayor de edad, domiciliado en Río de Janeiro mil seicientos cincuentiocho y Genaro Rizzuto, argentino, mayor de edad, domiciliado San Pedro seis mil ochocientos ochenta, se ha convenido transformar la sociedad de capital e industria que tienen constituída en la calle Río de Janeiro mil seiscientos sesenta, en una sociedad mercantil de responsabilidad limitada con arreglo a las siguiente bases. — Primera: La sociedad se denomina á "Antonio Ciollaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Pesos sesenta mil) durará hasta el treintiuno de enero de mil novecientos treinti iete y tendrá su sede en la calle Río de Janeiro mil seiscientos sesenta Segunda: La sociedad continuará con el activo y pasivo de la firma actual y se dedicará a explotar la industria del calzado y sus derivados, pudiendo realizar cualquier acto comercial o civil que directa o indirectamente favorezca los negocios sociales. — Tercera: El capital de la sociedad será de pesos Sesenta mil moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos, a cada una de las cuales corresponde un voto y aportado así: Antonio Ciollaro, pesos Cuarenta mil en instalaciones, mercaderías y demás activo líquido cuyos valores resultan del inventario y balance de la firma Antonio Ciollaro que las partes han subscripto de conformidad en la fecha; Gerardo Ciollaro, pesos Diez mil en maquinarias que se especifican en el mismo inventario; Hipólito Troiano, pesos ocho mil en efectivo y Genero Rizzuto, pesos dos mil en efectivo, habiéndose depositado a los efectos legales en el Banco de la Nación Argentina (agencia Tres) el importe de estas dos últimas sumas. — Cuarta: El capital podrá ser aumentado aceptándose el aporte de mayor cantidad de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios en la forma establecida por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En estos casos se hará constar por escritura pública a efecto de cubrir el impuesto fiscal correspondiente a los nuevos aportes. — Quinta: La sociedad podrá admitir socios industriales o habilitados con arreglo al convenio que en cada caso se subscribirá. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios Antonio Ciollaro e Hipólito Troiano, bastando para la validez de sus actos que las obligaciones y documentos públicos o privados, lleven la firma de ambos con el aditamento "Antonio Ciollaro, sociedad de responsabilidad limitada $ 60.000". — Para nombrar y remover los socios gerentes se requiere las tres cuartas partes de votos. La razón social no podrá ser comprometida en negocios ajenos al objeto de la misma y queda expresamente convenido que ninguno de los socios está facultado para dar fianzas o garantías a favor de terceros, pero podrá otorgarlas a favor de la sociedad En caso de disolución de la sociedad los socios gerentes tendrán a su cargo las operaciones de liquidación y partición las cuales deberán terminar dentro del plazo que los socios fijen por mayoría de votos. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar los siguientes actos: a) adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea bienes inmuebles o muebles; b) tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, operar con bancos oficiales o particulares; c) firmar, girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio; aceptar o conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto; d) tomar o dar bienes en arrendamiento; e) otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos civiles, comerciales, administrativos o judiciales. Esta enumeración no es taxativa, teniendo los socios las más amplias facultades para contraer obligaciones o ejercer derechos de la sociedad sin limitación alguna. — Octava: Los balances serán subscriptos por todos los socios y se practicarán cada año el día treintiuno de enero con arreglo a las disposiciones legales. Las utilidades líquidas registradas al cierre de cada balance se distribuirán así: el siete por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance la suma de pesos seis mil. b) el saldo resultante será distribuído entre los socios con arreglo a los siguientes porcentajes: veinticinco por ciento al señor Troiano; veinticinco por ciento al señor Gerardo Ciollaro; veinte por ciento al señor Rizzuto; quince por ciento al señor Antonio Ciollaro y el ocho por ciento a distribuirse en habilitaciones, cuando las hubiere. — Una vez constituído el fondo de reserva el siete por ciento respectivo será distribuído en la forma que determinen dos tercios de votos. — Si hubiere pérdidas serán aportadas con arreglo a los siguientes porcentajes Sr. Gerardo Ciollaro, treinta; Sr. Troiano, treinta; Sr. Rizzuto, veintitrés y Sr. Antonio Ciollaro, diecisiete. — Cada socio percibirá mensualmente pesos trescientos de sueldo imputables a "gastos generales". — Novena: La sociedad podrá constituir sucursales o representaciones. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad proseguirá sus operaciones con el representante único de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán nombrar entre sí. Dicho representante no tendrá atribución ni remuneración alguna fuera de la vigilancia de los intereses a su cargo. Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios gerentes la sociedad será administrada por el otro gerente. En ambos casos la sociedad será disuelta al efectuarse el balance anual si no convinieran los socios supérstites, por unanimidad, continuarla incorporando como socios a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz. — Undécima: Toda diferencia que surja entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por jueces arbitradores nombrados uno por cada parte y en caso de discordia éstos designarán un tercero. — Décima Segunda: Este contrato se considerará prorrogado por un nuevo período de un año, si seis meses antes del vencimiento ninguno de los socios hiciera saber su voluntad de retirarse de la sociedad. — Conformes todas las partes subscriben dos ejemplares de un mismo tenor, reservándose el señor Antonio Ciollaro el original que se encuentra extendido en los sellos de pesos uno cincuenta, con reposición de ley números: trescientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y seis; trescientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y siete y trescientos treinta y dos mil noventa y seis y el señor Hipólito Troiano la copia en los sellos de pesos uno cincuenta números: trescientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y ocho; trescientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y nueve y trescientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta. — Buenos Aires, marzo veinte de mil novecientos treinta y seis. — Fdo: Antonio Ciollaro. — Hipólito Troiano. — Gerardo Ciollaro. — Genaro Rizzuto.

Buenos Aires, marzo 31 de 1936. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e 25 abril-N.° 1822-v.30 abril

"DEVOTO Y CAUCHANER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Devoto y Cauchaner", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Folio 853. Segundo testimonio. Número doscientos cuarenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Ar-

gentina, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Andrés Ondoqui, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen don Manuel Domingo Devoto, que acostumbra figurar y firmar todos sus actos "Manuel D. Devoto", de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Yerbal número quinientos cuarenta: el ingeniero señor David Cauchaner, que firma "D. Cauchaner", de estado casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Tacuarí número trescientos treinta y seis y la señora Ana Elca Musih de Cauchaner, que firma "Ana M. de Cauchaner", de estado viuda, de nacionalidad rumana, domiciliada en la calle Rivadavia número tres mil seis. Todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con lo que al efecto establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, y por consiguiente, vienen a formalizar el respectivo contrato el que subordinan a las cláusulas siguientes: Primera: Los señores Manuel D. Devoto, David Cauchaner y Ana Elca Musih de Cauchaner, constituyen de acuerdo con las disposiciones de la citada ley, una sociedad de Responsabilidad Limitada, con las obligaciones y deberes que la misma les impone. Segunda: Esta sociedad tendrá por principal objeto continuar explotando los mismos negocios de la sociedad colectiva "Devoto y Cauchaner", disuelta por escritura otorgada en esta misma fecha, ante el escribano autorizante y al folio ochocientos cuarenta y cuatro de este mismo protocolo y registro a su cargo, haciéndose cargo por consiguiente del activo y pasivo de aquélla, que los componentes transmiten a ésta, siendo desde luego el objeto de esta nueva sociedad de responsabilidad limitada, seguir explotando la fábrica de jabones y polvo para limpiar, pulir y otras aplicaciones, instaladas en esta ciudad, en la calle Terrero número cuatrocientos veintiocho, cuatrocientos treinta, cuatrocientos cincuenta y cuatrocientos sesenta y dos y Boyacá números cuatrocientos cuarenta y cinco y cuatrocientos cuarenta y siete, e igualmente dedicarse a la explotación de todos los productos, cuyas marcas se hallan registradas a nombre de la sociedad disuelta, tanto en esta República como en el extranjero, pudiendo establecer nuevas fábricas y dedicarse a otros negocios dentro o fuera de la República, como los asociados creyeren conveniente explotar en el futuro y para lo cual será suficiente la conformidad del ochenta por ciento de las cuotas sociales. Tercera: Se fija como plazo para la duración de esta sociedad, el de cincuenta años, ocho meses y veintisiete días que principiarán a contarse desde el día cuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de este contrato, terminando por consiguiente el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Cuarta: Esta sociedad adopta como firma social, la de "Devoto y Cauchaner", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cuyo rubro serán conducidas todas las operaciones y negocios sociales, teniendo su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Boyacá número cuatrocientos cuarenta y cinco, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto de esta Capital. Quinta: El capital líquido de esta sociedad, lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional aportados por los asociados en esta forma. Quinientos mil pesos moneda nacional por el señor Manuel D. Devoto. Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, por el ingeniero David Cauchaner, y Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, por la señora Ana Elca Musih de Cauchaner, representados por dinero efectivo, créditos a cobrar, mercaderías, máquinas, instalaciones, útiles, enseres, materia prima, marca y derechos registrados, bienes muebles e inmuebles, o sea todo lo que forma parte del activo de la sociedad disuelta "Devoto y Cauchaner", que como anteriormente se ha dicho, transfieren los otorgantes a esta nueva sociedad, y que resulta del balance e inventario levantado en fecha cuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco. El activo de la extinguida sociedad colectiva "Devoto y Cauchaner", según dicho balance asciende a la suma de Ochocientos cincuenta y siete mil cuarenta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, que deducido el pasivo de la misma que suma la cantidad de cincuenta y siete mil treinta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, resulta un activo líquido de Ochocientos mil pesos moneda nacional, que es el importe total de los aportes que hacen los tres socios que constituyen esta sociedad de responsabilidad limitada. En el precitado balance se atribuyen los valores siguientes: Muebles y útiles, doscientos noventa y tres pesos con veintinueve centavos. Autos y rodados, tres mil ochocientos diez pesos con sesenta y un centavos; Máquinas e instalaciones, ciento cinco mil doscientos veintisiete pesos con noventa centavos. Surtidor de nafta, un peso. Propiedad Terrero números cuatrocientos treinta|setenta y dos, doscientos veintidós mil setecientos noventa y nueve pesos con sesenta y cinco centavos. Propiedad Boyacá números cuatrocientos cuarenta y cinco al cuarenta y siete, treinta y un mil ciento noventa y un pesos con noventa y cinco centavos. Propiedades en Mar del Plata, treinta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos. Propiedad Terrero número cuatrocientos veintiocho, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos. Terrenos calle San Eduardo diez mil doscientos setenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos. Propiedad Terrero número cuatrocientos ochenta, mil trescientos cincuenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos. Materias primas, noventa y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos con diez y seis centavos. Mercaderías, sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos. Fábrica de azul para lavar ropa, cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos con setenta y nueve centavos. Obligaciones a cobrar, catorce mil ochocientos treinta pesos con tres centavos. Depósito en caja y bancos, cincuenta y cinco mil ocho pesos con setenta y seis centavos. Depósitos en cuentas corrientes, doscientos seis mil treinta y seis pesos con veintiséis centavos todos moneda nacional. El valor atribuído a todo lo anteriormente especificado y que constituye el activo de la sociedad disuelta, ha sido establecido de acuerdo con la estimación hecha en el último balance practicado en la fecha citada anteriormente, reducida a esas cantidades en virtud de las amortizaciones anuales y obligatorias que establece la cláusula duodécima del contrato de la mencionada sociedad colectiva. Sexta: Esta sociedad podrá, con la conformidad del ochenta por ciento o por unanimidad de las cuotas sociales, aumentar el capital asignado, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital autorizado en la proporción de sus aportes, en relación a extraños. Séptima: El capital actual de esta sociedad se divide en ocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que de acuerdo a sus respectivos aportes indicados al principio de la cláusula quinta de este contrato, corresponde: Al socio don Manuel D. Devoto, cinco mil cuotas, al ingeniero David Cauchaner dos mil doscientas cincuenta cuotas, y a la señora Ana Elca Musih de Cauchaner, setecientas cincuenta cuotas. La posesión de una cuota significa de pleno derecho el reconocimiento de los términos de este contrato de sociedad y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Manuel D. Devoto y David Cauchaner, con cargos de gerentes vitalicios, quienes procederán en todos los casos de común acuerdo. Tendrán indistintamente cualquiera de los dos nombrados, el uso de la firma social, ejercitando los más amplios poderes, quedándoles prohibido comprometer la firma de la sociedad en obligaciones personales o ajenas a la mismas, ni en garantía o fianzas a favor de terceros. Para este último caso tampoco podrán comprometer la firma personal. Quedan facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares o con los poderes públicos, adquirir, enajenar, transferir, ceder y permutar por cualquier título que sea de bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas, dentro o fuera de la República, adquirir, aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar, y cancelar cualquier clase de derechos reales, colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, de oro o papel, con o sin garantías personales, hipotecarias, anticresis, prenda común o agraria, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualesquiera otros Bancos o Instituciones Oficiales, particulares, personas o sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes comercial o bancaria; girar en descubierto, celebrar contratos de fletamentos y transportes en general, tomar y dar arrendamientos y subarrendamientos, efectuar pagos ordinarios o no de la administración; adquirir explotar, vender, transferir, ceder y registrar marcas o señales de comercio o ganado y patentes de invención, celebrar contratos de cualquier naturaleza, firmar documentos o escritos privados, comerciales o públicos, y hacer declaraciones, cobrar y percibir importes en dinero o especies, aceptar y hacer donaciones en pago, dar y aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor, nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitación, nombrar apoderados especiales o generales; exigir, otorgar y firmar recibos, carta de pago y cancelaciones, reconocer, novar, y extinguir obligaciones preexistentes o posteriores, hacer renuncias gratuítas, remisiones o quitas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias y finalmente representar a la sociedad ante los poderes públicos nacional, provinciales o municipales de cualquier fuero y jurisdicción y sus dependencias. Esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa. Novena: A los efectos de la contabilidad, los ejercicios de los negocios sociales terminarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, por lo que el primer ejercicio durará ocho meses y veintisiete días. Décima: Anualmente se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales pudiendo durante el año hacerse otros parciales o de comprobación. El inventario y Balance General deberán ser firmados de conformidad por todos los socios. Undécima: Las utilidades o pérdidas que resulten de los Balances Generales serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción. A don Manuel D. Devoto el cincuenta por ciento, a don David Cauchaner el treinta y cinco por ciento y a doña Ana Elca Musih de Cauchaner, el quince por ciento restante. Antes de distribuirse los beneficios netos se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar por resolución del ochenta por ciento de las cuotas sociales, las reservas especiales que estimen convenientes. La distribución de estas reservas en caso de disolución, se hará proporcionalmente a los dividendos establecidos. Duodécima: Las utilidades líquidas que resulten de los balances generales una vez aprobados éstos, podrán ser retirados por los socios. Décima tercera: Durante la vigencia de esta sociedad, y a los efectos de la confección de los balances generales, se harán obligatoriamente a las siguientes amortizaciones anuales: Sobre bienes inmuebles, el cuatro por ciento; sobre maquinarias el quince por ciento, sobre automóviles y rodados el veinte por ciento; y sobre los muebles y útiles el veinte por ciento. Décima cuarta: Que la expresamente convenido que al practicar cualquier balance general, no podrán ser aumentadas en ningún caso los valores aceptados en los balances anteriores, en cuanto a las marcas de fábrica, maquinarias, muebles, útiles, automóviles, rodados, bienes inmuebles, debiendo aceptarse en todo caso las amortizaciones establecidas en la cláusula precedente. Décima quinta: Los gerentes señores Manuel D. Devoto y David Cauchaner gozarán de una remuneración mensual de Un mil y Tres mil pesos moneda nacional cada uno respectivamente, con cargo a gastos generales sin perjuicio de los dividendos que les correspondan por balance. Décima sexta: Durante la vigencia del presente contrato ningún socio podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo ramo, sin autorización por escrito de los demás socios. Décima séptima: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ya sea por terminación del contrato o por disolución anticipada, los gerentes quedarán investidos de carácter de liquidadores con todas las facultades necesarias. — Décima octava: En caso de muerte o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá. De ocurrir el fallecimiento se podrá optar por la continuación de los negocios sociales entre los sobrevivientes, o bien, admitiendo a los herederos reconocidos o declarados del causante, los que deberán a este efecto, y dentro del término de ciento veinte días de la fecha del deceso, nombrar un sólo representante con amplios poderes para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la sociedad, sin que dichos herederos, ni su mandatario puedan en ningún caso ejercer la gerencia. En el primer caso se establece en favor de los socios sobrevivientes únicamente el derecho de adquirir las cuotas del causante por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará, observando siempre las reglas establecidas en la cláusula décima tercera, y con opción de pagar el importe correspondiente con el sesenta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio, sin interés y hasta completar dicho importe. La adquisición de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido es meramente facultativa para los sobrevivientes y obligatoria para los herederos, pudiendo ejercitarse esta facultad solamente durante el término de ciento veinte días a contar desde la fecha de defunción. Décima novena: Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los gerentes, su reemplazante será nombrado por el gerente sobreviviente, quien fijará las atribuciones y remuneración del nuevo. En la misma forma se procederá en caso de incapacidad legal de cualquiera de los gerentes. Los gerentes así nombrados podrán ser removidos por el voto del ochenta por ciento de las cuotas sociales. Vigésima: Se consideran parte integrante de este contrato, todas las estipulaciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido modificadas por el presente. Vigésima primera: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados en la sede central de la sociedad, los actos

públicos y legales que emanen de este contrato. Las divergencias, que pudieran ocurrir, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, y deberá ser acatado por todas las partes bajo pena de que aquel que se alzare, incurrirá en una multa de cinco mil pesos moneda nacional. Los bienes inmuebles y marcas de fábrica que forman parte del activo de la extinguida sociedad colectiva y que pasan por la presente escritura a ser de propiedad de la nueva sociedad, son los siguientes: Bienes inmuebles en la Capital Federal. Primero: Una fracción de terreno con edificio, situada en esta ciudad, zona Norte, Parroquia de San José de Flores, circunscripción quinta, calle Terrero números cuatrocientos treinta y dos, cuatrocientos cincuenta y cuatrocientos setenta y dos, entre las de Avellaneda y San Eduardo, formada dicha fracción de terreno por los lotes designados en el plano que indica su título, con los números diez y seis, diez y siete, diez y ocho y diez y nueve de la manzana C. y unidos constan de cuarenta y seis metros de frente al Este; cincuenta y siete metros, diez centímetros de fondo en el lado Sud; cincuenta y siete metros treinta centímetros de fondo en el lado Norte y cuarenta y siete metros en el contrafrente al Oeste, todo lo que encierra una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y siete metros diez y ocho centímetros cuadrados; lindando. Por el Este con la calle Terrero; por el Oeste con fondos de los lotes, cuatro, cinco, seis y siete; por el Sud con fondos de los lotes veinte, veintiuno, ventidós, veintitrés y veinticuatro, y por el Norte con fondos de los lotes once al quince inclusive. Segundo: Otra fracción de terreno con edificio, situada en esta ciudad, zona Norte, Parroquia de San José de Flores, circunscripción quinta, calle Boyacá antes entre los números cuatrocientos cuarenta y uno y cuatrocientos cuarenta y nueve, actualmente calle Boyacá números cuatrocientos cuarenta y cinco y cuatrocientos cuarenta y siete, entre las de Avellaneda y San Eduardo, cuya fracción está formada por la mitad Sud del lote seis, manzana C. del respectivo plano y mide ocho metros de frente al Oeste por cincuenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros de fondo; lindando: Por su frente con la calle Boyacá, por el contrafrente al Este con el lote diez y ocho; por el Norte con la otra mitad del lote seis de doña Sara M. de Marelli y por el Sud con el lote siete y tiene una superficie total de cuatrocientos cincuenta y dos metros, treinta y dos centímetros cuadrados. Tercero: Dos lotes de terreno ubicados en la zona Norte de esta Capital, Parroquia de San José de Flores, circunscripción quinta, calle San Eduardo, actualmente número mil novecientos cuarenta, entre las de Terrero y Avenida Boyacá, son parte de la fracción formada por los lotes doce al quince inclusive de la manzana C. de un plano anterior y se hallan señalados en un plano especial con los números seis y siete que menciona la escritura de adquisición, compuestos en conjunto por estar unidos, de diez y nueve metros cinco centímetros de frente al Norte por treinta y nueve metros ochenta y siete centímetros de fondo en el lado Este y cuarenta metros diez y seis centímetros en el del Oeste, teniendo en su contrafrente al Sud, catorce metros sesenta y cinco centímetros, o sea una superficie de Seiscientos setenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados; lindando: Al Norte la calle San Eduardo; al Oeste y Sud más terreno de su manzana y al Este con los lotes cinco, dos y uno del citado plano. Cuarto: Una finca situada en esta ciudad, zona Norte, Parroquia de San José de Flores, circunscripción quinta, calle Terrero número cuatrocientos veintiocho, entre las de Avellaneda y San Eduardo, edificada en parte del lote designado en el plano respectivo con el número veinticuatro de la manzana letra C. compuesto de ocho metros treinta y ocho centímetros de frente al Este, por diez y siete metros de fondo; lindando: Por el frente calle Terrero, por el fondo con parte del lote veintitrés, por el Norte con el lote diez y nueve y por el Sud con el resto del lote veinticuatro. Y quinto: Una finca situada en esta ciudad, zona Norte, Parroquia de San José de Flores, calle Terrero número cuatrocientos ochenta, entre las de San Eduardo y Avellaneda, siendo su terreno parte de la fracción formada por los lotes número doce al quince inclusive de la manzana C. de un plano anterior, y señalado con el número uno en el plano especial de subdivisión confeccionado por el agrimensor nacional don Jorge Dufur y cuyos planos menciona la escritura de adquisición compuesto el terreno de catorce metros setenta y cuatro centímetros de frente al Nord Este por treinta y un metros once centímetros de fondo en el costado Nord Oeste y treinta y dos metros sesenta y siete centímetros en el Sud Este, teniendo en su contrafrente al Sud Oeste, once metros treinta y dos centímetros o sea un superficie total de cuatrocientos catorce metros diez y ocho decímetros cuadrados, lindando por su indicado frente con la calle Terrero, por el Sud Este con más propiedad de la sociedad, por el Sud Oeste con el lote seis del plano de subdivisión citado, también de propiedad de la sociedad y por el Nord Oeste con el lote dos del mismo plano, de don Simón Lerner. Les corresponde dichos inmuebles a los componentes de esta nueva sociedad en virtud de haberse hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Devoto y Cauchaner", como así resulta de la escritura de disolución de sociedad otorgada en esta misma fecha ante mí y al folio ochocientos cuarenta y cuatro de este mismo protocolo y registro, de cuya escritura se inscribirá el testimonio conjuntamente con el de la presente, en el Registro de la Propiedad pues actualmente se halla inscripto el dominio de los bienes relacionados a nombre de la precitada sociedad colectiva, respectivamente al tomo seiscientos noventa y dos, folio cuatrocientos noventa y dos; tomo seiscientos noventa y dos, folio cuatrocientos sesenta y seis; tomo mil setenta y dos, folio doscientos noventa y siete, tomo mil ciento cincuenta y cinco, folio cuatrocientos setenta y cinco, y tomo mil doscientos cincuenta y seis, folio cuatrocientos ochenta y uno, todos de la zona norte. Bienes inmuebles en la Provincia de Buenos Aires. Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Primero: Dos casas situadas en la mencionada ciudad de Mar del Plata, calle Chacabuco número mil ciento setenta y nueve, formando esquina al Boulevard Independencia número setecientos ochenta y ocho, edificada en los lotes de terreno señalados en el plano respectivo con los números uno y dos de la manzana ciento cuarenta y dos, compuestos por estar unidos de veinticinco metros noventa y ocho centímetros de frente al Sud Oeste, por diez y siete metros treinta y dos centímetros en su otro frente al Nord Oeste e iguales dimensiones en sus respectivos contrafrentes o sea una superficie total de cuatrocientos cuarenta y nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados; lindando por su frente al Sud Oeste con la calle Chacabuco, en medio con la manzana ciento cuarenta y tres, por el otro frente al Nord Oeste con el Boulevard Independencia, en medio con la manzana ciento cuarenta y uno; por el Sud Este con el lote cinco y por el Nord Este con el lote tres. Y segundo: Lote de terreno en la ciudad de Mar del Plata, calle Viamonte formando esquina a la calle Rawson, ubicado en la quinta número ciento cuarenta del plano general, y es parte de los lotes siete y ocho de la manzana A. de un plano de subdivisión, señalado en otro plano con el número uno, compuesto de veinticinco metros noventa y ocho centímetros en cada uno de sus cuatro costados o sea una superficie total de seiscientos setenta y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados; lindando por el Sud Este con la calle Viamonte; por el Sud Oeste con la calle Rawson, por el Nord Este con el lote dos y por el Nord Oeste con el resto del lote siete del referido plano de subdivisión. Le corresponde dichos inmuebles a los componentes de esta nueva sociedad, en virtud de haberse hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Devoto y Cauchaner", como así resulta de la escritura de disolución de sociedad otorgada en esta misma fecha, ante mí y al folio ochocientos cuarenta y cuatro de este mismo protocolo y registro y que se protocolizará e inscribirá el testimonio conjuntamente con el de la presente, en el Registro de la Propiedad, hallándose actualmente inscripto el dominio de los bienes relacionados a nombre de la precitada sociedad colectiva, respectivamente en el Registro de la Propiedad de La Plata en fecha dos de junio de mil novecientos treinta y tres, bajo el número trescientos seis, en el Registro del Partido de General Pueyrredón y en fecha dos de junio del mismo año mil novecientos treinta y tres, bajo el número trescientos cinco del mencionado Registro del Partido de General Pueyrredón. Marcas de Fábrica Registradas. Noventa y ocho mil novecientos veinticuatro, "Puloil". Noventa y ocho mil novecientos veinticinco, "Puloil". Ciento cinco mil trescientos "Puloil". Ciento seis mil ochocientos veintinueve, "Puloil". Ciento seis mil ochocientos treinta, "Puloil". Ciento seis mil ochocientos treinta y uno, "Puloil". Ciento seis mil ochocientos treinta y dos, "Puloil". Ciento ocho mil trescientos noventa y tres, "Puloil". Ciento ocho mil trescientos noventa y cuatro, "Puloil". Ciento ocho mil trescientos noventa y cinco, "Puloil". Ciento ocho mil trescientos noventa y seis, "Puloil". Ciento ocho mil novecientos veintinueve, "Puloil". Ciento ocho mil novecientos treinta, "Puloil". Ciento ocho mil novecientos treinta y uno, "Puloil". Ciento ocho mil novecientos treinta y dos, "Puloil". Ciento nueve mil seiscientos ochenta y tres, "Puloil". Ciento nueve mil seiscientos ochenta y cuatro, "Puloil". Ciento nueve mil ochocientos cuarenta y uno "Anexa". Ciento nueve mil ochocientos cuarenta y dos "Anexa". Ciento once mil cuatrocientos sesenta y ocho "Puloil". Ciento once mil cuatrocientos sesenta y siete "Puloil". Ciento once mil cuatrocientos sesenta y nueve "Puloil". Ciento once mil cuatrocientos setenta "Puloil". Ciento treinta y siete mil novecientos noventa y siete. "Anexa". Ciento treinta y ocho mil ciento nueve "Radioluz". Ciento cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro "Enano". Ciento cuarenta mil doscientos ochenta y cinco "Yemas". Ciento cuarenta mil setecientos setenta y cinco "Claras". Ciento cuarenta mil quinientos diez y nueve "Anexa". Ciento cuarenta mil quinientos veinte "Gnomo". Ciento cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve "Anexa". Ciento cuarenta y tres mil ciento ochenta "Anexa". Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos "Puloil". Ciento cuarenta y tres mil novecientos sesenta y nueve "Spumoil". Ciento cuarenta y seis mil novecientos veinte "Anexa" de la clase diez y seis. — Ciento cuarenta y seis mil novecientos veintiuno 'Anexa" de la clase diez y seis. — Ciento cuarenta y tres mil novecientos setenta "Spumoil". — Ciento cincuenta y dos mil doscientos ochenta y ocho "S. S. S.". — Ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y nueve "Myriam". — Ciento treinta y cuatro mil trescientos "Salsek". Ciento cuarenta mil treinta y siete "Salsek. Cinco mil cuatrocientos treinta y nueve "Puloil". Cuarenta mil setecientos diez y ocho "Spumoil'. Seis mil trescientos cincuenta y cinco "Spumoil" — Tres mil ciento cuarenta y ocho "Puloil". Veintinueve mil ochocientos diez y nueve, "Puloil". Treinta y dos mil ciento cincuenta y cuatro "Puloil". Quinientos veintisiete mil ochocientos veinte "Puloil". Quinientos veintisiete mil ochocientos veintiuno "Puloil". Quinientos veintisiete mil ochocientos veintidós "Puloil". Cuatrocientos setenta mil novecientos cuarenta y cuatro "Puloil". Ciento setenta y un mil setenta y dos "Puloil". Cuatro mil cuatrocientos setenta y uno "Puloil". Setenta y seis mil once "Puloil". Veinticuatro mil setecientos noventa y uno "Puloil", y ochenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve "Puloil". De los certificados que corren agregados al folio ochocientos treinta y uno de este mismo protocolo y registro, el del Registro de la Propiedad, expedido en fecha veintiuno del corriente mes y año, Resulta: Que la sociedad "Devoto y Cauchaner" no adeuda patente y los bienes situados en esta jurisdicción, no adeudan contribución territorial, impuesto general ni afirmado a la Municipalidad, servicios vencidos a las Obras Sanitarias de la Nación, el dominio consta sin restricciones, no existe inhibición, embargo y solamente aparecen tres hipotecas, una a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de Ocho mil doscientos pesos moneda nacional en Cédulas Hipotecarias Argentinas, que grava la finca calle Terrero número cuatrocientos veintiocho, constituída según escritura de fecha uno de abril de mil novecientos treinta y tres, pasada ante el autorizante, e inscripta al tomo ciento seis, Banco Norte, folio trescientos dos y tomo ciento seis, Banco Norte, folio trescientos sesenta y cuatro; otra a favor de don Remigio Bautista Louge, por la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional, que grava la finca calle San Eduardo número mil novecientos cuarenta, constituída según escritura de fecha uno de abril de mil novecientos treinta y tres, también ante el infrascripto e inscripta al tomo cuatrocientos treinta y seis, zona Norte, folio nueve y tomo cuatrocientos treinta y siete, zona Norte, folio doce; y otra a favor del mismo señor Remigio Bautista Louge, por la suma de trece mil ochocientos pesos moneda nacional, que grava la finca calle Terrero número cuatrocientos ochenta, constituída por escritura de fecha doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante el escribano señor Gilberto Casco, e inscripta al tomo cuatrocientos sesenta y cuatro, zona Norte, folio veintiuno, doy fe. Por consiguiente los contratantes dan por constituída la nueva sociedad "Devoto y Cauchaner", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel cumplimiento del presente contrato. Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron don José Ciminelli y don Julio Echechuri, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que igualmente, doy fe. D. Cauchaner. — Manuel D. Devoto. Ana M. de Cauchaner. J. Ciminelli. Tgo: Julio Echechuri. Hay un sello y una estampilla. Ante mí: Andres Ordoqui. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos cuarenta y seis pasó ante mí y queda al folio ochocientos cincuenta y tres del protocolo correspondiente al año próximo pasado, del Registro ciento veintisiete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Devoto y Cauchaner", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio, que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a quince de enero de mil novecientos treinta y seis, en once sellos de un peso cincuenta, sellados y rubricados, números: Ciento trece mil novecientos cincuenta y cuatro, ciento trece mil novecientos cuarenta al cuarenta y ocho inclusive y ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve. — Andres Ordoqui. — Hay un sello y una estampilla. Derechos de copia pesos catorce, treinta m|n.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e25 abril-N.° 1817-v.30 abril

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 182.837

NEO I.C.I

Junio 26 de 1935. — Instituto Chemioterápico Italiano S. A., de Florencia, Italia. — Para distinguir un producto farmacéutico para tratar la sífilis, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.277. — Aviso N.° 24.976.

v.2 mayo.

Acta N.° 186.138

"LA CARLOTA"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 2 de 1935. — Montes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.308.

v.2 mayo.

Acta N.° 186.474

RUGBY

Diciembre 18 de 1935. — Whiteaway, Laidlaw & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.627.

v.2 mayo.

Acta N.° 186.475



Diciembre 18 de 1935. — Whiteaway, Laidlaw & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.565. — Aviso N.° 28.628.

v.2 mayo.

Acta N.° 186.476

Casa Tow

Diciembre 18 de 1935. — Whiteaway, Laidlaw & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 94.563. — Aviso N.° 28.629.

v.2 mayo.

Acta N.° 186.477



Diciembre 18 de 1935. — Whiteaway, Laidlaw & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 94.564. — Aviso N.° 28.630.

v.2 mayo.

Acta N.° 186.478



Diciembre 18 de 1935. — Whiteaway, Laidlaw & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 94.562. — Aviso N.° 28.631.

v.2 mayo.

Acta N.° 186.479



Diciembre 18 de 1935. — Whiteaway, Laidlaw & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 94.566. — Aviso N.° 28.632.

v.2 mayo.

Acta N.° 187.079



Enero 16 de 1936. — José Castro García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.573. — Aviso N.° 29.214.

v.2 mayo.

Acta N.° 187.099

GONOTEST

Enero 17 de 1936. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 94.504. — Aviso número 29.188.

v.2 mayo.

Acta N.° 187.135



Enero 20 de 1936. — José Castro García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.572. — Aviso N.° 29.267.

v.2 mayo.

Acta N.° 187.583



Febrero 15 de 1936. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: preparaciones de mandarinas. — Renovación de la N.° 96.311. — Aviso N.° 194.

v.2 mayo.

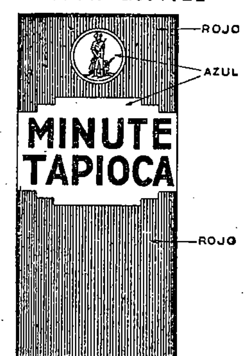
Acta N.° 187.649

MINISTRO

Febrero 19 de 1936. — S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, de la clase 18. — Renovación de la número 95.831. — Aviso número 219.

v.2 mayo.

ACTA N.° 187.714



Febrero 21 de 1936. — Minute Tapioca Company Inc., de Orange, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir tapioca, de la clase 22. — Aviso número 120.

v.2 mayo.

Acta N.° 187.741

Maratón

Marca Registrada

Febrero 21 de 1936. — Mario Arano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 371.

v.2 mayo.

Acta N.° 187.840

ELECTROCALL

Marzo 2 de 1936. — Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 449.

v.2 mayo.

Acta N.° 187.927



Marzo 6 de 1936. — Tanqueray, Gordon & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir licores destilados únicamente de la clase 23, menos Whisky. — Renovación de la N.° 95.887. — Aviso N.° 487.

v.2 mayo.

Acta N.° 187.893

Jensen

MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1936. — Victorio Toriglia. — Para distinguir electricidad, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 497.

v.2 mayo.

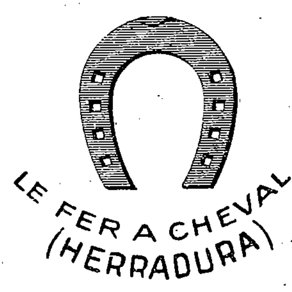
Acta N.° 187.894

EBY

Marzo 4 de 1936. — Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 498.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.478



Abril 6 de 1936. — Pedro Gastón Blache. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 681.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.477

EL DIARIO ESPAÑOL
continuación de
EL CORREO ESPAÑOL

Abril 6 de 1936. — S. A. El Diario Español. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.521. — Aviso número 680.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.479



Abril 6 de 1936. — Daniel Julián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.644. — Aviso número 1080.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.480



Abril 6 de 1936. — Daniel Julián y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: vinos y otros productos de bodegas. — Renovación de la número 95.645. — Aviso número 1081.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.073

ARTUS

Marzo 14 de 1936. — Arturo Schwippert. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 731.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.481

NICO FUME

Abril 6 de 1936. — Harteneck S. A Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1051.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.496

ARDENA

Abril 6 de 1936. — Elizabeth Arden, Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 96.046. — Aviso N.° 1058.

v.2 mayo.

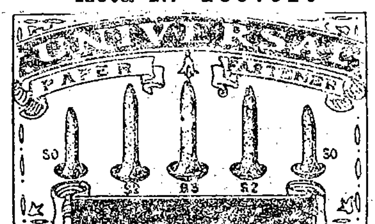
Acta N.° 188.483

CARDELITOS

Abril 6 de 1936. — Juan Jess. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1053.

v.2 mayo.

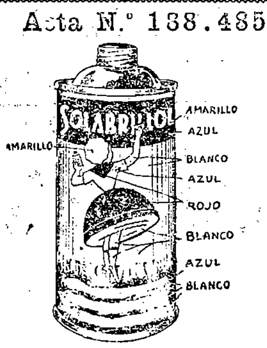
Acta N.° 188.510



Abril 7 de 1936. — Twigg & Beeson Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de broches, de la clase 18. — Renovación de la N.° 96.963. — Aviso N.° 1050.

v.2 mayo.

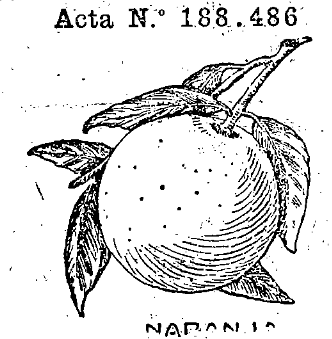
Acta N.° 188.485



Abril 6 de 1936. — Horacio Castro Escalada. — Para distinguir ceras y líquidos para lustrar y pulir, de la clase 14. — Aviso N.° 1068.

v.2 mayo.

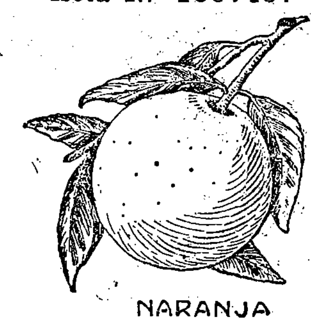
Acta N.° 188.486



Abril 6 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16, menos hilos. — Renovación de la N.° 97.164. — Aviso N.° ...

v.2 mayo.

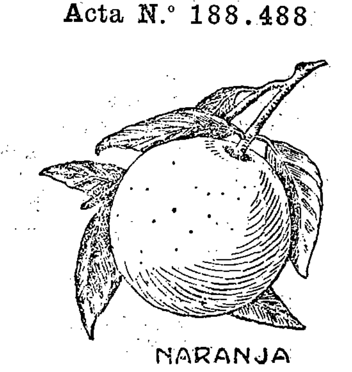
Acta N.° 188.487



Abril 6 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.163. — Aviso número 1072.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.488



Abril 6 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 96.833. — Aviso número 1073.

v.2 mayo.

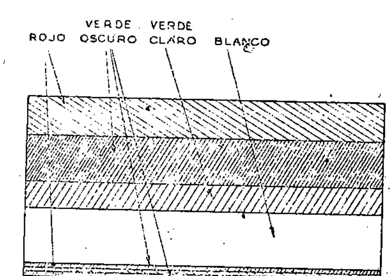
Acta N.° 188.489

ALPARGATAS

Abril 6 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.333. — Aviso N.° 1074.

v.2 mayo.

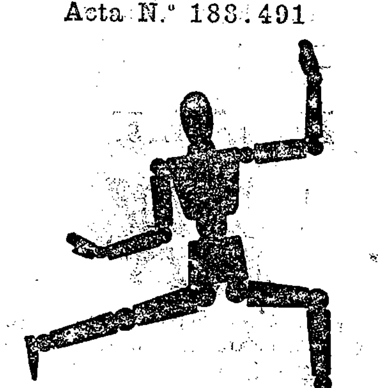
Acta N.° 188.494



Abril 6 de 1936. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 1056.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.491



Abril 6 de 1936. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra, y Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número

v.2 mayo.

Acta N.° 188.490

CELLOPHANE

Abril 6 de 1936. — S. A. La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 96.054. — Aviso número 1070.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.492

RADIO BOND

Abril 6 de 1936. — National Paper & Type Company, de N. York, E. U. de América y de Buenos Aires. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Renovación de la N.° 96.870. — Aviso N.° 1054

v.2 mayo.

Acta N.° 188.495

SERVALAC

Abril 6 de 1936. — C. A. Willey Company, de Long Island City, N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 95.984. — Aviso N.° 1057.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.482

MERCURISAN

Abril 6 de 1936. — Harteneck S. A Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso número 1052.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.497

Elizabeth Arden

Abril 6 de 1936. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.342. — Aviso N.° 1059.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.498

RUBBERSET

Abril 6 de 1936. — Rubberset Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1060.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.499

EL FLEXIBLE

Abril 7 de 1936. — Marcos Fontona. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: calzados. — Aviso N.° 1061.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.500

FLEXIL

Abril 7 de 1936. — Lagomarsino, Garbesi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1062.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.501

FLEXIL

Abril 7 de 1936. — Lagomarsino, Garbesi y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1063.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.502

FLEXIL

Abril 7 de 1936. — Lagomarsino, Garbesi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1064.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.503

FLEXIL

Abril 7 de 1936. — Lagomarsino, Garbesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1065.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.504

FLEXIL

Abril 7 de 1936. — Lagomarsino, Garbesi y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1066.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.505

FLEXIL

Abril 7 de 1936. — Lagomarsino, Garbesi y Cía. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1067.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.506



Abril 7 de 1936. — Jorge H. Lenart. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1076.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.507

SHICK

Abril 7 de 1936. — S. Averbuj. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1077.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.484

VERN

Abril 6 de 1936. — Jerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancia salimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1046.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.509

AXIBON

Abril 7 de 1936. — Oberdánk Giri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 683.

v.2 mayo.

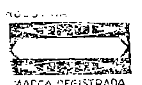
Acta N.° 188.511

ROSTRIL

Abril 7 de 1936. — Vicente Callejo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1082.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.512



Abril 7 de 1936. — José Prando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 95.765. — Aviso N.° 1083.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.513

Compass

Abril 7 de 1936. — Sir. Richard Ashmore Cooper y Noel Pemberton, Billing de Londres, Inglaterra. — Para distinguir lentes, objetivos y cámaras fotográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 1085.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.514

GORGORAL

Industria Argentina

Marca Registrada

Abril 7 de 1936. — Angel M. Montes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1036.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.515

CRITICA

Abril 7 de 1936. — Buenos Aires Poligráfica S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1089.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.516

BATACHO

Abril 7 de 1936. — Carlos José Francisco Parodi y Luis Romeo Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1087.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.543

REVOLTO

Abril 8 de 1936. — Aktieselskabet Revolto, de Copenhage, Dinamarca. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.113.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.519

KEROGAS

Abril 7 de 1936. — Alejandro Muzzolón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1.078.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.520

LEMAR

Abril 7 de 1936. — Víctor Levy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.101.

v.2 mayo.

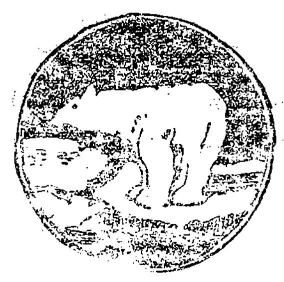
Acta N.° 188.521

CAPITAL

Abril 8 de 1936. — Astarita, Dell'Erba & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.049.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.522



Abril 8 de 1936. — Antonio Alcires Olcese. — Para distinguir té en general de la clase 22. — Aviso número 1.112.

v.2 mayo.

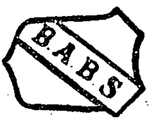
Acta N.° 188.523



Abril 8 de 1936. — Bivilacqua Hnos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 95.567. — Aviso número 1.094.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.524



Abril 8 de 1936. — Buenos Aires Building Society Ltda. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones de la clase 18. — Renovación de la N.° 96.542. — Aviso N.° 1.098.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.531

GACETA DEL FORO

Abril 8 de 1936. — Gaceta del Foro. — Para distinguir impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la número 97.053. — Aviso número 1.099.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.525

398

Abril 8 de 1936. — George Biorklund. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 96.725. — Aviso número 1.097.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.532



Abril 8 de 1936. — Mateo Castro & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 96.191. — Aviso número 1.100.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.526



Abril 8 de 1936. — Barberis Hnos. — Para distinguir paina, producto a base de lana vegetal, de la clase 3. — Renovación de la número 95.499. — Aviso número 1.033.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.528



Abril 8 de 1936. — Guillermina Burgos de Amelung. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1.092.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.533

BOROFORMINA

Abril 8 de 1936. — Juan Carlos Parisi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.118.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.535

Ortogenina

Abril 8 de 1936. — Mario Barbara & Michele Manara, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.102.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.529

MACAKUDA

Abril 8 de 1936. — Etcheparc, Gatti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.681. — Aviso 1.096.

v.2 mayo.

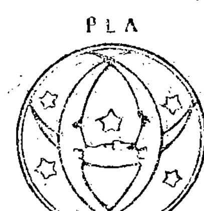
Acta N.° 188.536



Abril 8 de 1936. — Neustadter Emaillierwerke H. Ulbricht & Cº A. G., de Neustaut i.Sa. Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1.103.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.537



Abril 8 de 1936. — Balbiani, Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.027.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.538

PYRENEES

Abril 8 de 1936. — Balbiani, Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 96.956. — Aviso N.° 1.028.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.539



Abril 8 de 1936. — Chapar & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 95.599. — Aviso N.° 684.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.517

EL MEMBRILLAR

Abril 7 de 1936. — Carlos José Francisco Parodi y Luis Romeo Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1088.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.518

STENTOR

Abril 7 de 1936. — Agilao G. Gigliani. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1090.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.540

DU PLANTEUR

Abril 8 de 1936. — Chapar & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 95.608. — Aviso número 685.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.551

MONOPOLE

TRADE MARK REGISTERED

Abril 8 de 1936. — The Newport Rolling Mill Company, de Newport, Kentucky, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 96.007. —Aviso N.° 1.111.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.552

EUREKA

Abril 8 de 1936. — Adolfo Raffo. — Para distinguir productos químicos en general, clase 1., menos desincrustantes, anti-incrustantes y antigalvánicos. — Renovación de la N.° 96.308. — Aviso N.° 1.119.

v.2 mayo.

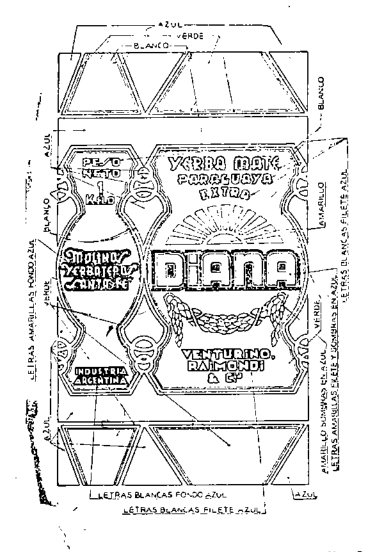
Acta N.° 188.553

LOMITA BLANCA

Abril 8 de 1936. — Carlos P. Ancsi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.120.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.530



Abril 8 de 1936. — Molinos Yerbateros "Santa Fe", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 150.000. — Venturino Raimondi y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 1091.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.547

LAXO-PEP-SEN

Abril 8 de 1936. — W. B. Caldwell Inc., de Monticello, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.967. — Aviso N.° 1.107.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.541

SEDACARBO

Abril 8 de 1936. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 686.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.542

CLERIAN

Abril 8 de 1936. — Ricardo Nicandro Farina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.104.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.544

VERTIGO

Abril 8 de 1936. — Emilio Karstulovich B. que comercia bajo el rubro de "Rayton", Cinematografía Argentina. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 1117.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.545

ESTAFILINA

Abril 8 de 1936. — Ferrari & Solsona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.105.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.546

D-R-L

NEOARSPHENAMINE

Abril 8 de 1936. — Abbott Laboratories, de N. Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir un específico para inyecciones hipodérmicas en el tratamiento de enfermedades producidas por las espiroquetas, de la clase 2. — Aviso N.° 1.106.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.493

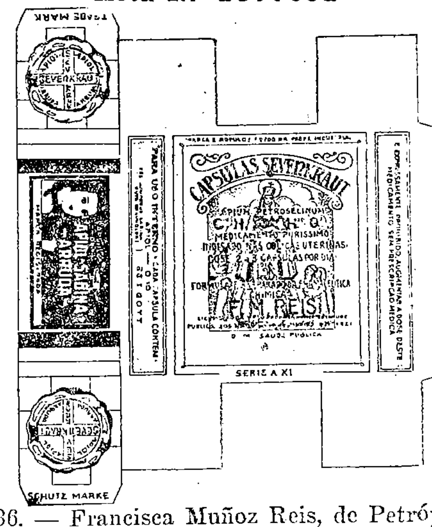


v.2 mayo.

Abril 6 de 1936. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1055.

v.2 mayo.

Acta N.° 187.691



Febrero 20 de 1936. — Francisca Muñoz Reis, de Petrópolis, E. U. de la República del Brasil. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 346.

v.2 mayo.

Acta N.° 184.336

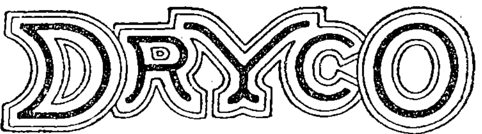
SANTA CLARA

MARCA REGISTRADA

Septiembre 4 de 1935. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.434.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.548



Abril 8 de 1936. — The Dry Milk Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.580. —Aviso número 1108.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.549



Abril 8 de 1936. — The Dry Milk Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.109.

v.2 mayo.

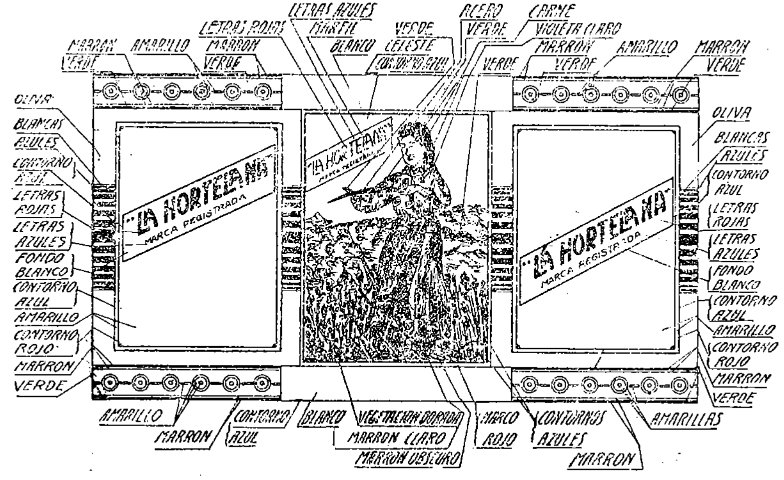
Acta N.° 188.550

ARROW

Abril 8 de 1936. — Cluett, Peabody & Co. Inc., de Troy, N. York, E. U. de América. — Para distinguir camisas, cuellos y puños, confeccionados de telas o tejidos no impermeables, apropiados para ser lavados, de la clase 15. — Renovación de la número 97.194. — Aviso número 1110.

v.2 mayo.

Acta N.° 188.554



Abril 8 de 1936. — E. Callejas de López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1121.

v.2 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional